

CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)
 52ª Reunión del Comité Permanente
 Gland, Suiza, 13 a 17 de junio de 2016

SC52-Inf.Doc.01 Rev.1

52ª Reunión del Comité Permanente
Lista de documentos de la reunión

Número	Título
SC52-01	Proyecto de orden del día y programa
SC52-02	Progresos realizados en los preparativos para la COP13
SC52-03	Apoyo de una consultoría para desarrollar una estrategia que defina la posible introducción progresiva del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en el trabajo de la Convención
SC52-04 Rev.2	Informe de la Secretaria General en funciones
SC52-06	Actualización sobre el estado de los sitios de la Lista de Humedales de Importancia Internacional
SC52-07	Plan de trabajo de la Secretaría para el trienio 2016-2018
SC52-08	Plan de trabajo de la Secretaría para 2016
SC52-09 Rev.1	Costo de las medidas a tomar para aplicar las resoluciones de la COP12 durante el trienio 2016-2018
SC52-10	Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y proyecto modificado de plan de trabajo del GECT para 2016-2018
SC52-11 Rev.1	Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar
SC52-12	Propuestas de nuevas iniciativas regionales de Ramsar
SC52-13	Proyecto de modelo de informe nacional para la COP13
SC52-14 Rev.1	Informe sobre los progresos en la aplicación de la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar
SC52-15	Progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre las asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones
SC52-16 Rev.1	Actualización sobre los acuerdos formales y planes de trabajo conjuntos de la Convención de Ramsar y sus asociados
SC52-17	Temas para el Día Mundial de los Humedales
SC52-18	Actualización sobre los asuntos financieros de Ramsar
SC52-19	Partes Contratantes con contribuciones anuales pendientes de pago
SC52-20	Informe sobre el examen de la movilización de recursos de todas las fuentes, en particular en relación con la recaudación de fondos
SC52-Inf.Doc.01 Rev.1	Lista de documentos de la reunión
SC52-Inf.Doc.02	Medidas de la Secretaría derivadas de las decisiones de la reunión SC51
SC52-Inf.Doc.03	Medidas del Comité Permanente derivadas de las resoluciones de la COP12 y las decisiones de la reunión SC50
SC52-Inf.Doc.04	Iniciativas regionales de Ramsar – evaluación de sus logros hasta 2015

SC52-Inf.Doc.05	Actualización sobre una estrategia común de comunicaciones para las iniciativas regionales de Ramsar
SC52-Inf.Doc.06	La Red de Cultura de Ramsar y su contribución a la ejecución del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024

**52ª Reunión del Comité Permanente (CP)
Proyecto de orden del día y programa**

Lunes 13 de junio de 2016

08:15-09:45 Reuniones regionales

10:00-13:00 Reunión del Grupo de Trabajo Administrativo

Uruguay (Presidencia del Comité Permanente, también en calidad de Presidencia del Grupo de Trabajo Administrativo), **Australia** (Vicepresidencia del CP), **Senegal** (Presidencia del Subgrupo de Finanzas), **Rumania** (Presidencia saliente del CP para el trienio 2012-2015), **Sudáfrica** (Vicepresidencia saliente del CP) y **Canadá** (Presidencia saliente del Subgrupo de Finanzas).
Otras Partes Contratantes interesadas: Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Fiji y Suiza.

Presidente del GECT y Secretaria General en funciones (*ex officio*).

- a. Actualización sobre el proceso de selección del nuevo Secretario General (verbal)
- b. Actualización de la Secretaria General en funciones sobre el Plan de Acción de ocho puntos para la Secretaría (verbal)
- c. Actualización de la Secretaria General en funciones sobre cuestiones de personal (verbal)

13:15-14:45 Reunión del Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECOP
(Estados Unidos de América, Honduras, Kenya, República Democrática del Congo, Rumania y Seychelles)

15:00-15:30 Reunión del Grupo de Trabajo Administrativo (continuación)

- d. Informe del Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECOP

15:30-18:00 Reunión del Subgrupo de Finanzas

(Senegal (Presidencia), Canadá (Presidencia saliente del Subgrupo), Australia, Estados Unidos de América, Estonia, República de Corea y Suriname)

- a. Aprobación de los estados financieros de 2015 (Doc. SC52-18, *Actualización sobre los asuntos financieros de Ramsar*)
- b. Examen del presupuesto para 2016, incluido el examen de los contratos de consultoría
- c. Actualización sobre el pago de las contribuciones anuales (SC52-19, *Partes Contratantes con contribuciones anuales pendientes de pago*)

- d. Consecuencias financieras de las resoluciones de la COP12 (SC52-09, *Costo de las medidas a tomar para aplicar las resoluciones de la COP durante el trienio 2016-2018*)

Martes 14 de junio de 2016

08:15-09:45 Reuniones regionales

10:00-13:00 Reunión del Subgrupo sobre la COP13

(Emiratos Árabes Unidos (Presidencia) como país anfitrión de la COP13, Uruguay como país anfitrión de la COP12, Australia, Camboya, Canadá, Honduras, Rumania y Túnez)

- a. Informe del país anfitrión (Emiratos Árabes Unidos)
- b. Examen del memorando de entendimiento para la COP13
- c. Examen de los progresos realizados por la Secretaría en la organización de la COP13 (SC52-02, *Progresos realizados en los preparativos para la COP13*)
- d. Actualización sobre la recaudación de fondos para la COP13

10:00-13:00 Reunión del Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos

(Colombia, Estados Unidos de América y Kenya)

(SC52-20, *Informe sobre el examen de la movilización de recursos de todas las fuentes, en particular en relación con la recaudación de fondos*)

15:00-18:00 Reunión del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar

(SC52-11, *Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar*)

15:00-18:00 Reunión del Grupo de trabajo sobre la mejora de los instrumentos de manejo

(Estados Unidos de América (Copresidencia), Kenya, Rumania, Senegal, Suiza y Uruguay (Copresidencia))

Miércoles 15 de junio de 2016

08:15-09:45 Reuniones regionales

10:00-13:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

1. Discursos de apertura
 - Presidencia del Comité Permanente (Uruguay)
 - Directora General de la UICN
 - Declaración en nombre de las seis Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA)
 - Secretaria General en funciones

2. Examen y aprobación del proyecto de orden del día (Doc. SC52-01, *Proyecto de orden del día y programa* y SC52-Inf.Doc.01, *Lista de documentos para la reunión*)
3. Admisión de observadores
4. Informe del Grupo de Trabajo Administrativo
5. Informe del Subgrupo sobre la COP13 (SC52-02, *Progresos realizados en los preparativos para la COP13*)
6. Aprobación del mandato para una estrategia futura sobre los idiomas de la Convención (SC52-03, *Apoyo de una consultoría para desarrollar una estrategia que defina la posible introducción progresiva del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en el trabajo de la Convención*)

15:00-18:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

7. Informe de la Secretaria General en funciones (SC52-04, *Informe de la Secretaria General en funciones*)
8. Informe sobre las medidas de la Secretaría derivadas de la reunión SC51 (SC52-Inf.Doc.02, *Medidas de la Secretaría derivadas de las decisiones de la reunión SC51*)
9. Informe sobre las medidas derivadas de las resoluciones de la COP12 (SC52-Inf.Doc.03, *Medidas del Comité Permanente derivadas de las resoluciones de la COP12 y las decisiones de la reunión SC50*)
10. Proceso de examen de los documentos del Comité Permanente (sujeto a la consideración del Grupo de trabajo sobre la mejora de los instrumentos de manejo)
11. Actualización sobre el estado de la Lista de Ramsar (Doc. SC52-06, *Actualización sobre el estado de los sitios de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*)
12. Planes de trabajo de la Secretaría
 - a. Plan de trabajo para el trienio 2016-2018 (SC52-07, *Plan de trabajo de la Secretaría para el trienio 2016-2018*)
 - b. Plan de trabajo para 2016 (SC52-08, *Plan de trabajo de la Secretaría para 2016*)
13. Costo de las medidas a tomar para aplicar las resoluciones de la COP12 durante el trienio 2016-2018 (SC52-09, *Costo de las medidas a tomar para aplicar las resoluciones de la COP12 durante el trienio 2016-2018*)

18:00 Recepción

Jueves 16 de junio de 2016

08:15-09:45 Reuniones regionales

10:00-13:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

14. Informe de la Presidencia del GECT (SC52-10, *Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y proyecto modificado de plan de trabajo del GECT para 2016-2018*)

a. Plan de trabajo del GECT para 2016-2018

15. Iniciativas regionales de Ramsar

a. Informe del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar (SC52-11, *Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar*)

b. Evaluación de las iniciativas regionales existentes de Ramsar (SC52-Inf.Doc.04, *Iniciativas regionales de Ramsar – evaluación de sus logros hasta 2015*)

c. Estrategia de comunicaciones de las iniciativas regionales (SC52-Inf.Doc.05, *Actualización sobre una estrategia común de comunicaciones para las iniciativas regionales de Ramsar*)

d. Examen de las nuevas iniciativas regionales (SC52-12, *Propuestas de nuevas iniciativas regionales de Ramsar*)

15:00-18:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

16. Actualización sobre la preparación del modelo de informe nacional para la COP13 (SC52-13, *Proyecto de modelo de informe nacional para la COP13*)

17. Aplicación de la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar con arreglo a la Resolución XII.10 (SC52-14, *Informe sobre los progresos en la aplicación de la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar*)

18. Actualización sobre la Red de Cultura de Ramsar (SC52-Inf.Doc.06, *La Red de Cultura de Ramsar y su contribución a la ejecución del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024*)

Viernes 17 de junio de 2016

08:15-09:45 Reuniones regionales

10:00-13:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

19. Actualización sobre las asociaciones de colaboración y las sinergias

a. Progresos realizados en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones (SC52-15, *Progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre las asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*)

b. Progresos realizados en los memorandos de entendimiento (SC52-16, *Actualización sobre los acuerdos formales y planes de trabajo conjuntos de la Convención de Ramsar y sus asociados*)

20. CECoP y comunicaciones de la Secretaría

- a. Informe del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP (presentación oral)
- b. Plan de acción de CECoP revisado para la Secretaría de Ramsar 2016-2018
- c. Informe sobre el Día Mundial de los Humedales 2016 (presentación oral)
- d. Temas para las ediciones de 2017 y 2018 del Día Mundial de los Humedales (SC52-17, *Temas para el Día Mundial de los Humedales*)
- e. Actualización sobre el sitio web de Ramsar y el sitio del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) (presentación oral)

15:00-18:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

21. Informe del Subgrupo de Finanzas (SC52-18, *Actualización sobre los asuntos financieros de Ramsar y SC52-19, Partes Contratantes con contribuciones anuales pendientes de pago*)

22. Informe del Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos (SC52-20, *Informe sobre el examen de la movilización de recursos de todas las fuentes, en particular en relación con la recaudación de fondos*)

23. Informe del Grupo de trabajo sobre la mejora de los instrumentos de manejo

24. Otras cuestiones

- Fecha y lugar de la 53ª reunión del Comité Permanente
- Aprobación del informe de la 52ª reunión
- Otros asuntos
- Observaciones de clausura

(Hora prevista de clausura: 18:00 horas del viernes 17 de junio)

Progresos realizados en los preparativos de la COP13

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

- tomar nota de los progresos realizados desde la reunión SC51 en los preparativos de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP13), incluida la firma del memorando de entendimiento con el país anfitrión (Emiratos Árabes Unidos); y
- aprobar las fechas para la COP13.

Antecedentes

1. Durante su 51ª reunión, celebrada en noviembre de 2015 (SC51), el Comité Permanente adoptó la Decisión SC51-16, a saber, “[...] establecer un subgrupo sobre la COP13 integrado por un miembro del Comité Permanente de cada región y presidido por el país anfitrión (Emiratos Árabes Unidos). Los miembros son los siguientes: País anfitrión de la COP13, Emiratos Árabes Unidos (Presidencia), Australia, Camboya, Canadá, Honduras, Rumania, Túnez y Uruguay como país anfitrión de la COP12”.
2. Los Emiratos Árabes Unidos y la Secretaría proponen que el Subgrupo sobre la COP13 examine los progresos realizados en los preparativos de la COP13.

Progresos realizados en los preparativos de la COP13

3. Los Emiratos Árabes Unidos proponen que la COP13 se celebre en el Dubai World Trade Centre, que se encuentra a unos 20 minutos del Aeropuerto Internacional de Dubái.
4. La Secretaria General en funciones y el Asesor Regional Superior para Asia y Oceanía visitaron el lugar propuesto para la conferencia el 16 de enero de 2016 y trataron cuestiones pertinentes para la preparación de la COP13 con funcionarios del Ministerio de Cambio Climático y Medio Ambiente.
5. Para evitar cualquier solapamiento con otras reuniones mundiales y teniendo en cuenta la disponibilidad del centro de convenciones, se propone que la COP13 se celebre a lo largo de nueve días, del domingo 21 de octubre al lunes 29 de octubre de 2018. Los dos primeros días (21 y 22 de octubre) se dedicarán a una reunión del Comité Permanente y reuniones regionales. Habrá un día libre para los delegados y observadores el sábado 27 de octubre para que la Secretaría pueda revisar y traducir los proyectos de resolución definitivos.
6. La Tabla 1, que figura a continuación, señala las posibles coincidencias con otras conferencias internacionales. La Secretaría seguirá en contacto con el CDB para asegurarse de que las fechas de la COP se elijan teniendo en cuenta las fechas de la COP13 de Ramsar.

Tabla 1. Fechas para la COP13: Verificación de las posibles coincidencias con otras conferencias internacionales

Organización	Reunión	Fechas de la próxima sesión	Notas
COP del CDB	COP14	2018 (octubre – noviembre, fechas no fijadas aún)	Podría haber una coincidencia ya que las COP del CDB suelen tener lugar durante octubre-noviembre y teniendo en cuenta las fechas de la COP14 de la CMNUCC, prevista para los días 5 a 16 de noviembre de 2018).
COP de la CEM	COP17	2017 (y después en 2019)	Ciclo bienal, no hay coincidencia.
COP de la CITES	COP17	2016 (y después en 2019)	Si la CITES continúa con el ciclo trienal actual de las COP, no hay coincidencia.
Comité Permanente de la CITES	SC70	8 a 12 de octubre de 2018	No hay coincidencia.
COP de la CNUCLD	COP12	2017 (y después en 2019)	Ciclo bienal, no hay coincidencia.
COP de la CMNUCC	COP24	2018, 5 a 16 de noviembre	No hay coincidencia.
Comité de la Convención del Patrimonio Mundial	42ª reunión del Comité	(Junio-julio) 2018	El Comité del Patrimonio Mundial suele reunirse cada año en junio o julio. No hay coincidencia.
Programa El Hombre y la Biosfera	28ª reunión del Consejo	Junio de 2016	Se reúne cada año. Aún no se dispone de información para 2018 pero como el Consejo se suele reunir a mediados de año no se espera que haya coincidencia.
UNESCO	Conferencia General	2017 (y después en 2019)	La CG se reúne cada dos años. No hay coincidencia.
ONU	Asamblea General	25 de septiembre a 10 de octubre de 2018	No hay coincidencia.
Convenio del Agua de la CEPE	MOP	(2018, noviembre? Fechas no fijadas aún)	Ciclo trienal. La Secretaría de la CEPE ha tomado nota de las posibles fechas de Ramsar y evitará programar su MOP al mismo tiempo.

Memorando de entendimiento

- Se facilitará una actualización sobre los progresos realizados en la firma del memorando de entendimiento entre la Secretaría y los Emiratos Árabes Unidos.

Apoyo de una consultoría para desarrollar una estrategia que defina la posible introducción progresiva del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en el trabajo de la Convención

Acción solicitada:

1. Se invita al Comité Permanente a brindar asesoramiento y aprobar el mandato y el presupuesto para una consultoría que desarrolle una estrategia que defina la posible introducción progresiva del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en el trabajo de la Convención.
2. El proyecto de estrategia se someterá a debate en la 53ª reunión del Comité Permanente.

1. En la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar se aprobó la Resolución XII.3, en la que se observó el interés expresado por algunas Partes en incorporar el uso del árabe y otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas en el funcionamiento de la Convención de Ramsar para apoyar el desarrollo y la aplicación de la Convención.
2. En la Resolución XII.3 se pidió a la Secretaría que formulara una estrategia, con sujeción a la disponibilidad de recursos, donde se describiera la posible introducción escalonada del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en la labor de la Convención. También se pidió al Comité Permanente (CP) que diera seguimiento a los progresos realizados y prestara asesoramiento según fuera necesario.
3. En el Anexo 1 al presente documento se incluye el proyecto de mandato y de presupuesto para una consultoría que dirija el desarrollo de dicha estrategia y se ruega a los miembros del Comité Permanente que proporcionen comentarios sobre este documento y aprueben una versión definitiva de este en la 52ª reunión del CP.

Anexo 1

Mandato del apoyo de una consultoría para desarrollar una estrategia que defina la posible introducción progresiva del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en el trabajo de la Convención

1. Antecedentes

Actualmente, los idiomas “oficiales” y “de trabajo” de la Convención de Ramsar sobre los Humedales son el español, francés e inglés. No obstante, la Convención reconoce la importancia de que el trabajo, los materiales de comunicaciones y las herramientas de la Convención se lleven a cabo y estén disponibles en tantos idiomas oficiales de las Naciones Unidas como sea posible. La Convención ha expresado esta opinión a través de varios documentos, tales como los siguientes:

- a. Recomendación 1.7, *Un protocolo sobre los procedimientos de enmienda* [[enlace](#)], en la que se pidió que se tradujera el texto de la Convención a los idiomas de las Naciones Unidas;
- b. Resolución 4.2, *Idiomas de trabajo de la Conferencia de las Partes Contratantes*, en la que se decidió que el español fuera un idioma de trabajo de la Conferencia de las Partes Contratantes [[enlace](#)];
- c. Recomendación 5.15, *Los idiomas de trabajo de la Conferencia de las Partes Contratantes* [[enlace](#)], en la que se pidió a la Oficina de la Convención que estudiara la posibilidad de adoptar el árabe como idioma de trabajo de la Conferencia y se pidió también a las Partes actuales y potenciales de lengua árabe que ayudaran a la Oficina a conseguir el apoyo financiero necesario para que el árabe se adoptara como idioma de trabajo de la Conferencia;
- d. Resolución XI.1, *Acogida institucional de la Secretaría de Ramsar* [[enlace](#)], en la que se encargó al Comité Permanente que formulara estrategias para estudiar la posibilidad de incorporar los idiomas de las Naciones Unidas en la Convención a través de un grupo de trabajo;
- e. SC47-02, *Informe sobre la marcha de los trabajos: Subgrupos para avanzar en la aplicación de la Resolución XI.1 (Idiomas, visibilidad y envergadura de la Convención, sesiones ministeriales de la Conferencia de las Partes, y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras entidades internacionales)* [[enlace](#)], en el que se presentaron opciones y se recomendó una línea de acción al Grupo de Trabajo Administrativo del Comité Permanente sobre lo siguiente:
 - i. Garantizar que las reuniones plenarias de la Conferencia de las Partes y el Comité Permanente de la Convención de Ramsar se lleven a cabo en los tres idiomas oficiales; y
 - ii. Los medios para incorporar idiomas adicionales de las Naciones Unidas en la Convención de Ramsar.
- f. Decisión SC47-07 [[enlace](#)] en lo relativo a la incorporación de los idiomas de las Naciones Unidas en conformidad con la Resolución XI.1:
 - i. tratar de solucionar las antiguas diferencias en el trato de los tres idiomas oficiales de la Convención;

- ii. asignar recursos procedentes del excedente del actual presupuesto para financiar los costos de la traducción de los documentos de la 48ª reunión del CP al español y al francés;
 - iii. encargar a la Secretaría que incluyera dentro de todos los escenarios de proyectos del presupuesto básico para 2016-2018 que se prepararían, para la consideración de las Partes en la 48ª reunión del CP, los costos de traducción de todos los documentos del Comité Permanente al español y al francés;
 - iv. continuar considerando la traducción de otros documentos del GECT al español y al francés, sobre la base de las contribuciones de la Secretaría y del GECT, con miras a examinar esta cuestión en la 48ª reunión del CP; y
 - v. solicitar a la Secretaría que preparara un proyecto de texto para una resolución que respondiera a la Resolución XI.1 para su consideración por la 48ª reunión del CP, en la que se abordara la introducción del idioma árabe en la Convención, con el apoyo de:
 - análisis de las consideraciones de orden jurídico en relación con el texto de la Convención así como las resoluciones de la COP, incluido el reglamento;
 - opciones para una introducción escalonada del árabe en la labor de la Convención, con sujeción a la disponibilidad de recursos.
- g. Documento 17 de la COP12, *Informe jurídico: Dictamen sobre la incorporación del idioma árabe y otros idiomas de las Naciones Unidas en la Convención de Ramsar* [[enlace](#)], en el que se abordó la incorporación del árabe en la Convención, con el apoyo de:
- análisis de las consideraciones de orden jurídico en relación con el texto de la Convención, así como las resoluciones de la COP; y
 - opciones para una introducción escalonada del árabe en la labor de la Convención, con sujeción a la disponibilidad de recursos.
- h. Resolución XII.3, *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales* [[enlace](#)], en la que se pidió a la Secretaría que formulara una estrategia en la que se describiera la posible introducción escalonada del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en la labor de la Convención.

El presente mandato para una consultoría se ha preparado en respuesta a la Resolución XII.3, en la que se pide que se formule una estrategia para la posible introducción escalonada del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en la labor de la Convención como idiomas “oficiales” y “de trabajo”.

El consultor trabajará bajo la dirección del Secretario General de la Convención de Ramsar.

2. Experiencia y perfil del consultor

El consultor debería tener la experiencia y el perfil que se exponen a continuación:

- a. Al menos diez años de experiencia y conocimientos acerca de procesos gubernamentales o intergubernamentales y cuestiones similares y en la realización de consultas basadas en encuestas y otras formas de investigación;
- b. Conocimiento del alcance, los procesos y la aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), preferiblemente de la Convención de Ramsar, o en su defecto de otros AMMA tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención de

Lucha contra la Desertificación (CLD), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC);

- c. Dominio del inglés hablado y escrito y capacidad de escribir de forma clara y sencilla en inglés; el dominio de otro idioma de la Convención (español y/o francés) es una ventaja importante.

3. Trabajo a realizar

- a. Clasificar las necesidades lingüísticas de la Convención en función de la labor de esta a corto, medio y largo plazo;
- b. Determinar qué obstáculos impiden la traducción, publicación e interpretación efectivas de los tres idiomas oficiales de la Convención y las medidas necesarias para superarlos, sin olvidar los recursos adicionales necesarios y sus fuentes para permitir la inclusión de idiomas adicionales;
- c. Proponer opciones para hacer participar a las Partes Contratantes en la búsqueda de maneras de integrar y financiar progresivamente la interpretación y traducción, respectivamente, a idiomas adicionales en las reuniones, de documentos para las reuniones y, según proceda, de documentos informativos importantes de Ramsar;
- d. Proponer un posible calendario para la integración progresiva de cambios de procedimiento, indicadores fundamentales e hitos para cualesquiera idiomas de las Naciones Unidas que se incorporen; y
- e. Presentar información detallada sobre el costo actual de la traducción e interpretación al español, francés e inglés y sobre la cantidad proporcional de la contribución anual de cada Parte Contratante que se utiliza para sufragar dichos costos.

4. Calendario

Etapas	Plazo indicativo para el trabajo
Preparación y firma del contrato	
<p>1. Reunión con la Secretaría de Ramsar para organizar el trabajo y, en consulta con esta, preparación y realización de una encuesta estructurada en forma de cuestionarios sobre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) las necesidades lingüísticas de las Partes de Ramsar seleccionadas a corto, medio y largo plazo; b) cómo trabajan otros AMMA y organizaciones internacionales pertinentes para incorporar la utilización de los idiomas de las Naciones Unidas en su labor; y c) obstáculos para la traducción, publicación e interpretación efectivas de los tres idiomas oficiales de la Convención. <p>A partir de los resultados del examen y las deliberaciones, el consultor propondrá una serie de opciones para la incorporación progresiva de idiomas</p>	20 días

<p>adicionales de las Naciones Unidas en la labor de la Convención. En cada opción se destacarán las medidas y los recursos adicionales necesarios para una integración y financiación escalonadas de la interpretación en las reuniones, la traducción de documentos de las reuniones y, según proceda, la traducción de documentos fundamentales de Ramsar. También es necesario estudiar la posibilidad de traducir el sitio web de Ramsar a esos idiomas adicionales de las Naciones Unidas. El consultor también utilizará los resultados de la encuesta para proponer opciones para superar los obstáculos al uso pleno y eficaz de los tres idiomas existentes de la Convención.</p> <p>Todas las opciones presentadas contendrán un presupuesto un calendario para la integración progresiva de los correspondientes cambios de procedimiento, indicadores fundamentales e hitos necesarios. También será necesario analizar los medios posibles para financiar dichas acciones adicionales.</p> <p>En las consultas se debería incluir, entre otros, a distintos coordinadores nacionales de Partes Contratantes cuya primera lengua sea uno de los idiomas de las Naciones Unidas, representantes de otros AMMA y organizaciones pertinentes y miembros del personal de la Secretaría de Ramsar, según sea necesario. La Secretaría ha preparado una lista de trabajo con los datos de contacto de las Partes y organizaciones pertinentes que sería recomendable consultar.</p> <p>Las Consultas se pueden realizar utilizando distintos métodos, tales como el correo electrónico, entrevistas por teléfono y directas y herramientas basadas en Internet tales como Skype, SurveyMonkey y las listas de correo electrónico y los portales web de la Secretaría de Ramsar.</p>	
<p>2. Preparar y presentar un informe en el que se resuman los resultados del proceso de consulta y examinarlo con la Secretaría de Ramsar.</p>	<p>6 días</p>
<p>3. A partir de las deliberaciones con la Secretaría de Ramsar, preparar un primer esbozo del proyecto de estrategia para que lo examine la Secretaría de Ramsar.</p>	<p>4 días</p>
<p>4. A partir de los comentarios adicionales realizados por la Secretaría de Ramsar, preparar un segundo proyecto de la estrategia, que será presentado al Grupo de Trabajo Administrativo para debatirlo en mayor profundidad.</p>	<p>3 días</p>
<p>5. Presentación del proyecto revisado de la Estrategia a la 53ª reunión del Comité Permanente de Ramsar (SC53). Si los recursos lo permiten, el consultor podría participar en la reunión y presentar el proyecto de Estrategia.</p>	<p>5 días</p>
<p>6. A partir de los comentarios recibidos en la reunión SC53, elaborar el proyecto final de la Estrategia.</p>	<p>4 días</p>

5. Productos de la consultoría

- a. Informes de la encuesta y de las reuniones con los distintos grupos de interesados;

- b. Un proyecto detallado de Estrategia para la posible introducción progresiva del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en el trabajo de la Convención que contenga información detallada sobre el costo actual de la traducción e interpretación al español, francés e inglés y sobre la cantidad proporcional de la contribución anual de cada Parte Contratante que se utiliza para sufragar dichos costos.

6. Presupuesto

La suma global para la consultaría es de 30.000 francos suizos, sobre la base del trabajo mencionado y de la estimación de 42 días de trabajo en tres meses, incluida la asistencia a la 53ª reunión del Comité Permanente para presentar el trabajo sobre la Estrategia.

Informe de la Secretaria General en funciones

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del informe de la Secretaria General en funciones, basado en lo siguiente:

- la Resolución XII.4, párrafo 7.c; y
- los Arreglos provisionales para la administración de la Secretaría, un documento preparado por el Equipo Ejecutivo y recibido por la Secretaria General en funciones el 26 de noviembre de 2015.

1. La Secretaria General en funciones ha preparado el presente informe en respuesta a la resolución pertinente de la COP12 sobre la presentación de informes del Secretario General y a los Arreglos provisionales para la administración de la Secretaría, establecidos por el Equipo Ejecutivo (Anexo 1).
2. En el párrafo 7.c de la Resolución XII.4 se encarga al Secretario General que prepare informes “que contendrán información sobre el progreso del trabajo de la Secretaría y especialmente sobre las principales prioridades adoptadas por la COP, los viajes y reuniones, etc., de la Secretaría, así como el estado de los presupuestos básico y no básico, y un resumen de los contratos de personal y de consultoría”.
3. En los Arreglos provisionales para la administración de la Secretaría se señalan las siguientes prioridades esenciales sobre las que la Secretaría debe tomar medidas durante este período (Anexo 1):
 - memorando de entendimiento (MdE) sobre la COP13 (y otros MdE que el Equipo Ejecutivo considere apropiados);
 - auditoría del presupuesto para garantizar que corresponda plenamente a las prioridades;
 - preparativos de la 52ª reunión del Comité Permanente (CP) en 2016;
 - finalización de la puesta en marcha del sitio web y el SISR funcionales;
 - examen y racionalización de los contratos de consultoría en la medida de lo posible;
 - examen de la movilización de recursos, particularmente en relación con la recaudación de fondos, para garantizar que se aproveche el trabajo ya realizado a fin de que el próximo Secretario General pueda volver a dinamizar este programa. Este examen debe realizarse conjuntamente con el Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos;
 - evaluación de la COP12.
4. El plan de trabajo de la Secretaría para el trienio se ha elaborado de manera colectiva con la participación de todo el personal de la Secretaría, basándose en los objetivos y metas del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024) y en las acciones específicas para la Secretaría solicitadas en las resoluciones de la COP12. El plan de trabajo anual para 2016 se ha extraído del plan de trabajo

para el trienio. Ambos documentos se presentan a la 52ª reunión del Comité Permanente en el punto 12 del orden del día (documentos SC52-07 y SC52-08). Todos los miembros del personal han elaborado sus propios planes de trabajo para 2016 a partir de esas actividades y tareas, agrupadas en torno a los cuatro objetivos estratégicos de Ramsar. Además, la Secretaría se está centrando en las prioridades del Equipo Ejecutivo, también incluidas en el plan de trabajo para 2016.

5. Como se solicita específicamente en la Resolución XII.3 (párrafos 44 y 46) y se discutió en la 51ª reunión del CP, la Secretaría facilitó la selección de los representantes regionales y también participó en el taller de cooperación dirigido por el CDB en febrero de 2016, junto con todas las demás Convenciones relacionadas con la biodiversidad (CITES, CEM, IPCC, Convención del Patrimonio Mundial, ITPGRFA). Los representantes de Ramsar en función de las regiones del CDB fueron los siguientes: por África, Kenya; por Asia-Pacífico, Nepal; por el grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC), Colombia; por el grupo de Europa Central y Oriental (CEE), Armenia; por el grupo de países de Europa Occidental y otros (WEOG), los Estados Unidos. En el taller se concluyó que no era necesario disponer de nuevas herramientas de cooperación sino fortalecer las herramientas existentes (tales como InforMEA) y en particular centrarse en reforzar conjuntamente los esfuerzos de creación de capacidad a distintos niveles. En lo que respecta a los indicadores, se observó que los esfuerzos eran cada vez más coherentes en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y que los indicadores de los ODS se finalizarían pronto (en la reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en México, en marzo de 2016).
6. En la Secretaría se ha establecido un Equipo de Dirección interno que ha sido aprobado por el Equipo Ejecutivo y está compuesto por la Secretaria General en funciones, los cuatro Asesores Regionales Superiores, la Responsable de Comunicaciones y la Auxiliar Ejecutiva. El Equipo de Dirección se reúne cada mes y se centra en la aplicación del Plan de Acción a partir de las prioridades del Equipo Ejecutivo. Las cuestiones establecidas en el Plan de Acción (enumeradas en el párrafo 3 más arriba) se tratan de forma consecutiva.
7. **Memorando de entendimiento (MdE) sobre la COP13.** En el marco de la planificación de la COP13, la Secretaria General en funciones y el Asesor Regional Superior para Asia y Oceanía visitaron Dubái para reunirse con el Subsecretario y con el Comité Organizador nacional de la COP13 y también para visitar el lugar previsto para la reunión y el alojamiento disponible. La Secretaría y los Emiratos Árabes Unidos están debatiendo activamente acerca del MdE sobre la COP13, que ha sido revisado y contendrá un anexo en el que se describan los costos reales de la COP12. Se ha constituido un grupo de tareas sobre la COP13 en la Secretaría para ayudar al Coordinador de la COP13 (el Asesor Regional Superior para Asia y Oceanía) en la gestión de los preparativos.
8. **Otros memorandos de entendimiento.** Los MdE con la Nagao Foundation y con el PNUMA (ambos presentados a la 51ª reunión del CP) han sido revisados y están a la espera de recibir las observaciones de los respectivos asociados. Según se establece en la Decisión SC51-20, “El Comité Permanente encargó a la Secretaría que procurara renovar el acuerdo con Stetson University College of Law y emprender otros procesos de renovación necesarios”. En consecuencia, se han renovado y firmado otros MdE, tales como el MdE con Stetson University, las “disposiciones de interfaz” con OCHA, el MdE con Danone-Evian y el MdE con Star Alliance (según se indica en el Documento SC52-16 Rev.1).
9. **Disposiciones por escrito para el Centro Regional de Ramsar para Asia Oriental (RRC-EA).** Se firmó un acuerdo bilateral entre el RRC-EA y la Secretaría de la Convención de Ramsar el 15 de

diciembre de 2015. El texto íntegro figura como anexo del Documento SC52-16 Rev.1. Este acuerdo bilateral fue suscrito por todas las Partes Contratantes participantes de Asia Oriental y Suroriental. No se trata de un memorando de entendimiento sino de una renovación de las disposiciones existentes según las cuales se estableció el RRC-EA en 2010 con arreglo a los Lineamientos Operativos para 2009-2012. El acuerdo fue definido de conformidad con el párrafo 6 de los “Lineamientos Operativos 2013-2015 destinados a las Iniciativas Regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales” aprobados por la Decisión SC46-28 (2013), que establece que “Las funciones complementarias de los mecanismos de coordinación de las Iniciativas Regionales y la Secretaría de Ramsar, incluidas sus respectivas responsabilidades, se pueden definir en acuerdos por escrito, si convienen en ello todas las partes Contratantes participantes”. Mientras tanto, las disposiciones sobre la acogida del Centro se tomaron mediante un acuerdo tripartito entre el Comité Director del RRC-EA, el Ministerio del Medio Ambiente de la República de Corea y el alcalde de Suncheon City el 31 de diciembre de 2015, sin la participación de la Secretaría de la Convención de Ramsar.

10. **Auditoría del presupuesto.** La Secretaría de la Convención de Ramsar dispondrá de la auditoría habitual de sus finanzas realizada por los auditorías externos PriceWaterhouseCoopers en abril de 2016. Actualmente la Secretaría también está siendo objeto de una auditoría interna realizada por la Unidad de supervisión de la UICN. Se trata de un procedimiento normalizado que se lleva a cabo cada vez que el responsable de una unidad deja su puesto en la UICN. Además, el presupuesto es objeto de un examen permanente para garantizar que todo gasto o actividad esté estrechamente ligado a un elemento del plan de trabajo y por lo tanto que el presupuesto esté en consonancia con las prioridades establecidas en el Plan Estratégico, las resoluciones de la COP12 y las prioridades del Equipo Ejecutivo. Se presenta un informe completo sobre el estado del presupuesto básico y no básico para 2015 en el documento SC52-18.
11. **Preparativos de la 52ª reunión del CP.** Los preparativos de la 52ª reunión del CP están en curso. Se han reservado los salones, se han preparado los contratos de los intérpretes y el relator y se han elaborado todos los documentos velando por que el formato y la calidad estén en consonancia con los de otras Convenciones internacionales. La versión en inglés de los documentos se publicará en Internet el 11 de marzo de 2016, es decir, tres meses antes de la reunión, que tendrá lugar del 13 al 17 de junio de 2016. Las versiones en español y francés se publicarán la semana siguiente para que el equipo de traducción tenga tiempo para realizar su trabajo. El proyecto de orden del día y programa para la 52ª reunión del Comité Permanente así como la lista de documentos de dicha reunión fueron aprobados por el Equipo Ejecutivo antes de su publicación. Se realizaron esfuerzos para detectar posibles solapamientos entre las reuniones de los grupos y subgrupos de trabajo del CP y se revisó la programación de las reuniones de esos grupos para evitar conflictos. Se presentó al Equipo Ejecutivo un procedimiento para permitir a las Partes el examen de los documentos del CP y tras una profunda revisión se ha presentado el procedimiento al Grupo de trabajo sobre la mejora de los instrumentos de manejo.
12. **Puesta en marcha de la página web y el SISR funcionales.** La estructura del nuevo sitio web contiene actualmente todos los elementos del sitio web anterior. Se han reestructurado y optimizado el menú de la librería y la función de búsqueda teniendo en cuenta las observaciones realizadas por las Partes y los Asesores Regionales Superiores. Un experto en motores de búsqueda ha brindado asesoramiento para “optimizar” los resultados de las búsquedas sin ningún costo adicional. El formato de los hipervínculos se ha modificado para hacerlos más visibles en las páginas web. Se ha añadido la ordenación por títulos a los

documentos de la librería en el caso de 549 notas diplomáticas, más de 500 resoluciones y más de 600 documentos de la COP y el CP para facilitar la búsqueda de los documentos.

13. **Puesta en marcha de la página web y el SISR funcionales (continuación).** Se han añadido materiales del Día Mundial de los Humedales correspondientes al período 2001-2014 (más de 800 materiales). Se han arreglado los enlaces defectuosos. Se han cargado recursos de la biblioteca sobre el uso racional. Se han importado más de 1.300 noticias del sitio web anterior. Se han añadido unos 100 documentos del GECT a la librería y está en curso la integración del GECT. También se ha integrado la Red de Cultura de Ramsar. En total se han añadido 11 páginas web adicionales en los tres idiomas. Se están realizando más trabajos en el sitio web de Ramsar y se realizará una encuesta de satisfacción de los usuarios para evaluar las mejoras realizadas en él.
14. **Puesta en marcha de la página web y el SISR funcionales (continuación).** En lo que respecta al SISR, las medidas prioritarias han sido introducir información que no se había transferido en la migración desde la plataforma anterior, añadir mapas que faltaban y poner de relieve los sitios transfronterizos. De los 479 mapas que faltaban, todos los mapas existentes en papel que tenían la suficiente calidad (391) se han escaneado e introducido en el sistema gracias al hallazgo de un escáner de gran tamaño para los mapas en papel muy grandes. Se está trabajando con los Asesores Regionales Superiores y sus asistentes para obtener los mapas que faltan (27) o para mejorar los mapas de mala calidad (61). Para facilitar el procedimiento de actualización sobre los sitios que deben realizar las Partes, se están preparando tres videos de capacitación que contienen ejemplos de la utilización del SISR en tiempo real. Los sitios Ramsar transfronterizos se han puesto de relieve en el SISR, en el sitio web principal de Ramsar y en la función de búsqueda. En el caso de la información faltante sobre los sitios que no se transfirió en la migración desde la plataforma anterior (incluidas las listas de especies), se está contactando a las Partes para preguntarles si la Secretaría puede introducir los datos de las Fichas Informativas de Ramsar existentes en las que se encuentran los datos. Será necesario transferir los datos al SISR manualmente y la propuesta es formar a estudiantes para realizar esta labor durante el verano. No se trata de una actualización y habrá que realizar una doble comprobación de los datos antes de cargarlos.
15. **Examen de los contratos de consultoría.** Se han examinado todos los contratos (actuales y futuros) y también se ha revisado el propio formato de los contratos con el asesoramiento de la UICN. La mayor parte del personal de Ramsar ha asistido a las sesiones de formación de la UICN y el resto del personal asistirá a una sesión de formación más adelante en marzo de 2016. El Anexo 2 contiene una tabla de los contratos de consultoría a fecha de 31 de diciembre de 2015 que constituye una actualización de la tabla anterior, incluida en el Anexo 4 del documento SC51-18. Todos los contratos de consultoría anteriores ya están cerrados con la excepción de dos proyectos abiertos, ambos financiados con fondos complementarios, es decir, del presupuesto no básico. El primer contrato abierto consiste en apoyar tres proyectos de restauración de humedales en curso en el marco de un acuerdo con NORAD; el segundo consiste en apoyar la Red de Cultura de Ramsar, en el marco de un acuerdo con la Fundación MAVVA. Hasta el momento de redactar este informe en 2016, se han redactado nuevos contratos de consultoría con los intérpretes y el relator de la 52ª reunión del CP, un diseñador para la publicación del Manual de la Convención de Ramsar actualizado y el Cuarto Plan Estratégico (todos con cargo al presupuesto básico) y con dos traductores para traducir documentos esenciales al ruso (fondos no básicos).
16. **Examen de la movilización de recursos.** Las responsabilidades del anterior Coordinador de Asociaciones de Colaboración se redistribuyeron entre distintos miembros del personal, en

espera de la contratación de una nueva persona para este puesto. Se revitalizaron los contratos vencidos con Danone y Star Alliance mediante visitas a París (para Danone) y a Fráncfort (para Star Alliance) y se han renovado ambos acuerdos 12 meses más. También se ha iniciado un examen de la movilización de recursos de todas las fuentes, en particular en relación con la recaudación de fondos. Esta información se encuentra en el documento SC52-20, que indica que hasta la fecha se ha recaudado una cantidad total de 560.500 francos suizos de fondos no básicos para realizar actividades en 2016 a fin de apoyar las MRA, tareas del GECT, la traducción al ruso, pequeñas subvenciones (con financiación bilateral) y la integración en InforMEA. La Secretaría también ha estado ayudando a las Partes y las iniciativas regionales de Ramsar a preparar propuestas de grandes proyectos para recibir financiación que asciende a un total de 28.467.000 dólares de los Estados Unidos en África, América Latina y el Caribe. Las propuestas de proyectos se han presentado a IKI, al FMAM y a la JRS Biodiversity Foundation. Actualmente se están redactando otras propuestas de proyectos para presentar al FMAM y a otras fuentes.

17. **Evaluación de la COP12.** Se ha finalizado el informe sobre la COP12. Las actas completas de la COP12, que contienen todas las presentaciones y todos los documentos, se publicarán próximamente en una página web distinta en los tres idiomas y se puede solicitar a la Secretaría una unidad USB que contiene las actas de la COP12. Se celebró un taller de la Secretaría el 15 de diciembre de 2016 sobre el proceso de la COP que contó con la participación muy valiosa de un alto funcionario de la CITES, que explicó cómo se organizan las COP de la CITES. El Manual de la COP de Ramsar se revisó con las contribuciones de todo el personal y se publicó en versión electrónica el 19 de febrero de 2016.
18. Desde principios de 2016, la Secretaría ha remitido las siguientes notas diplomáticas a todas las Partes:
 - Nota Diplomática 2016/1: *Contribuciones anuales 2016* (20 de enero de 2016)
 - Nota Diplomática 2016/2: *Informe y decisiones de la 51ª reunión del Comité Permanente* (16 de febrero de 2016)
 - Nota Diplomática 2016/3: *Secretario General de la Convención: Anuncio de vacante* (22 de febrero de 2016)
 - Nota Diplomática 2016/4: *Invitación a participar en el Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar* (23 de febrero de 2016)
19. Informes sobre viajes: El Anexo 3 contiene información detallada de todas las misiones del personal directivo superior de la Secretaría con las fechas y los resultados de las misiones durante el período entre diciembre de 2015 y febrero de 2016. Todos los informes detallados sobre dichas misiones están disponibles previa petición y están archivados en la Secretaría.

Anexo 1

Arreglos provisionales para la administración de la Secretaría

La Secretaria General Adjunta (SGA) es nombrada Secretaria General en funciones y recibe el apoyo y la función de supervisión adicionales de este puesto interino.

Los elementos fundamentales de dicho apoyo y supervisión son los siguientes:

1) Organización/Administración

- La estructura de la Secretaría permanece sin cambios y la SGA sigue realizando las funciones de SGA.
- La SGA puede ser designada durante un período máximo de un año (el período debería ser más corto).
- La SGA recibe una asignación apropiada en consonancia con la política de la UICN.
- La SGA tiene los deberes y responsabilidades del puesto de Secretario General que corresponden a un régimen interino (por ejemplo, esto implica: ningún cambio importante en la estructura y en la política y ningún viaje internacional importante). La naturaleza exacta de esta disposición será determinada por el Equipo Ejecutivo en consulta con la UICN.
- La SGA será evaluada oficialmente en tiempo oportuno.
- La SGA puede presentar su candidatura para el puesto vacante de Secretario General pero será avisada de manera inequívoca de que su función de Secretaria General en funciones no implicará ningún tratamiento preferencial durante el proceso de reclutamiento.
- De conformidad con la práctica establecida de la UICN, las responsabilidades del puesto de SGA se pueden asignar (en consulta con el Equipo Ejecutivo) a otros miembros del personal de la Secretaría si procede y en caso necesario. En esas circunstancias, se pagarán asignaciones que estén en consonancia con la política de la UICN.
- Se solicitará a la SGA que elabore una estrategia (para su examen y aprobación por el Equipo Ejecutivo) para promover y reforzar una cultura de colaboración y unos mejores resultados del personal de la Secretaría. Esta estrategia deberá hacer hincapié de manera inequívoca en el servicio a las necesidades de las Partes Contratantes y también abordar las necesidades de formación esenciales del personal (sujeto a la disponibilidad de presupuesto).
- La SGA examinará el programa de trabajo de la Secretaría y, en consulta con el Equipo Ejecutivo, determinará las prioridades esenciales para la Secretaría durante el período de su papel interino. Entre esas prioridades se incluirán las siguientes, sin limitarse a ellas:
 - a. memorando de entendimiento sobre la COP13 (y otros MdE que el Equipo Ejecutivo considere apropiados);
 - b. auditoría del presupuesto para garantizar que esté en consonancia con las prioridades;
 - c. preparativos de la 52ª reunión del CP en 2016;
 - d. puesta en marcha completa de la página web y el SISR funcionales;
 - e. examen y racionalización de los contratos de consultoría en la medida de lo posible;
 - f. examen de la movilización de recursos, particularmente en relación con la recaudación de fondos, para garantizar que se aproveche el trabajo ya realizado a fin de que el próximo Secretario General pueda volver a dinamizar este programa. Este examen debe realizarse conjuntamente con el Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos;
 - g. evaluación de la COP12.

2) Supervisión y apoyo del Equipo Ejecutivo*

- El Equipo Ejecutivo (EE) se planteará la posibilidad de asignar responsabilidades específicas de supervisión entre sus miembros para completar la función de supervisión actual del Equipo.
- Al principio, el EE trabajará activamente con la SGA para facilitar y supervisar el establecimiento de prioridades y la asignación de recursos de personal.
- El EE determinará las disposiciones óptimas de gestión y coordinación para mejorar la comunicación y la supervisión de la SGA (es decir, en vez de dar respuestas individuales a las solicitudes de la SGA, el EE las examinará en grupo y comunicará las decisiones acordadas a través de la Presidencia).
- El EE utilizará videoconferencias, teleconferencias y otros medios para sus propias discusiones y para los contactos ordinarios y oficiales con la SGA y la Secretaría. El observador permanente de Suiza contribuirá mediante un compromiso local cuando sea posible.
- El EE tendrá una función compartida en todos los nombramientos y rescisiones de contratos del personal y también en los viajes de la Secretaría.
- Durante el período interino, los miembros del EE se plantearán aumentar el apoyo y tomar disposiciones relativas a los recursos en sus propios organismos.
- El EE se comunicará activamente con el antiguo EE para obtener asesoramiento y asistencia.

* Haciendo notar que estas propuestas reflejan una ampliación importante de las responsabilidades del Equipo Ejecutivo (con repercusiones considerables sobre los recursos) y también que esta función ampliada cesará en cuanto se nombre a un nuevo Secretario General. La expectativa a largo plazo es que la Secretaría de Ramsar funcione de manera más independiente de forma coherente con las buenas prácticas de las otras Convenciones.

Anexo 2

Tabla de los contratos de consultoría a fecha de 31 de diciembre de 2015

Consultor	Importe del contrato (CHF)	Descripción	Fondos presup. básico / no básico	Origen de los fondos	Abierto / Cerrado
Cadmus, Rob	43.600	Proyecto NORAD, gestión del proyecto	No básico	NORAD	Abierto
DJ Environmental (T.Jones)	3.600	Prep. Manual de la Convención, 7ª edición	Básico	Presup. básico	Cerrado
Persse, Emily	7.000	Colección Ramsar, Uruguay	No básico	Presupuesto Desarrollo	Cerrado
Reardon, Vince	6.475	Humedales y medios de vida sostenibles	No básico	Danone	Cerrado
Lyratzaki, Irini	1.000	Análisis, perspectivas de los miembros de la red de cultura de Ramsar	No básico	MAVA	Cerrado
Papayannis, Thymio	2.700	Concepto del proyecto, prácticas culturales	No básico	MAVA	Cerrado
Yacot, Analia	6.133	Resultados de la evaluación de 360 grados	Básico	Presup. básico	Cerrado
Casallas, Sara	19.621	Apoyo a la COP12	Básico	Decisión SC47: excedente 2013	Cerrado
Pritchard, David	4.800	MRA sitio 802 Noruega	No básico	Misión Ramsar de Asesoramiento financiada por Noruega	Cerrado
Persse, Emily	7.000	Apoyo a las comunicaciones COP12	No básico	MdE presupuesto COP12	Cerrado
Yacot, Analia	7.239	Resultados de la evaluación de 360 grados	Básico	Presup. básico	Cerrado
Byrnes, Wendy	7.750	Traducción COP12	No básico	MdE presupuesto COP12	Cerrado
Valdovinos, Juan Carlos	6.975	Traducción COP12	No básico	MdE presupuesto COP12	Cerrado
Bennett Baxter, Ana	5.425	Traducción COP12	No básico	MdE presupuesto COP12	Cerrado
Fabre, Hélène	4.550	Traducción COP12	No básico	MdE presupuesto COP12	Cerrado
Desruisseaux, Ginette	3.250	Traducción COP12	No básico	MdE presupuesto COP12	Cerrado

Consultor	Importe del contrato (CHF)	Descripción	Fondos presup. básico / no básico	Origen de los fondos	Abierto / Cerrado
Milev, Christiane	5.850	Traducción COP12	No básico	MdE presupuesto COP12	Cerrado
Devitre, Danièle	7.750	Traducción COP12	No básico	MdE presupuesto COP12	Cerrado
Huntington, Veronica	4.000	Apoyo temporal comunicaciones	Básico	Básico	Cerrado
Huntington, Veronica	6.000	Apoyo temporal comunicaciones	Básico	Presup. básico	Cerrado
Jenkins, Martin	8.250	Relator COP12	No básico	MdE presupuesto COP12	Cerrado
Rutherford, Catherine	7.500	Relatora COP12	No básico	MdE presupuesto COP12	Cerrado
Peck, Dwight	5.500	Documentación COP12	No básico	MdE presupuesto COP12	Cerrado
Pritchard, David	32.500	Celebrar la cultura y los humedales	No básico	MAVA [Contrato original cerrado, se firmó una ampliación hasta finales de marzo de 2018 (conforme al acuerdo con MAV A) en febrero de 2016]	Abierto
Cadmus, Rob	26.738	Administrador proyecto infraestructuras naturales	No básico	NORAD	Cerrado
Huntington, Veronica	9.000	Apoyo comunicaciones COP12	No básico	MdE presupuesto COP12	Cerrado
Waite, Charlie	7.000	Fotógrafo de paisajes DMH 2015, premios, fotografías, etc.	No básico	Presupuesto Desarrollo	Cerrado
CMVC (WCMC)	4.000	Índice de la Extensión de los Humedales	Básico	Ejecución del GECT	Cerrado
Fry, Eve	15.000	Preparación de actividades sobre agua / humedales	No básico	Presupuesto Desarrollo	Cerrado
Persse, Emily	15.000	Coordinadora de actividades (DMH)	No básico	Presupuesto Desarrollo	Cerrado
Persse, Emily	5.000	Apoyo temporal comunicaciones	Básico	Presup. básico	Cerrado
Tim Jones	5.600	Relator SC48	Básico	Presup. básico	Cerrado
RM Wetlands	4.000	Nota informativa – servicios de los ecosistemas	Básico	Ejecución GECT	Cerrado
RM Wetlands	3.200	GECT – preparación de documento sobre REDD+	Básico	Ejecución GECT	Cerrado

Consultor	Importe del contrato (CHF)	Descripción	Fondos presup. básico / no básico	Origen de los fondos	Abierto / Cerrado
Intérpretes (12)	135.000	Interpretación COP12	No básico	MdE presupuesto COP12	Cerrado
Intérpretes (6)	27.000	Interpretación SC48	Básico	Presup. básico	Cerrado
CISDL	90.000	Servicios jurídicos: RoP, ICJ, COP12, UICN, contratos, MdE, etc.	Básico	Presup. básico	Cerrado
Total	561.007				

Anexo 3

Tabla de los viajes del personal directivo superior

Fechas del viaje	Lugar y título de la conferencia/reunión	Motivación	Costo para Ramsar
Ania Grobicki, Secretaria General en funciones			
3 y 4 de diciembre de 2015	París, COP21	Reunión con Bernard Giraud para tratar la renovación del Acuerdo Danone: reunión extremadamente urgente dado que el acuerdo de 5 años con Danone vencía en diciembre de 2015. COP21: Oradora en la mesa redonda sobre “La adaptación en los deltas”; reunión de los signatarios del “Pacto de París” sobre el agua y el clima; reuniones con representantes de las Partes Contratantes, OIA y otros representantes de alto nivel.	1.568,64 CHF
10 y 11 de diciembre de 2015	París, COP21	Discurso de apertura de la sesión sobre África en el pabellón de “Generación clima”.	588,90 CHF
13 de enero de 2016	Fráncfort (Alemania)	Excursión de un día para reunirse con Mark Schwab, Consejero Delegado de Star Alliance, para hablar de la renovación y ampliación del acuerdo	54 CHF (vuelos cubiertos por Star Alliance)
17 a 21 de enero de 2016	Dubái y Abu Dabi	Reunión con altos funcionarios de los Emiratos Árabes Unidos en Dubái para los preparativos de la COP13; participación en la Cumbre Internacional del Agua, Abu Dabi (oradora en la mesa redonda sobre <i>Estrategias de adaptación al agua para luchar contra el cambio climático y los desastres naturales</i>)	1.318,78 CHF
1 y 2 de febrero de 2016	Teherán e Isfahán (Irán)	Invitación del Irán para reunirse con el Vicepresidente, el Dr. Ebtekar, el representante residente del PNUD y el nuevo director del RRC-CWA; asistencia a la celebración del DMH 2016 en Isfahán con el Gobernador General de la provincia de Isfahán; visita del humedal de Gavkhouni	295,70 CHF (vuelos cubiertos por el Irán)
10 y 11 de febrero de 2016	París	Participación en la reunión de gobernanza de MedWet/Com12 de la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos y discurso de	481 CHF

		clausura	
Camilla Chalmers, Responsable de Comunicaciones			
13 de enero de 2016	Frankfurt Star Alliance	MdE 2016 y reunión con el Consejero Delegado, Mark Schwab	42,60 CHF (vuelos cubiertos por Star Alliance)
15 de enero de 2016	Reunión Evian Pre Curieux	Reunión de lanzamiento con todos los actores de un proyecto para acordar una estrategia y financiación dirigida por el alcalde de Evian	114,16 CHF
1 de febrero de 2016	Irán DMH 2016	Invitación del Irán para asistir al DMH y dirigir un taller de CECOP en el lago Urmia	295,70 CHF (vuelos cubiertos por el Irán)
Paul Ouedraogo, Asesor Superior para África			
3 a 11 de diciembre de 2015	COP21 CMNUCC París	Celebración de tres eventos paralelos en nombre de la Convención de Ramsar Reunión bilateral con las Partes Contratantes y los donantes potenciales	2.407,5 CHF
25 de enero a 3 de febrero de 2016	DMH 2016 en Burkina Faso; certificado de gobernanza de los humedales locales	Ramsar ayuda a la Universidad de Uagadugú para aplicar un certificado de gobernanza de los humedales locales	400 CHF
7 a 10 de febrero de 2016	MedWet/Com 12	Ayuda a las Partes Contratantes norteafricanas para sus contribuciones a los documentos de la reunión Asesoramiento a las Partes Contratantes norteafricanas a actualizar las FIR de sus sitios Ramsar (107 FIR por actualizar)	432,1 CHF 330 Euros que reembolsar a MedWet
María Rivera, Asesora Superior para las Américas			
7 a 10 de diciembre de 2015	Trinidad y Tobago Visita al país	Visita al país para hablar con la AA de la aplicación de la Convención y la participación en el 50º aniversario del Pointe-à-Pierre Wildfowl Trust.	2.644 CHF
Lew Young, Asesor Superior para Asia y Oceanía			
15 a 18 de enero de 2016	Dubái (EAU)	Preparativos de la COP13: Primera reunión en Dubái para tratar los preparativos de la COP13, es decir, vista del lugar de la reunión y de los hoteles propuestos, avanzar con el MdE, etc.	1,300 CHF

19 a 22 de enero de 2016	Cambridge (Reino Unido)	Primera reunión del Grupo de tareas de la UICN sobre “otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas” (OECM, por sus siglas en inglés): El objetivo es ayudar a delimitar las cuestiones y los ámbitos centrales que deben ser examinados antes de proporcionar orientaciones al CDB sobre la interpretación y aplicación de las OECM. Se ha recordado a la Convención de Ramsar la importancia de las OECM ya que los sitios Ramsar no siempre cumplen la definición de un área protegida según la UICN.	400 CHF
30 de enero a 5 de febrero	Pokhara (Nepal)	Celebraciones del DMH 2016: Celebración de la designación del sitio Ramsar Lake-Cluster of Pokhara Valley y reunión con el Centro Internacional para el Aprovechamiento Integrado de las Montañas (ICIMOD, por sus siglas en inglés) sobre la cooperación en materia de humedales en la región Hindu Kush-Himalaya.	1.300 CHF
Tobias Salathe, Asesor Superior para Europa			
1 y 2 de diciembre de 2015	París, COP21	Participación en dos eventos paralelos sobre las turberas	795 CHF
1 a 3 de febrero de 2016	Brest (Francia)	Participación en el lanzamiento nacional del DMH en Francia	691 CHF
7 a 12 de febrero de 2016	París	Participación en la reunión de gobernanza de MedWet/Com12 de la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos	931 CHF

Actualización sobre el estado de los sitios de la Lista de Humedales de Importancia Internacional

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

- tomar nota del informe actualizado sobre el estado de los sitios de la Lista de Humedales de Importancia Internacional;
- brindar asesoramiento sobre las actividades que deberían realizar los representantes regionales en el Comité Permanente y las Partes Contratantes directamente interesadas; y
- dar instrucciones a la Secretaría según proceda sobre las medidas concretas que habría que tomar sobre los expedientes del Artículo 3.2 que llevan más tiempo sin resolver.

Antecedentes

1. La presente actualización satisface los requisitos de presentación de informes según estableció la 35ª reunión del Comité Permanente (SC35) a través de la decisión SC35-28, a saber, “que los informes sobre el estado de los sitios Ramsar constituyan un punto del orden del día de cada reunión del Comité Permanente”.
2. Ofrece una actualización sobre el estado de los sitios Ramsar a partir de la información recibida por la Secretaría desde el 10 de junio de 2015 hasta el 3 de febrero de 2016. La actualización anterior fue presentada a las Partes Contratantes en el Documento SC51-16, que contenía toda la información recibida por la Secretaría hasta la clausura de la COP12 el 9 de junio de 2015.

Panorama general

Sitios Ramsar designados recientemente

3. A fecha de 3 de febrero de 2016, se había designado un total de 2.231 Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar), que abarcaban 214.936.005 hectáreas.
4. Durante el período objeto de examen se añadieron a la lista 21 nuevos sitios Ramsar que abarcaban un total de 1.041.377 hectáreas. El Anexo 1 del presente informe facilita una lista de los sitios. Se han designado dos sitios Ramsar transfronterizos: Wadden Sea, designado por Alemania, Dinamarca y los Países Bajos (compuesto por 13 sitios Ramsar existentes) y Olmany-Perebrody mires, designado por Belarús y Ucrania (compuesto por dos sitios Ramsar existentes).

Ampliaciones, reducciones o supresiones de sitios Ramsar existentes (Artículo 2.5)

5. Durante el período objeto de examen, dos Partes ampliaron considerablemente los límites y la superficie de un sitio Ramsar existente cada una: Madagascar (Parc national Tsimanampesotse, de 45.604 ha a 203.740 ha) y Mozambique (Zambezi Delta, de 688.000 ha a 3.171.172 ha).
6. No se suprimió ningún sitio Ramsar de la Lista durante el período objeto de examen.
7. Las tendencias resultantes en el número y la superficie totales de los sitios Ramsar se muestran en las Figuras 1 y 2.

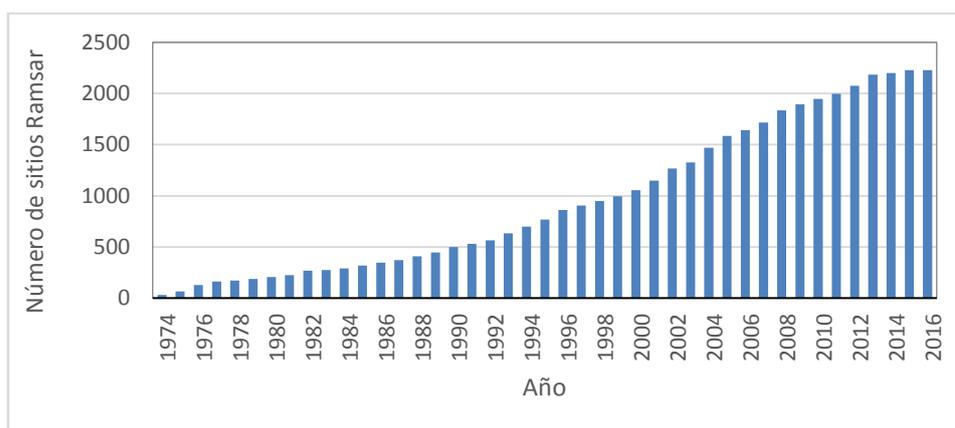


Figura 1: Número acumulado de sitios Ramsar desde 1974 hasta el 3 de febrero de 2016 (Eje vertical: número de sitios Ramsar; eje horizontal: año)

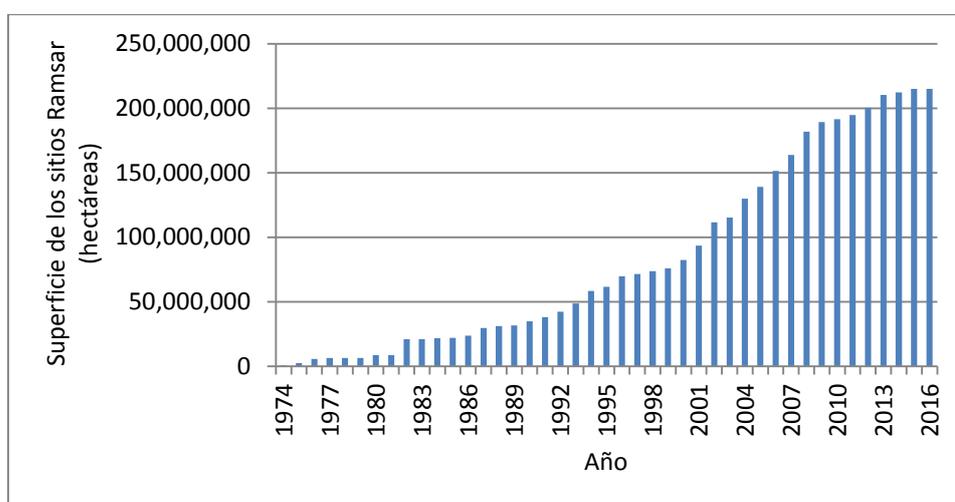


Figura 2: Superficie acumulada de los sitios Ramsar desde 1974 hasta el 3 de febrero de 2016

Actualización periódica de información sobre los sitios Ramsar

8. Entre el 10 de junio de 2015 y el 3 de febrero de 2016, ocho Partes aportaron información actualizada o datos faltantes sobre 29 sitios Ramsar. El Anexo 2 contiene información más detallada. Además, cinco Partes presentaron Fichas Informativas de Ramsar (FIR) actualizadas sobre 15 sitios que están siendo tramitadas por la Secretaría o sobre las cuales se ha solicitado más información a la Parte Contratante en cuestión.

9. En el caso de 1.308 sitios Ramsar (**el 58 % del total de 2.231 sitios**) en el territorio de 142 Partes, la información desactualizada o faltante es considerable. En los Anexos 3a y 3b se ofrecen más detalles en relación con la información faltante o desactualizada.
10. Durante el período objeto de examen, se escanearon y cargaron en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar los mapas impresos de 342 sitios Ramsar. Actualmente se están adaptando 72 mapas impresos más para poder cargarlos. El número de sitios Ramsar sobre los que no se dispone de ningún mapa se ha reducido a 27 sitios, aunque existen otros 32 mapas más que no son adecuados y están siendo objeto de un seguimiento por los equipos regionales.
11. En los párrafos 12 y 13 de la Resolución XII.6 se insta a las Partes dentro de cuyos territorios se encuentran sitios Ramsar respecto de los cuales no se han presentado las FIR o los mapas desde el momento de su designación a que presenten dicha información con carácter urgente antes de la 51ª reunión del Comité Permanente (CP) de Ramsar. La Secretaría de Ramsar ha contactado a todas las Partes Contratantes pertinentes y el informe actualizado sobre todos los casos pendientes se presenta en el Anexo 3a.
12. A través de la Resolución XII.6 se pide a las Partes Contratantes que cumplan con carácter urgente lo establecido en la Resolución VI.13 y presenten información actualizada sobre los sitios Ramsar al menos cada seis años utilizando el formato más actualizado de la Ficha Informativa de Ramsar (FIR), que ya está disponible en línea a través del nuevo Servicio de Información sobre Sitios Ramsar, y que también utilicen esa FIR para la designación de sitios nuevos y la ampliación de sitios existentes.

Cambios en las características ecológicas de sitios Ramsar concretos: informes del Artículo 3.2

13. El Artículo 3.2 establece que las Partes deben informar a la Secretaría acerca de los cambios en las condiciones ecológicas de los humedales que hayan ocurrido, estén ocurriendo o puedan ocurrir como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre. Se alienta a todas las Partes a tratar de restablecer su función y sus características ecológicas. Este tipo de casos se denominan “expedientes del Artículo 3.2”.
14. El Anexo 4a enumera el estado de los 128 sitios Ramsar con “expedientes confirmados del Artículo 3.2” sobre los que la Autoridad Administrativa informó inicialmente o que fueron señalados por terceros y confirmados por la Autoridad Administrativa.
15. El Anexo 4b enumera el estado de 66 sitios Ramsar sobre los que algún tercero ha señalado cambios negativos inducidos por el hombre en las características ecológicas, pero que la Autoridad Administrativa no ha confirmado.
16. El total combinado de 194 sitios enumerados en los Anexos 4a y 4b durante el período objeto de examen es similar al número comunicado en el trienio anterior. Esto indica que los humedales siguen estando amenazados, pero también que las Partes están prestando mayor atención a la posible pérdida de las características ecológicas de los sitios y que la sociedad civil se interesa por el estado de los humedales.
17. Durante el período objeto de examen, la Secretaría recibió de las Partes Contratantes nuevos expedientes confirmados del Artículo 3.2 en relación con nueve sitios Ramsar, y de otras fuentes, nuevos expedientes en relación con seis sitios Ramsar no confirmados aún por la Autoridad Administrativa.

18. Los Anexos 4a y 4b también resumen los sitios sobre los cuales no se ha recibido nueva información. En especial, se carece de información sobre los expedientes abiertos en Bangladesh (Sundarbans Forest Reserve, sitio núm. 560), Belice (Sarstoon Temash National Park, 1562), Grecia (Messolonghi lagoons, 62; Amvrakikos gulf, 61; Axios Ludias Aliakmon delta, 59; Kotychi Lagoons, 63; Lake Vistonis Porto Lagos Lake Ismaris & adjoining lagoons, 55; Lakes Volvi & Koronia, 57; Messolonghi lagoons, 62; Nestos delta & adjoining lagoons, 56), la India (Wular Lake, 461; Hairke Lake, 462; Sambhar Lake, 464; Ashtamudi Lake, 1204; Deepor Beel, 1207; East Calcutta Wetlands, 1208; Sasthamkotta Lake, 1212; Vembanand-Kol, 1214) y los Países Bajos (Bargerveen, 581).
19. Durante el período objeto de examen se resolvieron cambios señalados en las características ecológicas y las Autoridades Administrativas informaron de que se cerraron los expedientes del Artículo 3.2 para dos sitios Ramsar.
20. Como consecuencia de la falta de actualizaciones periódicas e información sobre los expedientes potenciales o abiertos del Artículo 3.2 de sitios Ramsar, según se indicó anteriormente a la 48ª reunión del CP, la Secretaría desea recibir recomendaciones de la 52ª reunión del Comité Permanente sobre cómo dar más apoyo a los casos más graves en relación con el Artículo 3.2 a fin de lograr una resolución rápida de dichos casos. A este fin, el Anexo 4a del presente informe también enumera los 101 expedientes que llevan más tiempo sin resolver (abiertos durante dos años o más).
21. En el caso de los sitios Ramsar sobre los que no se ha recibido ninguna actualización en seis años, la Secretaría dará seguimiento con las Autoridades Administrativas de los países afectados, y se insta a las Partes a que informen a la Secretaría para la 52ª reunión del Comité Permanente, y posteriormente en cada reunión de dicho Comité, sobre su estado y las medidas adoptadas para hacer frente a los cambios o probables cambios en sus características ecológicas.
22. Asimismo, la Secretaría solicita a los representantes regionales del Comité Permanente que presten su apoyo, por ejemplo mediante la consulta directa con las Partes interesadas, a fin de que “las informaciones sobre dichas modificaciones se transmitan sin demora a [la Secretaría de Ramsar]”, tal como se estipula en el Artículo 3.2 de la Convención.

Registro de Montreux y Misiones Ramsar de Asesoramiento

23. De los 126 expedientes abiertos del Artículo 3.2, 47 estaban incluidos en el Registro de Montreux a fecha de 3 de febrero de 2016. Durante este período ningún otro sitio fue eliminado del Registro de Montreux y se llevaron a cabo dos Misiones Ramsar de Asesoramiento, en Italia (Laguna di Venezia: Valle Averte) y Noruega (Nordre Tyrifjord), respectivamente.
24. La Secretaría se pondrá en contacto con las Partes en cuestión para aportar información en la 53ª reunión del CP sobre todos los expedientes abiertos del Artículo 3.2, incluidos los sitios que figuran en el Registro de Montreux, a fin de que haya una mayor coherencia de enfoque en todos los sitios que se encuentran en riesgo de perder sus características ecológicas.

Anexos

- 1 Sitios Ramsar designados recientemente y añadidos a la Lista desde el 10 de junio de 2015 hasta el 3 de febrero de 2016.
- 2 Lista de sitios sobre los que las Partes proporcionaron Fichas Informativas de Ramsar y mapas actualizados, lo que incluye las FIR y los mapas faltantes, desde el 10 de junio de 2015 hasta el 3 de febrero de 2016.
- 3a Lista de 40 sitios Ramsar sobre los que no se han presentado a la Secretaría las FIR o mapas adecuados desde su designación.
- 3b Lista de las Partes Contratantes de las que se necesita al menos una Ficha Informativa de Ramsar actualizada tras seis años o más sin actualización (1.305 sitios Ramsar).
- 4a Estado de los sitios Ramsar sobre los que existen informes de que han ocurrido, están ocurriendo o es probable que ocurran cambios negativos inducidos por la actividad humana (Artículo 3.2).
- 4b Estado de los sitios Ramsar sobre los que existen informes de que han ocurrido, están ocurriendo o es probable que ocurran cambios negativos inducidos por la actividad humana.

Anexo 1

Sitios Ramsar designados recientemente y añadidos a la Lista¹ desde el 10 de junio de 2015 hasta el 3 de febrero de 2016

País	Nº del sitio	Nombre del sitio	Fecha de designación	Área (ha)
Argentina	2255	Delta del Paraná	03/10/2015	243.126
Belarús	2252	Polesye Valley of River Bug	29/05/2014	23.159
Belarús	2251	Vileity	30/09/2014	8.452
Belarús	2250	Servech	29/05/2014	9.068
Belarús	2244	Dnieper River Floodplain	29/05/2014	29.353
Brasil	2259	Atol das Rocas Biological Reserve	11/12/2015	35.186
Burkina Faso	2253	Barrage de Tougouri	02/02/2016	1.221
Burkina Faso	2254	Bassin de Nakanbé-Mané	02/02/2016	19.477
Burkina Faso	2258	Barrage de Yalgo	02/02/2016	4.522,36
Camboya	2245	Prek Toal Ramsar Site	02/10/2015	21.342
China	2246	Zhangye Heihe Wetland National Nature Reserve	16/10/2015	41.165
China	2248	Anhui Shengjin Lake National Nature Reserve	16/10/2015	33.340
China	2249	Guangdong Nanpeng Archipelago Wetlands	16/10/2015	35.679
Estados Unidos de América	2243	Chiwaukee Illinois Beach Lake Plain	25/09/2015	1.584
Francia	2247	Marais Vernier et Vallée de la Risle maritime	18/12/2015	9.564
Iraq	2240	Sawa Lake	03/03/2014	500
Iraq	2241	Central Marshes	07/04/2014	219.700
Iraq	2242	Hammar Marsh	07/04/2014	180.000
Kuwait	2239	Mubarak Al-Kabeer Reserve	05/09/2015	50.948
Myanmar	2256	Indawgyi Wildlife Sanctuary	02/02/2016	47.884
Nepal	2257	Lake Cluster of Pokhara Valley	02/02/2016	26.106

¹ En esta lista se incluyen sitios con una fecha de designación anterior.

Anexo 2

Lista de sitios sobre los que las Partes proporcionaron Fichas Informativas de Ramsar y mapas actualizados, lo que incluye las FIR y los mapas faltantes, desde el 10 de junio de 2015 hasta el 3 de febrero de 2016²

País	Nº del sitio	Nombre del sitio	Fecha de designación	Área (ha)	Tipo
Bélgica	1405	Les Hautes Fagnes	24/03/2003	9.974	Actualización
Bélgica	1407	Vallée de la Haute-Sûre	24/03/2003	29.000	Actualización
Ghana	393	Owabi Wildlife Sanctuary Ramsar Site	22/02/1988	7.260	Actualización
Ghana	563	Muni-Pomadze Ramsar Site	14/08/1992	9.461	Actualización
Ghana	564	Densu Delta Ramsar Site	14/08/1992	5.893	Actualización
Ghana	565	Sakumo Ramsar Site	14/08/1992	1.364	Actualización
Ghana	566	Songor Ramsar Site	14/08/1992	51.133	Actualización
Ghana	567	Keta Lagoon Complex Ramsar Site	14/08/1992	101.023	Actualización
Hungría	182	Szaporca	11/04/1979	290	Actualización
Hungría	187	Upper Kiskunság Alkaline Lakes	11/04/1979	7.394	Actualización
Hungría	418	Ócsai Turjános	17/03/1989	1.146	Actualización
Hungría	420	Lake Fertő	17/03/1989	8.432	Actualización
Hungría	900	Gemenc	30/04/1997	19.770	Actualización
Hungría	901	Béda-Karapanca	30/04/1997	8.669	Actualización
Hungría	902	Lake Kolon at Izsák	30/04/1997	3.059	Actualización
Hungría	904	Pacsmag Fishponds Nature Conservation Area	30/04/1997	439	Actualización
Hungría	1093	Ipoly Valley	14/08/2001	2.304	Actualización
Hungría	1409	Csongrád-Bokrosi Sóstó sodic-alkaline pans	04/12/2004	865	Actualización
Hungría	1745	Borsodi-Mezőség	20/02/2008	18.471	Actualización
Madagascar	962	Parc national Tsimanampesotse	25/09/1998	203.740	Actualización
Mozambique	1391	Zambezi Delta	03/08/2004	3.171.172	Actualización
Países Bajos	1242	Veluwevrandmeren	29/08/2000	6.124	Actualización
Rwanda	1589	Rugezi-Burera-Ruhondo	12/01/2005	6.736	Actualización
Zimbabwe	2102	Cleveland Dam	03/05/2013	1.050	Actualización
Zimbabwe	2103	Chinhoyi Caves Recreational Park	03/05/2013	33	Actualización
Zimbabwe	2104	Driefontein Grasslands	03/05/2013	201.194	Actualización
Zimbabwe	2105	Lake Chivero and Manyame	03/05/2013	29.260	Actualización
Zimbabwe	2107	Monavale Wetland	03/05/2013	507	Actualización
Zimbabwe	2108	Victoria Falls National Park	03/05/2013	1.750	Actualización

² Esta lista no incluye los sitios para los cuales el examen de la FIR o el mapa está en curso pero aún no se ha finalizado.

Anexo 3a

Lista de 40 sitios Ramsar sobre los que no se han presentado a la Secretaría las FIR o mapas adecuados desde su designación

(a 3 de febrero de 2016)

País	Nº del sitio	Nombre del sitio	Fecha de designación	FIR	Mapa
Alemania	174	Unteres Odertal, Schwedt	31/07/1978	no	no
Alemania	175	Peitzer Teichgebiet	31/07/1978	no	no
Azerbaiyán	1075	Agh-Ghol	21/05/2001	no	no
Azerbaiyán	1076	Ghizil-Agaj	21/05/2001	sí	no
Cabo Verde	1575	Curral Velho	18/07/2005	no	no
Cabo Verde	1576	Lagoa de Rabil	18/07/2005	no	no
Cabo Verde	1577	Lagoa de Pedra Badejo	18/07/2005	no	no
Djibouti	1239	Haramous-Loyada	22/03/2003	no	no
Francia	346	Camargue	01/12/1986	sí	no
Francia	786	La Petite Camargue	08/01/1996	sí	no
India	463	Loktak Lake	23/03/1990	sí	no
India	464	Sambhar Lake	23/03/1990	sí	no
Irán, República Islámica del	39	Neyriz Lakes and Kamjan Marshes	23/06/1975	sí	no
Irán, República Islámica del	42	Hamun-e- Saberi and Hamun-e-Helmand	23/06/1975	sí	no
Irlanda	840	Bannow Bay	11/06/1996	no	sí
Irlanda	841	Trawbreaga Bay	11/06/1996	no	sí
Irlanda	842	Cummeen Strand	11/06/1996	no	sí
Kazajstán	108	Lakes of the lower Turgay and Irgiz	11/10/1976	sí	no
Kuwait	2239	Mubarak Al-Kabeer Reserve	05/09/2015	no	sí
Nueva Zelandia	103	Farewell Spit	13/08/1976	sí	no
Países Bajos ³	198	Het Spaans Lagoen	23/05/1980	no	sí
Pakistán	97	Thanedar Wala	23/07/1976	sí	no
Pakistán	98	Tanda Dam	23/07/1976	sí	no
Pakistán	99	Kinjhar (kalri) Lake	23/07/1976	sí	no
Pakistán	100	Drigh Lake	23/07/1976	sí	no
Pakistán	101	Haleji Lake	23/07/1976	sí	no
Pakistán	818	Ucchali Complex (including Khabbaki, Uchhali and Jahlar Lakes)	22/03/1996	sí	no
Papua Nueva Guinea	961	Lake Kutubu	22/09/1998	sí	no

³ En territorios de ultramar.

País	Nº del sitio	Nombre del sitio	Fecha de designación	FIR	Mapa
Papua Nueva Guinea	591	Tonda Wildlife Management Area	16/03/1993	sí	no
República Centrafricana	1590	Les Rivières de Mbaéré-Bodingué	05/12/2005	no	no
Santo Tomé y Príncipe	1632	Ilots Tinhosas	21/08/2006	no	no
Swazilandia⁴	2121	Hawane Nature Reserve and Dam	15/06/2013	no	no
Swazilandia⁴	2122	Sand River	15/06/2013	no	no
Swazilandia⁴	2123	Van Eck	15/06/2013	no	no
Tayikistán	1082	Karakul Lake	18/07/2001	no	sí
Tayikistán	1083	Kayrakum Reservoir	18/07/2001	no	sí
Tayikistán	1084	Lower part of Pyandj River	18/07/2001	no	sí
Tayikistán	1085	Shorkul and Rangkul Lakes	18/07/2001	no	sí
Tayikistán	1086	Zorkul Lake	18/07/2001	no	sí
Zimbabwe	2106	Mana Pools	03/05/2013	no	no

⁴ Sitios de un país de nueva adhesión de los cuales la Parte Contratante está elaborando la FIR y el mapa con la ayuda y el apoyo de la Secretaría de Ramsar.

Anexo 3b

Lista de las Partes Contratantes de las que se necesita al menos una Ficha Informativa de Ramsar actualizada tras seis años o más sin actualización

(período de presentación de informes: 10 de junio de 2015 a 3 de febrero de 2016)

País	Total de sitios designados	Sitios que necesitan una actualización de la información ⁵	Sitios sobre los que la Secretaría ha recibido información actualizada ⁶
Albania	4	3	0
Alemania	34	16	18
Andorra	3	0	0
Antigua y Barbuda	1	1	0
Argelia	50	47	0
Argentina	22	15	4
Armenia	3	0	0
Australia	65	16	25
Austria	23	11	7
Azerbaiyán	2	2	0
Bahamas	1	0	1
Bahrein	2	2	0
Bangladesh	2	2	0
Barbados	1	1	0
Belarús	20	1	8
Bélgica	9	7	0
Belice	2	2	0
Benin	4	4	0
Bhután	2	0	0
Bolivia (Estado Plurinacional de)	11	8	0
Bosnia y Herzegovina	3	2	1
Botswana	1	1	0
Brasil	13	3	8
Bulgaria	11	8	0
Burkina Faso	18	15	0
Burundi	4	0	0
Cabo Verde	4	3	0
Camboya	4	0	0
Camerún	7	5	0

⁵ No se incluyen los sitios sobre los cuales la Secretaría ha recibido información (siguiente columna). En esta columna se incluyen los sitios Ramsar que alcanzan los seis años en 2016.

⁶ Los números que figuran en esta columna se refieren al número de sitios sobre los cuales las Autoridades Administrativas han presentado una FIR actualizada que está siendo tramitada por la Secretaría y/o sobre los cuales se han solicitado más información o aclaraciones a la Parte Contratante.

País	Total de sitios designados	Sitios que necesitan una actualización de la información ⁵	Sitios sobre los que la Secretaría ha recibido información actualizada ⁶
Canadá	37	1	35
Chad	6	6	0
Chile	13	6	5
China	49	1	25
Chipre	1	1	0
Colombia	6	4	1
Comoras	3	3	0
Congo	13	7	0
Costa Rica	12	1	11
Côte d'Ivoire	6	6	0
Croacia	5	1	0
Cuba	6	0	6
Dinamarca	43	0	13
Djibouti	1	1	0
Ecuador	18	4	9
Egipto	4	2	0
El Salvador	7	4	0
Emiratos Árabes Unidos	5	1	0
Eslovaquia	14	14	0
Eslovenia	3	3	0
España	74	66	0
Estados Unidos de América	38	21	2
Estonia	17	8	0
Ex República Yugoslava de Macedonia	2	2	0
Federación de Rusia	35	14	21
Fiji	1	0	0
Filipinas	6	1	3
Finlandia	49	49	0
Francia	44	25	8
Gabón	9	9	0
Gambia	3	3	0
Georgia	2	1	1
Ghana	6	0	0
Granada	1	0	0
Grecia	10	10	0
Guatemala	7	5	2
Guinea	16	16	0
Guinea Ecuatorial	3	3	0
Guinea-Bissau	4	1	0
Honduras	9	0	6
Hungría	29	0	16

País	Total de sitios designados	Sitios que necesitan una actualización de la información ⁵	Sitios sobre los que la Secretaría ha recibido información actualizada ⁶
India	26	25	0
Indonesia	7	1	2
Irán (República Islámica del)	24	22	0
Iraq	4	0	1
Irlanda	45	45	0
Islandia	6	0	3
Islas Marshall	2	1	0
Israel	2	2	0
Italia	52	7	44
Jamaica	4	2	1
Japón	50	34	2
Jordania	1	1	0
Kazajstán	10	8	0
Kenya	6	5	0
Kirguistán	3	1	0
Kiribati	1	0	0
Kuwait	1	0	0
Lesotho	1	1	0
Letonia	6	6	0
Líbano	4	4	0
Liberia	5	5	0
Libia	2	2	0
Liechtenstein	1	1	0
Lituania	7	4	1
Luxemburgo	2	2	0
Madagascar	10	6	0
Malasia	6	6	0
Malawi	1	1	0
Malí	4	1	0
Malta	2	2	0
Marruecos	24	24	0
Mauricio	3	2	0
Mauritania	4	4	0
México	142	118	3
Mónaco	1	1	0
Mongolia	11	11	0
Montenegro	2	1	0
Mozambique	2	0	0
Myanmar	2	0	0
Namibia	5	4	0
Nepal	10	6	3

País	Total de sitios designados	Sitios que necesitan una actualización de la información ⁵	Sitios sobre los que la Secretaría ha recibido información actualizada ⁶
Nicaragua	9	0	8
Níger	12	12	0
Nigeria	11	11	0
Noruega	63	4	1
Nueva Zelanda	6	6	0
Omán	1	0	0
Países Bajos	54	1	11
Pakistán	19	19	0
Palau	1	0	0
Panamá	5	4	1
Papua Nueva Guinea	2	2	0
Paraguay	6	6	0
Perú	13	10	3
Polonia	13	13	0
Portugal	31	22	6
Reino Unido	170	167	0
República Árabe Siria	1	1	0
República Centroafricana	2	2	0
República Checa	14	12	0
República de Corea	21	3	9
República de Moldova	3	3	0
República Democrática del Congo	3	3	0
República Democrática Popular Lao	2	2	0
República Dominicana	4	1	0
República Unida de Tanzania	4	4	0
Rumania	19	5	0
Rwanda	1	0	1
Samoa	1	0	0
Santa Lucía	2	2	0
Santo Tomé y Príncipe	1	1	0
Senegal	5	4	0
Serbia	10	9	0
Seychelles	3	2	0
Sierra Leona	1	1	0
Sri Lanka	6	5	0
Sudáfrica	22	20	0
Sudán	3	3	0
Sudán del Sur	1	1	0
Suecia	66	7	44
Suiza	11	10	0

País	Total de sitios designados	Sitios que necesitan una actualización de la información ⁵	Sitios sobre los que la Secretaría ha recibido información actualizada ⁶
Suriname	1	1	0
Tailandia	14	11	0
Tayikistán	5	5	0
Togo	4	4	0
Trinidad y Tobago	3	3	0
Túnez	41	20	0
Turkmenistán	1	0	0
Turquía	14	13	0
Ucrania	33	0	33
Uganda	12	12	0
Uruguay	3	1	1
Uzbekistán	2	2	0
Venezuela (República Bolivariana de)	5	5	0
Viet Nam	8	1	1
Yemen	1	0	0
Zambia	8	8	0
Zimbabwe	6	0	0

Anexo 4a

Estado de los sitios Ramsar sobre los que existen informes de que han ocurrido, están ocurriendo o es probable que ocurran cambios negativos inducidos por la actividad humana (Artículo 3.2)

Expedientes abiertos sobre los que la Secretaría o la Autoridad Administrativa recibió la información y la Secretaría ha realizado un seguimiento. Esta lista contiene expedientes abiertos del Artículo 3.2 vigentes durante la COP12 y también expedientes abiertos que se han cerrado desde el 10 de junio de 2015.

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
1290	Albania	Butrint*	12/10/2009			Desarrollos urbanísticos, piscifactoría, nueva carretera.	En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	Otro
1598	Albania	Lake Shkodra and River Buna*	14/03/2008			Desarrollos urbanísticos, eliminación de vegetación.	En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	Otro
82	Alemania	Wattenmeer, Ostfriesisches Wattenmeer & Dollart*	04/07/1990		X	Planes de represa. MRA 19 (septiembre de 1990).	En espera de otra actualización de la AA desde 2010 para cerrar este expediente.	AA
561	Alemania	Mühlenberger Loch*	23/01/2001			Reducción del sitio debido a la expansión industrial. MRA 46 (septiembre de 2001).	En espera de otra actualización de la AA desde 2010.	AA

⁷ Otro: primero fue comunicado por terceros y posteriormente fue confirmado por la Autoridad Administrativa.

AA: primero fue comunicado por la Autoridad Administrativa.

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
759	Argentina	Laguna de Llacanelo*	02/07/2001		X	Posible cambio en las características ecológicas debido a actividades petroleras, especies invasoras y desvío de cuenca del río Grande al río Atuel.	La AA está tratando activamente el cambio en las características ecológicas. Última información en Informe Nacional a la COP12.	AA
620	Armenia	Lake Sevan*	2010			Contaminación orgánica del agua, disminución de poblaciones de peces. Comunicado por la AA.	Informe actualizado de la AA recibido en septiembre de 2013. La sobrepesca continúa, pero la calidad del agua ha mejorado.	AA
321	Australia	The Coorong, lakes Alexandrina and Albert Wetlands*	13/05/2007			El sitio se ha deteriorado debido a una sequía prolongada en el río Murray causada por la disminución de las precipitaciones pluviales y la asignación excesiva de agua para la agricultura y el uso urbano.	Se proporcionó una actualización sobre la situación en noviembre de 2015.	AA
337	Australia	Macquarie Marshes*	20/07/2009			Reducción de la frecuencia de las inundaciones; disminuciones de la diversidad, distribución y salud de importantes comunidades de vegetación de los humedales; desaparición de praderas y colonización por especies de secano.	La estrategia de respuesta se dio a conocer en marzo de 2013 y se está implementando en la actualidad. Se facilitó una actualización sobre la situación en noviembre de 2015.	AA

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
993	Australia	Gwydir Wetlands: Gingham and Lower Gwydir (Big Leather) Watercourses*	14/06/1999			En septiembre de 2003 se señalaron daños en el sitio debido a actividades de uso ilegal de la tierra y se emprendieron acciones legales contra las partes implicadas. Desde entonces el sitio ha sufrido la escasez de agua en algunas partes.	Se facilitó una actualización de la situación en noviembre de 2015.	AA
272	Austria	Donau-March-Thaya-Auen*	04/07/1990		X	Planificación de infraestructuras de transporte. MRA 22 (abril de 1991).	En espera de otra actualización de la AA desde 2010. El posible problema se ha abordado, pero no se ha resuelto; el problema puede aparecer de nuevo o se puede volver más agudo en el futuro.	AA
532	Austria	Pürgschachen Moor	27/11/2015			Gestión hidrológica (drenajes y excavación de un estanque).	Actualización de la AA recibida en febrero de 2016.	AA
327	Bélgica	Schorren van de Beneden Schelde*	22/12/1987		X	Reducción del nivel freático y eutrofización. MRA 1 (febrero de 1988).	En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	AA
329	Bélgica	De Ijzerbroeken te Diksmuide en Lo-Renige*	17/05/1999		X	Reducción de la cantidad y calidad del agua.	Visita de la Secretaría en noviembre de 2013. En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	AA
1562	Belice	Sarstoon Temash National Park*	20/05/2009			Concesión para realizar pruebas sísmicas de petróleo y gas natural.	En espera de actualización de la AA desde visita al país en octubre de 2013.	Otro

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
1105	Bosnia y Herzegovina	Hutovo Blato*	31/08/2010			Una nueva carretera que atraviesa el sitio Ramsar, caza furtiva de aves, desarrollos urbanísticos.	En espera de otra actualización de la AA desde 2012. El cambio en las características ecológicas se está abordando parcialmente según FIR actualizada en 2012.	Otro
64	Bulgaria	Srebarna*	02/04/1992		X	Erosión del lecho del río, eutrofización, sucesión de la vegetación. MRA 28 (abril de 1992). MRA 47 (octubre de 2001).	Se recibió una FIR actualizada el 31/10/2013. Amenazas en curso. Implementación de iniciativas de conservación y reforestación.	AA
239	Bulgaria	Durankulak Lake*	16/06/1993		X	Parque eólico planificado en el sitio. Causa judicial en curso señalada por el AEWA en diciembre de 2015.	En espera de otra actualización de la AA desde 2010. Informe sobre nueva amenaza en 2013. EIA realizada, pero el AEWA solicitó al Subministerio de Medio Ambiente una revisión de la EIA.	AA
222	Chile	Carlos Anwandter Sanctuary*	06/10/2006		X	Elevada mortalidad de cisnes de cuello negro relacionada con impactos derivados de la descarga de desechos de una fábrica de celulosa aguas arriba.	El cambio en las características ecológicas se está tratando activamente. Última información en Informe Nacional a la COP12.	AA

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
877	Chile	Laguna Santa Rosa y Negro Francisco	28/08/2014			Cambio en las características ecológicas por actividades de minería.	El cambio en las características ecológicas se está tratando activamente. Última información en Informe Nacional a la COP12.	AA
951	Colombia	Sistema Lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta	23/03/2015			Cambio en las características ecológicas debido a la agricultura y el desvío de agua.	Carta de la AA el 25 de noviembre de 2015 solicitando una MRA.	Otro
540	Costa Rica	Palo Verde*	16/06/1993		X	Cambios en las características ecológicas del sitio y sobre todo en sus características hidrológicas debido a actividades agrícolas y ganaderas en los alrededores.	El cambio en las características ecológicas se está tratando activamente.	AA
811	Costa Rica	Caribe Nordeste*	15/11/2010			Cambio en las características ecológicas por canales artificiales abiertos.	Informe actualizado de la AA recibido en marzo de 2014. Seguimiento en curso por la Secretaría en base a las sentencias de la Corte Internacional de Justicia.	AA
583	Croacia	Kopacki Rit*	16/06/1993		X	Deforestación, drenaje, caza furtiva. MRA 55 (septiembre de 2005).	En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	Otro

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
585	Croacia	Delta Neretve*	30/11/2005			Planificación de tres centrales hidroeléctricas, proyectos de irrigación, desarrollos urbanísticos, quema de juncos y cañas, caza ilegal.	En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	AA
141	Dinamarca	Ringkøbing Fjord*	04/07/1990		X	El aumento de la eutrofización conduce a la disminución de poblaciones de aves acuáticas que hacen escala o invernan en el sitio. MRA 36 (septiembre de 1996)	En espera de otra actualización de la AA desde octubre de 2013.	AA
389	Dinamarca	Heden on Jameson Land (Groenlandia)*	28/04/2008		X	Construcción de carretera, pista y puerto en la zona de muda más importante de la barnacla cariblanca. Confirmado por la AA. MRA 61 (junio de 2009).	En espera de otra actualización de la AA desde 2011.	Otro
407	Egipto	Lake Bardawil*	04/07/1990		X	Efecto del cierre de los canales entre la laguna y el mar.	Evaluación preliminar del inventario realizada. En espera de actualización de la AA.	Otro

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
408	Egipto	Lake Burullus*	04/07/1990		X	Colmatación, drenaje y contaminación.	Confirmación de la pérdida y degradación del humedal por un informe de Tour du Valat en marzo de 2015. Seguimiento por SIG realizado por la Parte Contratante en curso. Sitio elegido como sitio piloto por GlobWetland-África	Otro
1715	Emiratos Árabes Unidos	Ras al Khor*	15/04/2013			La apertura del Business Bay Canal está causando posibles cambios en la salinidad y la hidrodinámica.	La última información se facilitó en enero de 2016; se está realizando un seguimiento de las características ecológicas del sitio.	Otro
586	Eslovenia	Secovlje salt pans*	05/03/2007			Caza ilegal.	En espera de otra actualización de la AA desde 2008.	AA
991	Eslovenia	Skocjan Caves*	27/04/2007			Implementación del plan nacional para la ubicación del suministro de agua potable.	En espera de otra actualización de la AA desde 2007.	Otro
593	España	Delta del Ebro	28/07/2014			Extracción de agua y contaminación aguas arriba, retención de sedimentos.	En espera de otra actualización de la AA desde febrero de 2015.	Otro

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
234	España	Doñana*	04/07/1990		X	Agricultura intensiva, construcción de represas, contaminación, sobrepesca, sobreexplotación de los acuíferos, presiones del turismo, drenaje, explotación de gas y petróleo, perturbaciones provocadas por la navegación. MRA 51 (octubre de 2002). MRA 70 (enero de 2011).	Nuevas amenazas señaladas en 2013. Informe actualizado de la AA recibido en julio de 2014.	Otro
2069	España	Lagunas de Ruidera*	22/11/2012			La falta de un plan de manejo y las presiones del turismo amenazan a las características ecológicas del sitio.	Informe actualizado de la AA recibido en marzo de 2015.	Otro
235	España	Las Tablas de Daimiel*	04/07/1990		X	Sobreexplotación del acuífero. El río Guadiana dejó de fluir en el sitio Ramsar. MRA 2 (marzo de 1988).	Informe actualizado de la AA recibido en marzo de 2014.	Otro
449	España	S'Albufera de Mallorca*	01/04/2009			Construcción de campo de golf. MRA 68 (octubre de 2010).	En espera de otra actualización de la AA desde marzo de 2014.	Otro
454	España	Albufera de Valencia*	16/03/2004			Desarrollos urbanísticos. MRA 58 (diciembre de) 2006.	En espera de otra actualización de la AA desde marzo de 2014.	Otro

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
599	España	Laguna y Arenal de Valdoviño*	10/01/2012			La operación de drenaje disminuyó de manera crítica el nivel de agua de la laguna, destrucción de vegetación de dunas debido a presiones humanas.	Informe actualizado de la AA recibido en febrero de 2015.	Otro
706	España	Mar Menor*	08/10/2007			Eutrofización y extracción de agua.	En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	AA
374	Estados Unidos de América	Everglades*	16/06/1993		X	Cambios en los flujos naturales de agua y enriquecimiento de nutrientes debido a prácticas agrícolas y desarrollo en el área circundante.	Los cambios en las características ecológicas se están tratando activamente.	AA
2001	Estados Unidos de América	Kakagon and Bad River Sloughs	31/03/2014			Posible construcción de una gran mina a cielo abierto de mineral de hierro cerca del nacimiento del río Bad.	Problemas tratados por la AA y el Comité Nacional de Humedales.	AA
726	Ex República Yugoslava de Macedonia	Prespa Lake*	28/03/2006			Eutrofización, sobreexplotación.	En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	AA
656	Filipinas	Olango Island Wildlife Sanctuary (OIWS)*	01/08/2012			Proyecto de recuperación de tierras propuesto en la zona costera de Córdova, una isla cercana al santuario.	Discusiones en curso para abordar el problema. Última actualización de la AA en agosto de 2014.	Otro

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
2124	Filipinas	Las Piñas-Parañaque Critical Habitat and Ecotourism Area (LPPCHEA)*	13/02/2014			Recuperación de tierras propuesta en la bahía de Manila, concretamente en zonas adyacentes al sitio. Se presentaron peticiones para impedir los proyectos de recuperación.	El problema se está tratando activamente. Última actualización de la AA recibida en agosto de 2014.	AA
893	Georgia	Wetlands of Central Kolkheti*	27/07/2005			Construcción de terminal petrolera y construcción ferroviaria en el sitio. MRA 54 (agosto de 2005).	En espera de otra actualización de la AA desde 2010.	AA
55	Grecia	Lake Vistonis Porto Lagos Lake Ismaris & adjoining lagoons*	05/07/1990		X	Escorrentía agrícola, doméstica e industrial, aumento de la salinidad, desarrollos urbanísticos.	En espera de otra actualización de la AA desde 2006.	Otro
56	Grecia	Nestos delta & adjoining lagoons*	07/07/1990		X	Disminución de los niveles de aguas subterráneas. Confirmado por la AA.	En espera de otra actualización de la AA desde 2006.	Otro
57	Grecia	Lakes Volvi & Koronia*	06/07/1990		X	Contaminación derivada de la escorrentía agrícola, doméstica e industrial.	En espera de actualización de la AA desde 2006.	Otro
59	Grecia	Axios Ludias Aliakmon delta*	04/07/1990		X	La contaminación, una represa y redes de irrigación alteraron considerablemente la hidrología del río.	En espera de otra actualización de la AA desde 2006.	Otro
61	Grecia	Amvrakikos gulf*	04/07/1990		X	Aumento de la salinidad y niveles de agua agotados debido a la irrigación.	En espera de otra actualización de la AA desde 2006.	Otro

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
62	Grecia	Messolonghi lagoons*	07/07/1990		X	Las obras de construcción cambiaron la hidrología y geomorfología del área, pastoreo excesivo, pesca ilegal, desarrollos urbanísticos, eliminación de desechos. Confirmado por la AA.	En espera de otra actualización de la AA desde 2006.	Otro
63	Grecia	Kotychi lagoons*	04/07/1990		X	Caza ilegal, escorrentía agrícola, contaminación, sobrepastoreo.	En espera de otra actualización de la AA desde 2006.	Otro
488	Guatemala	Laguna del Tigre*	16/06/1993		X	Amenaza de extracción de recursos naturales, lo que incluye la tala, actividades relacionadas con el petróleo y la caza, así como asentamiento desordenado de las comunidades.	Se están abordando parcialmente los cambios en las características ecológicas. La Secretaría está trabajando con la AA para hacer frente al problema.	
1163	Guinea	Niger-Mafou	01/03/2014			Industria extractiva (minería).	Carta de la AA de solicitud de una MRA, recibida en marzo de 2014. La secretaría solicitó un estudio documental.	AA
1164	Guinea	Niger-Niandan-Milo	01/03/2014			Industria extractiva (minería).	Carta de la AA de solicitud de una MRA, recibida en marzo de 2014. La secretaría solicitó un estudio documental.	AA

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
1165	Guinea	Niger Source	01/03/2014			Industria extractiva (minería).	Carta de la AA de solicitud de una MRA, recibida en marzo de 2014. La secretaría solicitó un estudio documental.	AA
1166	Guinea	Niger-Tinkisso	01/03/2014			Industria extractiva (minería).	Carta de la AA de solicitud de una MRA, recibida en marzo de 2014. La secretaría solicitó un estudio documental.	AA
1167	Guinea	Sankarani-Fié	01/03/2014			Industria extractiva (minería).	Carta de la AA de solicitud de una MRA, recibida en marzo de 2014. La secretaría solicitó un estudio documental.	AA
1168	Guinea	Tinkisso	01/03/2014			Industria extractiva (minería).	Carta de la AA de solicitud de una MRA, recibida en marzo de 2014. La secretaría solicitó un estudio documental.	AA
722	Honduras	Parque Nacional Jeannette Kawas*	19/06/2006			Cambio en las características ecológicas debido a la construcción de infraestructura turística.	Informe actualizado de la AA recibido en el Informe Nacional a la COP12 (agosto de 2014). La Secretaría está tratando el tema con la AA.	Otro

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
230	India	Keoladeo National Park*	04/07/1990		X	Escasez de agua debido a una disminución de las precipitaciones pluviales durante el monzón y represa aguas arriba que controla el flujo de agua hacia el sitio.	En espera de actualización de la AA desde 2008.	AA
463	India	Loktak Lake*	16/06/1993		X		En espera de actualización de la AA desde 2008.	AA
554	Indonesia	Berbak	23/11/2015			Los incendios forestales y de turberas que quemaron extensas zonas de Kalimantan y Sumatra en 2015, incluida una gran parte del sitio Ramsar Berbak National Park.	Se facilitó una actualización sobre la situación en noviembre de 2015 durante la reunión SC51.	AA
38	Irán, República Islámica del	Urmia Lake*	05/09/2011			El lago se está secando debido al cambio climático y la gestión deficiente de los recursos hídricos en la cuenca del lago.	El problema se está tratando activamente; la última actualización se facilitó en 2016.	AA
39	Irán, República Islámica del	Neiriz lakes and Kamjan marshes*	04/07/1990		X	Drenaje de agua del sitio; actividades agrícolas.	En espera de actualización sobre el estado del sitio desde 2008.	AA
40	Irán, República Islámica del	Anzali Mordab (Talab) complex*	31/12/1993		X	Cambio de los niveles de agua; aumento de la eutrofización que condujo a la propagación de <i>Phragmites australis</i> . Proliferación de jacinto de agua (2016).	El problema se está tratando activamente por un proyecto de la JICA en el sitio; la última actualización se facilitó en 2016.	AA

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
41	Irán, República Islámica del	Shadegan Marshes & mudflats of Khor-al Amaya & Khor Musa*	16/06/1993		X	Contaminación química; propuesta de drenaje del sitio para desarrollo agrícola.	En espera de actualización sobre el estado del sitio desde 2008.	AA
42	Irán, República Islámica del	Hamun -e- Saberi & Hamun - e - Helmand*	04/07/1990		X	El flujo insuficiente de agua al sitio ha provocado su desecación.	La AA está trabajando para solucionar el problema; la última actualización se facilitó en 2014.	AA
44	Irán, República Islámica del	Hamun-e-Puzak south end*	04/07/1990		X	El flujo insuficiente de agua al sitio ha provocado su desecación.	La AA está trabajando para solucionar el problema; la última actualización se facilitó en 2014.	AA
45	Irán, República Islámica del	Shurgol, Yadegarlu & Dorgeh Sangi Lakes*	04/07/1990		X		El problema se está tratando activamente; la última actualización se facilitó en 2016.	AA
53	Irán, República Islámica del	Gavkhouni Lake and marshes of the lower Zaindeh Rud	01/02/2016			Grave degradación por la extracción excesiva de agua y la contaminación del río Zaindeh Rud; extracción excesiva de aguas subterráneas para la agricultura.	En curso, MRA solicitada (extraoficialmente).	Otro

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
1718	Iraq	Hawizeh Marsh*	28/04/2010		X	Cambios en la hidrología debido a la construcción de represas aguas arriba y estructuras de control de aguas; disminución de las precipitaciones pluviales; prospección petrolera.	En curso; se están tomando medidas para hacer frente al cambio en las características ecológicas. La última actualización se recibió en junio de 2015 durante la COP12.	AA
167	Islandia	Myvatn-Laxá region*	22/04/2010			Existen planes para construir una nueva represa, infraestructura de energía geotérmica, desarrollos urbanísticos y presiones turísticas. MRA 76 (agosto de 2013).	En espera de otra actualización de la AA desde 2013.	AA
133	Italia	Stagno di Molentargius*	22/05/2012			El sitio se está secando. En proceso de examen por la AA.	En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	Otro
190	Italia	Laguna di Marano: Foci dello Stella*	27/01/2009			La erosión de las marismas redujo el número de aves invernantes. Confirmado por la AA.	En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	Otro
423	Italia	Laguna di Venezia: Valle Averte	15/07/2014			Planes para excavar un canal de navegación profundo a través de la laguna.	Respuesta de la AA recibida en diciembre de 2014. MRA conjunta con WHC en octubre de 2015.	Otro

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
135	Jordania	Azraq Oasis*	04/07/1990		X	El oasis se está secando debido al aumento de la captación de agua y la disminución de las precipitaciones pluviales.	Se recibió información adicional en diciembre de 2013. El problema persiste pero se están tomando medidas para resolverlo.	AA
108	Kazajstán	Lakes of the lower Turgay & Irgyz*	Pre COP11			Disminución del suministro de agua que está afectando a la fauna, a la flora y a los asentamientos humanos que dependen de la misma; las represas a través del río Turgay y sus afluentes cortan el suministro de agua.	En espera de una actualización de la AA sobre las condiciones del sitio desde 2008.	Otro
1287	Malasia	Pulau Kukup/	10/04/2014			Existe una propuesta de actividades de transferencia de buque a buque dentro de los límites del puerto Kukup que utilizará superpetroleros como terminales flotantes de almacenamiento de petróleo crudo.	El proyecto está en fase de planificación; aún no se ha realizado una EIA pero está planeada; el Ministerio está monitoreando el progreso del proyecto y dará a conocer más detalles a la Secretaría en cuanto estén disponibles. La última actualización se proporcionó en junio de 2014.	Otro

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
1288	Malasia	Sungai Pulai	10/04/2014			Existe una propuesta de actividades de transferencia de buque a buque dentro de los límites del puerto Kukup que utilizará superpetroleros como terminales flotantes de almacenamiento de crudo.	El proyecto está en fase de planificación; aún no se ha realizado una EIA pero está planeada; el Ministerio está monitoreando el progreso del proyecto y dará a conocer más detalles a la Secretaría en cuanto estén disponibles. La última actualización se proporcionó en junio de 2014.	Otro
1289	Malasia	Tanjung Piai	10/04/2014			Existe una propuesta de actividades de transferencia de buque a buque dentro de los límites del puerto Kukup que utilizará superpetroleros como terminales flotantes de almacenamiento de crudo.	El proyecto está en fase de planificación; aún no se ha realizado una EIA pero está planeada; el Ministerio está monitoreando el progreso del proyecto y dará a conocer más detalles a la Secretaría en cuanto estén disponibles. La última actualización se proporcionó en junio de 2014.	Otro

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
869	Malawi	Lake Chilwa*	01/08/2013			Extracción de minerales.	En agosto de 2013 se recibió de la AA una carta de solicitud de una MRA. Proyecto de estudio documental para la MRA recibido el 22 de octubre de 2013 – comentado y enviado de nuevo a la Parte Contratante para su corrección y mejora.	AA
732	México	Marismas Nacionales	05/08/2014			Construcción del proyecto de hidroeléctrica Las Cruces.	Informe de la AA. Último informe presentado en el Informe Nacional a la COP12.	AA
1346	México	Parque Arrecifal Veracruzano*	24/09/2013			Amenaza de una propuesta para ampliar el puerto de Veracruz.	El último informe fue presentado en el Informe Nacional a la COP12. La Secretaría está trabajando con la AA para hacer frente a los problemas. La AA está esperando la decisión de la Corte.	Otro
1351	México	Playa Tortuguera X'cacel-X'cacelito*	12/04/2011			Construcción del proyecto turístico Punta Carey.	El último informe fue presentado en el Informe Nacional a la COP12.	Otro
784	Montenegro	Skadarsko Jezero*	24/12/2009			Contaminación por una planta de aluminio, perturbación de aves y caza furtiva. MRA 56 (octubre de 2005).	En espera de otra actualización de la AA desde 2011.	Otro

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
1140	Nicaragua	Humedales de San Miguelito	23/10/2014			Canal Interoceánico de Nicaragua.	La Secretaría está trabajando con la AA para hacer frente a los problemas.	AA
1138	Nicaragua	Refugio de Vida Silvestre del Río San Juan*	30/11/2010			Proyecto de mejora de la navegación del río San Juan.	La Secretaría está trabajando con la AA para hacer frente a los problemas.	AA
1139	Nicaragua	Sistema de Humedales de la Bahía de Bluefields*	15/01/2007		X	Posibles cambios en las características ecológicas como consecuencia de la construcción propuesta de una carretera para todas las condiciones climáticas.	El cambio en las características ecológicas se está tratando parcialmente.	AA
13	Noruega	Aakersvika*	01/03/2007			Ampliación de carretera planificada. MRA 56 (abril de 2010).	Actualización recibida en enero de 2016.	Otro
307	Noruega	Nordre Øyeren*	20/08/2010			Ampliación de carretera de dos a cuatro carriles y establecimiento de una tubería para aguas residuales.	En espera de otra actualización de la AA desde junio de 2013.	AA
308	Noruega	Ilene & Pesterødkilen*	21/01/2005			Accidente de contaminación, desarrollos urbanísticos y nuevo sistema de carreteras.	En espera de otra actualización de la AA desde junio de 2013.	AA
802	Noruega	Nordre Tyrifjord*	03/03/2013			Planificación de nueva carretera principal y vía férrea. MRA 79 (julio de 2015).	En espera de otra actualización de la AA desde julio de 2015.	AA

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
805	Noruega	Giske Wetland System*	01/03/2012			Plantación de cortavientos, construcción e invasión de la vegetación.	En espera de otra actualización de la AA desde June 2013.	AA
809	Noruega	Froan Nature Reserve & Landscape Protection Area*	19/03/2004			Una piscifactoría podría afectar a las características ecológicas del sitio. Confirmado por la AA.	En espera de otra actualización de la AA desde junio de 2013.	Otro
310	Noruega	Ørlandet*	18/07/2012			Ampliación planificada de la base aérea.	En espera de otra actualización de la AA desde septiembre de 2014.	Otro
581	Países Bajos	Bargerveen*	2005			Construcción de un parque eólico junto al sitio Ramsar en turberas drenadas, caso judicial en Alemania y la CE.	En espera de otra actualización de la AA desde 2005.	Otro
289	Países Bajos	Waddensea*	17/07/2012			Desarrollo industrial en la zona. Se ha previsto establecer una central eléctrica de carbón al borde del sitio Ramsar.	Actualización facilitada por la AA en junio de 2015. En espera de obtener más información de la AA.	Otro
99	Pakistán	Kinjhar (Kalri) Lake*	05/02/2009			Contaminación por desechos industriales del afluente al lago; disminución de las aves acuáticas y el agua no es potable.	En espera de actualización de la AA sobre el estado del sitio desde 2009.	Otro
101	Pakistán	Haleji Lake*	14/04/2009			Plan de construcción de drenaje en la ribera derecha de la desembocadura junto al sitio.	En espera de actualización de la AA sobre el estado del sitio y el progreso del proyecto desde 2009.	Otro

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
1067	Pakistán	Jubho Lagoon*	18/12/2008			Contaminación.	En espera de actualización de la AA desde 2009.	Otro
787	RD Congo	Virunga National Park*	05/09/2007			Plan de prospección petrolera en el parque.	MRA conjunta realizada por WHC/UICN/ICCN/Ramsar en marzo de 2014.	Otro
77	Reino Unido	Ouse Washes*	31/10/2000		X	Problemas de manejo del agua. MRA 49 (noviembre de 2001).	Informe actualizado de la AA recibido en septiembre de 2015.	AA
298	Reino Unido	The Dee Estuary*	04/07/1990		X	Desarrollos industriales y de transporte. MRA 34 (noviembre de 1994).	Informe actualizado de la AA recibido en septiembre de 2015.	Otro
1043	Reino Unido	South East Coast of Jersey	02/12/2008	10/08/2015		Planes para una nueva carretera y construcción de un incinerador. Confirmado por la AA.	Actualización recibida en julio de 2015. Caso cerrado.	Otro
1077	Reino Unido	Diego Garcia*	08/04/2009			Descarga de aguas residuales no tratadas, contaminantes peligrosos en la laguna, introducción de especies invasoras, reducción de la biomasa en los arrecifes, contaminación sonora submarina, sobrepesca.	Informe actualizado de la AA recibido en octubre de 2015.	Otro
936	Reino Unido	Carlingford Lough	17/02/2015	08/2015		Ruta de ferry prevista alrededor del sitio Ramsar.	Caso cerrado en agosto de 2015. Problemas adicionales señalados por un tercero en enero de 2016.	Otro

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
494	República Checa	Sumava peatlands*	05/06/2001			Cambio de las prácticas de manejo, reducción de las áreas de no intervención, aumento de actividades de tala. MRA 44 (junio de 2001).	En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	Otro
495	República Checa	Trebon fishponds*	18/09/1994		X	Piscicultura intensiva, eutrofización, caza, destrucción del hábitat.	En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	AA
635	República Checa	Floodplain of lower Dyje River*	06/06/2005		X	Canal de navegación planificado.	En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	AA
638	República Checa	Litovelske Pomoravi*	26/02/1997		X	Sobreexplotación del acuífero, planes para un canal de navegación.	En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	AA
639	República Checa	Poodří*	06/06/2005		X	Canal de navegación planificado.	En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	AA
1231	República Kirguisa	Issyk-Kul State Reserve with the Lake Issyk-Kul*	12/11/2002			Tratamiento inadecuado de las aguas residuales antes de su vertido al lago.	Se recibió un informe actualizado de la AA en agosto de 2014; el tema se está tratando activamente.	AA
1588	República Kirguisa	Karatal-Japyryk State Reserve with the lakes Son-Kol and Chatyr-Kol*	01/11/2012			Son-Kol tiene problemas de sobrepastoreo, pesca ilegal y gestión inadecuada del turismo.	Se recibió un informe actualizado de la AA en agosto de 2014.	AA

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
521	Rumania	Danube Delta*	18/08/2004			Posibles influencias transfronterizas debido a la reapertura de una vía navegable (Bistroe channel).	Informe actualizado de la AA recibido en mayo de 2013.	AA
1074	Rumania	Small Island of Braila*	28/04/2005			Obras para mejorar las condiciones de navegación que podrían afectar a las características ecológicas del sitio.	En espera de otra actualización de la AA desde 2009.	AA
2650	Rumania	Olt – Danube Confluence*	10/07/2012			Construcción prevista de una represa.	En espera de otra actualización de la AA desde septiembre de 2012	Otro
139	Senegal	Bassin du Ndiavel*	04/07/1990		X	Proyectos agroindustriales.	Proyectos de PREFELAG y Alliance Ecosystem muy activos en el sitio para restaurar su integridad ecológica. Informe a la COP12.	AA
1392	Serbia	Slano Kopovo*	01/11/2006			Déficit de agua debido a actividades de mejora hidrológica y sequía durante varios consecutivos.	Informe actualizado de la AA recibido en septiembre de 2013.	Otro
1014	Sierra Leona	Sierra River Estuary*	01/01/2013			Desarrollo urbanístico (expansión de Freetown City).	Carta de la AA recibida en enero de 2013 con solicitud de una MRA. Estudio documental recibido en enero de 2015. Mandato por redactar.	AA

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
343	Sudáfrica	Blesbokspruit*	06/05/1996		X	Contaminación procedente de las aguas de una mina subterránea.	En espera de un informe de la AA sobre la situación desde marzo de 2014.	AA
526	Sudáfrica	Orange River Mouth*	26/09/1995		X	Colapso de las marismas saladas del sitio a consecuencia de la minería de diamantes y la construcción de una represa.	En espera de una actualización de la AA desde marzo de 2014.	AA
736	Togo	Reserve de faune de Togodo*	01/01/2014			Construcción de represa.	Proyecto de EIA disponible y la Secretaría asesoró y orientó a la AA para su participación en el proceso de validación.	AA
203	Túnez	Ichkeul*	04/07/1990		X	Obras hidráulicas en la zona de la cuenca.	Proceso de eliminación en curso. En espera del informe final desde noviembre de 2014. Actualización de la FIR facilitada por el Coordinador Nacional en noviembre de 2015.	AA
756	Ucrania	The Northern Part of the Dniester Liman	15/08/2014			Proyecto de línea de transmisión de alto voltaje de 330kV que posiblemente atravesaría el sitio Ramsar. Informado por terceros; en proceso de examen por la AA.	Informe actualizado de la AA recibido en septiembre de 2014. Ubicación de la línea de transmisión por confirmar.	Otro

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Registro de Montreux	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016	Primer informe por ⁷
766	Ucrania	Tyligulskyi Liman*	05/10/2012			Recuperación de tierras, contaminación, perturbaciones antropogénicas, cambios en la hidrología.	En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	AA
764	Ucrania	Dniester-Turunchuk Crossrivers Area*	05/10/2012			Funcionamiento de la planta de Novodnistrovsk y de la central hidroeléctrica de Dniester ya que la regulación artificial de las inundaciones amenaza a especies de peces y reduce la diversidad del sitio.	En espera de otra actualización de la AA desde 2012.	AA
394	Uganda	Lake George	04/07/1990		X	Actividades de extracción de petróleo y gas.	En espera de actualización de la AA desde 2009. El responsable de la AA envió una solicitud de una MRA en noviembre de 2015.	AA
1637	Uganda	Lutembe Bay	25/11/2015			Actividad de algunas industrias extractivas alrededor de este sitio.	El responsable de la AA envió una solicitud de una MRA en noviembre de 2015.	AA
1640	Uganda	Murchison Falls-Albert Delta	25/11/2015			Actividad de algunas industrias extractivas alrededor de este sitio.	El responsable de la AA envió una solicitud de una MRA en noviembre de 2015.	AA

Anexo 4b

Estado de los sitios Ramsar sobre los que existen informes de que han ocurrido, están ocurriendo o es probable que ocurran cambios negativos inducidos por la actividad humana

(a 3 de febrero de 2016)

Expedientes abiertos sobre los que la Secretaría recibió información de fuentes distintas de las Partes Contratantes y se ha realizado un seguimiento con las Autoridades Administrativas en cuestión. La inclusión en esta lista no implica que la Conferencia de las Partes Contratantes, la Secretaría o la Parte en cuestión considere que un sitio en concreto esté experimentando cambios negativos. Se incluyen los expedientes que se cerraron durante el período de presentación de informes.

La Secretaría está a la espera de que la Autoridad Administrativa le facilite información adicional sobre estos casos.

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016
1056	Argelia	Complexe de zones humides de la plaine de Guerbes-Sanhadja	01/02/2016		Desastre ecológico debido a la desertización, el pastoreo y las actividades agrícolas.	El equipo africano está intentando contactar al Coordinador Nacional sobre este tema.
267	Australia	Western port	01/11/2010	9/11/2015	Amenaza de la ampliación propuesta del puerto de Hastings.	La última actualización, facilitada por la AA en noviembre de 2015, indica que el gobierno de Victoria ha decidido no autorizar el proyecto en el sitio (cerrado). En espera de confirmación de si la ampliación del puerto será en Western Port o en otro sitio.

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016
269	Australia	Gippsland Lakes	30/11/2009		El dragado de la entrada de los lagos causó un aumento en la salinidad del sitio, una disminución de los flujos de agua dulce y el aumento de los nutrientes; invasión de cangrejo verde europeo y especies de algas marinas.	La última actualización de la AA recibida en julio de 2015 indica que se realizará una evaluación para comprender si se han producido cambios inducidos por la actividad humana en el sitio.
560	Bangladesh	Sundarbans Reserve Forest	09/06/2011		Construcción de central térmica de carbón a unos 14 kms del sitio; planes para desarrollar una mina de carbón en Phulbari; el carbón extraído se transfiere al puerto de Mongla (cerca de los Sundarbans) y luego se transporta a una instalación de recarga externa en el interior del sitio.	En espera de una actualización de la AA sobre el estado del sitio y sobre el estado del proyecto desde 2011.
1180	Burundi	Parc National de la Rusizi	01/01/2013		Plantación de caña de azúcar a gran escala.	En espera de una actualización de la AA sobre la situación y el estado del humedal desde 2012.
243	Canadá	Fraser River	09/12/2015		Propuesta de terminal de gas natural licuado (GNL) de WesPac Midstream.	Respuesta de la AA el 10/12/2015. ECCC participa en el examen del proyecto de GNL de Wespac y tiene la intención de prestar asesoramiento en relación con su mandato en el marco de la evaluación del proyecto.
1781	Colombia	Laguna del Otun	10/06/15		Minería de oro.	Carta de la AA el 25 de noviembre de 2015. Existen planes de ampliar el sitio.
1740	Congo	Cayo-Loufoualeba	2010		Industria extractiva (minería).	En espera de una actualización de la AA sobre la situación y el estado del humedal desde 2010. La AA prometió en 2012 transformar las recomendaciones de la MRA en un plan de acción.

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016
143	Dinamarca	Nissum Fjord	17/11/2009		El aumento de la eutrofización conduce a la disminución de poblaciones de aves acuáticas que hacen escala o invernan.	En proceso de examen por la AA. Correo electrónico de la AA recibido en octubre de 2013.
146	Dinamarca	Ulvedybet & Nibee Bredning	17/11/2009		El aumento de la eutrofización conduce a la disminución de poblaciones de aves acuáticas que hacen escala o invernan.	En proceso de examen por la AA. Correo electrónico de la AA recibido en octubre de 2013.
356	Dinamarca	Vadehavet	17/11/2009		Drenaje e intensificación agrícola, destrucción de praderas.	En proceso de examen por la AA. Correo electrónico de la AA recibido en octubre de 2013.
1600	Eslovenia	Lake Cerknica and its environ	22/04/2008		Contaminación del agua.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de actualización de la AA desde 2010.
452	España	Complejo Intermareal Umia-O Grove	20/01/2014		Contaminación por metales pesados. En proceso de examen por la AA. Aún no está confirmado.	En espera de actualización de la AA desde enero de 2014.
592	España	Aiguamolls de l'Empordà	10/01/2012		Destrucción de praderas húmedas para el cultivo de arroz y sobreexplotación del acuífero.	En espera de actualización de la AA desde octubre de 2013.
705	España	Ría del Eo	19/05/2009		Posibles desarrollos urbanísticos.	En proceso de examen por la AA. Aún no está confirmado. En espera de actualización de la AA desde 2013.
110	Federación de Rusia	Kandalaksha Bay	04/05/2012		Planes para la construcción de una planta de gas dentro del sitio Ramsar.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de actualización de la AA desde 2009.
111	Federación de Rusia	Volga Delta	16/11/2012		Desarrollo del sector del petróleo y gas.	En espera de información de la AA desde 2010.

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016
674	Federación de Rusia	Kuban Delta: Group of limans between rivers Kuban & Protoka.	30/11/2010		Explotación de petróleo.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de información de la AA desde marzo de 2013.
675	Federación de Rusia	Kuban delta: Akhtaro-Grivenskaya group of limans	30/11/2010		Explotación de petróleo.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de información de la AA desde marzo de 2013.
682	Federación de Rusia	Selenga Delta	19/11/08		Fluctuación artificial de los niveles de agua debido a plantas hidroeléctricas en el lago Baikal.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de actualización de la AA desde 2009.
683	Federación de Rusia	Torey Lakes		27/07/2009	Construcción de canal.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de actualización de la AA desde 2009.
695	Federación de Rusia	Moroshechnaya River	30/01/2007		Actividades de explotación de petróleo.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de actualización de la AA desde 2007.
699	Federación de Rusia	Pskovsko-Chudskaya Lowland	16/11/2012		Desarrollos urbanísticos, pesca incontrolada, caza y presiones de turismo. Los peces no llegan a los lugares aguas arriba, cambios en las rutas de migración.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de información de la AA desde noviembre de 2012.
1810	Francia	Rhin supérieur	18/04/2012	26/6/2015	Desarrollos urbanísticos.	Información de la AA recibida en junio de 2015 indicando que el proyecto fue abandonado. Caso cerrado en junio de 2015.
54	Grecia	Evros Delta	24/10/2008		Falta de una gestión coherente.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de actualización de la AA desde 2006.

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016
461	India	Wular Lake	14/02/2014		Desarrollo no planificado y asentamientos humanos ilegales.	En espera de actualización de la AA desde 2014.
462	India	Harike Lake	14/02/2014		Reducción en las dimensiones del lago.	En espera de actualización de la AA desde 2014.
464	India	Sambhar	27/04/2009		Extracción de sal no autorizada; exceso de bombeo de aguas subterráneas; construcción propuesta de la mayor planta de generación de energía solar del mundo en las proximidades.	En espera de actualización de la AA desde 2009.
1204	India	Ashtamudi Lake	13/06/2012		La Kollam Corporation está vertiendo desechos sólidos a orillas del lago; además, construcción ilegal de una planta de tratamiento de desechos sólidos.	En espera de actualización de la AA desde 2012.
1207	India	Deepor Beel	23/05/2013		Pesca, sedimentación, construcciones ilegales e invasión; desechos químicos de fábricas vertidos en el humedal (se han encontrado varios peces muertos de diferentes especies). Proyecto de construcción de una línea de ferrocarril junto al Elephant Corridor.	En espera de actualización de la AA desde 2013.
1208	India	East Calcutta Wetlands	27/08/2010		Amenaza de invasión urbana y aumento de los contaminantes nocivos.	En espera de actualización de la AA desde 2009.
1212	India	Sasthamkotta Lake	05/05/2013		Sequía, vertido de desechos y falta de gestión.	En espera de actualización de la AA desde 2013.
1214	India	Vembanand-Kol	30/08/2010		Se autorizó el comienzo de un proyecto industrial en el sitio Ramsar; el Banyan Tree Resort no cumple la reglamentación ambiental.	En espera de actualización de la AA desde 2013.

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016
415	Irlanda	Clara Bog	27/06/2012		Extracción de turba.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de actualización de la AA desde 2012.
416	Irlanda	Morgan Bog	27/06/2012		Extracción de turba.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de actualización de la AA desde 2012.
417	Irlanda	Raheenmore Bog	27/06/2012		Extracción de turba.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de actualización de la AA desde 2012.
846	Irlanda	Lough Corrib	27/06/2012		Extracción de turba.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de actualización de la AA desde 2012.
847	Irlanda	Lough Derravaragh	27/06/2012		Extracción de turba.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de actualización de la AA desde 2012.
460	Islandia	Thjörðsárver	22/04/2010		Planes para una planta de generación de energía hidroeléctrica y una represa.	En espera de actualización de la AA desde 2012.
117	Italia	Pian di Spagna e Lago Mezzola	25/07/2012		Construcción de carretera y centro ambiental en el sitio.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de actualización de la AA desde 2012.
1812	Italia	Lagustelli di Percile	10.03.2015		Manejo inadecuado o inexistente del sitio – captación o desvío de agua, eutrofización y actividades turísticas no autorizadas.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de actualización de la AA desde marzo de 2015.
1454	Jamaica	Palisadoes	15/10/2010		Grave degradación y cambios ecológicos adversos debidos a la construcción de una carretera.	Último informe en el Informe Nacional a la COP12 (agosto de 2014). La Secretaría está tratando el problema con la AA.
1597	Jamaica	Portland Bight	19/09/2013		Amenaza de una propuesta de construir un puerto de logística y transbordo por la China Harbour Engineering Company.	Último informe en el Informe Nacional a la COP12 (agosto de 2014). La Secretaría está tratando el problema con la AA.

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016
1856	Kazajstán	Ural River Delta and adjacent Caspian Sea Coast	preCOP11		Construcción de una base de respuesta petrolera.	En espera de una actualización de la AA sobre el estado de este sitio desde 2011.
1478	Marruecos	Embouchure de la Moulouya	2010		Contaminación.	Informe de la MRA, implementación en curso. Actualización recibida en agosto de 2014.
1744	Mauricio	Blue Bay Marine Park	28/10/2015		Construcción de un hotel de playa y una mini ciudad detrás de este con zonas residenciales, comerciales y de oficinas. Sitio conectado con el yacimiento paleontológico Mare aux Songes, el santuario de la extinta ave dodo.	La Secretaría envió varios mensajes por correo electrónico (24/08/2015, 02/09/2015 y 25/10/2015) al responsable de la AA, que contestó el 31/08/2015 sin aportar ninguna respuesta tangible.
1777	México	Manglares de Nichupté	2/04/2015		Construcción de una estación petrolera.	La AA está haciendo frente a los problemas.
1777	México	Manglares de Nichupté	20/01/2016		Amenazas a las características ecológicas debidas a proyectos de construcción.	En espera de una respuesta de la AA a la comunicación enviada por la Secretaría.
1391	Mozambique	Marromeux Complex	2008		Prospección de petróleo y gas.	Trabajo en curso para abordar el problema. La AA está actualizando la FIR.
1964	Mozambique	Lac Niassa and its Coastal Zone	2012		Prospección de petróleo.	En espera de una actualización de la AA sobre la situación y el estado del humedal desde 2012.
387	Noruega	Nordre Øyeren	27/11/2015		Aumento del nivel del agua a mediados de mayo, que afecta a las aves limícolas durante la migración de primavera.	En proceso de examen por la AA.
194	Países Bajos	Naardermeer	16/10/2005		Presiones del desarrollo urbanístico y del turismo.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de actualización de la AA desde 2005.

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016
818	Pakistán	Uchhali Complex Lake	06/04/2014		Reconstrucción propuesta de carretera a través del humedal; la recomendación es construir la carretera a un nivel más bajo cuyo impacto sería menor.	En espera de una actualización de la AA sobre el proyecto propuesto desde 2014.
212	Portugal	Ria Formosa	11/03/2009		Nuevo proyecto de complejo turístico cerca del río.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de actualización de la AA desde 2009.
788	RD Congo	Parc national des Mangroves	2009		Obra de construcción (puerto).	Actualización recibida de un tercero en febrero de 2015.
926	Reino Unido	Avon Valley	21/07/2014	27/07/2015	El ecosistema se ha degradado y en consecuencia está disminuyendo el número de aves zancudas.	Caso cerrado en julio de 2015.
396	Reino Unido	Pagham Harbour	16/04/2015	22/07/2015	32 hectáreas de invernaderos previstas.	Caso cerrado en julio de 2015.
935	República Árabe Siria	Sabkhat al-Jabbul Nature Reserve	23/11/2010		Se están vertiendo aguas residuales en el lago.	En espera de actualización de la AA sobre la situación y el estado de los humedales desde 2010.
1594	República de Corea	Seocheon Tidal Flat	29/04/2009		Propuesta de recuperación de tierras de las marismas intermareales.	En espera de actualización de la AA desde 2009.
1029	República de Moldova	Lower Prut Lakes	20/05/2005		Perforación petrolera junto al sitio Ramsar.	En espera de actualización de la AA desde 2010.
819	Serbia	Stari Begi/Carska Bara Special Nature Reserve	18/11/2015		Construcción de astillero en la zona circundante del sitio Ramsar.	El astillero no está en funcionamiento. Caso cerrado en noviembre de 2015.
888	Sudáfrica	Seekoeivlei Nature Reserve	2013		Problema de aguas negras.	En espera de una actualización de la AA sobre la situación y el estado del humedal desde 2013.
231	Suiza	Bolle di Magadino	01/06/2013		Ampliación de aeropuerto prevista.	En espera de actualización de la AA desde julio de 2013.

Nº del sitio	Parte Contratante	Nombre del sitio	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Breve resumen del problema	Estado a 3 de febrero de 2016
945	Turquía	Gediz Delta	05/02/2013		Desarrollos urbanísticos y proyecto propuesto para la rehabilitación de la bahía y el puerto de Izmir. Existen planes para acumular materiales dragados en el área costera.	No se ha recibido respuesta de la AA. En espera de actualización de la AA desde 2013.
659	Turquía	Seyfe Lake	05/12/2014		Algunos elementos del plan de manejo no se han ejecutado provocando la desecación del lago Seyfe.	En proceso de examen por la AA. En espera de una actualización desde febrero de 2015.
1640	Uganda	Murchison Falls-Albert Delta Wetland System	02/02/2015		Actividades de extracción de petróleo y gas.	El caso fue presentado oralmente por la AA durante el Día Mundial de los Humedales 2015 en Kampala en una reunión con funcionarios del Gobierno y asociados de Uganda. En noviembre de 2015 se recibió una carta oficial de la AA sobre el tema.

CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)
52ª Reunión del Comité Permanente
Gland, Suiza, 13 a 17 de junio de 2016

SC52-07

Plan de trabajo de la Secretaría para el trienio 2016-2018

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del plan de trabajo de la Secretaría para el trienio 2016-2018 y aprobarlo.

1. La 12ª reunión de la Conferencia de las Partes concluyó con 16 resoluciones, que contienen decisiones e instrucciones específicas para la Secretaría.
2. Para cada una de las decisiones derivadas de las resoluciones de la COP12 se han definido las actividades de la Secretaría y se han establecido correspondencias con los objetivos y metas del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar a fin de elaborar el plan de trabajo para el trienio 2016-2018.
3. Esta planificación del trabajo se realizó en un taller de colaboración en el que participó todo el personal de la Secretaría de la Convención de Ramsar y que se celebró del 21 al 24 de julio de 2015. El resultado del taller fue una tabla detallada de las actividades y tareas para el trienio, establecidas por las resoluciones de la COP12, con referencias a las metas del Cuarto Plan Estratégico. Cada actividad está a cargo de un responsable de la Secretaría y las tareas detalladas se han asignado a distintos miembros del personal de la Secretaría, de forma que el trabajo se realice en colaboración. En la tabla también se tienen en cuenta las tareas de la Secretaría que están en curso. El plan de trabajo de la Secretaría para 2016 así como los planes de trabajo para 2016 de los miembros del personal de la Secretaría se han derivado de la tabla.
4. Se presentó un documento mucho más sencillo a la 51ª reunión del Comité Permanente (CP) que suscitó numerosos comentarios. En la Decisión SC51-10 del CP se encargaba a la Secretaría que preparara una versión revisada del plan de trabajo de la Secretaría para el trienio 2016-2018 teniendo en cuenta las observaciones realizadas para su examen por la 52ª reunión del CP. El presente documento se ha preparado a partir de la tabla de planificación detallada, que contiene más actividades e indica las resoluciones de la COP en las que se solicitaba el trabajo en el marco de cada uno de los objetivos y metas del Plan Estratégico. En consecuencia, actualmente se muestran más actividades en cada meta del Plan Estratégico y los indicadores de éxito están en estrecha consonancia con los indicadores del Plan Estratégico.

Anexo 1

Plan de trabajo de la Secretaría para el trienio 2016-2018

Objetivo 1

Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
Meta 1: Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.	1.1 Ayudar a las Partes Contratantes a aumentar la atención prestada en la toma de decisiones a la importancia de los beneficios de los humedales a través de Comités Nacionales de Humedales que colaboren con los departamentos e instituciones gubernamentales pertinentes (Resolución XII.9, meta 1.2). Preparar ejemplos de buenas prácticas dirigidos a sectores específicos.	Número de Comités Nacionales de Humedales apoyados. Orientaciones pertinentes (p. ej., informe TEEB, Manuales Ramsar) y estudios de caso actualizados y divulgados entre las Partes Contratantes y los usuarios del agua. Ejemplos concretos y buenas prácticas dirigidos a sectores concretos, a saber, el agua, la acuicultura, el turismo, la agricultura, la silvicultura, la minería y la planificación del uso de la tierra, con ejemplos y buenas prácticas concretos.	Secretario General (SG)/Secretaría general Adjunta (SGA)/Asesores Regionales Superiores (ARS)	Para 2018
	1.2 Aplicar el <i>Marco conceptual para el uso racional de los humedales</i> (Resolución IX.1, Anexo A), el <i>Marco integrado para los lineamientos de la Convención de Ramsar en relación con el agua</i> (Resolución IX.1, Anexo C) y la Resolución XI.21, <i>Humedales y desarrollo sostenible</i> , según se indica en la Resolución XII.3, párr. 50, mediante la movilización de recursos para la protección y el uso racional de los humedales.	Se realiza un trabajo dirigido a las Partes Contratantes, las OIA y otros interesados y se preparan propuestas conjuntas de recaudación de fondos en todas las regiones dirigidas a donantes bilaterales y multilaterales tales como el FMAM y otros, entidades del sector privado y fundaciones filantrópicas.	SG/SGA/ARS	Para 2018
	1.3 Ampliar e intensificar la integración de los procesos de CECO-P en la planificación y las políticas nacionales y locales y facilitar las herramientas adecuadas para aumentar la sensibilización sobre el impacto de la CECO-P, tales como las redes de correo electrónico (Res.XII.9 meta 1.4).	Trabajo con el Grupo de trabajo sobre CECO-P y el Grupo de supervisión de las actividades de CECO-P para acordar las funciones, responsabilidades y prácticas de trabajo. Plan de acción de CECO-P discutido con los interesados y comentarios incorporados. Talleres de CECO-P organizados en todas las	Resp. de Comunic.	Para 2018

		regiones, incluyendo a interesados de otros sectores como el agua, la acuicultura, el turismo, la agricultura, la silvicultura, la minería y la planificación del uso de la tierra.		
Meta 2: El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.	2.1 Divulgación de Manuales Ramsar, Fichas Informativas (<i>Factsheets</i>), Notas Informativas y otros productos sobre orientaciones relacionadas con el agua, manejo de cuencas hidrográficas, asignación y manejo del agua, manejo de aguas subterráneas y otras orientaciones conexas en el manejo integrado de los recursos hídricos y buenas prácticas a las Partes Contratantes y los usuarios del agua para garantizar la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre el uso racional.	Se han facilitado a todas las Partes las orientaciones de Ramsar sobre la asignación y el manejo del agua para los ecosistemas a fin de apoyar la toma de decisiones sobre el manejo de los recursos hídricos, como contribución al logro de los planes de manejo de los recursos hídricos y de eficiencia hídrica. Trabajo dirigido a las redes de usuarios del agua para contribuir a la divulgación.	SG/Resp. de Comunic./ ARS	Para 2018
	2.2 Aumentar los esfuerzos para integrar los planes de manejo de los humedales en los planes de manejo integrado de los recursos hídricos y los planes de eficiencia a nivel de las cuencas y también en los planes de ordenación del territorio y uso de la tierra.	Directrices y proyectos elaborados junto con las comisiones de cuencas hidrográficas para reforzar la integración de los planes de manejo de los humedales en su trabajo a fin de movilizar una financiación del FMAM7.	SGA/ARS	Para 2018
	2.3 Ampliar los esfuerzos de comunicación sobre los valores de los servicios de los ecosistemas de los humedales en las estrategias, los planes y la reglamentación de otros sectores e integrarlos, mediante un enfoque centrado en las cuencas, en los planes sobre el uso de la tierra y otras decisiones locales, nacionales y mundiales pertinentes, según se establece en la Resolución XII.3 párr. 55.	Los valores de los servicios de los ecosistemas de los humedales y el enfoque centrado en las cuencas están integrados en los planes y estrategias de otros sectores. Se muestra al menos un ejemplo de cambios en las estrategias o la reglamentación de cada sector, a saber, el agua, la acuicultura, el turismo, la silvicultura, la minería, la agricultura o la planificación del uso de la tierra.	SGA/ARS	Para 2018
Meta 3: Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.	3.1 Promover la participación de los sectores público y privado en la conservación y el uso racional de los humedales. Preparar y aplicar una estrategia para trabajar con el sector empresarial; encontrar posibles asociados en el sector empresarial; preparar estudios de diligencia debida	Los actores pertinentes, y particularmente el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD, por sus siglas en inglés) reconocen los beneficios de mantener los humedales y sus servicios de los ecosistemas. Trabajo dirigido a los actores de los siguientes	Resp. de Asoc. de Colab./ ARS	Para 2018

	y realizar propuestas al Comité Permanente.	sectores privados: agua, acuicultura, turismo, silvicultura, minería y agricultura.		
	3.2 Aprovechar los acuerdos de colaboración existentes con el sector privado y otros asociados pertinentes para aumentar el intercambio de información beneficioso y aumentar la visibilidad de la Convención (Resolución XII.3).	Número de memorandos de entendimiento (MdE) firmados con nuevos asociados y redes.	Resp. de Asoc. de Colab./ ARS	Para 2018
	3.3 En consonancia con la Resolución X.12, trabajar con las Partes Contratantes y los asociados de Ramsar para hacer un buen uso de los <i>Principios para las asociaciones entre la Convención de Ramsar y el sector empresarial</i> , por ejemplo en el marco de las iniciativas y los compromisos nacionales, regionales y mundiales existentes.	Mayor implicación del sector privado en el uso racional de los humedales y la aplicación de los conceptos y enfoques para la conservación y el uso racional de los humedales contenidos en las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar) y otras directrices pertinentes en sus actividades e inversiones que afecten a los humedales.	SG/SGA/ARS/ Resp. de Comunic./ Resp. de Asoc. de Colab.	Para 2018
	3.4 Continuar la asociación de colaboración existente entre Ramsar y Danone y la asociación "Biosphere Connections" con Star Alliance.	MdE 2017-2021 negociado con Danone y plan de trabajo y presupuesto anuales de Danone aprobados; plan de trabajo y presupuesto ejecutados en su totalidad.	SG/Resp. de Comunic.	Para 2018
		Apoyo facilitado a expertos de Ramsar para asistir a reuniones sobre los humedales con la ayuda de Star Alliance. Contribuciones al boletín electrónico de Biosphere Connections obtenidas, incluidos los informes sobre dichos viajes y noticias generales sobre Ramsar.	SGA/ARS/ Resp. de Comunic.	Para 2018
Meta 4: Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.	4.1 Alentar a las Partes Contratantes a elaborar políticas o directrices nacionales y un inventario nacional de las especies exóticas invasoras (EEI) que tienen un impacto real o potencial sobre las características ecológicas de los humedales, particularmente los sitios Ramsar (Resolución VIII.18, <i>Especies invasoras y humedales</i>) mediante la divulgación de orientaciones mundiales.	Número de países apoyados en la elaboración de políticas sobre EEI, número de países apoyados en la elaboración de inventarios nacionales de EEI.	SGA/ ARS	Para 2018

Objetivo 2

Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
Meta 5: Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado.	5.1 Promover la utilización de la R-METT (Herramienta de seguimiento de la efectividad del manejo) con arreglo a la Resolución XII.15, así como el <i>Marco integrado para el inventario, la evaluación y el monitoreo de humedales</i> , en la Resolución IX.1, Anexo E.	Número de países que utilizan la R-METT para evaluar la efectividad del manejo de sus sitios Ramsar en su informe nacional a la COP13.	SGA/ARS	Para 2018
	5.2 Prestar asistencia y alentar a las Partes en las medidas de respuesta a los cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, p. ej., proporcionando asesoramiento directo sobre la aplicación de los principios de uso racional o proponiendo a las Partes que incluyan el sitio o los sitios en el Registro de Montreux o soliciten una Misión Ramsar de Asesoramiento (MRA) (Resolución XII.6 párr. 18).	Fondos obtenidos para las MRA. Número de MRA realizadas. Número de sitios suprimidos del Registro de Montreux.	SGA/ARS	A diario
	5.3 Utilizar herramientas e información facilitadas por asociados técnicos para evaluar los cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar (Resolución XII.6 párr. 22).	Lista de herramientas recopiladas y puestas a disposición de las Partes Contratantes.	SGA/ARS	Dic. de 2016
Meta 6: Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones	6.1 Encargarse del mantenimiento y funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR); el SISR facilita una serie de herramientas y apoyo a las Partes Contratantes para ayudarles a identificar las lagunas y prioridades para la designación de sitios Ramsar adicionales.	Servicios eficaces y eficientes brindados a las Partes que se encargan de la designación y las actualizaciones de los sitios Ramsar; mejor comunicación sobre los sitios Ramsar a escala mundial. Mejor entendimiento del estado de conservación de los sitios Ramsar e integración de dichos sitios en redes mundiales de áreas protegidas.	Equipo básico del SISR	A diario
	6.2 Ayudar a las partes a aplicar urgentemente la	Videos de formación sobre el SISR	SGA/ARS	A diario

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
insuficientemente representadas y sitios transfronterizos.	Resolución VI.13 y presentar información actualizada sobre sus sitios Ramsar al menos cada seis años utilizando la Ficha de Información Ramsar (FIR) en línea, también para designar nuevos sitios y ampliar sitios existentes.	elaborados. Número de sitios actualizados en el SISR.		
	6.3 Gestionar y tramitar las nuevas designaciones y actualizaciones de sitios Ramsar, velar por que se completen los datos y mapas del SISR (Resolución XII.6 párr. 12). Promover la realización de inventarios de humedales y las designación de nuevos sitios Ramsar.	Todas las FIR debidamente completadas y actualizadas; información sobre todos los sitios Ramsar resumida y puesta a disposición; cartas y certificados enviados. Aumento de la superficie de los humedales incluidos en la Lista de Ramsar. Aumento del número de sitios Ramsar.	SGA/ARS	A diario
	6.4 Alentar a todas las Partes Contratantes a incluir en la Lista de Ramsar al menos a una zona de turberas que sea adecuada para crear conciencia acerca del uso racional de las turberas y sus servicios (Resolución XI.11 párr. 22).	Número de nuevas turberas incluidas en la Lista de Ramsar.	SGA/Ofic. de Tec. de la Info.	Para 2018
Meta 7: Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas.	7.1 Asesorar a las Partes sobre cuestiones relativas al Artículo 3.2, al Registro de Montreux y a las Misiones Ramsar de Asesoramiento; realizar un seguimiento periódico de las Partes en cualquier situación de posible riesgo y trabajar para resolver los problemas.	Número de expedientes abiertos del artículo 3.2 resueltos. Número de sitios suprimidos del Registro de Montreux.	SGA/ARS	3 meses antes de cada reunión del CP

Objetivo 3

Realizar un uso racional de todos los humedales

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
Meta 8: Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de	8.1 Crear una biblioteca en línea de inventarios nacionales de humedales en la que también se incluyan las turberas (Resolución XII.11 párr. 24). Crear un sistema mundial de observación de los humedales a través de asociaciones de colaboración que se financie mediante contribuciones voluntarias	Se ha creado una metabase de datos a través de la Web de fácil acceso que está gestionada por la Secretaría y contiene información sobre todos los inventarios nacionales de humedales y está vinculada a bases de datos nacionales y otras bases de	SG/SGA/Resp. de Comunic.	Para 2018 y actualizada para 2024

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
todos los humedales.	para mejorar la accesibilidad de los datos y la información sobre los humedales; incrementar los conocimientos mundiales sobre el estado y la extensión de los humedales con el informe “Estado de los humedales del mundo...” y otros medios para apoyar el seguimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas de Aichi.	datos internacionales pertinentes. Los datos y la información sobre la distribución y el estado de los humedales a escala mundial derivados de satélites y otras fuentes están disponibles a través de mecanismos de portales en Internet.		
	8.2 Transmitir a la IPBES la solicitud de una evaluación temática de los humedales y de su estado para incorporarla en las evaluaciones regionales y mundiales de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Apoyar la participación del GECT en la IPBES (Resoluciones XII.2 párr. 24 y XII.3 párr. 48).	Solicitud redactada y presentada. El GECT contribuye a la evaluación de la IPBES, evaluación finalizada.		Para 2018
Meta 9: El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.	9.1 Ayudar a las Partes Contratantes a promover el uso racional, el manejo integrado de los recursos hídricos y la integración de los humedales en los planes, políticas o estrategias de otros sectores.	Preparación de un juego de herramientas con los manuales Ramsar sobre las orientaciones relacionadas con el agua, el manejo de las cuencas hidrográficas, la asignación y el manejo del agua, las aguas subterráneas, el uso racional de los humedales (Resolución IX. 1, Anexos A y C, Resolución XI.21), el manejo integrado de los recursos hídricos y las buenas prácticas (ibídem, meta 2).	SGA/ARS	Para 2018
	9.2 Apoyar al GECT en la elaboración de directrices para los planes de acción nacionales sobre las necesidades hídricas ambientales (Resolución XII.12 párr. 24).	Se obtienen fondos adicionales para la publicación. Directrices sobre flujos ambientales preparadas. Lista de países que aplican una legislación sobre los flujos ambientales elaborada.	SGA/Pres. del GECT	Para 2018
Meta 10: El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los	10.1 Ayudar a la Red de Cultura de Ramsar a fomentar la participación activa e informada de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación y el uso racional de los humedales (Resolución XII.2 párr. 19).	Directrices de Ramsar elaboradas y divulgadas y Red de Cultura de Ramsar apoyada para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el manejo de los humedales. Casos de estudio pertinentes	ARS/GECT/Red de Cult. de Ramsar	2016/2017

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.		publicados y divulgados.		
	10.2 Recopilar datos sobre la relación de los pueblos indígenas y las comunidades locales con los humedales (Resolución XII.2 párr. 20).	Apoyo adicional para la Red de Cultura de Ramsar obtenido para elaborar la base de datos y recopilar los datos.	SGA/ARS	Para 2018
Meta 11: Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales.	11.1 Elaborar un sistema voluntario de acreditación de Ciudad de Humedal que demuestre las funciones, los servicios y beneficios de los humedales urbanos y periurbanos. Ayudar a las partes a proponer ciudades en sus territorios para la acreditación de Ciudad de Humedal (Resolución XII.10 párr. 11 y 12)	Formulario de la acreditación de Ciudad de Humedal preparado, comité asesor establecido, calendario preparado.	SGA/ARS	Para dic. de 2016
	11.2 Poner a disposición cursos sobre humedales en línea a través del sitio web de Ramsar y apoyar el trabajo de capacitación de los centros regionales Ramsar.	Número de ciudades que reciben el apoyo para ser acreditadas como Ciudad de Humedal	Resp. de Comunic./SGA/ARS	Para 2018
	11.3 Celebrar talleres y seminarios web: para impartir una formación y capacitación a un público amplio de manera eficaz en función de los costos.	Número de cursos en línea, MOOC y materiales de capacitación disponibles a través del sitio web de Ramsar.	Resp. de Comunic./SGA/ARS	Para 2018
	11.4 Publicar un boletín trimestral que ponga de relieve el trabajo de la Convención destinado a un gran público para crear conciencia y facilitar herramientas y formación relativas al uso racional.	Número de talleres y seminarios web celebrados.	Resp. de Comunic./SGA/ARS	Para 2018
		Número de boletines publicados.	Resp. de Comunic./SGA/ARS	2016/ 2017/ 2018
Meta 12: La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación	12.1 Subrayar la importancia de la conservación, la restauración y el uso racional de los humedales para la reducción del riesgo de desastres (Resolución XII.13 párr. 22) y la adaptación basada en los ecosistemas (EcoDRR y EbA, por sus siglas en inglés), trabajando	Informes conjuntos elaborados con otras organizaciones, incluso en el marco del PEDRR; estudios de caso y métodos relativos al EcoDRR y EbA divulgados entre las Partes Contratantes.	SGA/ARS	Para 2016

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.	conjuntamente con el GECT y las OIA.			
Meta 13: Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.	13.1 Contribuir en lo relativo a las cuestiones de los humedales a la aplicación y el seguimiento de las metas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todos los sectores y particularmente los relacionados con el agua (Objetivo 6) y la biodiversidad (Objetivo 15) (Resolución XII.3 párr. 52)	Se encarga a la Convención de Ramsar la tarea de realizar el seguimiento de las metas de los ODS relacionadas con los humedales (Metas 6.6 y 15.1). Número de Partes a las que se ha ayudado a aplicar los ODS en el marco de la conservación y el uso racional de los humedales.	SGA/ARS	
	13.2 Preparar un informe sobre las oportunidades para la Convención de aumentar su contribución a la agenda de desarrollo para después de 2015 y los ODS en lo relativo a los humedales. Realizar una estimación de los costos de las posibilidades de trabajar con los asociados relevantes para mejorar el acceso de las Partes a los datos y a las herramientas de seguimiento relacionadas con los ODS (Resolución XII.3 párr. 41 y 53).	Informe sobre la contribución de Ramsar a los ODS preparado para la COP13. Número de Partes que reciben apoyo a través de proyectos de observación de la Tierra. Costo del acceso a los datos y a las herramientas de seguimiento estimado.	SGA/ARS	

Objetivo 4

Mejorar la aplicación

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
Meta 14: Se desarrollan orientaciones científicas y metodologías técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables	14.1 Apoyar al GECT a elaborar el plan de trabajo para el trienio en consonancia plena con el Cuarto Plan Estratégico. Seguir apoyando al GECT según se establece en el Anexo 1 (Resolución XII.5 párr. 20 y 22). Integrar el sitio web del GECT en el sitio web de Ramsar (Resolución XII.9 meta 9.4).	Apoyo facilitado al GECT para la preparación y ejecución de su plan de trabajo y áreas temáticas. Plan de trabajo del GECT aprobado por la reunión SC52. Sitio web del GECT integrado en el sitio web principal de Ramsar.	SGA/SG/ Pres. del GECT/ Oficial de apoyo al GECT /ARS	Para junio de 2016.

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados.	14.2 Organizar y celebrar reuniones del GECT durante el trienio.	20ª reunión del GECT celebrada en 2017. 21ª reunión del GECT celebrada en 2018.	SGA/SG/ Pres. del GECT/Oficial de apoyo al GECT/ARS	Para 2018
	14.3 Preparar la nueva versión del informe <i>Estado de los humedales del mundo y de los servicios que prestan a las personas</i> (SOWWS, por sus siglas en inglés) y estudiar modalidades para su posterior mejora y actualización como informe emblemático periódico de la Convención (Resolución XII.5 párr. 25).	Taller de redacción del informe SOWWS celebrado en septiembre de 2016 (durante la reunión de INTECOL). Primer proyecto de informe preparado. Modalidades para incluir la información procedente de los informes nacionales y de los proyectos de observación de la Tierra (GlobWetland África, Global Mangrove Watch, SWOS) estudiadas.	SGA/Pres. del GECT/Resp. de Asoc. de Colab.	Finales de 2016
	14.4 Con sujeción a la disponibilidad de recursos, finalizar la preparación de la versión actual del informe <i>Estado de los humedales del mundo y de los servicios que prestan a las personas</i> contribuyendo también a la <i>Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica</i> del Convenio sobre la Diversidad Biológica e informar sobre los progresos realizados en esta cuestión a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (Resolución XII.5 párr. 25).	Financiación obtenida para contribuir a la publicación (137.000 francos suizos). Informe <i>Estado de los humedales del mundo y de los servicios que prestan a las personas</i> finalizado y divulgado ampliamente.	SGA/Pres. del GECT/Resp. de Asoc. de Colab.	Finales de 2018
	14.5 Movilizar recursos adicionales para la aplicación de orientaciones y asesoramiento técnicos, por ejemplo de las recomendaciones para la conservación y el uso racional de los humedales de Ramsar por las Partes Contratantes.	Financiación adicional disponible por un importe de al menos 200.000 francos suizos; plan de trabajo del GECT ejecutado.	SGA/Pres. del GECT/Resp. de Asoc. de Colab.	Para 2018
	14.6 Trabajar con el GECT, las OIA y otros interesados para recopilar directrices y buenas prácticas en la realización de inventarios de turberas, la inclusión de turberas en la Lista de Ramsar, técnicas de restauración de las turberas y la aplicación de los <i>Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas</i> (Resolución XII.11 párr. 24)	Manuales en línea sobre buenas prácticas elaborados sobre los sitios de turberas en cada ecorregión. Ayuda prestada a las partes para incluir al menos una turbera en la Lista de Ramsar.	SGA/ARS	Para 2018

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
	14.7 Contenidos de los Manuales reconfigurado como materiales de referencia para la formación a fin de apoyar el uso racional de los humedales (Resolución XII.9 meta 9.3).	Nueva publicación de los Manuales y cada manual reconfigurado en línea como módulo de formación.	SGA/ARS /Resp. de Comunic.	Para 2018
Meta 15: Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención.	15.1 Respalda los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros con nuevas iniciativas regionales (Resolución XII.8). Seguir evaluando las IRR cada año a partir de los informes sobre sus progresos y su funcionamiento, y particularmente sobre su capacidad de aplicar los Lineamientos Operativos, con el apoyo del Grupo de supervisión de las actividades de CECO en caso necesario. Preparar un resumen de las evaluaciones anuales 2016-2018 (Resolución XII.8 párr. 12 y 24).	Las iniciativas regionales de Ramsar apoyan actividades prioritarias, incluido un taller de colaboración anual con la Secretaría de Ramsar, y presentan sus informes anuales a la Secretaría. Informes anuales de evaluación de los progresos presentados. Evaluación trienal resumida facilitada en 2018. Apoyo financiero gestionado por la Secretaría.	SGA/ARS	2016/2017/2018
	15.2 Dar a conocer a escala mundial las iniciativas regionales como un medio operativo de apoyar la aplicación y los objetivos de la Convención de Ramsar. Publicar la información facilitada por las IRR en el sitio web de la Convención (Resolución XII.8 párr. 18 y 20).	Sitios web de las IRR mejorados y vinculados al sitio web de Ramsar. Actividades y logros de las IRR publicados y más visibles en el sitio web de Ramsar.	SGA/ARS/ Resp. de Comunic.	2016/2017/2018
	15.3 Realizar un examen de los Lineamientos Operativos para las IRR (Resolución XII.8 párr. 9).	Examen realizado. Lineamientos operativos 2016-2024 finalizados.	SGA/ARS	Finales de 2016
	15.4 Identificar organismos de cuencas fluviales o aguas subterráneas transfronterizas para su posible inclusión entre las iniciativas regionales (Resolución XII.8 párr. 23).	Comisiones de cuencas hidrográficas contactadas para informarles sobre Ramsar y alentarlas a inscribirse como iniciativas regionales de Ramsar. Relaciones mantenidas con la CEPE (Convenio de Helsinki) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los cursos de agua.	SGA/ARS	Para 2018

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
Meta 16: La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación.	16.1 Preparación, elaboración, divulgación y seguimiento de los materiales para el Día Mundial de los Humedales durante el trienio. Se ejecutan programas y campañas de amplio alcance con diversos asociados con miras a aumentar la conciencia, particularmente mediante el uso de los medios sociales (Resolución XII.9 meta 6.1)	Materiales definitivos para el DMH preparados y facilitados a los usuarios y su uso y alcance medidos. Participación en los medios sociales medida; las actividades del DMH se llevan a cabo a escala mundial con el apoyo del personal de la Secretaría según sea necesario.	SG/Resp. de Comunic./ARS	2016/2017/2018
	16.2 Ayudar a aumentar la capacidad de los Coordinadores de CECOP mediante formación, juegos de herramientas y modelos y desarrollar en mayor medida el sitio web de Ramsar para que cumpla su propósito y sea una plataforma útil para el intercambio de información y recursos (Resolución XII.9 meta 3.3)	Redes de Coordinadores de CECOP definidas en cada región, colaborado con las IRR. Materiales basados en la web tales como módulos de formación y MOOC facilitados.	SGA/ Resp. de Comunic.	2016/2017/2018
	16.3 Alentar a las Partes Contratantes que tengan centros educativos establecidos o propuestos sobre humedales o instalaciones similares a facilitar información sobre esos centros como lugares clave para el aprendizaje y la formación sobre los humedales; establecer una base de datos exhaustiva de los centros educativos sobre humedales (Resolución XII.9 meta 7.5).	Base de datos de los centros educativos de humedales elaborada conjuntamente con WLI.	SGA/ Resp. de Comunic./ARS	Para 2018
	16.4 Elaborar bibliotecas de fotografías, videos y otras herramientas similares para apoyar la creación de conciencia (Resolución XII.9.6.4).	El sitio web de Ramsar proporciona un acceso claro y sencillo a fotografías y videos sobre los humedales.		
	16.5 Establecer alianzas con instituciones de enseñanza terciaria par apoyar la elaboración y transmisión de materiales y programas de formación y fomento de capacidad y la producción de materiales educativos específicos sobre humedales. (Resolución XII.9, metas 4.5 y 8.2)	Número de instituciones de enseñanza terciaria que trabajan con la Secretaría de Ramsar y elaboran materiales compartidos.	SGA/ARS/ Resp. de Comunic.	Para 2018
	16.6 Elaborar una red mundial en línea de las ciudades que hayan obtenido la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar	Elaboración de un sitio web, imagen de marca y publicidad asociada para las Ciudades de Humedal de Ramsar organizada	SGA/ARS África/ARS/ Resp. de	Para 2018

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
	(Resolución XII.10.16). Elaborar un sistema a través de Internet para aceptar las candidaturas de las ciudades y apoyar la labor del Comité Asesor Independiente (CAI) de la acreditación de Ciudad de Humedal.	con antelación; se pondrá en marcha inmediatamente después de la COP13 en cuanto las ciudades hayan sido acreditadas. Trabajos en curso del CAI apoyados mediante un sistema basado en Internet.	Comunic.	
	16.7 Reforzar la capacidad de los coordinadores de CECOP mediante el suministro de formación, juegos de materiales y modelos para los planes de acción de CECOP y proporcionar asesoramiento técnico a los coordinadores nacionales de CECOP mediante el establecimiento de una red para el intercambio de conocimientos (Resolución XII.9 párr. 17).	Lista de correo de CECOP actualizada, sección de CECOP en el sitio web de Ramsar elaborada, guías y herramientas de formación en materia de CECOP preparadas.	SGA/ARS/ Resp. de Comunic.	Para 2018
	16.8 Mejorar el sitio web oficial d Ramsar para servir al objetivo de los distintos públicos interesados y presentar un informe sobre los progresos en la mejora del sitio web al CP y a la COP13 (Resolución XII.9 párr. 26 y 27), p. ej., subrayando y divulgando las orientaciones del GECT, haciendo participar a las IRR o mostrando las mejores prácticas de las Partes Contratantes.	Sitio web de Ramsar revisado y mejorado y encuesta de satisfacción de los usuarios completada antes de la COP13.	SG/SGA/Resp. de Comunic./ GECT	Para 2018
	16.9 Apoyar los conocimientos en CECOP para incluirlos en las orientaciones elaboradas por el GECT o el CP; compartir experiencias de CECOP que ilustren cómo la integración de la CECOP puede mejorar el manejo de los humedales (Resolución XII.9 metas 2.1 y 3.5.)	Número de coordinadores de CECOP que participan en la elaboración de las orientaciones del GECT y otros materiales.	SGA/Resp. de Comunic./ARS	Para 2018
Meta 17: Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).	17.1 Contactar a las Partes Contratantes con contribuciones pendientes de pago desde hace más de tres años y trabajar con ellas para encontrar posibilidades adecuadas para que abonen dichas contribuciones (Resolución XII.1 párr. 18)	Reducción en un 30 % del número de Partes con contribuciones pendientes de pago.	SG/Oficial de Finanzas	Para 2018
	17.2 Evaluación y seguimiento de los proyectos <i>Wetlands for the Future</i> (WFF), <i>Swiss Grants for Africa</i> (SGA) y la Nagao Foundation.	Seguimiento técnico y administrativo en tiempo oportuno de los proyectos financiados. Aplicación exitosa sobre el	ARS para las Américas, África y Asia	A diario

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
		terreno del proyecto financiado que contribuye a la aplicación de la Convención en América Latina y el Caribe, en África y Asia.		
	17.2 Gestionar el presupuesto de la Convención de manera oportuna y eficiente; garantizar que el patrocinio de delegados para la COP13 sea una prioridad en la recaudación de fondos durante el trienio (Resolución XII.1.12).	Gestión financiera eficiente llevada a cabo. Todos los informes son satisfactorios y aprobados por las reuniones SC52 y SC53. Se identifica y se contacta a los donantes clave para sufragar todos los costos de los delegados en la COP13.	SG/Oficial de Finanzas	Para las reun. SC52, SC53, SC54 y COP13
	17.3 Formular nuevos enfoques e instrumentos, como las iniciativas distintivas, según corresponda, a fin de asegurar el apoyo financiero voluntario para aquellos proyectos prioritarios (Resolución XII.1 párr. 20).	Financiación para proyectos prioritarios con cargo al presupuesto no básico obtenido (meta de 4,2 millones de francos suizos como se indica en la Resolución XII.1, Anexo 3).	SG/Resp. de Asoc. de Colab.	Para 2018
	17.4 Establecer contactos con las Secretarías de la CMNUCC y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y establecer alianzas estratégicas para garantizar una colaboración y el acceso a fondos fiduciarios mundiales (Resolución XII.13 párr. 35).	Número de enlaces con el FMAM, el Fondo verde para el clima, IKI y otros fondos claves establecido y asociaciones de colaboración establecidas junto con las Partes Contratantes para acceder a los fondos. Número de proyectos apoyados.	SG/Resp. de Asoc. de Colab.	Para 2018
	17.5 Aplicar la Resolución XI.6 sobre Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones, la CNUCLD, el CDB, etc. (de conformidad con las Resoluciones XII.3.42 y XII.7.21).	Plan preparado para fortalecer la cooperación de Ramsar con otros AMMA.	SG/SGA/ARS/ Resp. de Asoc. de Colab.	Informe a SC53
	17.6 Seguir fortaleciendo las relaciones con la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO para impulsar prácticas, normas y una gestión comparables de los sitios importantes a escala mundial y apoyar el trabajo en los sitios con múltiples designaciones.	Seguimiento de los planes de trabajo conjuntos con la CEM/AEWA y el Patrimonio Mundial de la UNESCO.	SG/SGA/ARS/ Resp. de Asoc. de Colab.	Informe a SC52 y SC53

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
Meta 18: Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles.	18.1 Consultar al CDB y otras Convenciones relacionadas con la biodiversidad sobre sus experiencias en la organización de sesiones ministeriales de alto nivel y estudiar otros medios para incrementar la visibilidad de la Convención (Resolución XII.3 párr. 33 y 35).	Experiencias en la organización de reuniones ministeriales presentadas a la 53ª reunión del CP. Los logros y las acciones futuras de Ramsar son reconocidas y apoyadas por todas las Convenciones relacionadas con la biodiversidad.	SG/SGA	Informe a SC53
	18.2 Alinear, en la medida de lo posible, los indicadores del Plan Estratégico con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como las Metas de Aichi y el trabajo de la IPBES. Establecer el alcance y las modalidades de un examen del Cuarto Plan Estratégico que en principio será aprobado en la COP13 e iniciado en coordinación con el CDB antes de 2020 (Resolución XII.2 párr. 26).	Seguimiento e informes realizados acerca de los Objetivos y las metas de Desarrollo Sostenible relativos a los humedales. Alcance y modalidad de un examen del Cuarto Plan Estratégico preparados a tiempo para la COP13.	SG/SGA/ARS/GECT	Para la COP13
	18.3 Preparar una estrategia para la posible introducción escalonada del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en la labor de la Convención de Ramsar (Resolución XII.3 párr. 26), con sujeción a la disponibilidad de recursos.	Estrategia elaborada sobre la posible introducción escalonada del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en la labor de la Convención de Ramsar.	SG/ARS Asia	Informe a la SC52, SC53 y COP13
	18.4 Trabajar con el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica para aumentar la coherencia y cooperación y proseguir los esfuerzos para mejorar la eficiencia y reducir la superposición y duplicación innecesarias a todos los niveles pertinentes entre las Convenciones relacionadas con la biodiversidad. Facilitar la selección de los representantes para participar en el taller sobre sinergias dirigido por el CDB en febrero de 2016 (Resoluciones XII.3 párr. 44 y 46).	Asistencia a las reuniones del BLG, coherencia y cooperación mejoradas, solapamiento y duplicación innecesarios reducidos. Asistencia de las Partes Contratantes y el personal de la Secretaría al taller del CDB.	SG/SGA	Finales de 2016
	18.5 Trabajar con el PNUMA sobre la aplicación del memorando de entendimiento e informar sobre los progresos de las actividades correspondientes (Resolución XII.3 párr. 45).	MdE con el PNUMA ejecutado, informe sobre las acciones conjuntas.	SG/SGA/Resp. de Asoc. de Colab.	2016/ 2017/ 2018

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
	18.6 Ejecutar el Plan de Trabajo Conjunto con el CDB para promover la concienciación y la creación de capacidad acerca de soluciones para el manejo de los recursos hídricos basadas en los ecosistemas como contribución al desarrollo sostenible con arreglo a la Decisión XI/23 del CDB. Contribuir a la aplicación de las Metas de Aichi (Resolución XII.3 párr. 47 y 51).	Acciones del plan de trabajo conjunto ejecutadas, evento paralelo sobre la Convención de Ramsar organizado en la próxima COP del CDB. Modelo de informe nacional modificado para reflejar las Metas de Aichi.	SG/SGA/ Resp. de Asoc. de Colab.	Para la SC52, SC53 y COP13
	18.7 Establecer asociaciones estratégicas con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y otros mecanismos relativos a la reducción del riesgo de desastres para crear plataformas apropiadas para la cooperación basada en la prestación de apoyo científico y técnico, y asimismo, para facilitar el acceso de países afectados a recursos financieros (Resolución XII.13 párr. 26).	Vínculo con la CNULD establecido para ayudar a proporcionar orientaciones técnicas y acceso a recursos financieros. Vínculo con el PEDRR establecido. Vínculos con los programas interinstitucionales sobre la gestión de las inundaciones y las sequías (APFM e IDMP) basados en la OMM establecidos.	SG/SGA/ARS/ Resp. de Asoc. de Colab.	Para 2018
	18.8 Intensificar la colaboración con la UICN, el Patrimonio Mundial, el PNUD, la UNESCO, la CEPE y otras Convenciones regionales sobre el medio ambiente, el Banco Mundial, la OMS, la OMM, la FAO, el FMAM y otros (Resolución XII.3 párr. 43).	MdE revisados y actualizados cuando estos ya existen, nuevos MdE elaborados en caso necesario.	SG/SGA/ Resp. de Asoc. de Colab./ ARS	Para 2018
	18.9 Ayudar a las Partes Contratantes del Mediterráneo, en el marco de la iniciativa MedWet, a elaborar o actualizar con carácter prioritario un inventario completo y con base científica de sus humedales insulares haciendo uso de las metodologías apropiadas y a ponerlo a disposición de sus países vecinos, por ejemplo, a través de una base de datos MedWet (Resolución XII.14 párr. 16).	Elaboración de una base de datos de MedWet e intercambio de información sobre los humedales insulares apoyados por la Secretaría y el GECT y compartidos con otras regiones a través de la labor de las iniciativas regionales de Ramsar y otros organismos.	SGA/ARS Europa/África y Asia/ Resp. de Asoc. de Colab.	Para 2018
	18.10 Evaluar las necesidades y capacidades actuales de los administradores de sitios de humedales para definir las prioridades de creación de capacidad a nivel regional y nacional. Evaluar las necesidades y capacidades actuales de los coordinadores nacionales para definir las prioridades	Lista de los administradores de los humedales actualizada. Todos los administradores de sitios Ramsar contactados para realizar una encuesta de sus necesidades en materia de creación de capacidad. Lista de los coordinadores	SG/SGA/Pres. del GECT /Resp. de Comunic.	Para 2018

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
	de fomento de capacidad a nivel regional y nacional (Resolución XII.9 meta 4.2).	nacionales actualizada. Informe preparado sobre los resultados de ambas encuestas y las prioridades resultantes para la creación de capacidad. Apoyo facilitado a los centros regionales Ramsar para realizar la creación de capacidad necesaria.		
Meta 19: Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).	19.1 Comunicar la información sobre Ramsar en curso para llegar a los interesados. Establecer una biblioteca online de traducciones oficiales y no oficiales realizadas por los gobiernos de los documentos de Ramsar que sea públicamente accesible (Resolución XII.3 párr. 30).	Biblioteca online de traducciones oficiales y no oficiales realizadas por los gobiernos y examinadas por homólogos de los documentos de Ramsar públicamente accesible en el sitio web de Ramsar, dado que las Partes proporcionan tales documentos a la Secretaría.	SG/SGA/Resp. de Comunic./ARS	Para 2018
	19.2 Apoyar a las Partes Contratantes en sus esfuerzos para aplicar herramientas de evaluación de la efectividad del manejo mediante la creación de capacidad (Resolución XII.15 párr. 21).	Creación de capacidad llevada a cabo sobre la aplicación de la herramienta R-METT, elaborando talleres con asociados tales como la UICN, el PNUMA, etc. Número de talleres celebrados. Materiales de formación elaborados.	SGA/ARS/Resp. de Comunic.	Para 2018
	19.3 Elaborar el modelo de informe nacional para la COP13 de forma que sea un instrumento de más fácil uso que refleje los objetivos y metas del Cuarto Plan Estratégico (Resolución XII.2.17).	Nuevo modelo de informe nacional preparado con la participación de los principales interesados y Partes Contratantes.	SG/SGA/ARS	Para la SC52
	19.4 Organizar y celebrar las reuniones 52ª, 53ª y 54ª del Comité Permanente.	Todos los documentos preparados, traducidos y publicados en el sitio web con tres meses de antelación. Toda la logística de los delegados patrocinados bien organizada. Productos de las reuniones 52ª, 53ª y 54ª del CP divulgados y acciones de seguimiento realizadas.	SG/todo el personal	3 meses antes de las reun. del CP
Meta 20. Otras actividades de la Secretaría Otras actividades en curso de la	20.1 Organizar y celebrar la COP13 de manera eficaz y oportuna, incluidas las reuniones regionales previas a la COP.	Reuniones regionales preparatorias para la COP13 celebradas con éxito en todas las regiones de Ramsar.	ARS/SGA/Resp. de Asoc. de Colab.	Oct 2017

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo	Plazo
Secretaría no incluidas en ninguna de las metas anteriores del Plan Estratégico para 2016-2024.		Memorando de entendimiento (MdE) con el país anfitrión (Emiratos Árabes Unidos) preparado y firmado. Proyectos de resolución preparados. Costo de los proyectos de resolución estimados y presentados a la 54ª reunión del CP. Todos los documentos preparados, traducidos y publicados en el sitio web con tres meses de antelación. Toda la logística de los delegados patrocinados bien organizada. Deliberaciones de la COP finalizadas y publicadas en el sitio web. COP13 celebrada de manera eficiente y oportuna.	SG/SGA/ARS/ Oficial de TI/Oficial de document. / Equipo de comunic.	3 meses antes de la COP
		Todos los informes nacionales a la COP13 recibidos a tiempo son examinados, introducidos en la base de datos correspondiente, publicados y analizados.	SGA/ARS/Ofic. de Tecn. de la Info.	2017
		Informes nacionales para la COP13 publicados en Internet. Síntesis preparada para los informes de aplicación a la COP13. Base de datos de contactos actualizada con cambios en los coordinadores nacionales.	SGA/Ofic. de Tecn. de la Info.	2017
	20.2 Sesiones informativas periódicas para las misiones en Ginebra sobre las actividades realizadas entre reuniones del CP.	Misiones en Ginebra plenamente conscientes del trabajo de la Convención y la importancia de los humedales en sus países.	SG/SGA/ARS	Una vez al año
	20.3 Llevar a cabo la administración general de la Secretaría y la Convención.	La Secretaría brinda servicios eficaces y oportunos a las Partes y otros interesados.	SG/todo el personal	A diario
20.4 Con el Grupo de Trabajo Administrativo (GTA), examinar las estructuras de gestión actuales de la Secretaría y la Convención y debatir las cuestiones pertinentes según proceda.			A diario	

Plan de trabajo de la Secretaría para 2016

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del plan de trabajo de la Secretaría para 2016, que está basado en el plan de trabajo para el trienio e incluye también las acciones prioritarias solicitadas por el Equipo Ejecutivo en los Arreglos provisionales para la administración de la Secretaría en noviembre de 2015.

1. La 12ª reunión de la Conferencia de las Partes concluyó con 16 resoluciones, que contienen decisiones e instrucciones específicas para la Secretaría.
2. Para cada una de las decisiones derivadas de las resoluciones de la COP12 se han definido las actividades de la Secretaría y se han establecido correspondencias con los objetivos y metas del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar a fin de elaborar el plan de trabajo para el trienio 2016-2018.
3. Esta planificación del trabajo se realizó en un taller de colaboración en el que participó todo el personal de la Secretaría de la Convención de Ramsar y que se celebró del 21 al 24 de julio de 2015. El resultado del taller fue una tabla detallada de las actividades y tareas para el trienio, establecidas por las resoluciones de la COP12, con referencias a las metas del Cuarto Plan Estratégico. Cada actividad está a cargo de un responsable de la Secretaría y las tareas detalladas se han asignado a distintos miembros del personal de la Secretaría, de forma que el trabajo se realice en colaboración. En la tabla también se tienen en cuenta las tareas de la Secretaría que están en curso. El plan de trabajo de la Secretaría para 2016 así como los planes de trabajo para 2016 de los miembros del personal de la Secretaría se han derivado de la tabla.
4. En la Decisión SC51-10 del Comité Permanente (CP) se encargaba a la Secretaría que preparara una versión revisada del plan de trabajo de la Secretaría para el trienio 2016-2018. El plan de trabajo anual para 2016 que figura en el Anexo 1 a continuación se ha derivado del plan de trabajo para el trienio 2016-2018. También se han incluido las acciones prioritarias solicitadas por el Equipo Ejecutivo en los Arreglos provisionales para la administración de la Secretaría (véase el documento SC52-04, Anexo 1), a saber:
 - memorando de entendimiento (MdE) sobre la COP13 (y otros MdE que el Equipo Ejecutivo considere apropiados);
 - auditoría del presupuesto para garantizar que corresponda plenamente a las prioridades;
 - preparativos de la 52ª reunión del Comité Permanente (CP) en 2016;
 - finalización de la puesta en marcha del sitio web y el SISR funcionales;
 - examen y racionalización de los contratos de consultoría en la medida de lo posible;
 - examen de la movilización de recursos, particularmente en relación con la recaudación de fondos, para garantizar que se aproveche el trabajo ya realizado a fin de que el próximo Secretario General pueda volver a dinamizar este programa. Este examen debe realizarse conjuntamente con el Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos;

- evaluación de la COP12 (la evaluación se finalizó en diciembre de 2015 y por lo tanto no se incluye en el plan de trabajo para 2016).

Anexo 1

Plan de trabajo de la Secretaría para 2016

Objetivo 1

Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo
Meta 1: Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.	1.1 Ayudar a las Partes Contratantes a aumentar la atención prestada en la toma de decisiones a la importancia de los beneficios de los humedales a través de Comités Nacionales de Humedales que colaboren con los departamentos e instituciones gubernamentales pertinentes (Resolución XII.9, meta 1.2). Preparar ejemplos de buenas prácticas dirigidos a sectores específicos.	Número de Comités Nacionales de Humedales apoyados. Orientaciones pertinentes (p. ej., informe TEEB, Manuales Ramsar) y estudios de caso actualizados y divulgados entre las Partes Contratantes y los usuarios del agua. Ejemplos concretos y buenas prácticas dirigidos a sectores concretos, a saber, el agua, la acuicultura, el turismo, la agricultura, la silvicultura, la minería y la planificación del uso de la tierra, con ejemplos y buenas prácticas concretos.	Secretario General (SG)/ Secretaria General Adjunta (SGA)/Asesores Regionales Superiores (ARS)
	1.2 Aplicar el <i>Marco conceptual para el uso racional de los humedales</i> (Resolución IX.1, Anexo A), el <i>Marco integrado para los lineamientos de la Convención de Ramsar en relación con el agua</i> (Resolución IX.1, Anexo C) y la Resolución XI.21, <i>Humedales y desarrollo sostenible</i> , según se indica en la Resolución XII.3, párr. 50, mediante la movilización de recursos para la protección y el uso racional de los humedales. Realizar un examen de todos los esfuerzos en materia de movilización de recursos junto con el Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos.	Se realiza un trabajo dirigido a las Partes Contratantes, las OIA y otros interesados y se preparan propuestas conjuntas de recaudación de fondos en todas las regiones dirigidas a donantes bilaterales y multilaterales tales como el FMAM y otros, entidades del sector privado y fundaciones filantrópicas. Examen de la movilización de recursos finalizado.	SG/SGA/ARS

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo
<p>Meta 2: El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.</p>	<p>2.1 Divulgación de Manuales Ramsar, Fichas Informativas (<i>Factsheets</i>), Notas Informativas y otros productos sobre orientaciones relacionadas con el agua, manejo de cuencas hidrográficas, asignación y manejo del agua, manejo de aguas subterráneas y otras orientaciones conexas en el manejo integrado de los recursos hídricos y buenas prácticas a las Partes Contratantes y los usuarios del agua para garantizar la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre el uso racional.</p>	<p>Se han facilitado a todas las Partes las orientaciones de Ramsar sobre la asignación y el manejo del agua para los ecosistemas a fin de apoyar la toma de decisiones sobre el manejo de los recursos hídricos, como contribución al logro de los planes de manejo de los recursos hídricos y de eficiencia hídrica. Trabajo dirigido a las redes de usuarios del agua para contribuir a la divulgación.</p>	<p>SG/Resp. de Comunic./ ARS</p>
	<p>2.2 Aumentar los esfuerzos para integrar los planes de manejo de los humedales en los planes de manejo integrado de los recursos hídricos y los planes de eficiencia a nivel de las cuencas y también en los planes de ordenación del territorio y uso de la tierra.</p>	<p>Directrices y proyectos elaborados junto con las comisiones de cuencas hidrográficas para reforzar la integración de los planes de manejo de los humedales en su trabajo a fin de movilizar una financiación del FMAM7.</p>	<p>SGA/ARS</p>
	<p>2.3 Ampliar los esfuerzos de comunicación sobre los valores de los servicios de los ecosistemas de los humedales en las estrategias, los planes y la reglamentación de otros sectores e integrarlos, mediante un enfoque centrado en las cuencas, en los planes sobre el uso de la tierra y otras decisiones locales, nacionales y mundiales pertinentes, según se establece en la Resolución XII.3 párr. 55.</p>	<p>Los valores de los servicios de los ecosistemas de los humedales y el enfoque centrado en las cuencas están integrados en los planes y estrategias de otros sectores. Se muestra al menos un ejemplo de cambios en las estrategias o la reglamentación de cada sector, a saber, el agua, la acuicultura, el turismo, la silvicultura, la minería, la agricultura o la planificación del uso de la tierra.</p>	<p>SGA/ARS</p>
<p>Meta 3: Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.</p>	<p>3.1 Promover la participación de los sectores público y privado en la conservación y el uso racional de los humedales. Preparar y aplicar una estrategia para trabajar con el sector empresarial; encontrar posibles asociados en el sector empresarial; preparar estudios de diligencia debida y realizar propuestas al Comité Permanente.</p>	<p>Los actores pertinentes, y particularmente el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD, por sus siglas en inglés) reconocen los beneficios de mantener los humedales y sus servicios de los ecosistemas. Trabajo dirigido a los actores de los siguientes sectores privados: agua, acuicultura, turismo, silvicultura, minería y agricultura. Días del agua y de los bosques celebrados con la CEPE y el WBCSD.</p>	<p>Resp. de Asoc. de Colab./ ARS</p>

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo
	3.2 Aprovechar los acuerdos de colaboración existentes con el sector privado y otros asociados pertinentes para aumentar el intercambio de información beneficioso y aumentar la visibilidad de la Convención (Resolución XII.3). Finalizar el MdE con los Emiratos Árabes Unidos para la COP13.	Número de memorandos de entendimiento (MdE) firmados con nuevos asociados y redes. MdE para la COP13 finalizado y firmado.	Resp. de Asoc. de Colab./ ARS
	3.3 En consonancia con la Resolución X.12, trabajar con las Partes Contratantes y los asociados de Ramsar para hacer un buen uso de los <i>Principios para las asociaciones entre la Convención de Ramsar y el sector empresarial</i> , por ejemplo en el marco de las iniciativas y los compromisos nacionales, regionales y mundiales existentes.	Mayor implicación del sector privado en el uso racional de los humedales y la aplicación de los conceptos y enfoques para la conservación y el uso racional de los humedales contenidos en las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar) y otras directrices pertinentes en sus actividades e inversiones que afecten a los humedales.	SG/SGA/ARS/ Resp. de Comunic./ Resp. de Asoc. de Colab.
	3.4 Continuar la asociación de colaboración existente entre Ramsar y Danone y la asociación "Biosphere Connections" con Star Alliance.	MdE 2017-2021 negociado con Danone y plan de trabajo y presupuesto anuales de Danone aprobados; plan de trabajo y presupuesto ejecutados en su totalidad.	SG/Resp. de Comunic.
		Apoyo facilitado a expertos de Ramsar para asistir a reuniones sobre los humedales con la ayuda de Star Alliance. Contribuciones al boletín electrónico de Biosphere Connections obtenidas, incluidos los informes sobre dichos viajes y noticias generales sobre Ramsar.	SGA/ARS/ Resp. de Comunic.
Meta 4: Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.	4.1 Alentar a las Partes Contratantes a elaborar políticas o directrices nacionales y un inventario nacional de las especies exóticas invasoras (EEI) que tienen un impacto real o potencial sobre las características ecológicas de los humedales, particularmente los sitios Ramsar (Resolución VIII.18, <i>Especies invasoras y humedales</i>) mediante la divulgación de orientaciones mundiales.	Número de países apoyados en la elaboración de políticas sobre EEI, número de países apoyados en la elaboración de inventarios nacionales de EEI.	SGA/ ARS

Objetivo 2

Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo
Meta 5: Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado.	5.1 Promover la utilización de la R-METT (Herramienta de seguimiento de la efectividad del manejo) con arreglo a la Resolución XII.15, así como el <i>Marco integrado para el inventario, la evaluación y el monitoreo de humedales</i> , en la Resolución IX.1, Anexo E.	Número de países que utilizan la R-METT para evaluar la efectividad del manejo de sus sitios Ramsar en su informe nacional a la COP13.	SGA/ARS
	5.2 Prestar asistencia y alentar a las Partes en las medidas de respuesta a los cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, p. ej., proporcionando asesoramiento directo sobre la aplicación de los principios de uso racional o proponiendo a las Partes que incluyan el sitio o los sitios en el Registro de Montreux o soliciten una Misión Ramsar de Asesoramiento (MRA) (Resolución XII.6 párr. 18).	Fondos obtenidos para las MRA. Número de MRA realizadas. Número de sitios suprimidos del Registro de Montreux.	SGA/ARS
	5.3 Utilizar herramientas e información facilitadas por asociados técnicos para evaluar los cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar (Resolución XII.6 párr. 22).	Lista de herramientas recopiladas y puestas a disposición de las Partes Contratantes.	SGA/ARS
Meta 6: Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos.	6.1 Encargarse del mantenimiento y funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR); el SISR facilita una serie de herramientas y apoyo a las Partes Contratantes para ayudarles a identificar las lagunas y prioridades para la designación de sitios Ramsar adicionales.	Servicios eficaces y eficientes brindados a las Partes que se encargan de la designación y las actualizaciones de los sitios Ramsar; mejor comunicación sobre los sitios Ramsar a escala mundial. Mejor entendimiento del estado de conservación de los sitios Ramsar e integración de dichos sitios en redes mundiales de áreas protegidas.	Equipo básico del SISR
	6.2 Ayudar a los países a aplicar urgentemente la Resolución VI.13 y presentar información actualizada sobre sus sitios Ramsar al menos cada seis años utilizando la Ficha de Información Ramsar (FIR) en línea, también para designar nuevos sitios y ampliar sitios existentes.	Videos de formación sobre el SISR elaborados. Número de sitios actualizados en el SISR.	SGA/ARS

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo
	6.3 Gestionar y tramitar las nuevas designaciones y actualizaciones de sitios Ramsar, velar por que se completen los datos y mapas del SISR (Resolución XII.6 párr. 12). Promover la realización de inventarios de humedales y las designación de nuevos sitios Ramsar.	Todas las FIR debidamente completadas y actualizadas; información sobre todos los sitios Ramsar resumida y puesta a disposición; cartas y certificados enviados. Aumento de la superficie de los humedales incluidos en la Lista de Ramsar. Aumento del número de sitios Ramsar.	SGA/ARS
	6.4 Alentar a todas las Partes Contratantes a incluir en la Lista de Ramsar al menos a una zona de turberas que sea adecuada para crear conciencia acerca del uso racional de las turberas y sus servicios (Resolución XI.11 párr. 22).	Número de nuevas turberas incluidas en la Lista de Ramsar.	SGA/Oficial de Tecn. de la Información
Meta 7: Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas.	7.1 Asesorar a las Partes sobre cuestiones relativas al Artículo 3.2, al Registro de Montreux y a las Misiones Ramsar de Asesoramiento; realizar un seguimiento periódico de las Partes en cualquier situación de posible riesgo y trabajar para resolver los problemas.	Número de expedientes abiertos del artículo 3.2 resueltos. Número de sitios suprimidos del Registro de Montreux.	SGA/ARS

Objetivo 3

Realizar un uso racional de todos los humedales

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo
Meta 8: Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales.	8.1 Crear una biblioteca en línea de inventarios nacionales de humedales en la que también se incluyan las turberas (Resolución XII.11 párr. 24). Crear un sistema mundial de observación de los humedales a través de asociaciones de colaboración que se financie mediante contribuciones voluntarias para mejorar la accesibilidad de los datos y la información sobre los humedales; incrementar los conocimientos mundiales sobre el estado y la extensión de los humedales con el informe "Estado de los humedales del mundo..." y otros medios para apoyar el seguimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas de Aichi.	Se ha creado una metabase de datos a través de la Web de fácil acceso que está gestionada por la Secretaría y contiene información sobre todos los inventarios nacionales de humedales y está vinculada a bases de datos nacionales y otras bases de datos internacionales pertinentes. Los datos y la información sobre la distribución y el estado de los humedales a escala mundial derivados de satélites y otras fuentes están disponibles a través de mecanismos de portales en Internet.	SG/SGA/Resp. de Comunic.

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo
	8.2 Transmitir a la IPBES la solicitud de una evaluación temática de los humedales y de su estado para incorporarla en las evaluaciones regionales y mundiales de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Apoyar la participación del GECT en la IPBES (Resoluciones XII.2 párr. 24 y XII.3 párr. 48).	Solicitud redactada y presentada. El GECT contribuye a la evaluación de la IPBES; evaluación finalizada.	
<p>Meta 9: El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.</p>	9.1 Ayudar a las Partes Contratantes a promover el uso racional, el manejo integrado de los recursos hídricos y la integración de los humedales en los planes, políticas o estrategias de otros sectores.	Preparación de un juego de herramientas con los manuales Ramsar sobre las orientaciones relacionadas con el agua, el manejo de las cuencas hidrográficas, la asignación y el manejo del agua, las aguas subterráneas, el uso racional de los humedales (Resolución IX. 1, Anexos A y C, Resolución XI.21), el manejo integrado de los recursos hídricos y las buenas prácticas (ibídem, meta 2).	SGA/ARS
<p>Meta 10: El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.</p>	10.1 Ayudar a la Red de Cultura de Ramsar a fomentar la participación activa e informada de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación y el uso racional de los humedales (Resolución XII.2 párr. 19).	Directrices de Ramsar elaboradas y divulgadas y Red de Cultura de Ramsar apoyada para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el manejo de los humedales. Casos de estudio pertinentes publicados y divulgados.	ARS/GECT/ Red de Cult. de Ramsar

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo
Meta 11: Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales.	11.1 Elaborar un sistema voluntario de acreditación de Ciudad de Humedal que demuestre las funciones, los servicios y beneficios de los humedales urbanos y periurbanos. Ayudar a las partes a proponer ciudades en sus territorios para la acreditación de Ciudad de Humedal (Resolución XII.10 párr. 11 y 12)	Formulario de la acreditación de Ciudad de Humedal preparado, comité asesor establecido, calendario preparado.	SGA/ARS
		Número de ciudades que reciben el apoyo para ser acreditadas como Ciudad de Humedal.	Resp. de Comunic./ SGA/ARS
	11.3 Celebrar talleres y seminarios web: para impartir una formación y capacitación a un público amplio de manera eficaz en función de los costos.	Número de talleres y seminarios web celebrados.	Resp. de Comunic./ SGA/ARS
	11.4 Publicar un boletín trimestral que ponga de relieve el trabajo de la Convención destinado a un gran público para crear conciencia y facilitar herramientas y formación relativas al uso racional.	Número de boletines publicados.	Resp. de Comunic./ SGA/ARS
Meta 12: La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.	12.1 Subrayar la importancia de la conservación, la restauración y el uso racional de los humedales para la reducción del riesgo de desastres (Resolución XII.13 párr. 22) y la adaptación basada en los ecosistemas (EcoDRR y EbA, por sus siglas en inglés), trabajando conjuntamente con el GECT y las OIA.	Informes conjuntos elaborados con otras organizaciones, incluso en el marco del PEDRR; estudios de caso y métodos relativos al EcoDRR y EbA divulgados entre las Partes Contratantes.	SGA/ARS

Meta	Actividades	Indicador	Jefe(s) de equipo
Meta 13: Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.	13.2 Preparar un informe sobre las oportunidades para la Convención de aumentar su contribución a la agenda de desarrollo para después de 2015 y los ODS en lo relativo a los humedales. Realizar una estimación de los costos de las posibilidades de trabajar con los asociados relevantes para mejorar el acceso de las Partes a los datos y a las herramientas de seguimiento relacionadas con los ODS (Resolución XII.3 párr. 41 y 53).	Informe sobre la contribución de Ramsar a los ODS preparado para la COP13. Número de Partes que reciben apoyo a través de proyectos de observación de la Tierra. Costo del acceso a los datos y a las herramientas de seguimiento estimado.	SGA/ARS

Objetivo 4
Mejorar la aplicación

Meta	Actividades	Indicador	Team Leader (s)
Meta 14: Se desarrollan orientaciones científicas y metodologías técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados.	14.1 Apoyar al GECT a elaborar el plan de trabajo para el trienio en consonancia plena con el Cuarto Plan Estratégico. Seguir apoyando al GECT según se establece en el Anexo 1 (Resolución XII.5 párr. 20 y 22). Integrar el sitio web del GECT en el sitio web de Ramsar (Resolución XII.9 meta 9.4).	Apoyo facilitado al GECT para la preparación y ejecución de su plan de trabajo y áreas temáticas. Plan de trabajo del GECT aprobado por la reunión SC52. Sitio web del GECT integrado en el sitio web principal de Ramsar.	SGA/SG/ Pres. del GECT/ Oficial de apoyo al GECT/ARS
	14.3 Preparar la nueva versión del informe <i>Estado de los humedales del mundo y de los servicios que prestan a las personas</i> (SOWWS, por sus siglas en inglés) y estudiar modalidades para su posterior mejora y actualización como informe emblemático periódico de la Convención (Resolución XII.5 párr. 25).	Taller de redacción del informe SOWWS celebrado en septiembre de 2016 (durante la reunión de INTECOL). Primer proyecto de informe preparado. Modalidades para incluir la información procedente de los informes nacionales y de los proyectos de observación de la Tierra (GlobWetland África, Global Mangrove Watch, SWOS) estudiadas.	SGA/Pres. del GECT/Resp. de Asoc. de Colab.
Meta 15: Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se	15.1 Respaldar los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros con nuevas iniciativas regionales (Resolución XII.8). Seguir evaluando las IRR cada año a partir de los informes sobre sus progresos y su funcionamiento, y	Las iniciativas regionales de Ramsar apoyan actividades prioritarias, incluido un taller de colaboración anual con la Secretaría de Ramsar, y presentan sus informes anuales a la Secretaría. Informes anuales de evaluación de los progresos presentados. Evaluación trienal	SGA/ARS

Meta	Actividades	Indicador	Team Leader (s)
convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención.	particularmente sobre su capacidad de aplicar los Lineamientos Operativos, con el apoyo del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP en caso necesario. Preparar un resumen de las evaluaciones anuales 2016-2018 (Resolución XII.8 párr. 12 y 24).	resumida facilitada en 2018. Apoyo financiero gestionado por la Secretaría.	
	15.2 Dar a conocer a escala mundial las iniciativas regionales como un medio operativo de apoyar la aplicación y los objetivos de la Convención de Ramsar. Publicar la información facilitada por las IRR en el sitio web de la Convención (Resolución XII.8 párr. 18 y 20).	Sitios web de las IRR mejorados y vinculados al sitio web de Ramsar. Actividades y logros de las IRR publicados y más visibles en el sitio web de Ramsar.	SGA/ARS/ Resp. de Comunic.
	15.3 Realizar un examen de los Lineamientos Operativos para las IRR (Resolución XII.8 párr. 9).	Examen realizado. Lineamientos operativos 2016-2024 finalizados.	SGA/ARS
	15.4 Identificar organismos de cuencas fluviales o aguas subterráneas transfronterizas para su posible inclusión entre las iniciativas regionales (Resolución XII.8 párr. 23).	Comisiones de cuencas hidrográficas contactadas para informarles sobre Ramsar y alentarlas a inscribirse como iniciativas regionales de Ramsar. Relaciones mantenidas con la CEPE (Convenio de Helsinki) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los cursos de agua.	SGA/ARS
Meta 16: La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación.	16.1 Preparación, elaboración, divulgación y seguimiento de los materiales para el Día Mundial de los Humedales durante el trienio. Se ejecutan programas y campañas de amplio alcance con diversos asociados con miras a aumentar la conciencia, particularmente mediante el uso de los medios sociales (Resolución XII.9 meta 6.1)	Materiales definitivos para el DMH preparados y facilitados a los usuarios y su uso y alcance medidos. Participación en los medios sociales medida; las actividades del DMH se llevan a cabo a escala mundial con el apoyo del personal de la Secretaría según sea necesario.	SG/Resp. de Comunic./ARS
	16.2 Ayudar a aumentar la capacidad de los Coordinadores de CECOP mediante formación, juegos de herramientas y modelos y desarrollar en mayor medida el sitio web de Ramsar para que cumpla su propósito y sea una plataforma útil para el intercambio de información y recursos (Resolución XII.9 meta 3.3)	Redes de Coordinadores de CECOP definidas en cada región, colaborado con las IRR. Materiales basados en la web tales como módulos de formación y MOOC facilitados.	SGA/ Resp. de Comunic.
	16.3 Alentar a las Partes Contratantes que tengan centros educativos establecidos o propuestos sobre humedales o instalaciones similares a facilitar información sobre esos centros como lugares clave para el aprendizaje y la formación sobre los	Base de datos de los centros educativos de humedales elaborada conjuntamente con WLI.	SGA/ Resp. de Comunic./ARS

Meta	Actividades	Indicador	Team Leader (s)
	humedales; establecer una base de datos exhaustiva de los centros educativos sobre humedales (Resolución XII.9 meta 7.5).		
	16.4 Elaborar bibliotecas de fotografías, videos y otras herramientas similares para apoyar la creación de conciencia (Resolución XII.9.6.4).	El sitio web de Ramsar proporciona un acceso claro y sencillo a fotografías y videos sobre los humedales.	
	16.8 Mejorar el sitio web oficial d Ramsar para servir al objetivo de los distintos públicos interesados y presentar un informe sobre los progresos en la mejora del sitio web al CP y a la COP13 (Resolución XII.9 párr. 26 y 27), p. ej., subrayando y divulgando las orientaciones del GECT, haciendo participar a las IRR o mostrando las mejores prácticas de las Partes Contratantes.	Sitio web de Ramsar revisado y mejorado y encuesta de satisfacción de los usuarios completada antes de la COP13.	SG/SGA/Resp. de Comunic./ GECT
Meta 17: Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).	17.1 Contactar a las Partes Contratantes con contribuciones pendientes de pago desde hace más de tres años y trabajar con ellas para encontrar posibilidades adecuadas para que abonen dichas contribuciones (Resolución XII.1 párr. 18)	Reducción en un 30 % del número de Partes con contribuciones pendientes de pago.	SG/Oficial de Finanzas
	17.2 Evaluación y seguimiento de los proyectos <i>Wetlands for the Future</i> (WFF), <i>Swiss Grants for Africa</i> (SGA) y la Nagao Foundation.	Seguimiento técnico y administrativo en tiempo oportuno de los proyectos financiados. Aplicación exitosa sobre el terreno del proyecto financiado que contribuye a la aplicación de la Convención en América Latina y el Caribe, en África y Asia.	ARS para las Américas, África y Asia
	17.2 Gestionar el presupuesto de la Convención de manera oportuna y eficiente; garantizar que el patrocinio de delegados para la COP13 sea una prioridad en la recaudación de fondos durante el trienio (Resolución XII.1.12).	Gestión financiera eficiente llevada a cabo. Todos los informes son satisfactorios y aprobados por la reunión SC52. Se identifica y se contacta a los donantes clave para sufragar todos los costos de los delegados en la COP13.	SG/Oficial de Finanzas
	17.6 Seguir fortaleciendo las relaciones con la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO para impulsar prácticas, normas y una gestión comparables de los sitios importantes a escala mundial y apoyar el trabajo en los sitios con múltiples designaciones. Ejecutar el Plan de trabajo conjunto con la CEM. Fortalecer la relación con la AEWa.	Seguimiento de los planes de trabajo conjuntos con la CEM/AEWA y el Patrimonio Mundial de la UNESCO.	SG/SGA/ARS/ Resp. de Asoc. de Colab.

Meta	Actividades	Indicador	Team Leader (s)
Meta 18: Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles.	18.3 Preparar una estrategia para la posible introducción escalonada del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en la labor de la Convención de Ramsar (Resolución XII.3 párr. 26), con sujeción a la disponibilidad de recursos.	Estrategia elaborada sobre la posible introducción escalonada del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en la labor de la Convención de Ramsar.	SG/ARS Asia
	18.4 Trabajar con el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica para aumentar la coherencia y cooperación y proseguir los esfuerzos para mejorar la eficiencia y reducir la superposición y duplicación innecesarias a todos los niveles pertinentes entre las Convenciones relacionadas con la biodiversidad. Facilitar la selección de los representantes para participar en el taller sobre sinergias dirigido por el CDB en febrero de 2016 (Resoluciones XII.3 párr. 44 y 46).	Asistencia a las reuniones del BLG, coherencia y cooperación mejoradas, solapamiento y duplicación innecesarios reducidos. Asistencia de las Partes Contratantes y el personal de la Secretaría al taller del CDB.	SG/SGA
	18.5 Trabajar con el PNUMA sobre la aplicación del memorando de entendimiento e informar sobre los progresos de las actividades correspondientes (Resolución XII.3 párr. 45).	MdE con el PNUMA ejecutado, informe sobre las acciones conjuntas presentado.	SG/SGA/Resp. de Asoc. de Colab.
	18.6 Ejecutar el Plan de Trabajo Conjunto con el CDB para promover la concienciación y la creación de capacidad acerca de soluciones para el manejo de los recursos hídricos basadas en los ecosistemas como contribución al desarrollo sostenible con arreglo a la Decisión XI/23 del CDB. Contribuir a la aplicación de las Metas de Aichi (Resolución XII.3 párr. 47 y 51).	Acciones del plan de trabajo conjunto ejecutadas, evento paralelo sobre la Convención de Ramsar organizado en la próxima COP del CDB. Modelo de informe nacional modificado para reflejar las Metas de Aichi.	SG/SGA/Resp. de Asoc. de Colab.
Meta 19: Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).	19.1 Comunicar la información sobre Ramsar en curso para llegar a los interesados. Establecer una biblioteca online de traducciones oficiales y no oficiales realizadas por los gobiernos de los documentos de Ramsar que sea públicamente accesible (Resolución XII.3 párr. 30).	Biblioteca online de traducciones oficiales y no oficiales realizadas por los gobiernos y examinadas por homólogos de los documentos de Ramsar públicamente accesible en el sitio web de Ramsar, dado que las Partes proporcionan tales documentos a la Secretaría.	SG/SGA/Resp. de Comunic./ARS
	19.2 Apoyar a las Partes Contratantes en sus esfuerzos para aplicar herramientas de evaluación de la efectividad del manejo mediante la creación de capacidad (Resolución XII.15 párr. 21).	Creación de capacidad llevada a cabo sobre la aplicación de la herramienta R-METT, elaborando talleres con asociados tales como la UICN, el PNUMA, etc. Número de talleres celebrados. Materiales de formación elaborados.	SGA/ARS/Resp. de Comunic.

Meta	Actividades	Indicador	Team Leader (s)
	19.3 Elaborar el modelo de informe nacional para la COP13 de forma que sea un instrumento de más fácil uso que refleje los objetivos y metas del Cuarto Plan Estratégico (Resolución XII.2.17).	Nuevo modelo de informe nacional preparado con la participación de los principales interesados y Partes Contratantes.	SG/SGA/ARS
	19.4 Organizar y celebrar las reuniones 52ª, 53ª y 54ª del Comité Permanente.	Todos los documentos preparados, traducidos y publicados en el sitio web con tres meses de antelación. Toda la logística de los delegados patrocinados bien organizada. Productos de las reuniones 52ª, 53ª y 54ª del CP divulgados y acciones de seguimiento realizadas	SG/todo el personal
Meta 20. Otras actividades de la Secretaría Otras actividades en curso de la Secretaría no incluidas en ninguna de las metas anteriores del Plan Estratégico para 2016-2024.	20.2 Sesiones informativas periódicas para las misiones en Ginebra sobre las actividades realizadas entre reuniones del CP.	Número de sesiones informativas. Misiones en Ginebra plenamente conscientes del trabajo de la Convención y la importancia de los humedales en sus países.	SG/SGA/ARS
	20.3 Llevar a cabo la administración general de la Secretaría y la Convención.	La Secretaría brinda servicios eficaces y oportunos a las Partes y otros interesados.	SG/todo el personal
	20.4 Con el Grupo de Trabajo Administrativo (GTA), examinar las estructuras de gestión actuales de la Secretaría y la Convención y debatir las cuestiones pertinentes según proceda.		SG

Costo de las medidas a tomar para aplicar las resoluciones de la COP12 durante el trienio 2016-2018

Acción solicitada:

Se invita al Comité Permanente a tomar nota de los costos estimados de las medidas necesarias para la aplicación de cada una de las resoluciones de la COP12 e informar a la Secretaría sobre las fuentes de financiación para apoyar la aplicación de las resoluciones.

Antecedentes

1. Mediante la Decisión SC48-20 el Comité Permanente (CP) decidió que sería necesario un presupuesto no básico sin financiación para cubrir el costo de la aplicación de las resoluciones de la COP12 a lo largo del trienio 2016-2018. La labor de movilización de recursos necesaria para lograr dicho presupuesto ya se ha puesto en marcha bajo la dirección del Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos ya establecido por la 50ª reunión del CP (SC50).
2. Durante la COP12, las Partes Contratantes hicieron una estimación inicial de estos fondos no básicos mediante la Resolución XII.1, Anexo 3, y se especificó un importe total de 4,2 millones de francos suizos para la financiación de proyectos prioritarios no financiados de los fondos básicos durante el trienio 2016-2018. La Secretaría ha tenido en cuenta las medidas detalladas en todas las resoluciones adoptadas por las Partes en la COP12 y ha identificado una serie de acciones adicionales que no están reflejadas en el presupuesto acordado respecto de los fondos no básicos que figura en la Resolución XII.1, Anexo 3. Por lo tanto, se ha preparado el presente documento para completar la financiación ya acordada de fondos no básicos para proyectos prioritarios a fin de que sea consistente con los planes de trabajo de la Secretaría que están detallados en el documento SC51-07.
3. Las estimaciones de costos que figuran a continuación indican las áreas en las que sería necesaria una financiación adicional para lograr la plena aplicación de las resoluciones de la COP12, conforme al requisito previsto por el Artículo 14 del reglamento¹. La Secretaría señala que no se cumplió lo previsto por el citado Artículo y que lo va a incluir en los preparativos para la COP13. El presente documento, por tanto, refleja el requisito de que la Secretaría tenga que preparar los detalles de las implicaciones administrativas y financieras previstas de todas las decisiones de la COP12 después de su aprobación en junio de 2015.

¹ Véase www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/ramsar_rules_of_procedure_s.pdf. **Artículo 14 Informe de la Secretaría sobre las consecuencias administrativas y financieras de los puntos del orden del día:** La Secretaría informará sobre las consecuencias administrativas y financieras de todos los asuntos sustantivos del orden del día presentados a la reunión de la Conferencia de las Partes en un plazo de 24 horas desde la apertura de la reunión y antes de que la Conferencia de las Partes tome decisiones sobre dichos asuntos.

Consideraciones respecto de los fondos necesarios para la aplicación de todas las resoluciones de la COP12 durante el trienio

4. Todas las resoluciones de la COP12 cuya aplicación requiere el empleo de fondos no básicos están indicadas en el Anexo 1, que incluye una estimación de los fondos necesarios para cada una. Los fondos están indicados bajo una de las dos descripciones siguientes:
 - Fondos no básicos que ya están presupuestados de acuerdo con lo previsto por la Resolución XII.1, Anexo 3 (“fondos no básicos presupuestados”);
 - Fondos no básicos que posiblemente sean necesarios para financiar otras medidas de aplicación que surjan de las diversas resoluciones de la COP12 (“fondos no básicos adicionales”).
5. Las acciones a realizar y los fondos necesarios relativos a cada resolución de la COP se detallan en el Anexo 2, en el que se incluye una referencia al párrafo pertinente de cada una de las respectivas resoluciones.
6. El Anexo 1 muestra una necesidad total de fondos no básicos para el trienio de 5.119.000 francos suizos, incluidos los fondos no básicos presupuestados y los fondos no básicos adicionales necesarios.
7. El nuevo Coordinador de Asociaciones de Colaboración tendrá la tarea de desarrollar nuevos enfoques e instrumentos para la recaudación de fondos (tal y como se describe en la Resolución XII.1, párrafo 20).
8. Los fondos ya recaudados a fecha de junio de 2016 se detallan en el documento SC52-03, *Informe sobre la movilización de recursos*.
9. En caso de que los recursos movilizados durante el trienio sean inferiores a la cantidad de 5.119.000 francos suizos, es posible que no se puedan aplicar plenamente todas las medidas acordadas durante la COP12.
10. Se pide al Comité Permanente que oriente a la Secretaría respecto de las medidas adicionales a tomar y las fuentes de financiación a las que se debería acudir para obtener apoyo a fin de poder aplicar plenamente las resoluciones de la COP12.

Anexo 1

Gastos no básicos 2016-2018 necesarios para aplicar las resoluciones de la COP12

Resolución	Actividad	Fondos no básicos presupuestados*	Fondos no básicos adicionales
Res.XII.1	Reuniones regionales; patrocinio de la asistencia de delegados a la COP13; nuevos enfoques para la recaudación de fondos.	1.250.000	
Res.XII.2	Proyecto estratégico relativo a pueblos indígenas y comunidades locales; preparación del examen de mitad de período del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar.	175.000	100.000
Res.XII.3	Mejora de la visibilidad y la envergadura de la Convención de Ramsar, incluido su Fondo de Pequeñas Subvenciones.	1.250.000	85.000
Res.XII.5	Programa de trabajo del GECT para 2016-2018.	300.000	259.000
Res.XII.6	Actualización del SISR, MRA y seguimiento de los cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar.	775.000	100.000
Res.XII.7	Mejora de las sinergias con otros AMMA.		
Res.XII.8	Apoyo adicional para el desarrollo de Iniciativas Regionales.	150.000	15.000
Res.XII.9	Nuevas redes de CECOP y ejecución del plan de trabajo.	300.000	
Res.XII.10	Acreditación de Ciudad de Humedal.		60.000
Res.XII.11	Red de administradores de sitios de turberas; manuales de buenas prácticas.		
Res.XII.12	Manual sobre las reservas de agua y los flujos ecológicos.		100.000
Res.XII.13	Humedales y alianzas para la RRD.		
Res.XII.14	Inventario de los humedales insulares mediterráneos e intercambio de información.		
Res.XII.15	Puesta en marcha de la herramienta de seguimiento de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar (R-METT)		200.000
CHF	TOTAL	4.200.000	919.000

*según figuran en la Resolución XII.1, Anexo 3.

Total de fondos no básicos necesarios para el trienio 2016-2018 = 5.119.000 francos suizos

Anexo 2

Estimación del costo de las medidas necesarias para la aplicación de las resoluciones adoptadas por la COP12 para 2016-2018

Acción	Equipo responsable del plan de trabajo	Fecha límite prevista en la Resolución	Situación actual y observaciones	Costo total por Resolución a lo largo del trienio, en francos suizos	Fondos no básicos presupuestados (Res. XII.1 Anexo 3)	Fondos no básicos adicionales
Resolución XII.1, Cuestiones Financieras y Presupuestarias (todos los Objetivos Estratégicos)				1.250.000	1.250.000	
1.20. Formular nuevos enfoques e instrumentos, como las iniciativas distintivas, según corresponda, a fin de asegurar el apoyo financiero voluntario para aquellos proyectos prioritarios que actualmente no estuviesen financiados.	Secretaría de Ramsar (Finanzas y Admin / Asoc de Colaboración / Equipos regionales)	De carácter permanente	Recaudar fondos no básicos por el importe de 4.737.000 francos suizos a lo largo del trienio 2016-2018 (el objetivo fue aumentado en 537.000 francos suizos respecto de la estimación indicada en la Resolución XII.1, Anexo 3). El nuevo Coordinador de Asociaciones de Colaboración ayudará en la recaudación de fondos y el apoyo a las iniciativas y los programas innovadores que se desarrollen.			
1.Anexo 3	Secretaría de Ramsar (SGA/Reg)	junio 2018	Reuniones Regionales previas a la COP13 (financiación de delegados y de los costos de las reuniones preparatorias).		650.000	
1.Anexo 3	Secretaría de Ramsar (SG/SGA, Asoc, Reg)	COP13	Asistencia de Delegados Patrocinados a la COP13 (2018).		600.000	

Resolución XII.2, El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 (todos los Objetivos Estratégicos)				275.000	175.000	100.000
2.17. PIDE a la Secretaría y al Comité Permanente que elaboren el modelo de Informe Nacional para la COP13 de forma que sea un instrumento de más fácil uso que refleje los objetivos y metas del nuevo Plan Estratégico de Ramsar, para su examen en la 51ª Reunión del Comité Permanente (SC51).	Secretaría de Ramsar (ARS/SG/SGA/resp TI)	52ª reunión del CP	Elaboración del modelo de Informe Nacional para la COP13 basado en las sugerencias de las Partes Contratantes y otras partes interesadas clave (el CMVC, el GECT, la Convención sobre las Especies Migratorias y otros AMMA, entre otras), creación de un sistema en línea para la presentación de los Informes Nacionales, preparación de informes e indicadores.		175.000	
2.20. Recopilar los datos sobre la relación de los pueblos indígenas y las comunidades locales con los humedales.	Secretaría de Ramsar (F&A/Asoc/Reg)	52ª reunión del CP	Se debe obtener apoyo adicional para la Red de Cultura de Ramsar con el fin de elaborar la base de datos y recopilar pruebas.			100.000
2.26. Llevar a cabo un examen del Cuarto Plan Estratégico en la COP14 y establecer las modalidades y el alcance de dicho examen en la COP13, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los resultados de las discusiones sobre la agenda para el desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015, el trabajo de la IPBES y las necesidades de coordinación en relación con el examen del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.	Secretaría de Ramsar (SG/SGA/Reg)	COP13	Determinar las modalidades y el alcance del examen del Plan Estratégico antes de la COP13. Reuniones previas a la COP para recopilar los datos referentes a otros procesos mundiales relevantes, identificar las necesidades de coordinación; la Secretaría debería preparar un documento en el que se propongan las modalidades y el alcance del examen de mitad de período necesario.			

Resolución XII.3, Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente				1.050.000	1.250.000	85.000
3.26. Formular una estrategia, con sujeción a la disponibilidad de recursos, donde se describa la posible introducción escalonada del árabe y otros idiomas de las Naciones Unidas en la labor de la Convención de Ramsar; preparación de una propuesta de texto para una resolución en la que se aborde la introducción del idioma árabe y otros idiomas de las Naciones Unidas en la Convención, describiendo en detalle las repercusiones financieras.	Secretaría de Ramsar (Reg)	51ª reunión del CP	Preparación únicamente de la estrategia, tal y como se indica en el documento SC51-17. Puesta en práctica en la COP13 de la traducción de documentos y la interpretación simultánea a una lengua adicional: el árabe.		250.000	30.000
3.40. Continuar prestando apoyo a las iniciativas regionales de Ramsar y aplicando los Lineamientos operativos para 2016-2018 destinados a las iniciativas regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales (aprobados a través de la Resolución XII.8 – Iniciativas regionales para 2016-2018 en el marco de la Convención de Ramsar), a fin de promover la participación política y la aplicación de la Convención a escala nacional y regional.	Todas las Partes Contratantes (PC) y OIA		Costo de los talleres adicionales de coordinación – aproximadamente 20.000 francos suizos anuales – a financiar a través de la partida presupuestaria correspondiente a las iniciativas regionales.			
3.44. Trabajar con el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica para aumentar la coherencia y cooperación y proseguir los esfuerzos para mejorar la eficiencia y reducir la superposición y duplicación innecesarias a todos los niveles pertinentes entre las Convenciones relacionadas con la biodiversidad.	Secretaría de Ramsar (SG/SGA/Reg)	Cada reunión del CP	Presupuesto de viajes para la asistencia a reuniones (utilizando las teleconferencias todo lo posible).			
3.45. Trabajar con el PNUMA sobre la aplicación de su memorando de cooperación e informar sobre los progresos de las actividades correspondientes.	Secretaría de Ramsar (Asoc)	Cada reunión del CP	Ejecución en el marco del MdE como parte de las actividades en curso.			

3.47. Ejecutar el Plan de Trabajo Conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de Ramsar para promover la concienciación y la creación de capacidad acerca de soluciones para el manejo de los recursos hídricos basadas en los ecosistemas como contribución al desarrollo sostenible con arreglo a la Decisión XI/23 del CDB.	Secretaría de Ramsar (Asoc/Reg)	diciembre 2016	Apoyar las actividades realizadas conforme al Plan de Trabajo Conjunto, así como la organización de un evento paralelo sobre la Convención de Ramsar durante la próxima COP del CDB.			20.000
3.50. Aplicar el Marco Conceptual sobre el uso racional de los humedales (Resolución IX.1, Anexo A), el Marco integrado para los lineamientos de la Convención de Ramsar en relación con el agua (Resolución IX.1, Anexo C) y la Resolución XI.21 sobre Humedales y desarrollo sostenible a través de los Fondos de Pequeñas Subvenciones para la protección y uso racional de los humedales.	Todas las PC		Incluir a los Asociados y otras partes interesadas.		1.000.000	
3.52. Contribuir en temas de humedales a cualquier posible marco de seguimiento e indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible relevantes y sus metas.	el GECT		Participación en curso en el desarrollo de indicadores y los equipos de tareas pertinentes, como parte de las actividades en curso.			
3.53. Estimar el costo de las opciones para trabajar con asociados relevantes (por ejemplo UNEP-GRID) y para fortalecer el acceso de las Partes a tales datos y herramientas de seguimiento.	Secretaría de Ramsar (Asoc)		Apoyo en curso al desarrollo de herramientas de seguimiento y fortalecer el acceso de las Partes a las mismas (incluido el trabajo actualmente en curso con SWOS, GlobWetland Africa y Global Mangrove Watch, entre otros)			
3.54. Incrementar sus esfuerzos para integrar los planes de manejo de humedales en los planes de manejo integrales de recursos hídricos y planes de eficiencia a nivel de cuenca, así como en los planes de ordenación territorial o uso de la tierra. {Importante para el Objetivo Estratégico 1}	Todas las PC		Elaborar directrices y proyectos con las comisiones de cuencas fluviales para reforzar la integración de los planes de manejo de humedales en su trabajo a través de la financiación del FMAM7.			20.000

3.55. Intensificar sus esfuerzos encaminados a comunicar los valores de los servicios ecosistémicos de los humedales en las estrategias, los planes y la reglamentación de otros sectores y los integren, mediante un enfoque centrado en las cuencas, en los planes sobre el uso de la tierra y otras decisiones locales, nacionales y mundiales pertinentes.	Todas las PC	De carácter permanente	Igual que el punto anterior.			15.000
Resolución XII.5, Propuesta de nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico a la Convención				559.000	300.000	259.000
5.22. Continuar prestando apoyo al GECT según se detalla en el Anexo 1.	Secretaría de Ramsar (SGA/Reg)	De carácter permanente	La cantidad de 100.000 francos suizos anuales de fondos no básicos para apoyar la participación de asociados no-GECT.		300.000	
5.24. Movilizar recursos adicionales para la aplicación de las tareas del GECT, inclusive para apoyar a las Partes Contratantes a aplicar las recomendaciones para la conservación y el uso racional de los humedales de Ramsar.	Secretaría de Ramsar GECT	De carácter permanente	Se ha movilizado financiación del WWF para apoyar materiales del GECT (100.000 para los requisitos hídricos de los humedales, 22.000 para el análisis de las MRA y su impacto).			122.000
5.25. Finalizar la elaboración de la versión actual del informe “Estado de los humedales del mundo y sus servicios a las personas” y estudien modalidades para su ulterior mejora y actualización como informe emblemático periódico de la Convención.	el GECT, Secretaría de Ramsar (SG/SGA)	COP13	Costo no recurrente de 137.000 francos suizos para la confección de una publicación significativa (libro) sobre el Estado de los Humedales del Mundo en 2018 antes de la COP13, contribuyendo así a la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica.			137.000

Resolución XII.6, Estado de los sitios de la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional (Objetivo 2)				875.000	775.000	100.000
6.13. Cumplir con carácter urgente lo establecido en la Resolución VI.13 y presenten información actualizada sobre los sitios Ramsar al menos cada seis años utilizando el formato más actualizado de la Ficha Informativa de Ramsar (FIR), que ya está disponible en línea a través del nuevo Servicio de Información sobre Sitios Ramsar, y que también utilicen esa FIR para la designación de sitios nuevos y la ampliación de sitios existentes.	Las PC que figuran en la lista del Anexo 3b del informe de la SG; Secretaría de Ramsar		Desarrollo continuo del SISR, GI/TI (sitio web). Asimismo, pequeñas subvenciones de 10.000 francos suizos por sitio para capacitación (especialmente sobre SIG) para designar nuevos sitios de Ramsar/ampliar los sitios existentes. Apoyo para 10 sitios a lo largo del trienio.		175.000	100.000
6.15. Adoptar y aplicar un régimen apropiado de seguimiento como el que se indica en el Anexo de la Resolución VI.1 (1996), que incorpora el “Marco para evaluar el riesgo en humedales” de la Convención (Resolución VII.10), a fin de poder informar sobre cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, en consonancia con el Artículo 3.2.	Todas las PC	COP13	Trabajo de análisis de los datos contenidos en el Sistema de Información sobre los Sitios Ramsar a fin de evaluar el número de sitios cuyas características ecológicas estén amenazadas y desarrollar un sistema de seguimiento, en colaboración con las Partes afectadas, que recoja datos de manera continuada sobre determinados parámetros acordados relativos a las características ecológicas.			
6.18. Prestar asistencia y alentar a las Partes en las medidas de respuesta a los cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, tales como proporcionar asesoramiento directo, cuando se le solicite, sobre la aplicación de los principios de uso racional o, cuando proceda, proponer a las Partes que incluyan el sitio o los sitios en el Registro de Montreux o soliciten una Misión Ramsar de Asesoramiento.	Secretaría de Ramsar (Reg)	De carácter permanente	Fondos que es necesario recaudar para las MRA.		600.000	

6.22. Utilizar las herramientas y la información aportadas por colaboradores técnicos para evaluar los cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar.	Todas las PC	De carácter permanente	Trabajo adicional con las herramientas e información de las OIA y otros para desarrollar un sistema de seguimiento y de orientaciones para los sitios correspondientes al Artículo 3.2. En curso.			
Resolución XII.7, Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración (Objetivos 3 y 4)						
7.11. Priorizar las actividades de recaudación de fondos para financiar actividades con cargo al presupuesto no básico a través de todo tipo de fuentes, con miras a incrementar considerablemente las contribuciones de entidades que no sean Partes, e informar periódicamente al Comité Permanente.	Secretaría de Ramsar (Asoc)	De carácter permanente	Recaudar fondos no básicos por el importe de 4.737.000 francos suizos a lo largo del trienio 2016-2018, igual que en el caso ya indicado de la Res 1.20.			
7.21. Fortalecer las alianzas con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), tales como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), el CDB y otros, con el fin de desarrollar sinergias e intercambiar recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la aplicación; facilitar un plan sobre cómo aumentar la cooperación con otros AMMA.	Secretaría de Ramsar (Asoc)	51ª reunión y reuniones sucesivas del CP	Talleres y proyectos conjuntos para crear sinergias entre los AMMA, en curso.			
Resolución XII.8, Iniciativas regionales (IR) para 2016-2018 en el marco de la Convención de Ramsar (Objetivo 4)				165.000	150.000	15.000
8.11. Seguir presentando al Comité Permanente informes anuales sobre sus progresos y actividades, y en concreto sobre su éxito en el cumplimiento de los Lineamientos Operativos, así como planes anuales con arreglo al calendario y el formato adoptados por el Comité Permanente.	Todas las IR aprobadas por la Convención	Cada reunión del CP	Apoyo a las Iniciativas Regionales (actividades prioritarias, incluyendo un taller anual en colaboración con la Secretaría de Ramsar).		150.000	

8.18. Publicitar a escala mundial las iniciativas regionales como medios operativos para apoyar la aplicación de los objetivos de la Convención de Ramsar.	Secretaría de Ramsar (Reg)	De carácter permanente	Actualizar los sitios web de las IR y enlace a la página de inicio del sitio web de Ramsar, aumentar la visibilidad de las actividades y los logros de las IR, en curso.			
8.20. Continuar publicando en el sitio web de la Convención la información facilitada por las iniciativas regionales, incluidos los informes sobre su acertado cumplimiento de los Lineamientos Operativos y de los planes de trabajo, con el fin de que dicha información sea accesible para las partes y para el público.	Secretaría de Ramsar (Reg)	De carácter permanente	Igual que el punto anterior. Además, presupuesto de 15.000 francos suizos para crear una publicación para la COP13 en la que se destaque la labor de las IR en la aplicación de la Convención de Ramsar.			15.000
8.23. Identificar organismos de cuencas fluviales o aguas subterráneas transfronterizas para su posible inclusión entre las iniciativas regionales.	Todas las PC	De carácter permanente	Contactar a las Comisiones de Cuencas Fluviales para informarles sobre Ramsar y alentarlas a registrarse como iniciativas regionales de Ramsar. Mantener contactos con la CEPE (Convenio de Helsinki) y la Convención de Naciones Unidas sobre los cursos de agua. En curso.			

Resolución XII.9, Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024(todos los Objetivos Estratégicos)				300.000	300.000	
9.17. PIDE a la Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, que asista en el refuerzo de las capacidades de los Coordinadores de CECOP mediante el suministro de formación, juegos de materiales y modelos para los planes de acción de CECOP, e INSTA asimismo a la Secretaría a que proporcione asesoramiento técnico a los coordinadores nacionales de CECOP mediante el establecimiento de una red para el intercambio de conocimientos.	Secretaría de Ramsar (Com, el GECT, Reg)	De carácter permanente	Establecer redes de Coordinadores de CECOP en cada región, trabajando conjuntamente con las IR. Proporcionar materiales basados en la web tales como cursos online masivos y abiertos (MOOC en inglés).			
9.21. ALIENTA a las Partes Contratantes que tengan o prevean tener centros y servicios conexos de educación sobre los humedales y/o centros similares a apoyar su desarrollo para que se conviertan en lugares clave para el aprendizaje y la capacitación sobre los humedales y las actividades de CECOP relativas a ellos, y a respaldar su participación en redes mundiales de tales centros. PIDE a la Secretaría que recopile una lista de redes mundiales y la publique en el sitio web de Ramsar.	Todas las PC Secretaría de Ramsar	De carácter permanente	Apoyar la red de centros de educación sobre humedales y recopilar datos relevantes para la página web.			
9. Anexo I: Objetivos y metas del Programa de CECOP	Secretaría de Ramsar (Com)		Presupuesto no básico necesario para apoyar el programa de CECOP, tal y como se describe en el plan de trabajo 2016-2018.		300.000	

Resolución XII.10, Acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar (Objetivos 2 y 3)				60.000		60.000
10.14. ENCARGA a la Secretaría de Ramsar, a través de sus Asesores Regionales Superiores pertinentes, que remita las candidaturas recibidas al Comité Asesor Independiente para que las estudie.	Secretaría de Ramsar (Reg)		Apoyar la labor del Comité Asesor Independiente responsable de la acreditación de Ciudad de Humedal, que se basará en gran medida en la web.			
10.16. ENCARGA a la Secretaría de Ramsar que establezca una red mundial en línea de las ciudades que hayan obtenido la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar.	Secretaría de Ramsar (Reg, Com)		Desarrollo del sitio web, de la imagen y publicidad conexas para las Ciudades de Humedal acreditadas por Ramsar, cuya puesta en marcha está prevista inmediatamente después de la COP13.			60.000
Resolución XII.11, Las turberas, el cambio climático y el uso racional: implicaciones para la Convención de Ramsar (Objetivos 2 y 3)						
11.23. ALIENTA a las Partes Contratantes, a la Secretaría y a otras organizaciones a facilitar el intercambio de información y la cooperación entre los órganos administrativos o de dirección de esos sitios.	Secretaría de Ramsar (Reg), todas las PC	De carácter permanente	Avisar a los administradores de sitios y coordinadores nacionales responsables de los sitios de turberas y compartir con ellos los últimos materiales y productos del conocimiento.			
11.26. PIDE a la Secretaría que proporcione capacitación nacional y regional para que los expertos de las Partes Contratantes puedan elaborar inventarios de las turberas.	Secretaría de Ramsar (Reg)	De carácter permanente	Apoyar el seguimiento y la actualización de los inventarios nacionales de humedales para garantizar que las turberas están reflejadas adecuadamente.			
11.28. PIDE que la Secretaría, trabajando con el GECT, las OIA y otros interesados, recopile las mejores prácticas en técnicas de restauración de las turberas para apoyar la labor de los administradores de los sitios y las difunda a través del sitio web oficial de la Convención de Ramsar.	Secretaría de Ramsar (el GECT, Reg, Com)		Preparar manuales de buenas prácticas en línea que incluyan las mejores prácticas para los sitios de turberas en cada ecorregión; dichos manuales se prepararán conjuntamente con las organizaciones asociadas de la región correspondiente.			

Resolución XII.12, Llamado a la acción para asegurar y proteger las necesidades hídricas de los humedales para el presente y el futuro (Objetivos Estratégicos 1-3)						
12.24. SOLICITA que el Grupo de Examen Científico y Técnico y el Grupo de supervisión de las actividades de comunicación, educación, concienciación y participación se planteen la posibilidad de elaborar, en colaboración con las redes e iniciativas existentes, lineamientos para la elaboración de planes de acción nacionales con miras a conservar el agua necesaria para mantener el uso racional de los humedales que se puedan ejecutar a escala regional y/o nacional, con arreglo al Cuarto Plan Estratégico.	El GECT, Grupo de Supervisión de CECO P	De carácter permanente	Publicación significativa (manual) que sirva como guía oficial de Ramsar sobre las reservas de agua y las necesidades de flujo ecológico. Se han obtenido 100.000 francos suizos del WWF como asociado clave en esta publicación (véase el apartado 5.24 más arriba).			
Resolución XII.13, Humedales y reducción del riesgo de desastres (objetivos Estratégicos 1-3)						
13.26. INSTA a la Secretaría a que establezca una asociación estratégica con las entidades y convenciones internacionales pertinentes, y concretamente con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) para crear una plataforma apropiada para la cooperación basada en la prestación de apoyo científico y técnico, y asimismo, para facilitar el acceso de países afectados a recursos financieros.	Secretaría de Ramsar (Asoc, SG/SGA)	De carácter permanente	Contactar a la CNULD para ayudar a proporcionar orientación técnica, así como acceso a recursos financieros; contactar a PEDRR. Además, ponerse en contacto y colaborar con los programas interinstitucionales de gestión integral de crecidas y de sequía (APFM e IDMP) de la OMM.			

13.35. PIDE que la Secretaría de Ramsar establezca contactos con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de las Naciones Unidas para resaltar la importancia de los humedales en la adaptación al cambio climático, particularmente en los países considerados como vulnerables al cambio climático, y PIDE TAMBIÉN que la Secretaría de Ramsar establezca alianzas estratégicas para garantizar una colaboración y el acceso a fondos fiduciarios mundiales.	Secretaría de Ramsar (SG/SGA, Asoc)		Crear alianzas estratégicas relativas a la eco-RRD con la EIRD (ISDR, en inglés) la CMNUCC, el PNUMA y otros, y facilitar el acceso a fuentes de financiación.			
Resolución XII.14, Conservación de los humedales insulares de la cuenca del Mediterráneo (Objetivos Estratégicos 2 y 3)						
14.16. INSTA a las Partes Contratantes del Mediterráneo a que, en el marco de la iniciativa MedWet y con carácter prioritario, elaboren o actualicen un inventario completo y con base científica de los humedales insulares haciendo uso de las metodologías apropiadas y lo pongan a disposición de sus países vecinos, por ejemplo, a través de una base de datos MedWet.	Las PC del Mediterráneo	De carácter permanente	Apoyar el desarrollo de una base de datos MedWet e intercambio de datos sobre humedales insulares, y compartir dicha información con otras regiones a través del trabajo de las Iniciativas Regionales y otras entidades.			
Resolución XII.15, Evaluación de la efectividad del manejo y la conservación de los sitios Ramsar (Objetivos Estratégicos 1–3)						200.000
15.21. INSTA a la Secretaría de Ramsar, al GECT, a las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA), a los Centros Regionales de Ramsar y a otros asociados a considerar la posibilidad de apoyar a las Partes Contratantes en sus esfuerzos, tales como la creación de capacidad para aplicar las herramientas de efectividad del manejo.	Secretaría de Ramsar (Reg), el GECT, las OIA, los CRR, Asociados	De carácter permanente	Reforzar capacidades sobre la aplicación de la herramienta R-METT mediante la organización de talleres junto con asociados como la UICN, el PNUMA, etc.			200.000

15.22. APRUEBA la herramienta de seguimiento de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar (RMETT, por sus siglas en inglés) que figura como anexo a la presente Resolución como herramienta voluntaria de autoevaluación para evaluar la efectividad del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales.			Capacitación del personal de la Secretaría de Ramsar sobre el uso de la herramienta R-METT.			
TOTAL				5.119.000	4.200.000	919.000

Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y proyecto modificado de plan de trabajo del GECT para 2016-2018

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

- a) tomar nota del informe de la Presidencia del GECT;
- b) examinar y aprobar el proyecto modificado de plan de trabajo del GECT para 2016-2018 (Anexo); y
- c) estudiar las posibles formas de recaudar fondos para la realización de las tareas incluidas en el plan de trabajo del GECT aprobado para STRP 2016-2018, si fuese necesario.

Introducción

1. El presente informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) se refiere al proyecto modificado de plan de trabajo, incluyendo las consultas con los Coordinadores Nacionales y Coordinadores Nacionales del GECT, y proporciona información actualizada sobre el trabajo de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).

Consultas realizadas para la revisión del proyecto de plan de trabajo del GECT para 2016-2018

2. De acuerdo con lo previsto por la Decisión SC51-07, sería preciso presentar un plan de trabajo del GECT modificado a la 52ª reunión del Comité Permanente, previa petición de contribuciones adicionales a las Partes Contratantes y a los Coordinadores Nacionales del GECT correspondientes.
3. El 15 de diciembre de 2015, la Secretaría envió un mensaje a los responsables de las Autoridades Administrativas, y a los Coordinadores Nacionales y Coordinadores Nacionales del GECT, invitándoles a aportar sus comentarios sobre el proyecto de plan de trabajo del GECT para 2016-2018.
4. Entre el 19 y el 25 de enero de 2016, el GECT celebró cinco seminarios web (uno para cada área temática de trabajo) a fin de proporcionar otro canal para recibir las contribuciones de los Coordinadores Nacionales del GECT.
5. Se pidió, asimismo, a los miembros del GECT que utilizaran sus contactos personales para llegar directamente a los Coordinadores Nacionales del GECT y alentarles a aportar sus contribuciones sobre el proyecto de plan de trabajo del GECT para 2016-2018.
6. Durante el proceso de consultas, recibimos comentarios de nueve Coordinadores Nacionales y de nueve Coordinadores Nacionales del GECT, que representaban un total de 14 Partes Contratantes. Los comentarios específicos, con las respuestas correspondientes, se pueden ver en la tabla que está disponible en:

http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/strp_draft_workplan_201618_cp_feedback.pdf. Algunas de las respuestas se muestran de forma más detallada a continuación.

Respuestas a las contribuciones recibidas durante el proceso de consulta

7. Cada una de las cinco áreas temáticas de trabajo del GECT estudió las contribuciones recibidas y a la luz de dichos comentarios, las enmiendas se debatieron por medios electrónicos. En algunos casos, las instrucciones recibidas por el GECT eran contradictorias. Por ejemplo, hubo una división de opiniones entre las Partes Contratantes respecto de la permanencia de determinadas tareas en el plan de trabajo. En estos casos, el GECT ha decidido conservar dichas tareas en el proyecto modificado de plan de trabajo y someterlo a la consideración y resolución final del Comité Permanente.
8. Una función esencial del GECT consiste en proporcionar asesoramiento que no necesariamente resulte en un producto publicado tangible. En el marco de la Resolución XII.5 (Anexo I, párrafos 2, 12(v), 15 y 38), estas funciones de asesoramiento ad hoc incluyen, entre otras: responder a las peticiones de asesoramiento o contribuciones formuladas por la Secretaría (incluyendo las relativas al Programa de CECOP y los indicadores del Cuarto Plan Estratégico) y por el Comité Permanente; redactar (a petición de las Partes Contratantes) o aportar contribuciones a los proyectos de Resolución presentados por las Partes Contratantes; responder a peticiones específicas de asesoramiento de las Partes Contratantes; participar en Misiones Ramsar de Asesoramiento cuando así se le solicite; ofrecer asesoramiento sobre peticiones para excluir sitios Ramsar del Registro de Montreux; servir como miembro del Comité Asesor Independiente para la Acreditación de Ciudad de Humedal Ramsar; y prestar asesoramiento sobre cuestiones emergentes. En respuesta a los comentarios recibidos, hemos reconfigurado el plan de trabajo para que las tareas incluidas en las áreas temáticas de trabajo contengan exclusivamente tareas que conlleven un producto definido. Las tareas de asesoramiento actualmente están destacadas al principio del plan de trabajo.
9. Recibimos varios comentarios que expresaron preocupación sobre la cantidad de tareas relacionadas con las turberas. Hemos modificado el proyecto de plan de trabajo para que las tres tareas propuestas relativas a las turberas en las áreas temáticas de trabajo estén más alineadas con las peticiones formuladas por la Conferencia de las Partes en la Resolución XII.11. (Hay una cuarta tarea relativa a las turberas incluida entre las tareas de asesoramiento.) Desde una perspectiva científica, se debe tener en cuenta que 'turbera' es un término genérico que engloba muchos tipos diferentes de humedales. Se estima que al menos un tercio de todos los humedales mundiales son turberas. En la Clasificación de Tipos de Humedales de Ramsar, las turberas se clasifican expresamente como: Tipo U — Turberas no arboladas, que incluye turberas arbustivas o abiertas, y turberas de gramíneas o carrizo; y Tipo Xp — Turberas arboladas, que incluye bosques inundados turbosos. Además, hay otros tipos de humedales, tales como el Tipo Vt — Humedales de la tundra, que incluyen humedales con suficientes capas de suelo orgánico para ser considerados turberas. Las turberas existen en prácticamente todos los países, por lo que, en este contexto, el GECT opina que no es tan excesiva la atención que se les presta en el proyecto de plan de trabajo como puede parecer a primera vista, sobre todo si se tiene en cuenta que la Tarea 1.3 se refiere específicamente a las turberas tropicales que sufren presiones inmensas, con implicaciones regionales para el bienestar humano y la diversidad biológica; la Tarea 2.3 aborda la aplicación de los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas; y la Tarea 5.3 está relacionada con las técnicas de restauración.
10. Además, conviene señalar que, aunque la Tarea 2.3 aborda muchos tipos de turberas, también aporta otros beneficios no relacionados con ellas. La tarea contempla contactar con 20

Coordinadores Nacionales del GECT con el fin de obtener información para evaluar la aplicación de los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas. La tarea en sí va a suponer una mayor cooperación entre el GECT y sus Coordinadores Nacionales, además de una colaboración más estrecha con los Coordinadores Nacionales del GECT y su red de trabajo (teniendo en cuenta que la tarea requiere que se coordinen con otros para la recopilación de dichos datos). No obstante, el GECT agradecería la aclaración e instrucciones del Comité Permanente sobre las tareas relativas a las turberas.

11. Hubo varios comentarios a favor de una mayor inclusión de los conocimientos indígenas y locales en el proyecto de plan de trabajo. El proyecto modificado de plan de trabajo ahora incluye referencias específicas a los Conocimientos Indígenas y Locales en la tarea 1.2 relativa a los inventarios culturales; en las tareas 3.1 y 3.2 referentes a la valoración de los humedales; y la tarea 4.2 referente al examen y análisis de los informes de las Misiones Ramsar de Asesoramiento. El GECT agradece el ofrecimiento por parte de Nueva Zelanda a proporcionar algunos casos de estudio relativos a los conocimientos indígenas y locales, y agradecería que otras Partes Contratantes hiciesen lo mismo. Además, la Resolución XII.5 aporta un mecanismo para fomentar la participación de expertos en conocimientos indígenas y locales. Las Partes Contratantes pueden proponer a expertos para participar en las reuniones o los procesos del GECT en períodos entre sesiones, con la aprobación de la Presidencia del GECT (véase la Resolución XII. 5, Anexo 1, párrafos 9-10). Aunque el presupuesto del GECT no puede cubrir los costos de viaje de dichos expertos adicionales, si ellos pudiesen obtener financiación de otras fuentes, se acogería con agrado su participación. Además, dichos expertos podrían participar en las tareas por medios electrónicos.
12. Se planteó una pregunta acerca del Índice de Extensión de los Humedales (WET) y su relación con la Convención de Ramsar y otras convenciones, notablemente el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). El Índice WET fue concebido como indicador para la Convención de Ramsar a fin de cubrir un vacío en la base científica de Ramsar. La versión inicial fue desarrollada y probada por PNUMA-WCMC, con financiación de la Convención de Ramsar, y se apoyó en contribuciones en especie, consistentes en tiempo de trabajo, por parte de PNUMA-WCMC. El Índice WET no pertenece a ningún otro proceso, ni está financiado por el CDB o por cualquier otra Convención. A nuestro entender, se ha incluido en el informe del Grupo Especial de Expertos Técnicos (AHTEG) del CDB con el único fin de señalar su existencia e importancia como indicador para la Meta 5 de Aichi. Es cierto que, como indicador de la extensión del ecosistema, el Índice WET es pertinente para los procesos del CDB y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se utilizó uno de los primeros análisis en la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (PMDB-4). No obstante, el Índice WET siempre ha sido un indicador Ramsar de gran relevancia para el Estado de los humedales mundiales y los servicios que prestan a las personas (EHMS) y para hacer un seguimiento de la aplicación e impacto de la Convención. Por tanto, en el proyecto modificado de plan de trabajo, ahora se incluye el Índice WET como parte de la tarea relativa al EHMS.
13. En relación al Índice WET, se cuestionó si era necesario el trabajo adicional previsto al respecto (y el presupuesto correspondiente de 50.000 francos suizos), teniendo en cuenta que la metodología fue publicada en la revista *Biological Conservation* en 2015. Es importante señalar que el trabajo inicial correspondía a la primera prueba de concepto para establecer la metodología y el análisis de tendencias obtenido solamente cubrió hasta el año 2008. La inversión adicional permitiría actualizar el índice. Otro aspecto importante es que la primera prueba de concepto arrojó algunas lagunas y desequilibrios geográficos (notablemente respecto de América Latina). El trabajo adicional ayudaría a cubrir estas deficiencias para que el Índice

sea un indicador mundial más representativo y permita hacer mejores comparaciones submundiales/regionales.

14. Con respecto a la financiación de la tarea relativa al EHMS, el proyecto de plan de trabajo inicial tenía cierta ambigüedad al incluir dos opciones presupuestarias. La cifra más elevada (250.000 francos suizos) contemplaba la recaudación de fondos y el empleo de consultores remunerados de cada región Ramsar. No obstante, en estos momentos, no se prevé que dichos fondos sean aportados de forma voluntaria. Por tanto, proponemos que prosigamos con una cifra de menor cuantía (137.000 francos suizos). El GECT prepararía el informe del EHMS y los fondos se destinarían a financiar una reunión entre los autores (20.000 francos suizos) y la maquetación, diseño, traducción y demás costos de publicación (67.000 francos suizos). Si se incluye el costo previsto para el Índice WET (50.000 francos suizos), el costo total estimado de la tarea relativa al EHMS en el proyecto modificado de plan de trabajo es de 137.000 francos suizos. A modo comparativo, el presupuesto estimado para la evaluación de la IPBES sobre los polinizadores (Decisión IPBES-2/5) fue de 749.250 dólares de los EE.UU.
15. Antes de la 19ª reunión del GECT, se hizo una revisión bibliográfica de toda la orientación proporcionada por Ramsar y por las OIA; se encontraron más de 100 documentos de orientación relevantes para las grandes áreas temáticas de trabajo. La revisión bibliográfica se distribuyó a todos los participantes en la 19ª reunión del GECT, y se pidió al grupo de trabajo de cada área temática que tuviese en consideración la orientación existente a la hora de desarrollar sus recomendaciones. Asimismo, en el mensaje del 15 de diciembre de 2015 enviado por la Secretaría a los responsables de las Autoridades Administrativas y a los Coordinadores Nacionales y Coordinadores Nacionales del GECT, se les pidió que enviaran sus contribuciones sobre orientación para incluir en la revisión bibliográfica.

Proyecto modificado de plan de trabajo del GECT para 2016-2018

16. El proyecto modificado de plan de trabajo que figura en el Anexo del presente informe se presentará para la aprobación del Comité Permanente durante su 52ª reunión. El proyecto modificado de plan de trabajo tiene en cuenta las cinco áreas temáticas de trabajo aprobadas por las Partes Contratantes en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (definidas en la Resolución XII.5, Anexo 3), el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (Resolución XII.2), las peticiones de las Partes Contratantes en las Resoluciones de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y las consultas adicionales realizadas después de la 51ª reunión del Comité Permanente.
17. El proyecto de plan de trabajo modificado incluye una tarea nueva relacionada con el asesoramiento a administradores de humedales, profesionales de la salud y responsables de políticas sobre el manejo de los mosquitos portadores de enfermedades en los humedales, como tema emergente englobado en el área temática de trabajo 2. También, hemos incluido otra tarea nueva relativa al Registro de Montreux en la misma área temática de trabajo 2.
18. Con respecto a la financiación para la realización de las tareas, actualmente hay tres fuentes de financiación disponibles en el presupuesto de la Convención. En primer lugar, hay fondos todavía disponibles del trienio anterior, sin limitación de plazo, por un importe de aproximadamente 118.000 francos suizos. Segundo, hay una partida de 120.000 francos suizos (40.000 francos suizos anuales) del presupuesto 2016-2018 para la aplicación del plan de trabajo. Tercero, gracias a la planificación cuidadosa de las reuniones del GECT, quedan 50.000 francos suizos de la partida del presupuesto 2016 asignada para las reuniones del GECT. (La 19ª reunión del GECT, celebrada en 2015, se financió de los fondos asignados para reuniones en

2015; la 20ª reunión del GECT tendrá lugar en 2017 y se financiará de los fondos asignados para reuniones en 2017.) Suponiendo que los fondos para las reuniones del 2016 se destinen a las reuniones de autores y talleres, quedarían aproximadamente 288.000 francos suizos disponibles para la aplicación del plan de trabajo.

19. Además, es posible que WWF pueda financiar totalmente la Tarea 4.1 (100.000 francos suizos; Necesidades hídricas de los humedales), y parcialmente la Tarea 4.2 (22.000 francos suizos; Examen y Análisis de los informes de las Misiones Ramsar de Asesoramiento). El GECT valora muy positivamente el apoyo firme de WWF a la Convención.
20. Teniendo en cuenta los recursos disponibles, el Grupo recomienda que se preste una atención especial a las diez tareas que figuran a continuación, en el orden en que aparecen en el plan de trabajo, y asimismo al informe sobre el EHMS. El costo total estimado correspondiente a estas tareas propuestas como más prioritarias ("EHMS + 10") es de 317.300 francos suizos, lo que supone un déficit de 29.300 francos suizos. No obstante, hay que señalar que el importe estimado representa un costo máximo de maquetación, diseño, revisión, traducción y publicación desglosado en: hasta 9.000 francos suizos para una Nota sobre políticas; hasta 13.000 francos suizos para una Nota Informativa; y hasta 33.500 francos suizos para un Informe Técnico de Ramsar. Esperamos que en algunos casos los costos reales sean menores, por lo que estamos bastante convencidos de que los recursos actualmente disponibles serán suficientes para financiar el costo del "EHMS + 10".

Título de la tarea	Tarea Nº.	Grupo(s) destinatario(s)	Costo estimado (francos suizos)
Estado de los humedales del mundo y de los servicios que prestan a las personas (EHMS)		Responsables de políticas y profesionales (administradores de humedales e interesados directos, incluyendo los administradores de áreas protegidas y centros de educación sobre los humedales)	137.000
Observación de la Tierra como instrumento de "buenas prácticas" para realizar inventarios, mapas y vigilancia de los humedales, incluyendo los sitios Ramsar.	1.1	Profesionales	33.500
Desarrollo de lineamientos para hacer inventarios de las turberas para su posible designación como Humedales de Importancia Internacional	1.3	Profesionales (administradores de los sitios Ramsar) (Nota Informativa) y responsables de políticas (Anexo al proyecto de Resolución)	13.000
Juego de herramientas para el manejo de los sitios Ramsar	2.1	Profesionales (administradores de los sitios Ramsar)	No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se proporciona de forma voluntaria.
Manejo de los mosquitos portadores de enfermedades en los humedales	2.5	Profesionales (administradores de humedales y profesionales de la salud urbana/periurbana) y responsables de políticas	22.000

Título de la tarea	Tarea Nº.	Grupo(s) destinatario(s)	Costo estimado (francos suizos)
Nota sobre políticas relativa a la evaluación y valoración de los servicios de los ecosistemas de los humedales, con Anexo	3.1	Responsables de políticas (Nota sobre políticas) y profesionales (protocolo anexo)	25.300
Protocolo para evaluar los múltiples valores de los humedales – juego de herramientas (IPBES)	3.2	Profesionales (administradores de humedales)	33.500
Los ecosistemas de los humedales para reducir el riesgo de desastres	3.3	Responsables de políticas	9.000
Necesidades hídricas de los humedales	4.1	Responsables de políticas y profesionales en el ámbito nacional, de cuenca y local	No implica costo tiene alguno para el presupuesto del GECT [100.000 serán aportados por WWF]
Examen y análisis de los informes de las Misiones Ramsar de Asesoramiento	4.2	Responsables de políticas y profesionales (administradores de humedales).	22.000 [WWF aportará 22.000 adicionales]
Promover las buenas prácticas de restauración de los humedales	5.1	Responsables de políticas y profesionales (administradores de humedales)	22.000

21. En el caso de la Tarea 4.2, los fondos proporcionados por WWF deben estar asignados antes de la reunión del Comité Permanente en junio de 2016, de lo contrario, no se podrá disponer de ellos para las citadas tareas del GECT. Por tanto, La Presidencia del GECT, junto con la Secretaría General en funciones y la Presidencia del Comité Permanente, estudiarán los mecanismos para avanzar en estas tareas antes de la 52ª reunión del Comité Permanente.
22. Las prioridades en la categoría de funciones de asesoramiento ad hoc y colaboración con otros organismos internacionales incluyen: trabajar con la Secretaría y el Centro Regional Ramsar para Asia Oriental en un manual simplificado para los administradores de sitios Ramsar; y participar en el proceso de la IPBES.

Información actualizado sobre la IPBES

23. La Cuarta Sesión Plenaria de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas tuvo lugar en Kuala Lumpur, Malasia, desde el 22 al 28 de febrero de 2016. La Presidencia del GECT asistió a la cuarta sesión plenaria de la IPBES en calidad de observador del Grupo Multidisciplinario de Expertos de la IPBES.
24. Cabe destacar que la primera evaluación temática de la IPBES –sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos– fue aceptada por la Plataforma, siendo uno de los mensajes clave que “la abundancia, diversidad y salud de los polinizadores y la provisión de polinización se ven amenazadas por factores impulsores directos que generan riesgos para las sociedades y los ecosistemas, incluyendo el cambio en el uso de la tierra. La evaluación incluye referencias a los humedales, entre ellas:
- i) La afirmación de que la disminución de varias especies de abejorros y de mariposas probablemente sea atribuible a la pérdida de los pastizales, brezales, humedales y turberas

arbustivas no manejados.

- ii) El ejemplo de caso relativo a la apicultura como medio de vida en los manglares de Guinea-Bissau.
 - iii) La observación de que "las especies cuyas poblaciones están restringidas espacialmente, tales como las especies boreoalpinas relictas, y las que están confinadas a hábitats pequeños y aislados (por ejemplo, las turberas arbustivas) se verán especialmente afectadas por grandes magnitudes de cambio climático, ya que posiblemente no encuentren hábitats idóneos, ni cimas de montaña (para poder desplazarse hacia niveles más altos), aún cuando la especie tenga la capacidad biológica de desplazarse rápidamente y encontrar climas idóneos."
 - iv) El informe de los recolectores de miel de la región del lago Sentarum en Indonesia, según el cual, "el humo procedente de la deforestación para plantaciones tiene un impacto negativo directo sobre la llegada de los enjambres durante la estación productiva y, por consiguiente, sobre la producción de miel".
25. Con respecto a otras evaluaciones temáticas especialmente pertinentes para Ramsar, la cuarta sesión plenaria de la IPBES consideró oportuno el progreso logrado en la evaluación de la degradación y rehabilitación del suelo, lo que debería ser sometida a la consideración de la sexta sesión plenaria de la IPBES en 2018. El informe de alcance relativo a la evaluación de las especies exóticas invasoras y el control de las mismas fue aprobado pero la decisión sobre la realización de la evaluación se tomará en la quinta sesión plenaria de la IPBES en 2017. Asimismo, se presentará un informe de alcance revisado, relativo a la evaluación sobre uso sostenible y diversidad biológica, a la consideración de la quinta sesión plenaria de la IPBES.
26. La cuarta sesión plenaria de la IPBES pidió a la Secretaría Ejecutiva de la IPBES que finalizase los memorandos de cooperación con las secretarías de las distintas convenciones relativas a la diversidad biológica, incluyendo la Convención de Ramsar y la Secretaría de la Plataforma.
27. Los miembros de la comunidad Ramsar siguen participando en el trabajo de la IPBES, entre ellos algunos miembros del GECT: Ritesh Kumar (grupo de expertos sobre metodologías de valoración y evaluaciones regionales/subregionales sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas) y Siobhan Fennessy (autora principal de la evaluación temática sobre degradación y rehabilitación del suelo, así como Sonali Senaratna Sellamuttu, representante anterior del IWMI en el GECT (Copresidencia de la evaluación regional Asia-Pacífico) y Susan Galatowitsch, experta invitada de la GECT en el pasado (revisora del capítulo seis de la evaluación temática sobre degradación y rehabilitación del suelo). Además, durante la cuarta sesión plenaria de la IPBES, Rashad Allahverdiev, el Coordinador Nacional de Ramsar para Azerbaiyán, fue elegido miembro de la Mesa de la IPBES.

20ª reunión del GECT

Una vez aprobado formalmente el Plan de Trabajo por el Comité Permanente, los responsables de las tareas tienen la intención de empezar a trabajar por medios electrónicos. La 20ª reunión del GECT para evaluar el progreso logrado respecto del Plan de Trabajo aprobado está prevista para principios de 2017.

Proyecto modificado de plan de trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico para el trienio 2016-2018

Durante su 19ª reunión (del 2 al 6 de noviembre de 2015), el GECT elaboró su proyecto de plan de trabajo para el trienio 2016-2018 para su aprobación por el Comité Permanente en su 51ª reunión, de acuerdo con la Resolución XII. 5 (Anexo I, párrafo 49), teniendo en cuenta las cinco áreas temáticas de trabajo aprobadas por las Partes Contratantes en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (Anexo III), el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024 (Resolución XII.2), y las peticiones de las Partes Contratantes en las Resoluciones adoptadas durante la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes. De acuerdo con lo previsto por la Decisión SC51-07, el proyecto de plan de trabajo ha sido revisado después de un amplio proceso de consultas con los Coordinadores Nacionales y los Coordinadores Nacionales del GECT.

Es importante tener en cuenta que, además de las Áreas Temáticas de Trabajo y las tareas específicas detalladas a continuación, en el marco de la Resolución XII.5, el GECT tiene una serie de funciones básicas de asesoramiento ad hoc (indicadas más abajo).

Los productos previstos por el presente proyecto de plan de trabajo están dirigidos a dos grupos destinatarios, de acuerdo con la Resolución XII.5, Anexo 1, párrafo 54:

- i) Responsables de políticas, incluyendo de los sectores del agua y del medio ambiente y otros sectores afines tales como la energía, la salud y el saneamiento, la agricultura, las infraestructuras; y
- ii) Implementadores y particularmente administradores de humedales e interesados relacionados con ellos, pero también otros de ámbitos afines, tales como gestores de áreas protegidas y personal de centros de educación sobre los humedales.

Se señala, para mayor claridad, que en el caso de los productos pensados para los administradores de sitios Ramsar, el grupo destinatario se especifica como “Profesionales (administradores de sitios Ramsar)”, mientras en el caso de los productos dirigidos a administradores de humedales en general, el grupo destinatario se especifica como “Profesionales (administradores de humedales)”.

El presupuesto indicativo para las tareas está basado normalmente en el siguiente **supuesto** de costos de maquetación, diseño, revisión, traducción y publicación: hasta 6.000 francos suizos por una Ficha Informativa; hasta 9.000 francos suizos por una Nota sobre políticas; hasta 13.000 francos suizos por una Nota Informativa; y hasta 33.500 francos suizos por un Informe Técnico de Ramsar. Dichas estimaciones están basadas en los lineamientos de la Secretaría relativos a publicaciones, y en el costo de la traducción por página.

Funciones de asesoramiento ad hoc y colaboración con otros organismos y procesos internacionales				
Tipo de asesoramiento/colaboración	Res.	Objetivo y meta del Plan Estratégico	Descripción	Costo francos suizos
Procesos de la Convención de Ramsar				
Proporcionar asesoramiento a las Partes Contratantes de Ramsar e interesados directos sobre el Estado de los Humedales del Mundo y de los Servicios que prestan a las personas (EHMS)	XII.5, ¶ 25	3.11, 4.14, 4.16	<p><u>Descripción de la tarea:</u> Producción de la edición 2018 de la publicación periódica emblemática sobre el estado de los humedales del mundo, los factores que impulsan la pérdida de humedales y las respuestas para promover los objetivos de la Convención, con enlaces al Plan Estratégico y a otros procesos internacionales (tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las metas de Aichi, la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica).</p> <p>Un componente importante de esta tarea consiste en la actualización por el GECT, en colaboración con PNUMA-WCMC, del Índice de Extensión de los Humedales (WET) de Ramsar con el fin de aportar un análisis de las tendencias después del 2008 y subsanar las lagunas y desequilibrios geográficos (notablemente respecto de América Latina y el Caribe) presentes en la prueba de concepto inicial. Además, el análisis de los datos de Global Mangrove Watch, generados por la JAXA, y de GlobWetland Africa, generados por la ESA (véase también la Tarea 1.1) aportará unas contribuciones importantes al EHMS</p> <p><u>Producto(s) esperado(s):</u> Informe general con productos derivados para grupos específicos (tales como Notas sobre políticas/Notas informativas), sujeto a la disponibilidad de recursos.</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s):</u> Responsables de políticas y profesionales (administradores de humedales e interesados directos, incluyendo los administradores de áreas protegidas y centros de educación sobre los humedales)</p>	137.000 [67.000 para los costos de maquetación, diseño, revisión, traducción y publicación; 20.000 para las reuniones entre autores; y 50.000 para la actualización del Índice WET)
Responder a las peticiones de	XII.5,	4.14	Se incluye, inter alia, asesoramiento a la Secretaría sobre el	No implica costo alguno para

asesoramiento o de contribuciones recibidas de la Secretaría y del Comité Permanente	Anexo 1, ¶¶ 1-2; 12 (iii), (v); 15		Programa de CECO, los indicadores del Cuarto Plan Estratégico, la revisión de los Manuales de Ramsar, participación en el desarrollo del Sistema Mundial de Observación de Humedales (SMOH), colaboración con la Asociación para el Medio Ambiente y Reducción del Riesgo de Desastres (PEDRR), en la simplificación y nueva presentación de las orientaciones sobre el manejo de sitios Ramsar a fin de producir un manual simplificado, etc.	el presupuesto del GECT. El asesoramiento se proporciona de forma voluntaria.
Redactar, o aportar contribuciones a, proyectos de Resolución	XII.5, Anexo 1, ¶¶ 1-2, 12 (iii)	4.14	A petición de las Partes Contratantes, el GECT puede redactar un proyecto de Resolución o hacer contribuciones a los proyectos de Resolución presentados por las Partes Contratantes a la Conferencia de las Partes.	No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se proporciona de forma voluntaria.
Responder a las peticiones nacionales o regionales pertinentes de asesoramiento formuladas por las Partes Contratantes	XII.5, Anexo 1, ¶¶ 2, 59	4.14	El GECT puede proporcionar asesoramiento, según proceda, a las Partes Contratantes que así lo soliciten.	No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se proporciona de forma voluntaria.
Misiones Ramsar de Asesoramiento	XII.5, Anexo 1, ¶¶ 1-2, 12	2.5, 2.7, 4.14	Los expertos del GECT pueden participar en las Misiones Ramsar de Asesoramiento, cuando así se les solicite y haya fondos disponibles del presupuesto de la Secretaría para cubrir los costos del viaje.	No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se proporciona de forma voluntaria.
Exclusión de sitios Ramsar del Registro de Montreux	XII.5, Anexo 1, ¶¶ 1-2, 12 (v), 15, 38	2.5, 2.7, 4.14	El GECT puede responder a peticiones recibidas de las Partes Contratantes, según proceda, en relación con la exclusión de sitios Ramsar del Registro de Montreux.	No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se proporciona de forma voluntaria.
Comité Asesor Independiente para la Acreditación de Ciudad de Humedal Ramsar	Res. XII.10, Anexo, ¶ 16 (e)	3.11, 4.14, 4.16	Un experto del GECT servirá como miembro del Comité Asesor Independiente para la Acreditación de Ciudad de Humedal Ramsar	No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se proporciona de forma voluntaria.
Prestar asesoramiento sobre cuestiones emergentes	XII.5, Anexo 1, ¶¶ 2, 15 (ii), 38	4.14	Según proceda y sea necesario, el GECT puede hacer un seguimiento de aquellas cuestiones emergentes y más estratégicas que puedan requerir acción o asesoramiento al respecto en un futuro próximo o a medio plazo.	No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se proporciona de forma

				voluntaria.
Otros procesos internacionales de interés para la Convención y que puedan contribuir a la aplicación del Plan Estratégico de la Convención				
Participación en la IPBES	XII.2, ¶ 24; XII.3, ¶¶ 48, 49; XII.5, Anexo 1, ¶ 13 (ix), 51	4.14, 4.18	Seguir participando en el trabajo de la IPBES mediante la asistencia de la Presidencia del GECT a las reuniones de la IPBES y del Grupo Multidisciplinario de Expertos, la participación de los miembros del GECT y otros expertos de Ramsar en las evaluaciones mundiales y regionales, el examen de las peticiones formuladas a la IPBES para la realización de evaluaciones temáticas, incluyendo la evaluación temática sobre el estado actual y las tendencias de los humedales, y la integración de los resultados de las evaluaciones de la IPBES (por ejemplo, sobre polinizadores, degradación y rehabilitación del suelo) en el trabajo del GECT.	El costo de los viajes se financiará del fondo para los viajes de la Presidencia del GECT
Atlas de Zonas Críticas de Humedales	XII.5, Anexo 1, ¶¶ 1-2	4.14, 4.18	Proporcionar asesoramiento, según proceda y sea necesario, al proyecto de Atlas de Zonas Críticas de Humedales, un proyecto de colaboración entre Wetlands International (WI), el CDB, la CNUCLD y Ramsar, que fue lanzado en la 21ª reunión de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC. Aquí puede haber posibilidades de obtener productos derivados para Ramsar, sujeto a la disponibilidad de recursos y la aprobación del Comité Permanente.	No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se proporciona de forma voluntaria.

Área Temática de Trabajo Nº 1: Metodologías/herramientas de buenas prácticas para el seguimiento de los sitios Ramsar, incluyendo levantamientos topográficos, mapas e inventarios, teniendo en cuenta las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales

Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes:	Lars Dinesen, Roy Gardner, Max Finlayson (responsable), Vincent V. Hilomen, Jari Ilmonen, Laura Martinez, Dulce Infante Mata, Rubén Quintana, Lisa-Maria Rebelo, Matt Walpole
Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros]	Wetlands International (WI) (Marcel Silvius), WWF International (Denis Landenbergue)/ Secretaría del CDB (David Coates), Agencia Espacial Europea (ESA) (Marc Paganini), Sociedad Internacional de la Turba (IPS) (Jack Rieley), Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial (JAXA) (Ake Rosenqvist, Shizu Yabe ¹), Sociedad de Científicos especializados en Humedales (SWS) (Nick Davidson), TNC (Boze Hancock), Tour du Valat (Christian Perennou), UNESCO-IHE (Anne van Dam), WCMC (Diego Juffe-Bignoll), Centro del Patrimonio Mundial (Tim Badman)/ Coordinador Nacional del GECT para Canadá (Barry Warner), Coordinador Nacional del GECT para Malasia (Abd Rahman Kassim), Coordinadora Nacional del GECT para Portugal (Ana Mendes)

¹ El 14 de marzo de 2016 JAXA informó a la Secretaría de Ramsar que la Sra. Shizu Yabe se hará cargo de las funciones del Sr. Nobuyoshi Fujimoto como representante de JAXA al GECT.

No. y título de la tarea	Prioridad	Res.	Objetivo y meta del Plan Estratégico	Descripción de la tarea, productos esperados y grupos destinatarios	Costo francos suizos
No. 1.1 La observación de la Tierra como herramienta de "buenas prácticas" para los inventarios, mapas y vigilancia de los humedales, incluyendo los sitios Ramsar	Alta	XII.5, ¶ 25 (como componente del EHMS)	2.5, 2.7; 4.14	<p><u>Descripción de la tarea:</u> Examinar e informar sobre el papel y utilización de los sistemas de observación de la Tierra para la elaboración de inventarios, mapas y vigilancia de los humedales, incluyendo los sitios Ramsar. Global Mangrove Watch, GlobWetland Africa y otras iniciativas de observación de la Tierra serán objeto de un Informe Técnico de Ramsar). El Informe Técnico de Ramsar hablará de la utilización de las imágenes de radar obtenidas por satélites lanzadas por la JAXA como una herramienta de "buenas prácticas" para elaborar mapas de los cambios en la extensión mundial de los manglares a lo largo del tiempo, incluyendo su expansión hacia el mar, además de su retroceso. La elaboración de mapas con los cambios en el estado de los manglares, mundialmente y regionalmente, puede facilitar la priorización de las iniciativas de protección y la identificación de oportunidades para la restauración (véase también, por ejemplo, el Sistema de Monitoreo de los Manglares de México (SMMM)). El Informe Técnico de Ramsar también estudiará los datos obtenidos por satélite que tiene GlobWetland Africa (generados por la Agencia Espacial Europea y los asociados nacionales y locales), y el juego de herramientas y artículos científicos resultantes, destacando la observación de la Tierra como una herramienta de "buenas prácticas" para inventarios, mapas y vigilancia de los humedales africanos, incluyendo los sitios Ramsar. También se estudiarán los beneficios del Sistema de Observación de Humedales basada en los satélites (SWOS) para el manejo de los sitios.</p> <p><u>Producto(s) esperado(s):</u> Informe Técnico de Ramsar</p> <p><u>Grupo destinatario:</u> Profesionales</p>	Hasta 33.500
No. 1.2 Taller sobre la aplicación de los inventarios culturales para humedales		XII.5, Anexo 3	2.5, 2.7; 3.10, 3.11; 4.14, 4.16, 4.19	<p><u>Descripción de la tarea:</u> En colaboración con la Red de Cultura de Ramsar y el Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (CREHO), organizar un pequeño taller de capacitación para administradores de sitios Ramsar y Coordinadores Nacionales del GECT para estudiar la aplicación práctica de los inventarios culturales. Compilar una serie de casos de estudio que ilustran la aplicación de los inventarios culturales para humedales, incluyendo ejemplos que incorporan los conocimientos indígenas y locales.</p> <p><u>Producto(s) esperado(s):</u> Taller de capacitación, una compilación de estudios de caso que se publicarán en el sitio web de Ramsar como parte del Juego de Herramientas para el Manejo de Sitios Ramsar (véase la tarea 2.1 a continuación) y un seminario web sobre los inventarios culturales.</p>	Hasta 10.000

No. y título de la tarea	Prioridad	Res.	Objetivo y meta del Plan Estratégico	Descripción de la tarea, productos esperados y grupos destinatarios	Costo francos suizos
				<u>Grupo(s) destinatario(s)</u> : Profesionales (administradores de sitios Ramsar)	
1.3 Desarrollo de lineamientos para los inventarios de turberas para su posible designación como Humedales de Importancia Internacional	Alta	XII.11, ¶24 (a) (b)	2.6; 3.8, 3.9, 3.11, 3.12; 4.14	<p><u>Descripción de la tarea</u>: Revisar y desarrollar lineamientos para los inventarios de turberas tropicales para su designación como Humedales de Importancia Internacional. Se hablará de los lineamientos científicos y técnicos de "buenas prácticas" en una Nota Informativa que haga referencia a extensión, profundidad, calidad, elevación y metodologías de estudio. Asimismo, se desarrollarán lineamientos relativos a la designación de las turberas como Humedales de Importancia Internacional, especialmente con respecto al Criterio 1, y particularmente el párrafo 121 (vi) del Anexo 2 de la Resolución XI.8 (importancia hidrológica en el contexto de la regulación o estabilidad del clima regional).</p> <p><u>Producto(s) esperado(s)</u>:</p> <p>1) Nota Informativa para profesionales (administradores de sitios Ramsar) que incluya las metodologías para determinar la extensión, profundidades, calidad, elevación y topografía, y</p> <p>2) Se presentarán los lineamientos revisados, como Anexo a un proyecto de Resolución, al Comité Permanente y a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s)</u>: Profesionales (administradores de sitios Ramsar) (Nota Informativa) y responsables de políticas (Anexo a proyecto de Resolución)</p>	Hasta 13.000

Área Temática de Trabajo Nº 2: Buenas prácticas para el desarrollo y aplicación de los planes de manejo, planes de acción y otros instrumentos para sitios Ramsar y otros humedales

Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes:	Susanna Aguilar, Channa Bambaradeniya (responsable), Ruth Cromie, Lars Dinesen, Jari Ilmonen, Guangchun Lei, Kassim Kulindwa, Ritesh Kumar
Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros]	BirdLife International (Zoltan Waliczky), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (Stefano Barchiesi, William Darwall), Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI) (Sanjiv de Silva), WI (Marcel Silvius), WWT (Rob Shore)/Comité Técnico de AEWA (David Shroud), SWS (Nick Davidson), Tour du Valat/Observatorio de los humedales del Mediterráneo (Christian Perennou), PNUMA (Marisol Estrella), ONU-Habitat (Rob McInnes), UNESCO-MAB (Marie Prchlova), Centro del Patrimonio Mundial (Tim Badman)/ Sociedad Internacional de la Turba (Jack Rieley)

No. y título de la tarea	Prioridad	Res.	Objetivo y meta del Plan Estratégico	Descripción de la tarea, productos esperados y grupos destinatarios	Costo francos suizos
2.1 Juego de herramientas para el manejo de los sitios Ramsar	Alta	XII.11 ¶28; XII.13; ¶¶ , 27, 28;	3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12; 4.14,	<p><u>Descripción de la tarea:</u> Compilación de un 'Juego de herramientas para el manejo de los sitios Ramsar' en línea, consistente en una página especial en el sitio web de Ramsar, con las traducciones correspondientes a los idiomas de Ramsar.</p> <p><u>Producto(s) esperado(s):</u> Página web cuyo contenido consistiría en orientaciones y contribuciones actuales del GECT sobre el manejo de los sitios, incluyendo buenas prácticas y estudios de casos, a recopilar por la Secretaría, sobre la restauración de humedales y los conocimientos de los pueblos indígenas y comunidades locales, junto con un listado de las iniciativas y recursos de capacitación internacionales y/o regionales, con las fuentes de referencia correspondientes. El sitio sería actualizado y mantenido periódicamente por la Secretaría. El GECT proporcionaría la orientación técnica y material pertinente, con anotaciones, para su inclusión en el juego de herramientas.</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s):</u> Profesionales (administradores de sitios Ramsar)</p>	No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se proporciona de forma voluntaria. Posibles costos de traducción, a determinar.
2.2 Manejo de los humedales transfronterizos		XII.5, Anexo 1, ¶¶ 1-2	3.8, 3.9, 3.11, 3.12; 4.14,	<p><u>Descripción de la tarea:</u> Generación de una Nota sobre políticas que describe los enfoques y las buenas prácticas para desarrollar y aplicar los planes de manejo y otros instrumentos de los humedales transfronterizos, además, de las lecciones aprendidas, con énfasis especial en los recursos hídricos compartidos, el manejo de las cuencas y la conservación de las características ecológicas de los humedales transfronterizos, incluyendo una introducción sobre las iniciativas internacionales/regionales pertinentes.</p> <p><u>Producto(s) esperado(s):</u> Nota sobre políticas</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s):</u> Responsables de políticas</p>	Hasta 9.000
2.3 Evaluación del progreso logrado en la aplicación de los "Lineamientos para la Acción Mundial sobre		XII.11, ¶24(c) ¶27	2.6; 3.8, 3.9, 3.11, 3.12; 4.14, 4.18	<p><u>Descripción de la tarea:</u> Desarrollo y distribución de un cuestionario, a través de los Coordinadores Nacionales del GECT, a las Partes Contratantes seleccionadas en base al área de turberas/otros criterios, con el fin de identificar las buenas prácticas para aplicar un plan de acción para los humedales.</p> <p><u>Producto(s) esperado(s):</u> Informe resumido y seminario web sobre el progreso logrado en la aplicación de los Lineamientos para la acción mundial sobre turberas. Los productos adicionales</p>	Hasta 9.000

Turberas"				<p>dependerán de los resultados obtenidos.</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s)</u>: Responsables de políticas y profesionales.</p>	
2.4 Buenas prácticas para desarrollar y aplicar los planes de acción para el manejo de las Especies Exóticas Invasoras en sitios Ramsar y otros humedales: una guía sobre las orientaciones existentes		XII.2, Anexo, ¶ 30	1.4; 2.5, 2.7; 3.8, 3.9, 3.11, 3.12; 4.14,	<p><u>Descripción de la tarea</u>: Generar una Nota Informativa que sirva de guía sobre las orientaciones existentes relativas a las buenas prácticas para desarrollar y aplicar los planes de acción para el manejo de las Especies Exóticas Invasoras en los sitios Ramsar y otros humedales (en colaboración con AEWA).</p> <p><u>Producto(s) esperado(s)</u>: Nota informativa</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s)</u>: Profesionales (administradores de humedales)</p>	Hasta 13.000
2.5 Manejo de los mosquitos portadores de enfermedades en los humedales	Alta	XII. 5, Anexo 1, ¶¶ 1-2; 15 (ii); 38	2.5, 2.7; 3.8, 3.9, 3.11, 3.12; 4.14	<p><u>Descripción de la tarea</u>: Proporcionar asesoramiento a los administradores de sitios, profesionales y responsables de políticas sobre el manejo de los mosquitos portadores de enfermedades en los humedales.</p> <p><u>Producto(s) esperado(s)</u>:</p> <p>1) Nota informativa para profesionales (administradores de humedales, profesionales de la salud urbana/periurbana), y</p> <p>2) Nota sobre políticas a fin de enmarcar el control de vectores en un contexto de salud más amplio y poder entender mejor las probables consecuencias para la salud.</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s)</u>: Profesionales (administradores de humedales y profesionales de la salud) y responsables de políticas</p>	Hasta 22.000 [13.000 para una Nota Informativa y 9.000 para una Nota sobre políticas]
2.6 Registro de Montreux		XII.5, Anexo 1, ¶¶ 1-2;	2.5, 2.7; 3.8, 3.9, 3.11, 3.12;	<p><u>Descripción de la tarea</u>: Proporcionar asesoramiento sobre la utilidad del Registro de Montreux como herramienta para los sitios Ramsar.</p>	No implica costo alguno para el

		12 (v); 15; 38	4.14	<p><u>Producto(s) esperado(s)</u>: Publicación del informe "Cambio en las características ecológicas de los sitios de humedales – una revisión de las orientaciones y mecanismos de Ramsar" en el que se habla del Registro de Montreux, en el sitio web de Ramsar como parte del Juego de instrumentos para el manejo de los sitios Ramsar (véase la tarea 2.1 arriba) y realización de un seminario web en el que se habla de la posible utilidad del Registro de Montreux para que se preste una atención prioritaria a nivel nacional e internacional con miras a su conservación.</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s)</u>: Profesionales (administradores de sitios Ramsar) y responsables de políticas</p>	presupuesto del GECT; el informe ya está preparado y la Secretaría dispone del material informático necesario para el seminario web.
--	--	-------------------	------	---	--

Área temática de trabajo 3: Métodos para determinar los valores económicos y no económicos de los bienes y servicios de los humedales

Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes:	Channa Bambaradeniya, Ruth Cromie, Lars Dinesen, Siobhan Fennessy, Max Finlayson, Vincent V. Hilomen, Kassim Kulindwa, Ritesh Kumar (responsable), Guangchun Lei, Laura Martinez, Dulce Infante Mata, Matt Walpole
Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros]	BirdLife International (Zoltan Waliczky), UICN (Stefano Barchiesi), IWMI (Sanjiv De Silva), WI (Marcel Silvius), WWF International (Denis Landenbergue), WWT (Rob Shore)/ Tour Du Valat/Observatorio de los humedales del Mediterráneo (Christian Perennou), SWS (Nick Davidson), ONU-Habitat (Rob McInnes), UNESCO-IHE (Anne van Dam), UNESCO-MAB (Marie Prchalova), Centro del Patrimonio Mundial (Tim Badman)/ Coordinador Nacional del GECT para Malasia (Abd Rahman Kassim),

No. y título de la tarea	Prioridad	Res.	Objetivo y meta del Plan Estratégico	Descripción de la tarea, productos esperados y grupos destinatarios	Costo francos suizos
3.1 Nota sobre políticas, con Anexo, relativa a la evaluación y valoración de los servicios de los ecosistemas de los humedales	Alta	XII.13, 111 27; XII.15	1.1, 1.3; 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12; 4.14	<u>Descripción de la tarea</u> : Informar a los responsables de políticas, mediante una Nota sobre políticas, de las metodologías más actuales para reconocer, evaluar y aplicar los múltiples valores de los humedales para su manejo integrado. El ámbito de la Nota sobre políticas debe incluir: el argumento a favor de integrar los múltiples valores y uso racional de los humedales, la utilización de los múltiples valores en el proceso de toma de decisiones sectoriales, la integración de los conocimientos indígenas y locales en la valoración, y el uso de los valores para apoyar el manejo integrado de los humedales. La Nota sobre políticas tendría un anexo con un protocolo para evaluar los múltiples valores de los humedales, que consistiría en una adaptación de la orientación existente (de 5 pasos) de la IPBES sobre la evaluación de los múltiples valores de la naturaleza. (Esta guía de los	Hasta 25.300 [9.000 para los costos de maquetación, diseño, revisión, traducción y publicación; 6.300 para el

				<p>5 pasos es el resultado del producto 3(d) de la IPBES: Conceptualización diversa de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, incluyendo la diversidad biológica y las funciones y servicios del ecosistema; está disponible en línea como Anexo 2 del documento de trabajo para la Cuarta Sesión Plenaria).</p> <p><u>Producto(s) esperado(s)</u>: Nota sobre políticas relativa al reconocimiento, evaluación y aplicación de los múltiples valores de los humedales para el manejo integrado de los humedales, con protocolo anexo.</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s)</u>: Responsables de políticas (Nota sobre políticas) y profesionales (protocolo anexo)</p>	consultor; y 10.000 para un taller de escritura para seis personas]
3.2 Protocolo para la evaluación de los múltiples valores de los humedales – juego de herramientas	Alta	XII.13, ¶¶ 27; XII.15, ¶ 21	1.1, 1.3; 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12; 4.14	<p><u>Descripción de la tarea</u>: Transformación del protocolo metodológico creado como anexo por la tarea 3.1 en un juego de herramientas para ayudar a los profesionales de los humedales a aplicar los 5 pasos. Para cada uno de los 5 pasos incluidos en el protocolo sobre múltiples valores, se facilitarán orientaciones sobre las herramientas, métodos y casos de estudio para ayudar en la aplicación de los mismos.</p> <p>El juego de herramientas formará parte del conjunto de herramientas para el manejo de los humedales propuesto en el Área Temática de Trabajo 2 (arriba) (tarea 2.1).</p> <p><u>Producto(s) esperado(s)</u>: Informe Técnico de Ramsar y juego de herramientas para la evaluación de los múltiples valores de los humedales y su aplicación al manejo integrado</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s)</u>: Profesionales (administradores de humedales)</p>	Hasta 33.500
3.3 Los ecosistemas de los humedales para la reducción del riesgo de desastres	Alta	XII.13, ¶¶ 25, 30	1.1, 1.3; 3.8, 3.9, 3.11, 3.12; 4.14	<p><u>Descripción de la tarea</u>: Proporcionar una visión de conjunto de los conocimientos actuales relativos al papel de los servicios de los ecosistemas de los humedales en la reducción del riesgo de desastres, las oportunidades y buenas prácticas para la integración de la conservación y uso racional de los humedales, y la reducción del riesgo de desastres, y ofrecer opciones que puedan servir a los responsables de políticas de ambos sectores (reducción del riesgo de desastres y manejo de los humedales) para acciones conjuntas.</p> <p><u>Producto(s) esperado(s)</u>: Nota sobre políticas relativa a la integración de los humedales en la Reducción del Riesgo de Desastres.</p> <p><u>Grupo destinatario</u>: Responsables de políticas</p>	Hasta 9.000

3.4 Estudios de casos sobre 'la valoración y uso racional de los humedales'		XII.13, ¶ 27; XII.15, ¶ 21	1.1, 1.3; 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12; 4.14	<p><u>Descripción de la tarea:</u> Desarrollar casos de estudio y métodos (incluyendo los proporcionados por otras convenciones y organizaciones relacionadas con la diversidad biológica) relativos a los múltiples valores de los humedales en los contextos de planificación y toma de decisiones, que serán resumidos para los responsables de políticas.</p> <p><u>Producto(s) esperado(s):</u> 1) Estudios de caso y métodos a incluir como parte del conjunto de herramientas para el manejo de humedales propuesto en el Área Temática de Trabajo 2 (arriba) (tarea 2.1) y 2) Nota sobre políticas</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s):</u> Profesionales (administradores de humedales) (estudios de caso y métodos) y responsables de políticas (Nota sobre políticas)</p>	9.000
---	--	-------------------------------	--	---	-------

Área Temática de Trabajo Nº 4: Equilibrio entre la conservación de los humedales y el desarrollo, por ejemplo, infraestructuras, urbanización, silvicultura, industrias extractivas, otras industrias y agricultura

Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes:	Ruth Cromie, Peter Davies, Roy Gardner, Max Finlayson, Kassim Kulindwa, Dulce Infante Mata, Laura Martinez (responsable), Rubén Quintana
Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros]	BirdLife International (Zoltan Waliczky), UICN (Stefano Barchiesi), IWMI (Sanjiv da Silva), WWF International (Denis Landenbergue, Lifeng Li)/ SWS (Nick Davidson), UNESCO-IHE (Anne van Dam)/Coordinador Nacional del GECT para Malasia (Abd Rahman Kassim)

No. y título de la tarea	Prioridad	Res.	Objetivo y meta del Plan Estratégico	Descripción de la tarea, productos esperados y grupos destinatarios	Costo francos suizos
4.1 Necesidades hídricas de los humedales	Alta	XII.12, ¶ 24	1.1, 1.2, 1.3; 2.5; 3.8, 3.9, 3.11, 3.12, 3.13; 4.14	<p><u>Descripción de la tarea:</u> Preparación, con WWF, de un Informe Técnico conjunto sobre los métodos para evaluar las necesidades hídricas de los humedales y la forma de definir y aplicar estrategias y herramientas para determinar dichas necesidades y asignar agua a los humedales. Incluirá, además, enfoques para desarrollar un programa de seguimiento de las necesidades hídricas de los humedales. El Informe Técnico tendrá en cuenta las experiencias de China, Australia, Sudáfrica, Kenya y los países miembros de la Unión Europea en la elaboración de planes hidrográficos, y asimismo, la experiencia de Estados Unidos en el manejo de presas. Una Nota sobre políticas que proporcione opciones respecto de los enfoques para incorporar las necesidades hídricas de los</p>	No implica costo alguno para el presupuesto del GECT; [WWF aportaría 100.000]

No. y título de la tarea	Prioridad	Res.	Objetivo y meta del Plan Estratégico	Descripción de la tarea, productos esperados y grupos destinatarios	Costo francos suizos
				<p>humedales en las políticas/planes sectoriales nacionales y planes hidrográficos (teniendo en cuenta que dichos enfoques serían específicos al contexto nacional).</p> <p><u>Producto(s) esperado(s):</u> 1) Informe Técnico para profesionales sobre la evaluación y aplicación de las necesidades hídricas de los humedales, y 2) Nota sobre políticas referente a la incorporación de las necesidades hídricas de los humedales en las políticas/planes nacionales y planes hidrográficos.</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s):</u> Responsables de políticas y profesionales (administradores de humedales) en el ámbito nacional, de cuenca y local.</p>	
4.2 Examen y análisis de los Informes de las Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA)	Alta	XII.5, Anexo 1, ¶¶ 1-2; 12	1.1, 1.2, 1.3, 1.4; 2.5, 2.7; 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13; 4.14	<p><u>Descripción de la tarea:</u> Examen y análisis de todos los informes de las Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA) a fin de fomentar la concienciación sobre el papel y utilidad de las MRA para mejorar el manejo y los mecanismos de monitoreo, y abordar las amenazas para los sitios Ramsar. Se han realizado más de 80 Misiones Ramsar de Asesoramiento hasta la fecha, muchas de ellas relacionadas con infraestructuras, urbanización, silvicultura, extracción, industrias y cuestiones relacionadas con la agricultura, así como los sistemas de conocimientos indígenas y locales; los informes correspondientes aportan un recurso enriquecedor de posibles casos de estudio relativos a la aplicación de la Convención, y a los retos y aciertos logrados para alcanzar un equilibrio entre la conservación de los humedales y el desarrollo. Se pedirá a los Coordinadores Nacionales del GECT que aporten retroalimentación y asistencia en este proceso de examen.</p> <p><u>Producto(s) esperado(s):</u> 1) Un análisis exhaustivo que se publicaría en la página correspondiente de las MRA del sitio web de Ramsar 2) El contenido del análisis se resumirá en una Nota sobre políticas (que facilite la comprensión y la utilización del concepto de MRA y destaque el valor de las MRA para los responsables de políticas, así como la experiencia que aportan) 3) Una Nota informativa (que facilite la comprensión y utilización del proceso de las MRA para los</p>	Hasta 44.000 [De los cuales WWF aportaría 22.000 para cubrir los costos de consultaría para realizar el análisis exhaustivo; 9.000 de los fondos del GECT para una Nota sobre políticas, y 13.000 para una Nota Informativa. Se señala que la producción de

No. y título de la tarea	Prioridad	Res.	Objetivo y meta del Plan Estratégico	Descripción de la tarea, productos esperados y grupos destinatarios	Costo francos suizos
				<p>administradores de sitios Ramsar) que destaque casos de estudio seleccionados, y</p> <p>4) También se pueden organizar seminarios web para llegar a un público más amplio</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s)</u>: Responsables de políticas y profesionales (administradores de humedales). Se debe tener en cuenta que los productos pueden servir para movilizar recursos para MRA adicionales</p>	los seminarios web no supone costo alguno para el GECT, ya que la Secretaría dispone del software necesario]
4.3 Desarrollo de la acuicultura y uso racional de los humedales		XII.5, Anexo 1, ¶¶ 1-2	1.1, 1.2, 1.3, 1.4; 2.5, 2.7; 3.8, 3.9, 3.11, 3.12, 3.13; 4.14	<p><u>Descripción de la tarea</u>: Vincular los tipos principales de sistemas de producción acuícola mundiales al sistema de clasificación de humedales de Ramsar, en el contexto del marco de gobernanza interactiva. Este producto servirá para informar a los responsables de políticas en los sectores de conservación, acuicultura y financiero sobre los impactos medioambientales y sociales de la acuicultura. La Nota sobre políticas informará de los riesgos de la acuicultura y su potencial para contribuir a la seguridad alimentaria, uso racional de los humedales y el desarrollo sostenible y equitativo.</p> <p><u>Producto(s) esperado(s)</u>: Nota sobre políticas relativa al desarrollo de la acuicultura y el uso racional de los humedales</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s)</u>: Responsables de políticas en las comunidades de la conservación y de la acuicultura</p>	9.000 [posibilidad de celebrar un pequeño taller de redacción, vinculado al EHMS o a otras reuniones]

Área Temática de Trabajo Nº 5: El cambio climático y los humedales: metodologías innovadoras para la restauración de humedales

Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes:	Susana Aguilar, Peter Davies, Lars Dinesen, Siobhan Fennessy (corresponsable), Max Finlayson, Vincent V. Hilomen, Jari Ilmonen, Dulce Infante Mata, Kassim Kulindwa, Ritesh Kumar, Guangchun Lei (corresponsable)
Persona de contacto en la Secretaría:	Tobias Salathé
Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros]	BirdLife International (Zoltan Waliczky), WI (Marcel Silvius)/ UNESCO-MAB (Marie Prchalova), SWS (Nick Davidson), Tour du Valat (Christian Perennou), ONU-Habitat (Rob McInnes)/ Coordinador Nacional del GECT para Canadá (Barry Warner), Coordinador Nacional del GECT para Malasia (Abd Rahman Kassim), Coordinador Nacional del GECT para Portugal (Ana

No. y título de la tarea	Prioridad	Res.	Objetivo y meta del Plan Estratégico	Descripción de la tarea, productos esperados y grupos destinatarios	Costo francos suizos
5.1 Promover las buenas prácticas de restauración de los humedales	Alta	XII.2; XII.11, ¶ 28	1.3, 1.4; 2.5, 2.7; 3.8,3.9, 3.11, 3.12; 4.14,	<p><u>Descripción de la tarea:</u> Recopilar las buenas prácticas de restauración de humedales para mitigar y adaptarse al cambio climático, incluyendo políticas, instrumentos e incentivos e innovaciones técnicas de diversas regiones.</p> <p><u>Producto(s) esperado(s):</u> 1) En una nueva nota informativa, basada en la Nota Informativa de Ramsar [5], se destacará tanto el potencial como las razones para restaurar los humedales en el contexto del cambio climático.</p> <p>2) En una Nota sobre políticas se hablará de las buenas prácticas y posibles políticas asociadas con los incentivos e instrumentos para la restauración de humedales (por ejemplo, fondo de carbono/sector privado/Estándar Verificado de Carbono, VCS/la Alianza sobre Clima, Comunidad y Biodiversidad, CCBA) a fin de explicar los enfoques disponibles para invertir en estas iniciativas</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s):</u> Responsables de políticas y profesionales (administradores de humedales)</p>	Hasta 22.000 [13.000 para una Nota Informativa y 9.000 para una Nota sobre políticas; posibilidad de celebrar un pequeño taller de redacción, de redacción, vinculado al EHMS o a otras reuniones]
5.2 Las implicaciones de la REDD+ para el uso racional de los humedales.		XII.2; XII.5, Anexo 1, ¶¶ 1-2	3.8,3.9, 3.11, 3.12; 4.14,	<p><u>Descripción de la tarea:</u> Examen de las decisiones adoptadas por acuerdos medioambientales multilaterales relativas a la REDD+, y sus implicaciones tanto para la restauración (mejora) como para el uso racional de los humedales.</p> <p><u>Producto(s) esperado(s):</u> Nota sobre políticas</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s):</u> Responsables de políticas</p>	Hasta 9.000
5.3 Asesoramiento para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre métodos		XII.11, ¶24(d) ¶28	1.1, 1.3; 2.5, 2.6; 2.7; 3.8,3.9, 3.11, 3.12; 4.14,	<p><u>Descripción de la tarea:</u> Un Informe Técnico de Ramsar que examina la asociación entre la restauración práctica y los métodos de rehumidificación de las turberas para evitar la transferencia del carbono de los suelos y la vegetación a la atmósfera.</p> <p><u>Producto(s) esperado(s):</u> 1) Informe Técnico de Ramsar, como visión de conjunto y con referencias a una compilación de</p>	Hasta 35.500

prácticos para la rehumidificación y restauración de las turberas				<p>experiencias relacionadas con los métodos de rehumidificación, basada en la literatura existente, y</p> <p>2) Orientaciones en forma de Anexo a un proyecto de Resolución, si las Partes Contratantes lo consideran conveniente, o como Documento informativo para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.</p> <p><u>Grupo(s) destinatario(s):</u> Profesionales (administradores de sitios Ramsar)</p>	
---	--	--	--	--	--

Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar

Acción solicitada:

Se invita al Comité Permanente a:

- **tomar nota** de los informes anuales recibidos por las 15 iniciativas regionales actuales de Ramsar, publicados como se recibieron en:
http://www.ramsar.org/library/field_date_period%253Avalue/2016/field_tag_body_event/ramsar-regional-initiatives-593;
- **tomar nota** de los documentos informativos SC52-Inf.Doc.04, que contiene una evaluación de las iniciativas regionales actuales de Ramsar, y SC52-Inf.Doc.05, que aporta una estrategia común de comunicaciones para las iniciativas regionales de Ramsar;

y tomar las dos decisiones siguientes:

- **El Comité Permanente respalda** las iniciativas regionales actuales de Ramsar que cumplen con los lineamientos operativos para 2013-2015 y que operan en el marco de la Convención durante el período 2016-2018:
 - Centro Ramsar para África Oriental (RAMCEA),
 - Centro Regional Ramsar para Asia Central y Occidental (RRC-CWA),
 - Centro Regional Ramsar para Asia Oriental (RRC-EA),
 - Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales para el Hemisferio Occidental (CREHO),
 - Red de humedales costeros de África Occidental (WacoWet),
 - Red de la cuenca del río Níger (NigerWet),
 - Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos,
 - Estrategia de Conservación y Uso Sustentable de los Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata,
 - Iniciativa Regional de los Humedales del Caribe (CariWet),
 - Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Corales (americanos),
 - Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia (EAAFP),
 - Iniciativa para los Humedales del Mediterráneo (MedWet),
 - Iniciativa para los humedales de los Cárpatos (CWI),
 - Iniciativa para los humedales nórdico-bálticos (NorBalWet),
 - Iniciativa para los humedales costeros del mar Negro y el mar de Azov (BlackSeaWet).

Introducción

1. En la COP7 en 1999, las Partes Contratantes de Ramsar reconocieron por primera vez que la cooperación regional es una manera eficaz de promover y aplicar mejor los objetivos de la Convención. Esto motivó la creación y el desarrollo de mecanismos formalmente establecidos de cooperación regional que a partir de entonces se denominaron “iniciativas regionales”. Esta

cooperación regional entre las Partes a nivel internacional se realiza de dos formas: ya sea a través de *centros regionales de Ramsar* que se establecieron físicamente para la capacitación y creación de capacidad a nivel regional, o a través de *redes regionales de Ramsar* que se establecieron para apoyar la cooperación regional.

2. Más recientemente, en la COP12 en 2015 (Resolución XII.8), las Partes recordaron que las iniciativas regionales tienen por objeto servir de medios operativos para brindar un apoyo eficaz con miras a mejorar la aplicación de la Convención y su Plan Estratégico por medio de la cooperación internacional en cuestiones de interés común relativas a los humedales (párrafo 1), y reafirmaron la eficacia de la cooperación regional mediante redes y centros (párrafo 8).
3. Durante el último trienio (2013-2015), el Comité Permanente avaló 15 iniciativas regionales (Decisión SC46-13) que cumplen los *Lineamientos Operativos para 2013-2015 destinados a las iniciativas regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales*, aprobadas anteriormente por el Comité Permanente (Decisión SC46-28). Conforme a lo solicitado por la COP12 (Resolución XII.8, párrafo 11), todas las iniciativas han presentado su informe anual sobre sus avances y actividades en 2015 y un plan de trabajo para 2016 en el formato aprobado por el Comité Permanente (Decisión SC41-21). Los informes se publican en su idioma original (PDF) en: http://www.ramsar.org/library/field_date_period%253Avalue/2016/field_tag_body_event/ramsar-regional-initiatives-593.

Apoyo de las iniciativas regionales para el trienio 2016-2018

4. En la COP12, en la Resolución XII.8, párrafo 12, se pide al Comité Permanente “que contiúe evaluando cada año, a partir de los informes presentados y siguiendo el formato adoptado a través de la Decisión SC41-21 del Comité Permanente, el funcionamiento de las iniciativas regionales de Ramsar con respecto a los *lineamientos operativos* y la aplicación de la Convención y el Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024, solicitando el apoyo del Grupo de supervisión de las actividades de CECOPI cuando proceda”;
5. Sobre la base de los informes anuales recibidos y la información intercambiada a través de contactos regulares con las iniciativas, la Secretaría sugiere que el Comité Permanente apruebe las 15 iniciativas regionales de Ramsar que siguen cumpliendo con los lineamientos operativos y que siguen operando en el marco de la Convención durante el período 2016-2018, a saber:

Cuatro centros regionales de Ramsar:

- centro Ramsar para África Oriental (RAMCEA)
- centro para Asia Central y Occidental (RRC-CWA)
- centro para Asia Oriental (RRC-EA)
- centro para el Hemisferio Occidental (CREHO)

Once redes regionales de Ramsar:

- a lo largo de la costa de África Occidental (WacoWet)
- en la cuenca del río Níger (NigerWet)
- en la región Altoaldina
- en la cuenca del río de la Plata
- en el Caribe (CariWet)
- de los manglares y corales (americanos)
- a lo largo de la de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia
- en el Mediterráneo (MedWet)
- en la región de los Cárpatos (CWI)

- en la región nórdica-báltica (NorBalWet)
 - a lo largo de las costas del mar Negro y el mar de Azov (BlackSeaWet)
6. Algunas de estas recibieron financiación inicial de puesta en marcha del presupuesto básico de Ramsar para un período de dos trienios consecutivos entre reuniones de la Conferencia de las Partes. De conformidad con los lineamientos operativos, ninguna de ellas sigue calificando para recibir ese tipo de fondos de puesta en marcha. De las iniciativas que nunca han pedido contribuciones de fondos del presupuesto básico de Ramsar ninguna solicitó ese tipo de financiación para sus actividades de 2016.

Lineamientos operativos para las iniciativas regionales

7. La COP12 encargó al Comité Permanente (a través de la Resolución XII.8) “que revise los *Lineamientos Operativos destinados a las iniciativas regionales para apoyar la aplicación de la Convención*, según fueron adoptados para 2013-2015 a través de la Decisión SC46-28 del Comité Permanente y publicados en el sitio web de Ramsar, teniendo en cuenta, entre otros, aspectos de gobernanza, capacidad, recaudación de fondos y enfoques basados en programas en consonancia con el plan Estratégico de Ramsar, y adopte las enmiendas necesarias antes de la 52ª reunión del Comité Permanente (SC52)” (párrafo 9), y aprobó “la validez y el uso de los *Lineamientos Operativos destinados a las iniciativas regionales*, que fueron adoptados para 2013-2015, durante el período 2016-2018, hasta tanto las modificaciones solicitadas sean aprobadas por el Comité Permanente” (párrafo 10).
8. Durante la 51ª reunión del Comité Permanente (SC51), algunas de las Partes Contratantes expresaron su preocupación respecto a que los nuevos lineamientos operativos para las iniciativas regionales se estaban preparando para su adopción en la reunión SC52 antes de concluir la evaluación de las iniciativas existentes, y propusieron la creación de un grupo de trabajo para revisar los lineamientos operativos actuales y determinar la mejor manera de producir lineamientos revisados. Además, se señaló que la falta de claridad sobre la condición jurídica de las iniciativas presenta riesgos potenciales, y algunas Partes declararon que los grupos de trabajo que se establezcan para examinar los lineamientos operativos deberían examinar de manera especial la condición jurídica de las iniciativas regionales.
9. Estas preocupaciones llevaron a la Decisión SC51-11: “El Comité Permanente acordó establecer un nuevo grupo de trabajo para estudiar las implicaciones de los nuevos lineamientos operativos para las iniciativas regionales propuestos y pidió a la Secretaría que apoyara la constitución de este grupo”. Las Partes también tomaron la Decisión SC51-13: “El Comité Permanente acordó que se debía celebrar un taller de un día de duración para revisar los lineamientos operativos para las iniciativas regionales inmediatamente antes de la reunión SC52.”
10. En febrero de 2016 la Secretaría invitó a las Partes y los responsables de las iniciativas regionales a que indicaran su interés en formar parte de dicho grupo de trabajo. La composición del grupo se muestra en el Anexo 1.
11. La labor del grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar incluye una teleconferencia inicial para acordar su mandato, plan de trabajo, calendario y productos a generar. El grupo trabajará en los lineamientos a través de consultas electrónicas con el apoyo de la Secretaría y finalizará el texto de los nuevos lineamientos operativos propuestos durante su taller del 12 de junio de 2016 en Gland. Posteriormente, el texto final se presentará ante la reunión SC52 para su adopción durante la misma, tal como se pide en la Resolución XII.8.

Evaluación de los últimos logros de las iniciativas regionales

12. En la COP12 las Partes pidieron a la Secretaría (mediante la Resolución XII.8, párrafo 21) que evalúe los logros de las iniciativas regionales en la provisión a las Partes en sus regiones de beneficios técnicos, administrativos y de colaboración, así como su efectividad y eficiencia, y que analice los puntos débiles y fuertes y las dificultades de implementación y gestión de las iniciativas regionales.
13. En consecuencia, la Secretaría envió en agosto de 2015 un cuestionario a los responsables de todas las iniciativas regionales con el fin de recopilar información actualizada para la evaluación de sus logros de una manera organizada y comparable. Se presentó una versión preliminar de dicha evaluación a los responsables de las iniciativas regionales (durante un taller celebrado el 22 de noviembre de 2015) para que formularan sus observaciones.
14. Posteriormente, a través de la Decisión SC51-12, “el Comité Permanente encargó a la Secretaría que finalizara su evaluación de las iniciativas regionales de Ramsar existentes y que siguiera desarrollando la estrategia común de comunicaciones teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la reunión”.
15. Por lo tanto, la Secretaría invitó a todas las Partes a que formularan observaciones adicionales respecto a la versión preliminar del informe de evaluación en diciembre de 2015. El informe de evaluación revisado posteriormente está a disposición como documento informativo SC52-Inf.Doc.04.

Estrategia común de comunicaciones para las iniciativas regionales de Ramsar

16. La Secretaría preparó una sesión interactiva durante el taller del 22 de noviembre de 2015 para analizar las necesidades de comunicación de las iniciativas regionales. Después del taller, en consonancia con la Decisión SC51-12 del Comité Permanente (véase más arriba), la Secretaría invitó a todas las Partes a rellenar un cuestionario específico. Sobre la base de las observaciones recibidas, los puntos principales para una estrategia común de comunicaciones para las iniciativas regionales de Ramsar están a disposición como documento informativo SC52-Inf.Doc.05.

Anexo 1

Composición del grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar, mayo de 2016

(Actualmente está siendo traducido al Español)

(showing Contracting Parties and Regional Initiatives represented)

Africa: 10 Parties represented (11 participants)

Mr Kossi Agbeti (Togo National Focal Point)

Mr Tanguy Assana (Central African Republic NFP)

Ms Ghania Bessah (Algeria, Mediterranean Wetlands Initiative/MedWet)

Mr Kawsu Jammeh (Gambia NFP, CEPA FP, new Senegal River Basin Initiative)

Mr Lamech Kaboré (Burkina Faso NFP, Niger River Basin Network/NigerWet)

Mr Abdou Khane (Senegal NFP, Chair Standing Committee Sub-Group on Finance, new Senegal River Basin Initiative)

Mr Djimasngar Mbaiti (Chad NFP)

Ms Volatiana Rahaniotriniana (Madagascar NFP)

Mr Evariste Rufuguta (Burundi NFP, Ramsar Centre for Eastern Africa/RAMCEA)

Mr Hervé Saboro (Central African Republic Mission in Geneva)

Mr Griffin Shanungu (Zambia NFP)

Asia and Oceania: 6 Parties represented (9 participants)

Mr Raphaël Glemet (IUCN, Secretary new Indo-Burma Initiative)

Ms Shirin Karryeva (Turkmenistan CEPA NGO FP, new Central Asia Initiative)

Mr Guanchun Lei (China, STRP member, Ramsar Regional Centre – East Asia/RRC-EA, East Asian-Australasian Flyway Partnership/EAAFP)

Mr Antonio Manila (Philippines)

Mr Spike Millington (Chief Executive EEAFF)

Mr Abdul Qaimkhani (Pakistan STRP FP)

Mr Sadegh Sadeghi Zadegan (I. R. Iran, Coordinator Ramsar Regional Centre – Central and West Asia /RRC-CWA)

Mr Seung Oh Seo (Acting Executive Director RRC-EA)

Mr Brijesh Sikka (India STRP FP, CEPA FP)

Europe: 6 Parties represented (7 participants)

Mr Alexei Andreev (Republic of Moldova STRP FP, Black Sea Coastal Wetlands Initiative /BlackSeaWet)

Mr Grigore Baboianu (Romania, Coordinator BlackSeaWet, Carpathian Wetland Initiative/CWI)

Mr Delmar Blasco (Coordinator MedWet)

Mr Ján Kadlečík (Slovakia, Coordinator CWI)

Ms Jenny Lonnstad (Sweden NFP, CEPA FP, Chair Nordic-Baltic Wetlands Initiative/NorBalWet)

Ms Olesya Petrovych (Ukraine CEPA FP, BlackSeaWet, CWI)

Ms Ekaterina Veselova (Russian Federation Administrative Authority, BlackSeaWet, NorBalWet)

Latin America and the Caribbean: 11 Parties represented (14 participants)

Ms Aixa Avendaño (Argentina, Coordinator Regional Initiative for the Conservation and Wise Use of High Andean Wetlands/HAW)

Mr Alvaro Baez (Bolivia, Regional Initiative for the Conservation and Wise Use of the Plata River Basin)

Ms Laura Benzaquen (Argentina, Coordinator HAW)

Mr Hector Conde (Cuba, Coordinator Caribbean Wetlands Regional Initiative/CARIWET)

Mr Felipe Costa (Brazil, Ministry of Foreign Affairs)
Ms Dafne Dominguez (Guatemala)
Ms María Claudia García (Colombia NFP, new Amazon Basin Initiative)
Ms Kafi Gumbs (UK/Anguilla local contact)
Ms Georgina Mariona (El Salvador, Coordinator Regional Initiative for the Integral Management and Wise Use of Mangroves and Coral Reefs)
Ms Juana Peña (Dominican Republic, Coordinator Mangroves and Coral Reefs)
Ms Zuleika Pinzon (Panama NFP, Coordinator Ramsar Regional Centre for Training and Research in the Western Hemisphere/CREHO)
Mr Walter Regueiro (Uruguay NFP, Coordinator La Plata River Basin)
Mr Gustavo Rey (Bolivia, La Plata River Basin)
Ms Claudine Sakimin (Suriname, Coordinator CARIWET)

Propuestas de nuevas iniciativas regionales de Ramsar

Acción solicitada:

Se invita al Comité Permanente a:

- **Tomar nota** de la documentación recibida y el análisis realizado por la Secretaría respecto a las propuestas para cuatro nuevas iniciativas regionales de Ramsar;

Y tomar las dos decisiones siguientes:

- **La reunión SC52 aprueba** las nuevas iniciativas regionales propuestas para la cuenca Amazónica, Asia Central, la región Indo-Birmana y la cuenca del río Senegal que cumplen los lineamientos operativos para iniciativas regionales de Ramsar y que operan en el marco de la Convención durante el período 2016-2018;
- **La reunión SC52 asigna fondos** de la partida D del presupuesto básico de Ramsar de 2016 para iniciativas regionales, como fondos de puesta en marcha para nuevas iniciativas regionales de Ramsar, para sus actividades de 2016:
 - CHF 25.000 a la iniciativa de la cuenca Amazónica,
 - CHF 25.000 a la iniciativa de Asia Central,
 - CHF 25.000 a la iniciativa Indo-Birmana,
 - CHF 25.000 a la iniciativa de la cuenca del río Senegal, y
 - CHF 20.000 para los gastos del taller para iniciativas regionales (Gland, 12 de junio de 2016).

Introducción y antecedentes

1. En la 51ª sesión del Comité Permanente, celebrada en noviembre de 2015, la Secretaría planteó cuatro propuestas para nuevas iniciativas regionales de Ramsar (Documento SC51-12) y se refirió a la información presentada por las mismas (que se encuentra en el sitio web de Ramsar www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/ri_proposals_nov2015_efs_0.pdf). La Secretaría sugirió que se invite a estas nuevas iniciativas a presentar un plan anual de trabajo y financiación para 2016 para que, en la reunión SC52, el Comité Permanente lo pueda aprobar en las mismas condiciones que a las iniciativas existentes.
2. El Comité Permanente consideró que no sería apropiado apoyar a nuevas iniciativas regionales de Ramsar propuestas hasta que este haya tenido la oportunidad de examinar toda la documentación pertinente, y se sugirió que se invite a las Partes Contratantes a presentar en febrero de 2016 documentación más completa para las nuevas iniciativas regionales propuestas, para permitir su evaluación en la reunión SC52.

3. Por lo tanto, a través de la Decisión SC51-14, “el Comité Permanente acordó que se invitara a las nuevas iniciativas regionales de Ramsar propuestas a presentar información pertinente a partir de una lista de requisitos que debería proporcionar la Secretaría para su examen en la reunión SC52”.
4. Posteriormente, la Secretaría envió una nota a las Partes que habían propuesto nuevas iniciativas regionales de Ramsar, pidiéndoles que presentaran i) información adicional a partir de una lista de requisitos que se les proporcionó que reflejaban los lineamientos operativos para las iniciativas regionales de Ramsar para 2013-2015 (aprobados por la Decisión SC46-28), y ii) un plan anual de trabajo y financiero para 2016 (de acuerdo con el formato adoptado por la Decisión SC41-21).

Propuestas para nuevas iniciativas regionales de Ramsar, su apoyo y sus contribuciones de fondos de puesta en marcha

5. Los proponentes de las nuevas iniciativas regionales tenían contactos con la Secretaría y proporcionaron documentación detallada y respuestas a la lista de requisitos. Sus planes anuales de trabajo y financieros para 2016 están publicados, junto con los planes anuales de las iniciativas regionales de Ramsar existentes, aquí:
[www.ramsar.org/search?f\[0\]=field_tag_body_event%3A593&search_api_views_fulltext=](http://www.ramsar.org/search?f[0]=field_tag_body_event%3A593&search_api_views_fulltext=).
6. La información que se resume a continuación resalta las cuestiones en las que las iniciativas individuales ya están bien preparadas, o en las que aún necesitan seguir desarrollando aspectos específicos. Esta se utilizará como una lista de verificación para el desarrollo adicional de las iniciativas durante su fase inicial.
7. Con base en el análisis de la información completa recibida, la Secretaría considera que las Partes que proponen las nuevas iniciativas han llevado a cabo un trabajo considerable de preparación para poder iniciar sus operaciones en 2016, y que sus propuestas se ajustan a los lineamientos operativos.
8. La COP10 encomendó a la Comisión Permanente aprobar nuevas iniciativas regionales (Resolución X.6, párrafo 9). Se invita al Comité Permanente a aprobar las nuevas iniciativas regionales para la cuenca Amazónica, Asia Central, la región Indo-Birmana y la cuenca del río Senegal que operan en el marco de la Convención durante el período 2016-2018 (de acuerdo con la Resolución XII.8, párrafo 11).
9. Sobre la base de las solicitudes especificadas a continuación y en sus planes de financiación para 2016, se invita al Comité Permanente a asignar las sumas que se detallan a continuación, con cargo al renglón D del presupuesto básico de Ramsar para iniciativas regionales (CHF 120.000), a las nuevas iniciativas para sus actividades de 2016 (de acuerdo a la Resolución XII.8 párrafo 15):
 - CHF 25.000 a la iniciativa de la cuenca Amazónica,
 - CHF 25.000 a la iniciativa de Asia Central,
 - CHF 25.000 a la iniciativa Indo-Birmana,
 - CHF 25.000 a la iniciativa de la cuenca del río Senegal, yAdemás, se sugiere asignar CHF 20.000 para los gastos del taller para iniciativas regionales (solicitado por SC51-13).

Documentación presentada por las nuevas iniciativas regionales propuestas a partir de la lista de requisitos para iniciativas regionales

10. Los puntos que se encuentran a continuación reflejan la lista de requisitos establecida de acuerdo con las cuestiones enumeradas en los lineamientos operativos para iniciativas regionales de Ramsar. El texto proporciona resúmenes de las preguntas que se enviaron a los proponentes de nuevas iniciativas regionales a principios de 2016 y resúmenes de sus respuestas. Esto permite también una fácil comparación entre las propuestas.

A. El objetivo de las iniciativas regionales de Ramsar

11. Las iniciativas regionales como un medio operativo para brindar apoyo eficaz para una mejor aplicación de los objetivos de la Convención y de su Plan Estratégico, y para aumentar la visibilidad de la Convención en la región:
 - **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Actuará contra una mayor pérdida y degradación de la cuenca; aumentará la extensión de los tipos de humedales subrepresentados y los sitios Ramsar transfronterizos; apoyará el manejo eficiente de sitios Ramsar y la restauración de humedales degradados; y trabajará por el uso racional de todos humedales, en particular también prestando atención al turismo, la pesca, la energía, la minería y los aspectos agrícolas.
 - **Iniciativa de Asia Central:** Promueve la cooperación y sinergias entre Kazajistán, Kirguistán y Turkmenistán. Tayikistán y Uzbekistán están considerando adherirse. La iniciativa regional permite a sus miembros presentarse como una sola región, fortalecer sinergias en actividades conjuntas con otros organismos, y servir como puente entre sus miembros, al igual que entre sus miembros y la Secretaría de Ramsar.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** Apoya la participación, la cooperación y el intercambio de conocimientos, proporciona un foro multilateral con un enfoque regional para establecer asociaciones de colaboración y para mejorar el manejo de los humedales, y apoya la investigación y difusión de información científica relacionada con los impulsores de la pérdida y degradación de los humedales. La iniciativa regional se dedica a la incidencia, al desarrollo de políticas y a la mejora de la capacidad y la conciencia.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Apoya la implicación política de los cuatro países participantes por el uso racional de los humedales, realizará una evaluación de los logros, y definirá los vacíos y los nuevos retos que deben abordarse. Esto se llevará a cabo a través de la elaboración de una hoja de ruta operativa y mediante el uso de la estructura de la red intergubernamental existente de la Oficina para la valorización del valle del río Senegal (OMVS).
12. La región geográfica y una lista de los países que participarán de forma activa:
 - **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Abarca una cuenca magnífica con una excepcional diversidad hidrológica, biológica y cultural que enfrenta amenazas considerables a través del uso inadecuado de la tierra, la minería, el desarrollo de infraestructura y la contaminación del agua. Inicialmente, Colombia, Ecuador, Perú y Brasil propusieron la iniciativa en 2012, y desde entonces también se adhirió Bolivia.
 - **Iniciativa de Asia Central:** Se centra en los sitios Ramsar existentes y potenciales, en sus servicios de los ecosistemas, su contribución a la conservación de la biodiversidad, y su papel en los procesos hidrológicos regionales, en particular en las cuencas transfronterizas de los ríos Amu Darya y Syr Darya.

- **Iniciativa Indo-Birmana:** Trabajaré en el territorio de Camboya, Laos, Myanmar, Tailandia y Viet Nam y en la coordinación regional para ejecutar los objetivos del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Comprende la República de Guinea, Malí, Mauritania y el Senegal, es decir, los países de la cuenca del río que ya están cooperando en el marco de la OMVS, un marco de cooperación intergubernamental de alto nivel que garantizará una estructura duradera para la iniciativa regional.
13. Lista de las cartas de apoyo recibidas por las autoridades administrativas nacionales Ramsar y otros socios:
- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Se recibieron cartas de Colombia, y las de las otras cuatro Partes de Ramsar están en preparación.
 - **Iniciativa de Asia Central:** Se recibieron cartas de Kazajstán, Kirguistán y Turkmenistán, así como del WWF y la UICN. Tayikistán y Uzbekistán consideran adherirse. El Centro Regional del Medio Ambiente para Asia Central (CAREC) está dispuesto a prestar apoyo, una vez que los cinco países se unan a la iniciativa. La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) expresó interés en impartir capacitación en Japón. Los tres países participantes elaboraron una lista de organizaciones adicionales con las cuales desarrollar asociaciones de colaboración.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** Se recibieron cartas de apoyo de las cinco Partes de Ramsar. Se prevé que la Comisión del Río Mekong y sus comités nacionales, el PNUD y las OIA de Ramsar se convertirán en socios potenciales.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Se recibieron cartas de apoyo de los cuatro países participantes: Guinea, Malí, Mauritania y Senegal.
14. La manera en que la iniciativa regional proporcionará un apoyo estructural y operativo duradero para la aplicación de Ramsar:
- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Utilizaré acuerdos de cooperación y redes existentes, haciendo uso de programas de cooperación que ya están activos, tales como el corredor trinacional de áreas protegidas en la parte media de la cuenca del río Putumayo, o el proyecto del FMAM para paisajes sostenibles de la Amazonía. Además, trabajaré por la mejora del manejo de los sitios Ramsar y por la designación de nuevos sitios Ramsar.
 - **Iniciativa de Asia Central:** Promueve una cooperación más estrecha y sinergias entre los países a través de la coordinación y una plataforma para la comunicación mutua, a través de la designación y el manejo coordinado de sitios Ramsar y un programa común de CECOP que incluye capacitación y creación de capacidad.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** La visión estratégica y el plan de trabajo para 2016-2018 se desarrollarán en consulta con las Partes y con los principales interesados para su revisión y aprobación en un taller de introducción en 2016 tras la aprobación formal por la reunión SC52. La iniciativa regional promoverá la aplicación de los objetivos de Ramsar, reforzará las capacidades, desarrollará un manejo adaptativo de los sitios Ramsar y la transferencia de conocimientos, y se coordinará con otras iniciativas internacionales.

- **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Se convertirá en una plataforma regional de asociaciones de colaboración para actores institucionales, organizaciones no gubernamentales de conservación y organizaciones de la red y se beneficiará del asesoramiento y el apoyo de la Secretaría de Ramsar. Se propone trabajar por la reducción de la pobreza mediante la promoción de los objetivos de Ramsar, en particular para la elaboración de políticas nacionales de humedales, el aumento de los conocimientos técnicos y la conciencia y para la restauración de los humedales.

B. Coordinación entre las iniciativas regionales y la Secretaría

15. Manera en que funcionará la coordinación efectiva entre las iniciativas regionales y la Secretaría de Ramsar:

- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Establecerá un foro para examinar y acordar prioridades regionales para la aplicación del Plan Estratégico de Ramsar, y establecerá contactos e intercambios regulares con la Secretaría de Ramsar.
- **Iniciativa de Asia Central:** A través de un comité de coordinación compuesto por los coordinadores nacionales de Ramsar y la Secretaría de Ramsar. Se contratará a un secretario técnico para el comité que velará por la coordinación con la Secretaría de Ramsar.
- **Iniciativa Indo-Birmana:** Dos órganos principales de gestión (un comité directivo y un comité técnico), cada uno con un representante de la Secretaría de Ramsar, coordinados por una secretaría regional que tendrá su sede en la Oficina Regional de la UICN para Asia. Además, se creará un grupo de revisión científica y técnica regional.
- **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Un coordinador y el Alto Comisionado de la OMVS dirigirán la iniciativa. Se establecerán órganos de gestión según el modelo de la OMVS con presidencias rotativas. Durante el período de establecimiento, Senegal estará a cargo a través de su Dirección de Parques Nacionales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Manejo del Agua.

16. La función y las responsabilidades específicas de la iniciativa regional, además de la función de la Secretaría de Ramsar:

- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Proporcionará un espacio para el diálogo y la definición de prioridades y actividades comunes en beneficio de toda la cuenca para los países participantes, los que seguirán siendo responsables de la ejecución de sus prioridades nacionales.
- **Iniciativa de Asia Central:** Al operar en inglés y ruso, la iniciativa reducirá la brecha de comunicación entre la Secretaría y las Partes, al igual que entre las Partes de la región. La iniciativa regional iniciará y coordinará proyectos regionales, tales como los inventarios de humedales, la documentación de los servicios de los ecosistemas y la presentación de los perfiles de los humedales en plataformas de formulación de políticas.
- **Iniciativa Indo-Birmana:** Será una plataforma de facilitación transfronteriza. La secretaría presta apoyo para organizar y llevar a cabo eventos y actividades, producir comunicaciones con regularidad, recaudar fondos y garantizar la entrega oportuna de los planes de trabajo. Se crearán sinergias con el programa existente de agua y humedales de

la oficina regional de la UICN, en estrecha colaboración con los coordinadores nacionales de Ramsar y con otras iniciativas regionales existentes en Asia (Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia, Centro Regional Ramsar para Asia Central y Occidental).

- **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Prestará apoyo estructural y operativo duradero para la aplicación de Ramsar en los cuatro países. Establecerá su identidad en consonancia con el modelo de la OMVS y de acuerdo con las normas de Ramsar.
17. Planes para desarrollar una identidad propia, un logotipo específico (a utilizarse en combinación con el logotipo de Ramsar), y para establecer y actualizar con regularidad un sitio web para la iniciativa regional:
- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Está desarrollando su propio logotipo y utiliza las plataformas existentes de cooperación bilateral y multilateral. Además, reforzará la Red de Parques de áreas protegidas.
 - **Iniciativa de Asia Central:** Desarrollo planificado de un plan conceptual de comunicaciones (incluidos el logotipo y el sitio web) en consonancia con las prioridades nacionales y las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB).
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** Los socios de la iniciativa regional desarrollarán conjuntamente una estrategia de comunicación y divulgarán la función de la iniciativa regional en el apoyo a la aplicación de los objetivos de Ramsar.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Desarrollará su logotipo (a ser aprobado por la Secretaría de Ramsar) y un sitio web que se ubicará en el sitio web de Ramsar.
18. Planes para desarrollar, coordinar y ejecutar la iniciativa regional. Asesoramiento y apoyo que se espera de la Secretaría de Ramsar, incluso la posible movilización de recursos adicionales:
- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Se procurará conseguir el apoyo de la Secretaría para que ayude en la ejecución de actividades de cooperación regional, transferencia de conocimientos, intercambio de experiencias y creación de capacidad para un mejor manejo de los humedales del Amazonas.
 - **Iniciativa de Asia Central:** La Secretaría está prestando apoyo para la elaboración del mandato para el comité de coordinación y el secretario técnico, para proporcionar un marco sólido para el funcionamiento de las iniciativas regionales, intercambiar las mejores prácticas y lecciones aprendidas entre las iniciativas regionales, y ayudar con la identificación de donantes y socios y la recaudación de fondos.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** El asesoramiento y el apoyo de la Secretaría durante la fase inicial es muy recomendable para elaborar el mandato y un marco sólido para el funcionamiento, intercambiar las mejores prácticas y lecciones aprendidas de otras iniciativas regionales, e identificar y contactar a donantes y socios, y para recaudar fondos.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Espera recibir apoyo técnico y financiero de la Secretaría para desarrollar un plan de acción estratégico y planes anuales de trabajo, reglamentos, lineamientos administrativos y financieros, y planes para aumentar las capacidades y para recaudar fondos.

19. Manera en que las iniciativas regionales armonizan sus actividades y objetivos operativos con el Plan Estratégico de la Convención para 2016-2024:

- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Trabaja por el manejo sostenible de los ecosistemas estratégicos en el bioma amazónico y por el mantenimiento de sus productos y servicios, centrándose en todos los objetivos del Plan Estratégico y en particular en los objetivos 1, 2, 3, 6, 12 y 13.
- **Iniciativa de Asia Central:** Los objetivos operativos se identificaron en consonancia con el Plan Estratégico y contribuirán directamente a su aplicación en Asia Central mediante la promoción de una cooperación más estrecha y sinergias entre los miembros de la iniciativa regional.
- **Iniciativa Indo-Birmana:** Los objetivos operativos de la iniciativa regional se identificaron de acuerdo con el Plan Estratégico y contribuirán al éxito de su aplicación en la región.
- **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Considera esencial que los cuatro países coordinen sus esfuerzos para aplicar el Plan Estratégico y que trabajen en colaboración para este fin.

20. Mecanismos para velar por la coordinación entre las Partes y otros miembros de la iniciativa regional. Funciones de coordinación asignadas a las Partes o a instituciones que participan en forma rotativa y modalidades que se reflejarán en un acuerdo regional:

- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Se establecerá una secretaría técnica para coordinar el trabajo; inicialmente esta será acogida por Colombia y luego rotará cada dos años entre los países participantes.
- **Iniciativa de Asia Central:** Véase más abajo.
- **Iniciativa Indo-Birmana:** Las Partes de Ramsar son representadas por los coordinadores nacionales de los comités directivo y técnico. El comité técnico también incluye a representantes de organizaciones intergubernamentales, las OIA de Ramsar y otras organizaciones.
- **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** El país que preside la alta comisión de la OMVS coordinará en forma rotativa la iniciativa regional. La alta comisión de la OMVS se encuentra en Dakar, Senegal, y garantizará a un secretario permanente para la iniciativa regional, mientras que el Alto Comisionado de la OMVS y el presidente de la iniciativa regional serán rotativos.

21. Estructura del órgano o mecanismo de coordinación y su posible función de supervisión de los proyectos regionales a desarrollarse en el marco de la iniciativa regional:

- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Las autoridades administrativas nacionales de Ramsar orientarán la iniciativa y supervisarán sus proyectos para garantizar el control de calidad y la comunicación e información de la Secretaría de Ramsar.
- **Iniciativa de Asia Central:** En 2016-2018 se dará una alta prioridad a los sitios importantes de humedales (inventario, evaluación de los servicios de los ecosistemas, amenazas y oportunidades). Las prioridades siguientes serán la evaluación de la eficacia del manejo de

los sitios, el desarrollo de planes de manejo, los trabajos de restauración, y la ejecución de proyectos de medios de vida sostenibles y comunidades resistentes a los desastres y el clima. Esto será seguido por proyectos de concienciación, CECO, y servicios y beneficios de los humedales.

- **Iniciativa Indo-Birmana:** El programa de agua y humedales de la Oficina Regional de la UICN para Asia ya preparó una serie de proyectos pertinentes para que formen parte de la iniciativa regional, tales como *Building resilience of wetlands in the lower Mekong region through a Ramsar Regional Initiative* [Desarrollo de la resiliencia de los humedales en la región del bajo Mekong a través de una iniciativa regional de Ramsar] y *Protected area solutions for biodiversity and climate change* [Soluciones de áreas protegidas para la biodiversidad y el cambio climático] (ambos financiados por Alemania), *Climate change adaptation in wetland areas in Lao PDR* [Adaptación al cambio climático en las zonas de humedales en la RDP Lao] (GEF), *Sustainable management of the lower Mekong wetlands* [Manejo sostenible de los humedales del bajo Mekong] (KfW), o *Community-led coastal management in the Gulf of Mottama, Myanmar* [Manejo costero conducido por comunidades en el golfo de Mottama, Myanmar] (Suiza).
- **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** El coordinador de la iniciativa y su secretario permanente estarán a cargo de la administración diaria de los proyectos y programas regionales que se desarrollarán.

22. Planes para contar con personal profesional especializado que participe en la coordinación de los aspectos operativos de la iniciativa regional:

- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** El personal especializado de Ramsar en cada una de las autoridades administrativas nacionales de Ramsar aportará las contribuciones más apropiadas para garantizar resultados de buena calidad.
- **Iniciativa de Asia Central:** Un secretario técnico responsable de facilitar la coordinación de las actividades diarias conforme al mandato, acordado por los coordinadores nacionales de Ramsar de los países miembros. Otros profesionales se contratarán según las necesidades cuando la iniciativa regional recaude fondos para proyectos regionales y comience a ejecutarlos.
- **Iniciativa Indo-Birmana:** La secretaría será acogida por la Oficina Regional de la UICN para Asia en Bangkok con dos empleados especializados, en espera de recibir la financiación básica correspondiente.
- **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Está previsto que haya un presidente para el órgano rector, un coordinador y un secretario permanente. Dependiendo de las necesidades, se puede contratar a otros directores de proyectos y personal administrativo y de apoyo.

B. Gestión de las iniciativas

23. Explicación de los mecanismos para proporcionar coordinación, orientación e ideas, aceptados en su función por las administraciones nacionales de los países participantes y otras partes interesadas que participan:

- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Se hará gran énfasis en el uso y desarrollo posterior de enfoques bilaterales y multilaterales de cooperación existentes, así como en el

fortalecimiento de la Red de Parques de áreas protegidas. El apoyo técnico proporcionado por las OIA de Ramsar se desarrollará para convertirlo en herramientas eficaces de ejecución.

- **Iniciativa de Asia Central:** El principal órgano de toma de decisiones es el comité de coordinación, con un presidente electo entre los representantes de los países que se rotará cada tres años. El secretario técnico informa al comité. Los coordinadores nacionales de Ramsar aprobarán el mandato del comité y de su presidente y secretario técnico. Las organizaciones internacionales y regionales asociadas ejecutan los proyectos de acuerdo con las prioridades establecidas y serán observadores del comité de coordinación.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** El comité directivo está compuesto por los cinco coordinadores nacionales de Ramsar, un representante de la Secretaría de Ramsar y el presidente del GECT regional. El comité es presidido por uno de los coordinadores nacionales de Ramsar por un período de tres años. El comité aprueba planes de trabajo, resoluciones, documentos y comunicaciones y se reúne anualmente. El comité técnico se asegura de que los otros asociados de la iniciativa regional, distintos de las Partes de Ramsar, puedan ofrecer orientaciones. Está compuesto por representantes de las Partes de Ramsar y la Secretaría, delegados del GECT regional, los comités del río Mekong, las OIA y otras organizaciones internacionales (el PNUMA, FFI), organizaciones no gubernamentales locales, y académicos. Dirige el desarrollo de planes de trabajo, estudios de caso e intervenciones técnicas e informa al comité directivo de toma de decisiones. El GECT regional, compuesto por los coordinadores nacionales del GECT y expertos adicionales, se asegura de la revisión por pares de los borradores de los materiales y considera la mejor manera de difundirlos.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Desarrollará un marco de gobierno y reglamentos a través de un proceso de consulta durante el primer año y lo aprobará durante un taller.
24. Detalles sobre la estructura legal del órgano de gobierno y su recepción de apoyo clave por parte de un país de acogida, una Organización Internacional Asociada (OIA) de la Convención o una organización intergubernamental anfitriona. Como órgano de gobierno podrá funcionar de forma independiente e informará responsablemente a todos los miembros que constituyen la iniciativa regional (Partes Contratantes y otros miembros):
- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Una secretaría técnica será acogida inicialmente por Colombia, véase más arriba. Es necesario desarrollar detalles adicionales.
 - **Iniciativa de Asia Central:** El secretario técnico será acogido por una organización adecuada que trabaje a nivel regional en Asia Central. La Secretaría de Ramsar actuará como facilitador interino de la iniciativa hasta que se identifique a la organización de acogida y se contrate al secretario técnico.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** La Oficina Regional de la UICN para Asia acogerá a la secretaría y la apoyará.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** La OMVS y la Dirección Nacional de Parques de Senegal proporcionarán apoyo clave.
25. Los progresos y planes para 2016 para elaborar por escrito y de común acuerdo procedimientos operativos basados en el mandato, el reglamento o los lineamientos operativos:

- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Se necesita examinar y desarrollar los mismos.
 - **Iniciativa de Asia Central:** El mandato servirá como un documento clave para establecer el mecanismo de gestión, consulta y coordinación antes descrito y para garantizar un mecanismo equitativo, eficaz y transparente de gestión, consulta y coordinación.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** Los asociados de la iniciativa regional finalizarán y adoptarán durante un taller de introducción a principios de 2016 el mandato de la iniciativa regional, su visión estratégica y el plan de trabajo para 2016-2018. Las actas y los procedimientos de los órganos de gobierno serán proporcionados por la Secretaría de Ramsar.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Se elaborará el reglamento y un manual específico para la gestión administrativa y financiera.
26. La composición del órgano de gobierno, y la planificación y el calendario para elaborar el mandato, el reglamento u otras normas escritas para la gestión y coordinación de la iniciativa regional:
- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Se encuentra en proceso, tiene que desarrollarse.
 - **Iniciativa de Asia Central:** El mandato para el comité de coordinación está en desarrollo. El mandato para el secretario técnico se desarrollará cuando se consiga financiación para el cargo. Las funciones principales del secretario serán: facilitar el flujo de información, apoyar la comunicación, promover las buenas prácticas, llevar a cabo el plan de trabajo de la iniciativa regional y trabajar con las organizaciones asociadas.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** Véase arriba.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Se especificarán estos puntos durante el primer año de actividades a través de un proceso consultivo, véase arriba.

C. Elementos de fondo de las iniciativas

27. Explicación del enfoque ascendente de la iniciativa regional, a ser apoyado por todas las Partes Contratantes de la región:
- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Los países individuales impulsarán la iniciativa y definirán conjuntamente las actividades que son de interés regional. Por lo tanto, el trabajo de la iniciativa será apoyado fuertemente por los países.
 - **Iniciativa de Asia Central:** Las necesidades y prioridades nacionales se presentarán ante el comité de coordinación.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** Las necesidades y prioridades nacionales se presentarán ante el comité directivo para su examen y aprobación.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Se basa en un concepto participativo ascendente que alienta a los países participantes a asumir funciones de liderazgo en forma rotativa.

28. Lista de los actores que están interesados en las cuestiones relacionadas con los humedales en la región y que son responsables directa o indirectamente de las mismas, tales como los ministerios encargados de las cuestiones de medio ambiente y agua, organismos intergubernamentales, Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de Ramsar, otras ONG, el sector académico, comunidades locales y actores económicos que van a participar desde el principio en las iniciativas regionales, además de las autoridades administrativas nacionales de Ramsar:
- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Ministerios de Medio Ambiente de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Brasil, el WWF (Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia), la WCS (Colombia-Ecuador-Perú-Brasil), la Fundación Omacha, autoridades ambientales regionales de Colombia, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI y Parques Nacionales Naturales de Colombia, Corpoamazonia, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA).
 - **Iniciativa de Asia Central:** Véase abajo.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** Véase arriba.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** La OMVS y sus oficinas nacionales, Wetlands International Africa, la Autoridad de planificación de la gestión del agua (DGPRES), la Universidad de Gaston Berger St-Louis (UGB) y organizaciones no gubernamentales nacionales de conservación.
29. Planes para desarrollar redes de colaboración para crear un entorno propicio para la participación de todas las partes interesadas en todos los niveles de la región:
- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Véase arriba, la iniciativa trabajará y desarrollará adicionalmente las estructuras de cooperación existentes (corredor trinacional de áreas protegidas, atención a determinados sitios Ramsar, proyecto de paisajes sostenibles del FMAM, Sistema Regional de Áreas Protegidas SIRAP Nordeste).
 - **Iniciativa de Asia Central:** Facilitar la comunicación eficaz y el intercambio de información, centrar los esfuerzos en cuestiones prioritarias que afectan los humedales, evitar la duplicación de actividades y promover la aprobación de decisiones para el manejo efectivo de los sitios Ramsar mediante la aplicación de los mejores enfoques y tecnologías disponibles.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** Proporciona un marco general para vincular los debates en curso sobre políticas, por ejemplo, en el Comité del Río Mekong. La visión estratégica y el plan de trabajo de la iniciativa regional aportarán la coordinación necesaria entre las actividades en curso y las previstas. El programa de humedales y recursos hídricos de la UICN mantiene relaciones de trabajo con el WWF, BirdLife y el IWMI y las Autoridades Administrativas de Ramsar. Se establecerán memorandos de cooperación con organizaciones clave y también con otras iniciativas regionales de Ramsar en Asia (Centro Regional Ramsar para Asia Oriental, Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia).
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** El sitio web debe servir como una plataforma para el diálogo y la difusión de las mejores prácticas y políticas a ser aplicadas a escala de las cuencas hidrográficas.

30. Plan para hacer un uso óptimo de las herramientas de Ramsar y tomar en cuenta un sólido respaldo científico y técnico proporcionado por instituciones pertinentes para que se conviertan en asociados de la iniciativa:

- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** El foco principal radica en los objetivos 1 y 2 del Plan Estratégico, y el manual 7 sobre las capacidades y políticas de participación.
- **Iniciativa de Asia Central:** Mejorar la accesibilidad (traducción al ruso), facilitar la difusión, promoción e integración de herramientas de Ramsar en los proyectos regionales. El comité de coordinación junto con el secretario técnico serán los responsables de la aplicación efectiva de las herramientas de Ramsar. Los recursos y experiencias regionales se documentarán y ampliarán a nivel mundial en cooperación con el Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar.
- **Iniciativa Indo-Birmana:** Se coordinará la traducción de las herramientas más relevantes de Ramsar existentes a los idiomas locales y se promoverá su uso a través de mayores oportunidades de capacitación (por ejemplo, la Herramienta de Ramsar de seguimiento de la efectividad del manejo) y una plataforma regional de conocimientos en línea. El GECT regional identificará oportunidades para aplicar las herramientas de Ramsar, desarrollar recursos locales y apoyar su ampliación para uso mundial en cooperación con el GECT de Ramsar.
- **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Se utilizarán y difundirán herramientas de Ramsar que sirven a las Partes, las OIA y otros por sus actividades relacionadas con los humedales.

31. Planes de CECOP y actividades específicas para aumentar la visibilidad de la Convención de Ramsar y el conocimiento general de los objetivos de Ramsar:

- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Es necesario desarrollarlos.
- **Iniciativa de Asia Central:** Se desarrollará una estrategia de comunicaciones de conceptos para definir la manera de presentar la Convención y la Secretaría de Ramsar en todas las actividades, proyectos y publicaciones y para garantizar que se promueva la propia identidad de la iniciativa regional y que se aumente el perfil de la Convención de Ramsar. La traducción al ruso y la promoción de las herramientas de Ramsar aumentará la visibilidad de Ramsar. Si se ponen a disposición recursos financieros, la iniciativa regional constituirá un centro para la realización de talleres y para la coordinación de proyectos y facilitará activamente la cooperación y la creación de capacidad, también para otros actores que trabajan en humedales.
- **Iniciativa Indo-Birmana:** Se desarrollará una estrategia de comunicación durante la fase inicial para definir la manera de presentar la Convención y sus objetivos. Todas las herramientas y publicaciones de la iniciativa regional se adherirán a esta estrategia, para garantizar que la propia identidad de la iniciativa regional se mantenga y para aumentar el perfil de la Convención. La iniciativa regional constituirá un centro clave para la organización de talleres y la coordinación de proyectos relacionados con Ramsar. A través de la asociación con el programa de agua y humedales de la UICN, la iniciativa regional se asegurará de que la Convención esté asociada con proyectos relacionados con el manejo del sitio Ramsar de la región. La iniciativa regional mantendrá una página web para facilitar la difusión de las herramientas de Ramsar.

- **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** En relación con el plan de acción de CECOP de la Convención y el Plan Estratégico, se elaborará un programa regional de CECOP adaptado especialmente para su aplicación por los cuatro países que comparten la cuenca del río Senegal.
32. Plan para cooperar con los coordinadores nacionales, miembros y expertos del GECT, y para apoyar el trabajo posterior de los mismos:
- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Se planea una amplia cooperación con instituciones de investigación, universidades, grupos de interesados en las cuencas hidrográficas, y organizaciones no gubernamentales para hacer uso de la competencia técnica existente relacionada con los humedales para crear una buena base de conocimientos para la región, y también para apoyar el trabajo del GECT de Ramsar.
 - **Iniciativa de Asia Central:** Los coordinadores nacionales del GECT estarán representados en los procesos de toma de decisiones y en las operaciones y proyectos regionales implicados.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** Los coordinadores nacionales del GECT y otros expertos crearán un GECT regional que será una parte activa de la iniciativa regional, véase arriba.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Se utilizarán los resultados de los grupos de trabajo mundiales del GECT, en particular los relacionados con el manejo de humedales. Asimismo, orientará a las estructuras mundiales de Ramsar sobre sus consideraciones regionales.

D. Apoyo financiero y otro apoyo

33. Lista de las Partes que prestan apoyo político y financiero, lo que incluye otros asociados relevantes en la región. Plan para distribuir equitativamente el apoyo financiero de todas las partes para proveer una base financiera sólida:
- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Los ministerios de medio ambiente de los cinco países prestan apoyo político; el apoyo financiero se obtendrá del WWF, la WCS, autoridades ambientales nacionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones de investigación en cada país.
 - **Iniciativa de Asia Central:** Se buscará el apoyo político de las Partes y las organizaciones pertinentes. Los gastos previstos para 2016-2018 se calculan en alrededor de USD 7 millones. Se prevé la recaudación de fondos de varias fuentes, incluso del presupuesto básico de Ramsar, los países participantes en la iniciativa, el FMAM, el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, el BERD, la UE y la USAID. Hay proyectos conjuntos planificados con la UICN, Wetlands International, el PNUD, el PNUMA, Birdlife International, el WWF y la GIZ.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** El programa de hidrodipomacia de la UICN se utilizará para activar apoyo político adicional más allá de las autoridades administrativas de Ramsar, con los comités nacionales del Mekong y otros. La Secretaría de la iniciativa regional obtendrá apoyo financiero a través de los gastos generales de los proyectos antes enumerados de la Oficina Regional de la UICN para Asia (USD 410.000 para 2016-2018); está previsto obtener apoyo financiero adicional de una o más Partes, y hay una solicitud inicial de USD 60.000

de financiación inicial del presupuesto básico de Ramsar para el taller de introducción y el seguimiento durante el período 2016-2018.

- **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Se identificarán las instituciones y fuentes de financiación una vez que el Comité Permanente de Ramsar haya aprobado que la iniciativa regional trabaje en el marco de la Convención.
34. Disponibilidad de apoyo del país de acogida o apoyo institucional para establecer una oficina de coordinación, planes para firmar un convenio de acogida:
- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** El WWF de Colombia está dispuesto a acoger una oficina de coordinación y está en condiciones favorables para permitir que funcione de forma independiente, de una manera profesional y eficaz, y en las actividades de recaudación de fondos, con su propio presupuesto.
 - **Iniciativa de Asia Central:** Hay deliberaciones en curso para identificar la organización de acogida.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** La Oficina Regional de la UICN para Asia será la sede de la Secretaría de la iniciativa regional. Un convenio de acogida se encuentra en preparación, en consulta con las Partes de Ramsar.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Los procedimientos administrativos de la OMVS servirán de orientación. La OMVS y de la Dirección de Parques Nacionales de Senegal serán la sede de las oficinas de la iniciativa regional y le permitirán trabajar de forma independiente. Hasta que una decisión intergubernamental de alto nivel conceda un régimen específico a la iniciativa regional, se puede utilizar la cuenta bancaria de la Dirección Nacional de Parques o una cuenta específica a ser establecida dentro de esta organización.
35. Ya se recibieron los fondos, se obtuvo financiación para el trabajo, las actividades y los proyectos previstos para la fase inicial:
- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** La iniciativa se propone generar apoyo suficiente para volverse autosuficiente después de una fase inicial de seis años con apoyo del presupuesto básico de Ramsar.
 - **Iniciativa de Asia Central:** Hay conversaciones en curso con asociados y donantes para desarrollar proyectos regionales.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** Para 2016, el presupuesto necesario es de USD 125.000, de los cuales la UICN ya aseguró USD 30.000 de los proyectos alemanes y suizos antes mencionados.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Hay deliberaciones preparatorias en curso, pero estas solo se pueden concluir después de que el Comité Permanente de Ramsar haya aprobado formalmente a la iniciativa regional.
36. Plan de financiación inicial. Si la financiación de Ramsar forma parte de la misma, con un plan de seis años para demostrar la manera en que esta financiación se retirará progresivamente para que la iniciativa se vuelva autosuficiente:

- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** El presupuesto de funcionamiento para 2016 es de USD 352.000 a ser cubiertos por las contribuciones de los países participantes (presupuestado para USD 400.000).
 - **Iniciativa de Asia Central:** Solicitará USD 30.000 del presupuesto básico de Ramsar para 2016 y tratará de recaudar fondos de diversas fuentes, enumeradas anteriormente.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** Pide una contribución anual del presupuesto básico de Ramsar de USD 60.000 para 2016-2018.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Se solicita una asignación del presupuesto básico de Ramsar para la fase inicial (2016: CHF 85.000, 2017: CHF 60.000, 2018: CHF 35.000). Se obtendrá apoyo inicial adicional de la OMVS.
37. Capacidad operativa para recibir y gastar los fondos, incluido el apoyo del presupuesto básico de Ramsar para los costos de las actividades de 2016:
- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Están en condiciones de recibir financiación de Ramsar a partir de 2016.
 - **Iniciativa de Asia Central:** La asignación del presupuesto básico de Ramsar será administrada por la Secretaría de Ramsar hasta que se identifique a la organización de acogida y se contrate al secretario técnico. El comité de coordinación aprobará el presupuesto y supervisará los gastos.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** La Oficina Regional de la UICN para Asia puede recibir y gastar fondos en nombre de la iniciativa regional de Ramsar.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Inicialmente puede recibir fondos a través de la Dirección de Parques Nacionales de Senegal.
38. Planes detallados para generar recursos propios y volverse financieramente autosuficientes tras una fase inicial de puesta en marcha y a largo plazo:
- **Iniciativa de la cuenca Amazónica:** Se propone convertirse en autosuficiente tras una fase inicial de seis años.
 - **Iniciativa de Asia Central:** Recaudará fondos de diversas fuentes, entre estas, organizaciones donantes y gobiernos.
 - **Iniciativa Indo-Birmana:** Recaudará fondos de diversas fuentes, entre estas, organizaciones donantes y gobiernos.
 - **Iniciativa de la cuenca del río Senegal:** Se desarrollará una estrategia financiera a largo plazo durante la fase inicial de puesta en marcha, con el apoyo esencial del presupuesto básico de Ramsar y la OMVS.

Proyecto de modelo de informe nacional para la COP13

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente (CP) a que examine y apruebe el modelo de informe nacional para la COP13 para que se pueda finalizar y transmitir a las Partes Contratantes lo antes posible después de la 52ª reunión del CP.

Introducción

1. La Secretaría ha preparado el modelo de informe nacional para la COP13 que se adjunta para someterlo a la consideración del Comité Permanente (CP).
2. Según se discutió durante la 51ª reunión del CP, el nuevo modelo de informe nacional para la COP13 se ha estructurado en consonancia con los objetivos y las metas del nuevo Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 aprobado en la COP12 como Resolución XII.2.
3. La Secretaría ha procurado mantener la estructura y el contenido generales del modelo de informe nacional aprobado para la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP12), estableciendo correspondencias entre los ámbitos de la presentación de informes y los objetivos y las metas del nuevo Plan Estratégico y las estrategias y Áreas de Resultados Clave (ARC) del Plan Estratégico para 2009-2015. La coherencia con los modelos de informe nacional anteriores es particularmente importante para que exista una continuidad y para permitir la realización de análisis de series temporales y la presentación de informes sobre los progresos en la aplicación de la Convención.
4. La Secretaría ha procurado obtener asesoramiento del GECT y otros grupos relevantes de expertos en indicadores, acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), organizaciones y procesos acerca de los ajustes o la necesidad de indicadores adicionales.
5. En la Sección 3, se han elaborado varios indicadores nuevos en los casos necesarios para los objetivos y metas del Cuarto Plan Estratégico. Además, la información sobre el inventario nacional de humedales y la extensión de los humedales en la meta 8 (pregunta 8.5) es pertinente para el indicador de la meta 6.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Tras consultar al GECT, se revisarán todos los indicadores que lo necesiten para el próximo trienio.
6. Al preparar la propuesta para el modelo de informe nacional para la COP13, la Secretaría ha estudiado las respuestas facilitadas por las Partes Contratantes a las preguntas generales y específicas que figuran en el modelo de informe para la COP12 a fin de determinar si algunas preguntas son redundantes o difíciles de contestar para las Partes y ha tenido en cuenta las observaciones realizadas.
7. De conformidad con la Resolución XII.2, que insta a las Partes Contratantes a que “en función de sus prioridades, capacidades y recursos nacionales, elaboren y remitan a la Secretaría a más tardar en diciembre de 2016 sus propias metas nacionales y regionales cuantificables y con

plazos precisos con arreglo a las metas establecidas en el Plan Estratégico”, se alienta a todas las Partes a plantearse la utilización del modelo de informe nacional como una exhaustiva herramienta de planificación nacional a fin de identificar los ámbitos en los cuales es más prioritario tomar medidas y las metas y medidas nacionales pertinentes para cada uno de ellos.

8. La planificación de las metas nacionales en el modelo de informe nacional ofrece la posibilidad de indicar en cada caso la *prioridad nacional* para ese ámbito de actividad así como el *nivel de recursos disponibles o que podrían llegar a estarlo durante el trienio*, para su ejecución. Además, existen casillas específicas para indicar las *Metas nacionales* que se deben cumplir para 2018 y las *actividades nacionales previstas* diseñadas para lograrlas.
9. El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 muestra las sinergias entre las Meas de Aichi para la Diversidad Biológica y las metas de Ramsar. Así, el modelo de informe nacional constituye una oportunidad para que las Partes Contratantes indiquen, según proceda, cómo las acciones que realizan para aplicar la Convención de Ramsar contribuyen a lograr las Metas de Aichi, con arreglo al párrafo 51 de la Resolución XII.3.
10. Al igual que en trienios recientes, la Secretaría sugiere que se finalice el formato y se publique el modelo de informe con la mayor brevedad después de la 52ª reunión del CP. Esto permitiría a las Partes disponer de dicho modelo lo antes posible durante el trienio y así utilizarlo para orientar su aplicación continua y preparar las metas nacionales que se deben presentar a la Secretaría a más tardar en diciembre de 2016 de conformidad con la Resolución XII.2. El plazo límite para presentar los informes finalizados debería seguir siendo nueve meses antes de la COP, lo cual sería en septiembre de 2017 en el caso de los informes nacionales a la COP13. Este calendario se actualizará una vez que se hayan acordado las fechas para la COP13.
11. La Secretaría ha estudiado la preparación de un sistema en línea para la presentación de informes nacionales por las Partes de Ramsar a la COP13 y presentará una actualización de los progresos realizados en la reunión SC52, tomando en consideración la opción de mantener un formato *offline* (sin conexión a Internet) y la financiación voluntaria adicional. El Comité Permanente podría plantearse si sería apropiado elaborar un sistema en línea de ese tipo para la presentación de informes de las Partes a la COP13.
12. Se invita al Comité Permanente a examinar el proyecto de modelo de informe nacional para la COP13 y realizar observaciones al respecto a fin de que pueda ser finalizado y transmitido a las Partes en los tres idiomas oficiales de la Convención.



**INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

**Informes Nacionales que se presentarán
a la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Dubái (Emiratos Árabes Unidos), 2018**

La finalidad de este formulario en Microsoft Word es ayudar a las Partes Contratantes a obtener datos para el informe nacional. No obstante, los datos obtenidos mediante este formulario se deben transferir al sistema de presentación de informes nacionales en línea en el [enlace](#) a más tardar en xxx de 2017 para presentar oficialmente el informe nacional.

Modelo de informe nacional para la COP13 de Ramsar

Información de antecedentes

1. El modelo de informe nacional para la COP13 ha sido aprobado por el Comité Permanente en su Decisión SC52-xx, a fin de que las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (Emiratos Árabes Unidos, 2018).
2. La Secretaría publica en 2016 el modelo de informe nacional a fin de facilitar que las Partes Contratantes planifiquen la aplicación y se preparen para completar el Informe. El plazo para la presentación de las metas nacionales es a más tardar en diciembre de 2016 y el plazo para la presentación de los informes completos finaliza en **septiembre de 2017** (este calendario se actualizará una vez que se hayan acordado las fechas para la COP13).
3. Con arreglo a las deliberaciones del Comité Permanente, el modelo de informe nacional para la COP13 se ciñe muy estrechamente al modelo de informe nacional para la COP12 para permitir la continuidad en los informes y los análisis de los progresos en la aplicación, velando por que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con los modelos anteriores (y especialmente con el de la COP12). También está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico 2016-2024 de Ramsar, adoptado en la COP12 como Resolución XII.2.
4. Este modelo de informe nacional para la COP13 también contiene 76 preguntas sobre indicadores. Además, se incluye la Sección 3 para facilitar la tarea de preparar las metas y acciones nacionales de las Partes a fin de aplicar cada una de las metas del Plan Estratégico para 2016-2024 de conformidad con la Resolución XII.2.
5. Al igual que el anterior modelo de informe nacional, el modelo para la COP13 contiene una sección (la Sección 4) que permite a las Partes Contratantes aportar información adicional sobre indicadores pertinentes para cada uno de los distintos Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) de su territorio.
6. Obsérvese que, a los efectos de los actuales informes a la Convención de Ramsar, el alcance del término “humedal” es el reseñado en el texto de la Convención, esto es, todos los humedales continentales (incluidos lagos y ríos), los humedales costeros y cercanos a la costa (incluidos marismas de marea, manglares y arrecifes de coral) y los humedales artificiales (por ejemplo, arrozales y embalses), incluso si una definición de “humedal” puede diferir de la adoptada por las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar.

Los fines y la utilidad de la presentación de informes nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen ocho objetivos fundamentales, que son:
 - i) elaborar metas nacionales en consonancia con las metas establecidas en el Plan Estratégico;
 - ii) proporcionar datos e información sobre la forma y el grado en que se aplica la Convención;

- iii) proporcionar información sobre cómo la aplicación de la Convención de Ramsar contribuye al logro de las Metas de Aichi con arreglo al párrafo 51 de la Resolución XII.3.
 - iv) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a planificar acciones futuras;
 - v) identificar cuestiones nuevas y dificultades de aplicación a las que se enfrentan las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
 - vi) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
 - vii) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la aplicación y planificar sus prioridades futuras; y
 - viii) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros alcanzados durante el trienio.
9. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP11 también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los informes nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar".
10. Para facilitar el análisis y la posterior utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus informes nacionales, la Secretaría de Ramsar mantiene en una base de datos toda la información recibida y verificada. Los informes para la COP13 estarán en un sistema de presentación de informes en línea.
11. Los informes nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial;
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional; y
 - los informes que ofrecen una sinopsis regional de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar;
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP.
 - iii) suministrar los datos fuente para las evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención comprendidos en otros productos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual Ramsar para el uso racional de los humedales Nº 2 (4ª edición, 2010); y
 - iv) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, la Secretaría de Ramsar y el GECT utilizaron los indicadores del modelo de informe nacional para la

COP10 ampliamente en 2009 para preparar las contribuciones destinadas al examen a fondo del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3). Se prevé que para el próximo examen a fondo del CDB se haga un uso parecido del modelo de informe nacional para la COP12.

La estructura del modelo de informe nacional de la COP13

12. El modelo de informe nacional de la COP13 se estructura en cuatro secciones:

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

La **Sección 2** es una sección de 'texto libre' en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** pretende facilitar la tarea de preparar las metas y acciones nacionales de las Partes para la aplicación de cada una de las metas del Plan Estratégico 2016-2024.

De conformidad con la Resolución XII.2, que insta a las Partes Contratantes a que “en función de sus prioridades, capacidades y recursos nacionales, elaboren y remitan a la Secretaría a más tardar en diciembre de 2016 sus propias metas nacionales y regionales cuantificables y con plazos precisos con arreglo a las metas establecidas en el Plan Estratégico”, se insta a todas las Partes a plantearse la utilización del modelo de informe nacional como una exhaustiva herramienta de planificación nacional a fin de identificar los ámbitos en los cuales es más prioritario tomar medidas y las metas y medidas nacionales pertinentes para cada uno de ellos.

La planificación de las metas nacionales en el modelo de informe nacional ofrece la posibilidad de indicar en cada caso la *prioridad nacional* para ese ámbito de actividad así como el nivel de *recursos disponibles o que podrían llegar a estarlo durante el trienio*, para su ejecución. Además, existen casillas específicas para indicar las *Metas nacionales* que se deben cumplir para 2018 y las *actividades nacionales previstas* diseñadas para lograrlas.

El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 muestra las sinergias entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las metas de Ramsar. Así, el modelo de informe nacional constituye una oportunidad para que las Partes Contratantes indiquen, según proceda, cómo las acciones que realizan para aplicar la Convención de Ramsar contribuyen a lograr las Metas de Aichi, con arreglo al párrafo 51 de la Resolución XII.3.

Esta sección también incluye las 79 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según los objetivos y las metas de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2016-2024, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad.

La **Sección 4** permite a las Partes Contratantes ofrecer información adicional sobre sus Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar).

Orientaciones generales para rellenar y presentar el modelo de informe nacional para la COP13

Importante – sírvase leer esta sección de orientaciones antes de empezar a rellenar el modelo de informe nacional

13. Todas las Secciones del modelo de informe nacional de la COP13 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).

14. El plazo para la presentación del modelo de informe nacional debidamente cumplimentado es septiembre de **2017 (se actualizará la fecha definitiva una vez que se hayan acordado las fechas para la COP13)**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP13.

15. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido.

Las casillas con fondo en verde pálido son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que ayuda a entender más plenamente el progreso y actividad de las Partes Contratantes, y preparar lo mejor posible para la COP los informes sobre la implementación global y regional.

16. Para cada meta, la sección sobre la planificación de las metas nacionales tiene el aspecto siguiente (por ejemplo, en la Meta 8 sobre el inventario):

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	<i>[Ejemplo de texto]</i> Tener un inventario exhaustivo de todos los humedales en 2018
Actividades previstas (Texto de respuesta):	<i>[Ejemplo de texto]</i> Actualizar el inventario existente para abarcar todo el territorio nacional e incorporar la información pertinente sobre los humedales, incluida la información digital, siempre que sea posible
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi	<i>[Ejemplo de texto]</i> Un inventario exhaustivo de todos los humedales

Solo se debe incluir información en las casillas amarillas. En el caso de la **PRIORIDADES** y los **RECURSOS DISPONIBLES**, las respuestas codificadas se encuentran en la parte derecha de la tabla (siempre en *cursiva*). La respuesta elegida se debe escribir en la casilla amarilla que se encuentra a la izquierda de las opciones codificadas. Las **METAS** y **ACTIVIDADES PREVISTAS** son casillas de texto; en estas casillas, se invita a las Partes Contratantes a aportar información más detallada en la casilla respectiva sobre sus Metas nacionales que se deben cumplir para 2018 y las actividades nacionales previstas diseñadas para lograrlas.

Nota: Se debe elegir únicamente UNA respuesta codificada: la que mejor represente la situación en la Parte Contratante. Las respuestas en blanco se codificarán como "Sin respuesta" en la base de datos de los informes nacionales a la COP13.

17. Para ayudar a las Partes Contratantes a hacer referencia a la información que aportaron en su informe nacional a la COP12, para cada indicador relevante se facilita una referencia al indicador o a los indicadores equivalentes en el modelo de informe nacional a la COP12 que aparece así: {x.x.x}

18. Para poder realizar un seguimiento y en los casos en los que procede, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) relacionada con la aplicación de las Partes Contratantes en el Plan Estratégico para 2009-2015.
19. Solo las metas del Plan Estratégico para 2016-2024 que implican medidas de aplicación para las Partes Contratantes están incluidas en este modelo de presentación de informes; las metas del Plan Estratégico que no se refieren directamente a las Partes se han omitido (p. ej., las metas 6 y 14).
20. El modelo se ha creado como un formulario en Microsoft Word para recopilar los datos. Es posible introducir respuestas y aportar información en las casillas amarillas o verdes.
21. En cada una de las 'preguntas sobre los indicadores' de la Sección 3 hay una leyenda con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: 'A - Sí', 'B - No', 'C - En parte', 'D - En curso'. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas. Se ruega indicar la letra que proceda (A, B, etc.) en el campo amarillo.

Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta. Sea lo más conciso posible en las casillas de texto libre (**máximo 500 palabras** en cada una de ellas).

Un modelo de informe nacional debería ser completado por el recopilador principal en consulta con sus colegas en su delegación y otros servicios dentro del gobierno y, cuando proceda, con ONG pertinentes y otros interesados que puedan tener una visión de conjunto más amplia de distintos aspectos sobre cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede guardar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. También se aconseja remitirse al informe nacional presentado para la COP12 a fin de mantener la continuidad y coherencia de la información suministrada. En el sistema en línea también existirá la opción de consultar a otros profesionales.

Después de cada sesión, **recuerde guardar el archivo**. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP13NRF [País] [fecha]; por ejemplo: COP13NRFSpain13July2017.doc.

Después de haber completado el modelo de informe nacional, sírvase introducir los datos en el sistema en línea en este enlace: xxx o introduzca los datos directamente antes de xxx de 2017.

El Informe Nacional completado **debe ir acompañado de una carta que se puede cargar en el sistema en línea en nombre del Jefe de la Autoridad Administrativa, confirmando que se trata del informe nacional a la COP13 que esa Parte Contratante presenta oficialmente**.

Para cualquier consulta o problema, se ruega contactar a la Secretaría de Ramsar para pedir asesoramiento (por correo electrónico).

Informe nacional a la COP13 de Ramsar

Sección 1: Información institucional

Nota importante: las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de los coordinadores, y se recurrirá a ellas para actualizar la información en poder de la Secretaría. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en <http://www.ramsar.org/es/search-contact>.

Nombre de la Parte
Contratante:

Autoridad administrativa de Ramsar designada

Nombre de la Autoridad
Administrativa:

Jefe de la Autoridad
Administrativa – nombre y
título:

Dirección postal:

Teléfono/Fax:

Correo electrónico:

Coordinador nacional designado para los asuntos de la Convención de Ramsar

Nombre y título:

Dirección postal:

Teléfono/Fax:

Correo electrónico:

Coordinador nacional designado para los asuntos relacionados con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

Nombre y título:

Nombre del organismo:

Dirección postal:

Teléfono/Fax:

Correo electrónico:

Coordinador nacional gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y título:

Nombre del organismo:

Dirección postal:

Teléfono/Fax:

Correo electrónico:

Coordinador nacional no gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y título:

Nombre del organismo:

Dirección postal:

Teléfono/Fax:

Correo electrónico:

Sección 2: Resumen general de los progresos y dificultades en la aplicación nacional

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP12):

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

1)
2)
3)
4)
5)

B. ¿Cuáles han sido las cinco principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

1)
2)
3)
4)
5)

C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?

1)
2)
3)
4)
5)

D. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

--

E. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención en la aplicación? (incluyendo asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

--

F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del 'grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica' (Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES), Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural (WHC), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC))?

--

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (p. ej., en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

H. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

I. Escriba los nombres de las organizaciones que se han consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe:

Sección 3: Planificación de las metas nacionales, preguntas sobre indicadores e información adicional sobre la aplicación

Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

Meta 1. Beneficios de los humedales. Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi	

1.1 ¿Se han incluido las cuestiones o los beneficios relativos a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, tales como los siguientes?: {1.3.2} {1.3.3} ARC 1.3.i	
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
a) Estrategias de erradicación de la pobreza	
b) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua	
c) Planes de manejo de los recursos marinos y costeros	
d) Programas forestales nacionales	
e) Políticas o medidas nacionales sobre agricultura	
f) Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad elaborados en el marco del CDB	
g) Políticas nacionales sobre energía y minería	
h) Políticas nacionales sobre turismo	
i) Políticas nacionales sobre desarrollo urbano, infraestructuras e industria	
j) Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca {1.3.3} ARC 1.3.i	
1.1 Información adicional:	

Meta 2. Uso del agua. El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:		A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:		A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2018		

INFORME A LA COP13

2.1 ¿Se ha evaluado la cantidad y calidad del agua de la que disponen los humedales y que estos necesitan para apoyar la aplicación de los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y VIII.2)? 1.24.		A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
2.1 Información adicional:		
2.2 ¿Se han realizado evaluaciones de flujo ambiental en relación con la mitigación de los impactos sobre las características ecológicas de los humedales? (Acción r3.4.iv)		A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
2.2 Información adicional:		
2.3 ¿Han mejorado los sitios Ramsar la sostenibilidad del uso del agua en el contexto de las necesidades del ecosistema?		A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
2.3 Información adicional:		
2.4 ¿Se han utilizado/aplicado los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y XII.12) en los procesos de toma de decisiones? (Acción 3.4.6.)		A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
2.4 Información adicional:		

2.5 ¿Se han elaborado proyectos que promueven y demuestran las buenas prácticas en la asignación y el manejo del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales? (Acción r3.4.ix.)	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
2.5 Información adicional:	

Meta 3. Sectores público y privado. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. {1.10}

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi	

INFORME A LA COP13

3.1 ¿Se alienta al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales de Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
3.1 Información adicional:	

3.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas a la conservación, el uso racional y el manejo de {1.10.2} ARC 1.10.ii:	A=Sí; B=No; D=Previsto
a) los sitios Ramsar?	a)
b) los humedales en general?	b)
3.2 Información adicional:	

3.3 ¿Se han tomado medidas para aplicar incentivos que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.1} ARC 1.11.i	A=Sí; B=No; D=Previsto
3.3 Información adicional:	

3.4 ¿Se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i	A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede
3.4 Información adicional:	

Meta 4. Especies exóticas invasoras. Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi	

INFORME A LA COP13

4.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC 1.9.i	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
4.1 Información adicional:	

4.2 ¿Se han establecido o evaluado políticas o lineamientos nacionales de control y manejo de las especies invasoras en los humedales? {1.9.2} ARC 1.9.iii	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
4.2 Información adicional:	

4.3 ¿Cuántas especies invasoras se están controlando mediante medidas de manejo?	Xxx especies
4.3 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí', indique el año de la evaluación y la fuente de la información):	
4.4 ¿Se ha evaluado la efectividad de los programas de control de las especies invasoras exóticas?	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
4.4 Información adicional:	

Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

Meta 5. Características ecológicas de los sitios Ramsar. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado {2.1.}

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi	

INFORME A LA COP13

5.1 ¿Se han establecido una estrategia y prioridades nacionales para designar sitios Ramsar adicionales utilizando el <i>Marco Estratégico para la Lista de Ramsar</i> ? {2.1.1} ARC 2.1.i	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
5.1 Información adicional:	
5.2 ¿Se están utilizando el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de sitios Ramsar adicionales para designar? {2.2.1} ARC 2.2.ii	A=Sí; B=No; D=Previsto

5.2 Información adicional:

5.3	¿Cuántos sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.4.1} ARC 2.4.i	Xxx sitios
5.4	¿En cuántos de los sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo se aplica dicho plan? {2.4.2} ARC 2.4.i	Xxx sitios
5.5	¿En cuántos sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? {2.4.3} ARC 2.4.i	Xxx sitios

5.3 – 5.5 Información adicional:

5.6	¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? 1.6.2} ARC 1.6.ii	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
-----	---	------------------------------------

5.6 Información adicional:

5.7	¿Cuántos sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.6} ARC 2.4.iv	Xxx sitios
-----	---	------------

5.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):

5.8	¿Para cuántos sitios Ramsar se ha preparado una descripción de las características ecológicas? (véase la Resolución X.15) {2.4.7} ARC 2.4.v	Xxx sitios
-----	---	------------

5.8 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):

5.9	¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar? {2.5.1} ARC 2.5.i	A=Sí; B=No; C=Algunos sitios
-----	---	------------------------------

5.9 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15) y la fuente de la información):

Meta 7. Sitios en situación de riesgo. Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas {2.6.}.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi	

INFORME A LA COP13

7.1	¿Existen mecanismos para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i	A=Sí; B=No; C=Algunos sitios; D=Previsto
7.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos):		
7.2	¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.2} ARC 2.6.i	A=Sí; B=No; C=Algunos casos; Z=Sin cambios negativos
7.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos casos', sírvase indicar cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes de conformidad con el Artículo 3.2 que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):		
7.3	Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii	A=Sí; B=No; Z=No procede
7.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', indique qué medidas se han tomado):		

Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales

Meta 8. Inventarios nacionales de humedales. Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales {1.1.1} ARC 1.1.i

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi	
INFORME A LA COP13	
8.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i	A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto
8.1 Información adicional:	
8.2 ¿Ha actualizado el país un inventario nacional de humedales en la última década?	A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto
8.2 Información adicional:	
8.3 ¿Se conservan los datos y la información de los inventarios de humedales y son accesibles para todos los interesados? {1.1.2} ARC 1.1.ii	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
8.3 Información adicional:	
8.4 ¿Se ha modificado, en general, el estado* de los humedales de su país desde en el trienio anterior? {1.1.3} a) Sitios Ramsar b) Humedales en general Sírvese describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos. * Por 'estado' se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención	N=Estado deteriorado; O=Sin cambios; P=Estado mejorado a) b)
8.4 Información adicional sobre a) y/o b):	

8.5 A partir del Inventario Nacional de Humedales, si es posible, indique una cifra de referencia en kilómetros cuadrados de la extensión de los humedales (con arreglo a la definición de Ramsar) para el año 2017	xx Km ² A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
8.5 Información adicional: Si se dispone de información, sírvase indicar el porcentaje de cambio en la extensión de los humedales en los últimos tres años.	

Meta 9. Uso racional. El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi	

INFORME A LA COP13

9.1 ¿Se cuenta con una política nacional de humedales (o un instrumento equivalente)? {1.3.1} ARC 1.3.i (Si la respuesta es 'Sí', sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)	A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto
9.1 Información adicional:	
9.2 ¿Se han realizado cambios en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.6}	A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto
9.2 Información adicional:	
9.3 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos de su país, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.2} ARC 1.7.ii	A=Sí; B=No; D=Previsto

9.3 Información adicional:

9.4 ¿Se han incluido los conocimientos y herramientas de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas? (véase la Resolución X.19) {1.7.3}	
	A=Sí; B=No; D=Previsto

9.4 Información adicional:

9.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? {1.7.5} ARC 1.7.iii	
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

9.5 Información adicional:

9.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.6} ARC 1.7.v	
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

9.6 Información adicional:

9.7 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con: a) la interacción entre la agricultura y los humedales? b) el cambio climático? c) la valoración de los servicios de los ecosistemas? {1.6.1} ARC 1.6.i	
	A=Sí; B=No; D=Previsto
	a)
	b)
	c)

9.7 Información adicional:

9.8 Ha presentado su país una solicitud para la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar, Resolución XII.10 ?	
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

9.8 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique cuántas solicitudes se han presentado):

Meta 10. Conocimiento tradicional. *El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados*

en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi	

INFORME A LA COP13

10.1 ¿Se han utilizado o aplicado los principios orientadores para tener en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios (Resolución VIII.19)? (Acción 6.1.2/ 6.1.6)	A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto
10.1 Información adicional:	
10.2 ¿Se han recopilado estudios de caso, experiencias de participación en proyectos u otras experiencias de éxito en relación con los aspectos culturales de los humedales? (véanse las resoluciones VIII.19 y IX.21) (Acción 6.1.6)	A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto
10.2 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique los estudios de caso o proyectos en los que se han documentado información y experiencias relativas a la cultura y los humedales.	
10.3 ¿Se han utilizado o aplicado los lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales? (Resolución VII.8) (Acción 6.1.5)	A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto
10.3 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique cuál ha sido la utilización o la aplicación de los lineamientos)	
10.4 ¿Se han documentado los conocimientos tradicionales y las prácticas de manejo relevantes para el uso racional de los humedales y se ha fomentado su aplicación? (Acción 6.1.2)	A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto
10.4 Información adicional:	

Meta 11. Funciones de los humedales. Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:	
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi	

INFORME A LA COP13

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios que brindan los sitios Ramsar y otros humedales? {1.4.1} ARC 1.4.ii	A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto
11.1 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres):	
11.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
11.2 Información adicional:	
11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.4} ARC 1.4.iii	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
11.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres):	

Meta 12. Restauración. La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. {1.8.}

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:		A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:		A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi		

INFORME A LA COP13

12.1 ¿Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de los humedales? {1.8.1} ARC 1.8.i	
	A=Sí; B=No; D=Previsto
12.1 Información adicional:	
12.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i	
	A=Sí; B=No; D=Previsto
12.2 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar si es posible la extensión de los humedales restaurados):	

Meta 13. Mayor sostenibilidad. Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi	

INFORME A LA COP13

13.1 ¿Se han tomado medidas para aumentar la sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales?	A=Sí; B=No; D=Previsto
13.1. Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar las medidas que se han tomado):	
13.2 ¿Se aplican prácticas de evaluación ambiental estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.4} ARC 1.3.ii	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
13.2 Información adicional:	
13.3 ¿Se realizan evaluaciones del impacto ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) de sectores clave que pueden afectar a los humedales como el agua, la energía, la minería, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca? {1.3.5} ARC 1.3.iii	A=Sí; B=No; C=Algunos casos
13.3 Información adicional:	

Objetivo 4. Mejorar la aplicación

Meta 15. Iniciativas Regionales. Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. {3.2.}

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi	

INFORME A LA COP13

15.1 ¿Ha participado usted (Autoridad Administrativa) en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i	A=Sí; B=No; D=Previsto
15.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Planificado', sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):	
15.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2}	A=Sí; B=No; D=Previsto
15.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar los nombres de esos centros):	

Meta 16. Conservación y uso racional de los humedales. La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación {4.1}.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas	

(Texto de respuesta):

Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi

INFORME A LA COP13

16.1 ¿Se ha elaborado un plan o más de un Plan de CECOP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i

A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

- a)
- b)
- c)
- d)

(Incluso si no se ha elaborado ningún plan de CECOP, si se han establecido objetivos amplios de CECOP para realizar acciones de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en la casilla de información adicional)

16.1 Información adicional (Si la respuesta a una o más de las cuatro preguntas anteriores es 'Sí' o 'En curso', sírvase describir el mecanismo, el responsable y si participan o han participado coordinadores nacionales de CECOP):

16.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido? {4.1.2} ARC 4.1.ii

- a) En sitios Ramsar
- b) En otros humedales

- a) xxx centros
- b) xxx centros

16.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):

16.3 La Parte Contratante:

- a) ¿Promueve la participación de los interesados en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?
- a) ¿Cuenta específicamente con la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

- a)
- b)

{4.1.3} ARC 4.1.iii

16.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase suministrar información sobre el modo en que participan los interesados directos):

16.4 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial o un órgano equivalente? {4.1.6} ARC 4.3.v	A=Sí; B=No; D=Previsto
16.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP12; y c) cuáles son sus responsabilidades):	

16.5 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa y: a) los administradores de los sitios Ramsar? b) los coordinadores nacionales de otros AMMA? c) otros ministerios, departamentos y organismos? {4.1.7} ARC 4.1.vi	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto a) b) c)
16.5 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados):	

16.6 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar desde la celebración de la COP12 en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8}	A=Sí; B=No
16.6 Información adicional:	

16.7 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP12, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9}	A=Sí; B=No; D=Previsto
16.7 Información adicional (sírvase indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECOP):	

Meta 17. Recursos financieros y de otro tipo. Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). {4.2.}

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:		A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:		A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi		

INFORME A LA COP13

17.1		
a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2015, 2016 y 2017? {4.2.1} ARC 4.2.i		A=Sí; B=No; Z=No procede
b) Si la respuesta a la pregunta 17.1 a), sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:		
17.2	¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i	A=Sí; B=No
17.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):		
17.3	[Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i	A=Sí; B=No; Z=No procede
17.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP12):		
.....		
17.4	[Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')]	

	A=Sí; B=No; Z=No procede
17.4 Información adicional:	

17.5 [Solo para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ('países receptores')] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3}	A=Sí; B=No; Z=No procede
17.5 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP12):	

17.6 ¿Ha proporcionado su país algún apoyo financiero para la ejecución del Plan Estratégico?	A=Sí; B=No; Z=No procede
17.6 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' sírvase indicar los importes y las actividades a las que iban destinados):	
.....	

Meta 18. Cooperación internacional. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles {3.1}

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi	

INFORME A LA COP13

18.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
--	------------------------------------

18.1 Información adicional:	
18.2 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.3} ARC 3.1.iv	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
18.2 Información adicional:	
18.3 ¿Ha recibido su país asistencia de uno o más órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT) o las OIA de la Convención en su aplicación de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.ii. Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, WWF y Wildfowl and Wetlands Trust (WWT).	A=Sí; B=No; D=Previsto
18.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' sírvase indicar el nombre del(los) organismo(s) u OIA y el tipo de asistencia recibida):	
18.4 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1}	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
18.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión):	
18.5 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (p. ej., por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC 3.4.iv	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
18.5 Información adicional:	
18.6 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? {3.4.3} ARC 3.4.ii	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
18.6 Información adicional:	

--

18.7 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i	
	A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede
18.7 Información adicional:	

18.8 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii	
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
18.8 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):	

18.9 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii	
	A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede
18.9 Información adicional:	

Meta 19. Creación de capacidad. Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

Planificación de las metas nacionales

Prioridad:		A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es pertinente; E= Sin respuesta
Recursos disponibles:		A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitantes; D= Muy limitantes; E= Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi		

INFORME A LA COP13	
19.1 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii	
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

19.1 Información adicional:	
19.2 ¿Se incluyen las cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales? Información adicional:	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
Si la respuesta es 'Sí' sírvase informar sobre qué mecanismos y materiales	
19.3 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP12? {4.1.5} ARC 4.1.iv a) en sitios Ramsar b) en otros humedales	Número de oportunidades: a) xxx b) xxx
19.3 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):	
19.4 ¿Ha utilizado usted (Autoridad Administrativa) sus informes nacionales de Ramsar anteriores para realizar un seguimiento de la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii	A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede
19.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el seguimiento):	

Sección 4: Información adicional sobre humedales de importancia internacional concretos

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Las Partes Contratantes deben rellenar este anexo de la Sección 4 como parte de su informe a la COP13.
2. las Partes Contratantes pueden suministrar información adicional específica sobre alguno o todos sus sitios Ramsar designados, dado que puede haber grandes diferencias en la situación y el estado de cada sitio Ramsar dentro del territorio de las Partes Contratantes.
3. Únicamente figuran en esta sección las preguntas sobre los indicadores correspondientes a la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP13 que conciernen directamente a los sitios Ramsar.
4. En algunos casos, estas preguntas sobre los indicadores y/o sus opciones de respuesta se han modificado respecto de la formulación que figura en la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP13 para que tengan significado en el contexto de los informes sobre cada sitio Ramsar por separado.
5. Se ruega incluir información sobre un único sitio en cada fila. En las columnas que procedan, sírvase añadir el nombre y el número oficial del sitio (estos datos figuran en [Servicio de Información sobre Sitios Ramsar](#)).
6. A continuación, para cada 'pregunta sobre el indicador', sírvase seleccionar una respuesta de la leyenda.
7. Finalmente, en el anexo se ofrece una columna como casilla de 'texto libre' para introducir cualquier información adicional relacionada con el sitio Ramsar.

**Nombre de la Parte
Contratante:**

Lista de preguntas sobre los indicadores:

- 5.3** ¿Cuenta el sitio con un plan de manejo (o equivalente)?
- 5.4** Si la respuesta a 2.4.1 es afirmativa, ¿se está ejecutando el plan de manejo?
- 5.7** ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?
- 5.8a** ¿Se ha preparado una descripción de las características ecológicas del sitio Ramsar? (Véase la Resolución X.15)
- 5.8b** ¿Se ha actualizado la FIR del sitio Ramsar con arreglo a la Resolución VI.13?
- 5.9** ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar? (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información en la casilla de 'Información adicional').
- 7.1** ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas del sitio Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2?
- 7.2** ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas del sitio Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2?
- 8.4a** ¿Se ha modificado el estado (características ecológicas) del sitio Ramsar desde el trienio precedente?
- 11.1** ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar?
- 11.3** ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?
- 16.2a** ¿Se ha establecido algún centro de visitantes/interpretación/educación en el sitio Ramsar?
- 16.3a** ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?
- 16.5a** ¿Se han establecido en el país mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

Número del sitio Ramsar	Nombre del sitio Ramsar	5.3 ②	5.4 ④	5.7 ①	5.8a ③	5.8b ①	5.9 ①	7.1 ①	7.2 ⑤	8.4a ⑥	11.1 ③	11.3 ④	16.2a ①	16.3a ①	16.5a ①	Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio
Ej:1603	Lake White	B - No	B - No	A - Sí	B - No	A - Sí	A - Sí	A - Sí	B - No	O - Sin cambios	A - Sí	A - Sí	A - Sí	B - No	D - Previsto	

- ① A=Sí; B=No; D=Previsto
- ② A=Sí; B=No; C=En preparación
- ③ A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
- ④ A=Sí; B=No; C=En parte; Z=Sin plan de manejo
- ⑤ A=Sí; B=No; Z=Sin cambios negativos
- ⑥ N=Estado deteriorado; O=Sin cambios; P=Estado mejorado

CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

52ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 13 al 17 de junio de 2016

SC52-14 Rev.1

Informe sobre los progresos en la aplicación de la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar

Acciones solicitadas

Se invita al Comité Permanente a:

- tomar nota de los progresos en la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar;
- aprobar la composición del Comité Asesor Independiente, y asesorar sobre la mejor respuesta a la solicitud de participación de la Iniciativa Mundial sobre las Aguas Residuales;
- aprobar el calendario propuesto de aplicación; y
- adoptar el memorando de entendimiento propuesto entre ONU-Hábitat y Ramsar que se anexa al documento SC52-16

Antecedentes

1. La Resolución XII.10, *Acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar*, formalizó un marco para promover la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación regional e internacional, así como para generar beneficios socioeconómicos sostenibles para las poblaciones locales.
2. En la Resolución XII.10 se afirma que: *“La acreditación alentaría a las ciudades que se encuentran cerca de humedales y dependen de ellos, principalmente de Humedales de Importancia Internacional, pero también de otros humedales, a establecer una relación positiva con esos humedales a través de una mayor participación y sensibilización y la consideración de los humedales en la planificación y la toma de decisiones a escala local”*.
3. En el párrafo 7 del Marco de acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar que se anexa a la Resolución XII.10 se indica que *“las ciudades candidatas a la acreditación de Ciudad de Humedal recibirían la aprobación para su nombramiento como Ciudad de Humedal por el Comité Asesor Independiente tras ser propuestas por la Parte Contratante en cuyo territorio se ubican y completar el procedimiento de acreditación descrito más abajo. Las nuevas ciudades acreditadas se unen a la red mundial de Ciudades de Humedales establecida por el presente marco. La acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar no tiene por objeto conceder derechos ni imponer obligaciones jurídicas a la ciudad o la Parte Contratante en cuestión”*.
4. La Resolución XII.10 insta a las Partes Contratantes (en los párrafos 13 y 14) a presentar propuestas a la Secretaría para que sean remitidas al Comité Asesor Independiente. Según el párrafo 15.b del Marco anexo, estas propuestas deberán ser remitidas *“en el plazo de un año a partir de la clausura de la reunión anterior de la Conferencia de las Partes”*. Cabe señalar que esto habría requerido una convocatoria de propuestas a las Partes a principios de 2016, antes

de que la composición del Comité Asesor Independiente pueda ser aprobada por la 52ª reunión del Comité Permanente (SC52) y se puedan desarrollar las reglas para las propuestas y los formatos. De manera excepcional, la Secretaría propone en el calendario que se especifica más adelante que la primera ronda de propuestas de este trienio para la COP13 no se presente sino hasta que se haya establecido el Comité Asesor Independiente. Más adelante, la siguiente ronda de propuestas para la COP14 tendría lugar de conformidad con el párrafo 15.b.

Examen y plazos para la aplicación de la acreditación de Ciudad de Humedal

5. La 51ª reunión del Comité Permanente tomó nota de la presentación sobre el proceso y las propuestas para un calendario para aplicar la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar, y a través de la Decisión SC51-18 acordó que la Secretaría puede continuar su trabajo en la forma que se indica en la presentación¹.
6. Se invita a la 52ª reunión del Comité Permanente a confirmar la composición del Comité Asesor Independiente según las opciones proporcionadas en el párrafo 16 del Marco:

“Se propone que la composición del Comité Asesor Independiente sea elegida por el Comité Permanente entre los siguientes candidatos:

- a. Un representante del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), que actuará de Presidente del Comité: **Nombre por proporcionar**;
- b. Un representante de ICLEI-Gobiernos Locales por la Sostenibilidad (ICLEI): **Liz Metcalfe, Oficial Profesional**;
- c. Un representante de las Organizaciones Internacionales Asociadas a la Convención de Ramsar: **Nombre por proporcionar**;
- d. Un representante miembro del Comité Permanente de cada una de las seis regiones de Ramsar, seleccionado por las regiones:
 - África: **Habib Abib de Túnez**
 - Asia: **República de Corea**
 - Europa: **Azerbaiyán**
 - América Latina y el Caribe: **Nombre por proporcionar**
 - Norteamérica: **Nombre por proporcionar**
 - Oceanía: **Australia**
- e. Un representante de la Iniciativa Mundial sobre las Aguas Residuales (GW²1) del PNUMA: **Nombre por proporcionar**
- f. Un representante del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT): **Nombre por proporcionar**;
- g. Un representante del Grupo de supervisión de las actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP) de la Convención de Ramsar: **Presidente del Grupo de supervisión de las actividades de CECO**;

¹ La presentación está disponible en el sitio web de Ramsar en la dirección http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/presentation_wetland_city_accreditation.pdf.

- h. El Secretario General de Ramsar o el representante que este designe: **Secretario General de Ramsar**;
 - i. El Asesor Superior de la Convención de Ramsar correspondiente a la región en cuestión (relator); y
 - j. El coordinador de la Iniciativa Regional que corresponda, en su caso”.
7. El Comité Directivo de la Iniciativa Mundial sobre las Aguas Residuales (UNEP/GW²I), que se reunió el 3 de marzo de 2016, solicitó que la GW²I participara como miembro del Comité Asesor Independiente. La GW²I desearía aplicar su competencia técnica en la evaluación de criterios relacionados con las “*normas apropiadas relativas a la calidad, el saneamiento y el manejo del agua para toda la zona bajo la jurisdicción de la ciudad*”. En el Anexo 1 se incluye una carta del Director de la División de Aplicación de Políticas Ambientales (DEPI, por sus siglas en inglés) del PNUMA a tal efecto (únicamente en inglés). Se invita al Comité Permanente a considerar esta solicitud y asesorar sobre la respuesta adecuada.
8. Se propone el calendario que se especifica a continuación para la aplicación de la acreditación de Ciudad de Humedal:

Año 2016 – 2018

- febrero de 2016: La Secretaría prepara un proyecto de memorando de entendimiento con ONU-Hábitat para su aprobación por la reunión SC52 y firma; la Secretaría desarrolla borradores de los formularios de acreditación de Ciudad de Humedal.
- junio de 2016: La reunión SC52 aprueba la composición propuesta del Comité Asesor Independiente de los nombres presentados por la Secretaría.
- diciembre de 2016: El Comité Asesor Independiente elabora los formularios para la presentación de propuestas de Ciudad de Humedal, prepara un esquema del proceso de acreditación, distribuye los detalles del proceso y envía los formularios preparados a las Partes Contratantes a través de la Secretaría.
- enero de 2017: La Secretaría emite una convocatoria de solicitudes.
- enero – septiembre de 2017: La Secretaría recibe las solicitudes de las Partes Contratantes.
- 30 de septiembre de 2017: El Comité Asesor Independiente recibe todas las solicitudes.
- diciembre de 2017: El Comité Asesor Independiente examina las solicitudes y decide si concede la acreditación o no a las ciudades propuestas, antes de su presentación a la SC532.
- enero – febrero de 2018: La SC53 examina el informe del Comité Asesor Independiente en el que se enumeran las ciudades cuya acreditación se ha aprobado y lo transmite a la Conferencia de las Partes³.

² Tal como se define en el párrafo 15.c del *Marco para la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar*.

³ *Ibíd.*, párrafo 15.d

- octubre de 2018: Presentación de las ciudades recién acreditadas en la COP13.

Año 2018 – 2021

- 2019: El SC56 aprueba el borrador del formulario de revisión de seis años.
 - febrero – marzo de 2019: La Secretaría emite una convocatoria de solicitudes.
 - marzo – septiembre de 2019: La Secretaría recibe las solicitudes de las Partes Contratantes.
 - 30 de septiembre de 2019: El Comité Asesor Independiente recibe todas las solicitudes.
 - diciembre de 2019: El Comité Asesor Independiente examina las solicitudes y decide si concede la acreditación o no a las ciudades propuestas, antes de su presentación a la SC58.
 - enero – febrero de 2021: La SC58 examina el informe del Comité Asesor Independiente en el que se enumeran las ciudades cuya acreditación se ha aprobado y lo transmite a la Conferencia de las Partes.
 - junio – octubre de 2021: Presentación de las ciudades recién acreditadas en la COP14.
9. Con base en esto y teniendo en cuenta las actividades de preparación en curso para la participación de ONU-Hábitat (véase la propuesta del memorando de entendimiento entre ONU-Hábitat y Ramsar en el Anexo 4 de SC52-16, *Actualización sobre los acuerdos formales y planes de trabajo conjuntos de la Convención de Ramsar y sus asociados*) y otros miembros del Comité Asesor Independiente, Túnez, Corea, el ICLEI⁴, el WWF, el Centro Regional de Ramsar para Asia Oriental y MedWet, con el apoyo de la Secretaría de la Convención de Ramsar, han empezado a elaborar un formulario de acreditación a ser aprobado por la reunión SC52. Se puede consultar un primer borrador del formulario en la dirección http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/wetland_city_accreditation_nomination_form_draft_1.pdf.

⁴ El memorando de entendimiento entre el ICLEI y Ramsar se encuentra en la dirección http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/iclei_mou_2015-2021_signed.pdf.

Anexo 1: Solicitud de la GW²I del PNUMA para formar parte del Comité Asesor Independiente

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Referencia: DEPI/GPA/GW²I/bl

22 de marzo de 2016

Estimado Sr. Rucks:

En mayo de 2013, el PNUMA inauguró una plataforma de múltiples interesados, la Iniciativa Mundial sobre las Aguas Residuales (GW²I), para promover la utilización de las aguas residuales como recurso, impulsar acciones coordinadas y promover nuevas inversiones en la gestión de las aguas residuales. La finalidad de la GW²I es lograr un cambio de paradigma en la política mundial del agua para evitar mayores daños y contaminación, poniendo de relieve que las aguas residuales son un recurso valioso para la seguridad hídrica en el futuro.

La Iniciativa cuenta actualmente con 48 miembros compuestos por múltiples interesados, entre los que se incluyen organizaciones internacionales, gobiernos, el sector académico, el sector privado, bancos de desarrollo y organizaciones sin ánimo de lucro. Entre nuestras actividades figuran proyectos conjuntos en distintas partes del mundo sobre saneamiento y gestión de aguas residuales, varias publicaciones sobre buenas prácticas en la gestión de las aguas residuales así como la valoración económica de las aguas residuales y reuniones y organizaciones conjuntas.

Recientemente Paul Ouedraogo, el Representante de Ramsar en el Comité Director de la GW²I, nos ha informado sobre el Marco para la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar, creado para establecer una relación positiva entre las ciudades y los humedales. A este respecto, la gestión eficaz de las aguas residuales es indispensable para lograr una buena calidad del agua para los humedales. Por lo tanto, consideramos que las actividades de la GW²I tienen una gran relación con los objetivos del Marco para la acreditación de Ciudad de Humedal.

Por lo tanto, quisiéramos expresar nuestra voluntad de formar parte del Comité Asesor Independiente y esperamos lograr una estrecha colaboración. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a Ramsar por su contribución eficaz a la labor de la GW²I.

Atentamente,

Mette L. Wilkie
Directora del DEPI

Para: Sr. Jorge Rucks,
Presidente del Comité Permanente de Ramsar
jorge.rucks@gmail.com

Cc: Dra. Ania Brobicki,
Secretaria General en funciones
Secretaría de Ramsar
Rue Mauverney 28
CH-1196 Gland,
Suiza
+41 22 9990284
grobicki@ramsar.org

Dr. Aslihan Kerç
Presidente de la GW²I
Estambul, Turquía
aslihan.kerc@SUEN.GOV.TR

Progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del informe sobre los progresos en la aplicación de la **Resolución XI.6 sobre *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*** y a brindar asesoramiento según proceda.

Antecedentes

1. En la Resolución XII.3 sobre la *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales* se encarga a la Secretaría que informe anualmente al Comité Permanente sobre los progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*.
2. En el párrafo 43 de la Resolución XII.3, se encarga la Secretaría que continúe trabajando para reforzar la colaboración con la Perspectiva del Patrimonio Mundial de la UICN, el PNUMA, la Base de Datos sobre Recursos Mundiales del PNUMA (PNUMA-GRID), el PNUD, la UNESCO, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y otros, y que informe periódicamente al Comité Permanente y a las Partes Contratantes sobre los progresos realizados.
3. También se pide a la Secretaría, en el párrafo 44, que siga trabajando con el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica con el fin de fomentar la coherencia y cooperación y proseguir los esfuerzos para mejorar la eficacia y reducir la superposición y duplicación innecesarias a todos los niveles pertinentes entre las Convenciones relacionadas con la biodiversidad.
4. En el párrafo 33 de la Resolución XII.3 se pide a la Secretaría que consulte con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) sobre sus experiencias en organizar sesiones ministeriales de alto nivel, a fin de identificar posibles vías para aprovechar tales oportunidades para mejorar la visibilidad, el apoyo político y el impacto de la Convención.
5. En el párrafo 21 de la Resolución XII.7 sobre *Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración* se pide a la Secretaría que fortalezca las alianzas con otros AMMA, tales como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra

la Desertificación (CNUCLD), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), entre otros, con el fin de fomentar sinergias e intercambiar recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la aplicación, respetando el mandato de cada Convención; asimismo, se pide a la Secretaría que facilite al Comité Permanente en su 51ª reunión un plan sobre cómo aumentar la cooperación con otros AMMA y que informe periódicamente de sus actividades al Comité Permanente.

6. Por consiguiente, el presente informe se refiere a las actividades realizadas conforme a lo previsto por las Resoluciones XII.3 XI.6, concretamente las actividades realizadas en el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica, la IPBES y los progresos logrados con los AMMA, el PNUMA y otras instituciones.

Trabajo en el marco del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica y los órganos científicos de las Convenciones relacionadas con la biodiversidad

7. La Secretaría de Ramsar ha seguido participando en las reuniones y actividades conjuntas del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica (BLG) con arreglo al plan de actividades conjuntas. La Secretaria General adjunta presidió la reunión del BLG celebrada en septiembre de 2015, en la que se debatieron cuestiones esenciales, entre ellas:
 - la sesión del BLG sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
 - la petición de la IPBES dirigida a las Secretarías de los AMMA para que desarrollen asociaciones de colaboración estratégicas, basadas en el modelo actual de asociación de colaboración estratégica con la Secretaría del CDB;
 - la decisión XII/6 de la Conferencia de las Partes del CDB sobre el proceso establecido, impulsado por las Partes, relativo a la cooperación entre las Convenciones relacionadas con la diversidad biológica y el taller correspondiente sobre sinergias (Ginebra, febrero de 2016);
 - las sinergias para el desarrollo de sistemas de presentación de informes, incluyendo los sistemas futuros de presentación electrónica de informes;
 - las contribuciones de las Convenciones relacionadas con la diversidad biológica y otras organizaciones a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;
 - promoción y comunicación; y
 - la Decisión XII/30 adoptada por la Conferencia de las Partes del CDB sobre el mecanismo financiero.
8. La Secretaría también participó en el taller sobre sinergias entre las Convenciones relacionadas con la biodiversidad, organizado por la Secretaría del CDB y el grupo asesor oficioso, que se celebró en Ginebra del 8 al 11 de febrero. Los Coordinadores Nacionales de las siete Convenciones relacionadas con la diversidad biológica debatieron sobre las opciones, incluyendo los elementos de una posible hoja de ruta, para fomentar las sinergias y mejorar la eficacia de las Convenciones en el cumplimiento de sus mandatos. Se informará de los resultados y recomendaciones del taller a la primera reunión del Órgano Subsidiario para la Aplicación del CDB en mayo de 2016, a fin de que pueda negociar un proyecto de decisión para someter a la consideración de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en diciembre de 2016. El orden del día y los documentos de la reunión están disponibles en el sitio web del CDB en: <https://www.cbd.int/doc/?meeting=BRCWS-2016-01>.

Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

9. El GECT sigue colaborando plenamente con la IPBES. El Presidente del GECT es observador en el Grupo multidisciplinario de expertos de la IPBES y participó en el cuarto período de sesiones (IPBES-4). Cabe destacar que la IPBES ha publicado su primera evaluación temática, por vía

rápida, de los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos. El cuarto período de sesiones de la IPBES consideró oportuno el progreso realizado en la evaluación de la degradación y rehabilitación de la tierra que se prevé someter a la consideración del Sexto período de sesiones de la IPBES en 2018. El informe de alcance para la evaluación de las especies exóticas invasoras y su control fue aprobado pero la decisión sobre su realización se tomará durante el Quinto período de sesiones de la IPBES en 2017. Asimismo, se someterá un informe de alcance revisado para la evaluación del uso sostenible y la biodiversidad a la consideración del Quinto período de sesiones de la IPBES.

Acciones para reforzar la cooperación con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras instituciones internacionales

10. Tal y como se ha señalado en los informes anteriores al Comité Permanente, la Secretaría sigue trabajando para reforzar la colaboración con el PNUD, la UNESCO, la CEPE, el Banco Mundial, la OMS, la OMM y otros.
11. El memorando de entendimiento con el PNUMA se incluye para su aprobación en la 52ª reunión del Comité Permanente como Anexo del documento SC52-16 *Actualización sobre los acuerdos formales y planes de trabajo conjuntos de la Convención de Ramsar y sus asociados*.
12. La Secretaría sigue trabajando con PNUMA-GRID para perfeccionar el nuevo Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR)) y, asimismo, en un proyecto nuevo llamado "Monitoreo directo de la superficie de la Tierra" (LiMES por sus siglas en inglés). El papel desempeñado por PNUMA-CMCM ha sido fundamental para informar sobre la preparación del Modelo de Informe Nacional en el sistema de informes electrónicos para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes y la Secretaría espera seguir trabajando con ellos sobre esta cuestión.

Colaboración con la UNESCO

13. Después del exitoso lanzamiento de la Cátedra Ramsar sobre el Uso Sostenible de los Humedales en 2013 en UNESCO-IHE, se han producido varias publicaciones, así como la conferencia magistral sobre los ODS y los humedales que fue impartida en el Simposio Internacional de los Ríos en septiembre de 2015. Los costos de la Cátedra están siendo sufragados por la Universidad de Charles Sturt y el Centro UNESCO.
14. Se ha llevado a cabo un proyecto conjunto de Ramsar, la UICN y la UNESCO con el propósito de armonizar el manejo integrado de los sitios con múltiples designaciones en el marco de Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial, las Reservas de la Biosfera y los Geoparques. Se trata de un nuevo proyecto con financiación aportada por la República de Corea. La Secretaria General adjunta participó en el taller de introducción que se celebró en Jeju en abril de 2015, y el proyecto se presentó a las Partes en un evento paralelo durante la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en Ramsar en junio de 2015. Se ha preparado un documento de orientación que se prevé utilizar como manual para los administradores de sitios con múltiples designaciones y que pueda servir también a las autoridades nacionales y organizaciones internacionales. El documento se presentará durante el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Hawái, Estados Unidos. El informe final ya está disponible y se ha actualizado la lista de los sitios con múltiples designaciones.

Plan para fomentar la cooperación con otros AMMA

15. Tal y como se indica en el apartado anterior, la Secretaría colabora activamente con otros AMMA y de acuerdo con lo previsto por el párrafo 44 de la Resolución XII.3, la Secretaría ha concentrado sus esfuerzos en:
 - a. aumentar la cooperación, la coordinación y la atención a sinergias en el estudio de sistemas de presentación de informes, incluyendo sistemas de presentación electrónica de informes e indicadores para el futuro, a fin de lograr una mayor sinergia en la presentación de los informes nacionales de las Convenciones relacionadas con la diversidad biológica;
 - b. estudiar formas y medios para aumentar la cooperación relativa a las estrategias de promoción y comunicación; y
 - c. encontrar opciones para mejorar la cooperación en asuntos convergentes.
16. La Secretaría ha firmado memorandos de cooperación y ha acordado planes de trabajo conjunto con dos de las Convenciones relacionadas con la diversidad biológica que son el CDB y la Convención del Patrimonio Mundial y, asimismo, con la CNUCLD. El plan de trabajo conjunto con la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM) se está finalizando y se presentará a la próxima reunión de los respectivos Comités Permanentes de sendas Convenciones (45ª reunión del Comité Permanente de la CEM en noviembre de 2016; 53ª reunión del Comité Permanente de Ramsar en 2017).
17. La Secretaría también ha colaborado con Convenciones relacionadas con la diversidad biológica tales como la Iniciativa de Gestión de la Información y del Conocimiento sobre los acuerdos ambientales multilaterales (InforMEA), y ha participado en el proyecto sobre Ontología de la legislación en materia ambiental (LEO) cuyo objetivo es desarrollar una norma semántica, aceptada internacionalmente, relativa a la legislación y políticas ambientales. También ha colaborado con el PNUMA en el proyecto *“Mejora de la efectividad y la cooperación entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad y estudio de las oportunidades para mayores sinergias”*. La Secretaría seguirá participando en estas actividades a través de su colaboración con el grupo de trabajo sobre InforMEA.
18. El día 21 de marzo de 2016, tendrá lugar una celebración conjunta de Ramsar/CEPE/FAO con motivo del Día Internacional de los Bosques. El evento está organizado conjuntamente por la Secretaría del Convenio del Agua de la CEPE, la Unidad de Vivienda y Gestión del Suelo de la CEPE, la FAO y la Secretaría de la Convención de Ramsar, con el apoyo de los Gobiernos de Suiza y Finlandia. Este año el evento se organiza en torno al tema *“Bosques y Agua”* y tiene como propósito promover la toma de conciencia sobre las interconexiones entre los bosques y el agua. El evento incluirá experiencias de países y estudios de caso, destacando los servicios de los ecosistemas forestales para salvaguardar el equilibrio hídrico y el suministro de agua, además del papel de los bosques para mejorar la resiliencia del paisaje frente a los peligros relacionados con el agua. Por iniciativa de la Secretaría, el sector privado también presentará algunas experiencias a través del Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible.
19. Respecto de la organización de las sesiones ministeriales de alto nivel, la Secretaría ha consultado con las Secretarías de la CEM, el CDB, la CITES y la Convención del Patrimonio Mundial sobre sus experiencias al respecto; a continuación se resume el asesoramiento recibido.

Naturaleza de la sesión ministerial de alto nivel y principales resultados de la misma

20. En el caso de todas las Convenciones, salvo el CDB, las sesiones suelen ser en grupos ministeriales o mesas redondas ministeriales, siempre con el fin de debatir sobre cuestiones temáticas específicas. La sesión puede celebrarse antes o después de las reuniones de las Conferencias de las Partes o de los comités, con las ventajas e inconvenientes correspondientes que suponen ambas opciones. Por lo tanto, hay quienes opinan que es mejor que estas sesiones tengan lugar antes de la reunión principal a fin de aportar contribuciones sobre las cuestiones importantes a tratar durante la reunión mientras otros consideran que es preferible una vez finalizada la reunión a fin de incluir los temas importantes en las conclusiones.
21. Los resultados principales de las sesiones ministeriales de alto nivel con frecuencia consisten en la adopción de declaraciones que son independientes de las negociaciones de la reunión de la Conferencia de las Partes. En el caso de los grupos ministeriales de alto nivel o mesas redondas ministeriales, los principales resultados suelen ser en forma de una declaración de la presidencia de la sesión o declaraciones conjuntas.
22. En términos generales, se considera que las sesiones de alto nivel (grupos ministeriales de alto nivel o mesas redondas ministeriales) aportan oportunidades para mejorar la visibilidad, apoyo político e impacto de las Convenciones. No obstante, uno de los mayores retos consiste en garantizar la presencia de los ministros pertinentes.

Organización y costo

23. En todo caso, las sesiones ministeriales de alto nivel o grupos ministeriales de alto nivel/mesas redondas ministeriales se organizan y se financian por el país anfitrión. Las Secretarías colaboran en la preparación del orden del día pero generalmente es el país anfitrión quien se ocupa de todos los aspectos logísticos y protocolarios, incluyendo las invitaciones a la reunión.

Actualización sobre los acuerdos formales y planes de trabajo conjuntos de la Convención de Ramsar y sus asociados

(Incluidos los proyectos de acuerdo revisados que figuran en los anexos 2 y 3, que fueron aplazados en la reunión SC51)

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

- examinar y aprobar los proyectos de acuerdo revisados que figuran en los anexos 2 a 4.
- tomar nota de que, en lo sucesivo y en la medida de lo posible, la Secretaría de Ramsar utilizará las plantillas normalizadas de acuerdos de la UICN al preparar nuevos memorandos de entendimiento, etc.

Introducción

1. La Convención de Ramsar reconoce la importancia de establecer vínculos de asociación con organizaciones pertinentes a fin de mejorar la aplicación de la Convención. Esto se refleja en el Plan Estratégico de la Convención de Ramsar para 2016 – 2024, párrafo 42:

“El uso racional y sostenible de los humedales y sus recursos implicará en última instancia a una gran variedad de actores que va mucho más allá de los responsables del manejo y mantenimiento de los sitios Ramsar y otros humedales. Esto es aplicable a escala local, nacional, regional y mundial, donde se deberían reforzar las asociaciones de colaboración existentes con las Iniciativas Regionales de Ramsar, las OIA y los AMMA y se deberían crear nuevas asociaciones de colaboración con la sociedad civil y el sector empresarial para aumentar la aplicación de la Convención e invertir las tasas de pérdida y degradación de los humedales.”

2. La Convención, a través de la Secretaría, ha respaldado numerosas colaboraciones con acuerdos formales escritos y firmados. Estos han adoptado la forma de un intercambio de cartas firmadas, un memorando de entendimiento (MdE) o memorando de cooperación (MdC) formal o un plan de trabajo conjunto. Se puede consultar la lista de todos estos acuerdos en el sitio web de la Secretaría en la dirección <http://www.ramsar.org/about/partnerships>.
3. En el Anexo 1 de la Resolución XI.6, *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*, se enumeran los nombres de las organizaciones con las que la Convención de Ramsar ya había establecido una colaboración, sinergias y vínculos de asociación cuando se celebró la COP11 en 2012.

4. Varias resoluciones acordadas por las Partes Contratantes en la COP12 son pertinentes para las asociaciones de colaboración enumeradas en el Anexo 1 y para los esfuerzos de la Secretaría por establecer acuerdos formales con entidades u organismos colaboradores:
 - a. En la Resolución XII.2, *El Plan Estratégico de Ramsar para 2016 – 2024*, el Objetivo 4 se centra en mejorar la aplicación, por ejemplo a través de lo siguiente:
 - i. Meta 17: “Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024)”; y
 - ii. Meta 18: “Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles”.
 - b. En la Resolución XII.9, *Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, desarrollo de capacidad, educación, participación y concienciación (CECoP) para 2016 - 2024*, el párrafo 18 “PIDE a la Secretaría que procure que exista una mayor cooperación entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, a través del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica, para llevar a cabo el fomento de capacidad”.
 - c. En la Resolución XII.3, *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales*:
 - i. El párrafo 42 “ENCARGA a la Secretaría que informe anualmente al Comité Permanente sobre los progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*”; y
 - ii. El párrafo 43 “ENCARGA ADEMÁS a la Secretaría que continúe trabajando para intensificar la colaboración con el sistema World Heritage Outlook de la UICN, el PNUMA, la Base de Datos sobre Recursos Mundiales del PNUMA (UNEP/GRID), el PNUD, la UNESCO, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la OMS, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la FAO, el FMAM, la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y otros, y que informe al Comité Permanente y a las Partes Contratantes de forma periódica sobre los progresos realizados”.
 - d. En la Resolución XII.7, *Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración*, el párrafo 21 “PIDE a la Secretaria que fortalezca las alianzas con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), tales como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), el CDB y otros, con el fin de desarrollar sinergias e intercambiar recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la aplicación, respetando el mandato de cada Convención; y PIDE a la Secretaría que facilite al Comité Permanente en su 51ª reunión un plan sobre cómo aumentar la cooperación con otros AMMA y que informe periódicamente de las actividades al Comité Permanente”.
5. La finalidad del presente documento es proporcionar al Comité Permanente lo siguiente:
 - a. Un resumen de los acuerdos firmados que están actualmente en vigor y de los acuerdos que ya han vencido, con sus fechas de inicio y de vencimiento (Anexo 1);

- b. El estado de la actualización del programa de trabajo conjunto entre la Convención de Ramsar y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM) para abarcar el período hasta 2017; y
 - c. Un proyecto de un nuevo MdE entre el PNUMA y la Convención de Ramsar (Anexo 2).
 - d. Un proyecto de un MdC entre la Nagao Natural Environment Foundation y la Secretaría de la Convención de Ramsar (Anexo 3);
 - e. El proyecto de un nuevo MdE propuesto entre ONU-Hábitat y la Convención de Ramsar sobre la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar (Anexo 4).
6. En la tabla que figura en el Anexo 1 se enumeran los acuerdos en vigor y vencidos y se han marcado con un asterisco los que son prioritarios. Se considera que dichos acuerdos prioritarios pueden aportar beneficios claros a las Partes Contratantes de Ramsar en todo el mundo en la aplicación de las resoluciones y el Plan Estratégico para 2016-2024 de la Convención.
 7. La Secretaría firmó un memorando de cooperación con las cinco Organizaciones Internacionales Asociadas a la Convención en 2011 con validez hasta 2017. Mediante la Resolución XII.3, aprobada en la COP12, las Partes Contratantes decidieron incluir a Wildfowl and Wetlands Trust como sexta OIA de la Convención. En consecuencia, la Secretaría se está preparando para firmar un memorando de cooperación con WWT al igual que lo ha hecho con las otras OIA.
 8. La Secretaría trabajará para reiniciar los memorandos de cooperación que han vencido en los últimos trienios, que se enumeran en la Tabla 2 del Anexo 1.
 9. Se señala que, en lo sucesivo y en la medida de lo posible, la Secretaría de Ramsar utilizará las plantillas normalizadas de acuerdos de la UICN al preparar nuevos memorandos de entendimiento, etc.
 10. El nuevo plan de trabajo conjunto entre la CEM y Ramsar para 2015-2017 fue aprobado por la 44ª Reunión del Comité Permanente de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) en octubre de 2015. Durante la 51ª reunión del Comité Permanente (SC51), la Secretaría tomó nota de las observaciones realizadas por las Partes Contratantes respecto de algunas de las actividades del plan de trabajo y ha estado discutiendo con la Secretaría de la CEM la necesidad de ajustar el plan de trabajo en función de los comentarios realizados por las Partes Contratantes. Ambas Secretarías trabajarán en los ajustes que hay que realizar en el plan de trabajo conjunto a fin de que este se pueda presentar para su aprobación por las próximas reuniones de los Comités Permanentes de ambas Convenciones (45ª reunión del CP de la CEM en noviembre de 2016 y 53ª reunión del COP de Ramsar en 2017).
 11. El nuevo MdE propuesto entre el PNUMA y la Convención de Ramsar y el MdE propuesto entre la Nagao Natural Environment Foundation y la Secretaría de la Convención de Ramsar se han actualizado a partir de las observaciones realizadas en la 51ª reunión del CP, en noviembre de 2015.
 12. La Nagao Natural Environment Foundation (NEF) es una ONG japonesa que promueve la conservación de la naturaleza principalmente en la región de Asia y el Pacífico mediante un amplio programa de investigación y actividades dirigidas a la conservación, además de becas e

investigación y estudio. El principal objetivo del acuerdo de donación que figura en el Anexo 3 es la creación del “Nagao Wetland Fund” (Fondo Nagao para los Humedales o NWF), que apoyará a varios proyectos cada año para ayudar a las Autoridades Administrativas de Ramsar, los gobiernos locales, los investigadores, las ONG y las comunidades de los países en desarrollo en la región de Asia y Oceanía a aplicar la Convención de Ramsar y particularmente el Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024. En virtud del acuerdo de donación, la NEF proporcionará 10 millones de yenes (unos 80.000 dólares de los EE.UU.) anuales a la Secretaría de Ramsar, que gestionará el Fondo y los proyectos que reciban apoyo.

13. El proyecto de MdE con el Centro Regional de Ramsar para Asia Oriental y el proyecto de mandato para una colaboración entre la Convención de Ramsar y Shell, presentados en el Anexo 5 y el Anexo 6 del documento SC51-23 Rev.2, respectivamente, han sido suprimidos del presente documento partir de las observaciones realizadas en la reunión SC51. El primero ha sido reemplazado por un acuerdo tripartito entre el Comité Director del RRC-EA, el Ministerio del Medio Ambiente de la República de Corea y el alcalde de Suncheon City el 31 de diciembre de 2015, sin la participación de la Secretaría de la Convención de Ramsar.
14. Se firmó un acuerdo bilateral entre la Presidencia del Comité Director del Centro Regional de Ramsar para Asia Oriental (RRC-EA) y la Secretaría de la Convención de Ramsar el 15 de diciembre de 2015. El texto íntegro figura como Anexo 4. Este acuerdo bilateral fue suscrito por todas las Partes Contratantes participantes de Asia Oriental y Suroriental. No se trata de un memorando de entendimiento sino de una renovación de las disposiciones existentes según las cuales se estableció el RRC-EA en 2010 con arreglo a los Lineamientos Operativos para 2009-2012. El acuerdo fue definido de conformidad con el párrafo 6 de los “Lineamientos Operativos 2013-2015 destinados a las Iniciativas Regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales” aprobados por la Decisión SC46-28 (2013), que establece que “Las funciones complementarias de los mecanismos de coordinación de las Iniciativas Regionales y la Secretaría de Ramsar, incluidas sus respectivas responsabilidades, se pueden definir en acuerdos por escrito, si convienen en ello todas las partes Contratantes participantes”.
15. El Marco para la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar, que se adjunta como anexo a la Resolución XII.10, *Acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar*, propone que un representante del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) ostente la presidencia del Comité Asesor Independiente del sistema. Las condiciones de esta colaboración se definen en el MdE propuesto que figura en el Anexo 5.

Anexos

1	Acuerdos en vigor y vencidos	5
2	MdE propuesto entre Ramsar y el PNUMA (a fecha de 29 de febrero de 2016)	8
3	MdE propuesto entre la Nagao Natural Environment Foundation y la Secretaría de la Convención de Ramsar	21
4	Renovación del acuerdo entre la Secretaría de la Convención de Ramsar y el RRC-EA	25
5	MdE propuesto entre Ramsar y ONU-Hábitat sobre la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar	29

Anexo 1

Acuerdos en vigor y vencidos

Tabla 1. Acuerdos firmados en vigor y su validez

Nombre de la organización	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento
Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) mundiales		
Organismos y organizaciones internacionales y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los logros de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2020	20 de septiembre de 2011	2020
Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD)	4 de nov. de 2011	2020
Grupo de Enlace de las convenciones relacionadas con la biodiversidad	4 de septiembre de 2011	Sin fecha de vencimiento
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres – CEM	14 de mayo de 2012	MdE: Sin fecha de vencimiento
Programa El Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO	20 de marzo de 2002	Sin fecha de vencimiento
Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África	5 de diciembre de 1998	Sin fecha de vencimiento
UNESCO – Centro del Patrimonio Mundial	14 de mayo de 1999	Sin fecha de vencimiento
Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente regionales		
Convenio de los Cárpatos	13 de noviembre de 2006	Sin fecha de vencimiento
Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas	8 de julio de 2012	8 de julio de 2017
Organizaciones y procesos intergubernamentales mundiales		
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	1 de septiembre de 2002	Sin fecha de vencimiento
PNUMA-GRASP (Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios)	6 de febrero de 2007	Sin fecha de vencimiento
UNESCO - IHE	3 de nov. de 2013	3 de nov. de 2018
Organizaciones y procesos intergubernamentales regionales		
African Centre for Parliamentary Affairs (ACEPA)	28 de junio de 2013	28 de junio de 2018
Centro de Biodiversidad de la ASEAN	17 de noviembre de 2011	Sin fecha de vencimiento
Grupo de Trabajo sobre la Conservación de la Flora y Fauna del Ártico del Consejo Ártico	12 de julio de 2012	Sin fecha de vencimiento
Comisión Internacional para la Protección del Río Danubio (CIPD), sobre la condición de observador de la Convención de	8 de noviembre de 2000	Sin fecha de vencimiento

Nombre de la organización	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento
Ramsar en el Convenio para la Protección del Río Danubio		
LCBC – Comisión de la Cuenca del Lago Chad	23 de noviembre de 2002	Sin fecha de vencimiento
Autoridad de la Cuenca del Níger (NBA)	23 de noviembre de 2002	Sin fecha de vencimiento
Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA)		
OIA (BirdLife, UICN, IWMI, Wetlands International, WWF International)	19 de mayo de 2011	19 de mayo de 2017
UICN-EE.UU., Carta de acuerdo sobre la movilización de fondos	4 de julio de 2012	3 de julio de 2017
Otras ONG y organizaciones internacionales		
Francia - Association Ramsar France: Charte pour la gestion des sites Ramsar	15 de noviembre de 2011	Sin fecha de vencimiento
Charles Sturt University	3 de nov. de 2013	3 de nov. de 2018
Conservation International	10 de abril de 2013	10 de abril de 2018
Ducks Unlimited	2 de febrero de 2012	Sin fecha de vencimiento
ICLEI – Gobiernos Locales por la Sostenibilidad	12 de mayo de 2015	30 de junio de 2021
International Association for Impact Assessment	22 de junio de 2001	Sin fecha de vencimiento
JICA – Organismo Japonés de Cooperación Internacional	3 de junio de 2015	31 de dic. de 2020
Sociedad de Restauración Ecológica (SER)	31 de enero de 2012	31 de ene. de 2018
Society of Wetland Scientists (SWS)	1 de julio de 2011	1 de julio de 2017
Stetson University College of Law	1 de marzo de 2016	28 de feb. de 2022
The Albertine Rift Conservation Society (ARCOS)	23 de mayo de 2013	22 de mayo 2018
The Nature Conservancy (TNC)	7 de julio de 2012	Sin fecha de vencimiento
Université Senghor	13 de mayo de 2013	Sin fecha de vencimiento
World Association of Zoos and Aquariums (WAZA)	17 de junio de 2009	Sin fecha de vencimiento
Sector privado		
Danone Evian	1 de enero de 2016	31 de dic. de 2016
Star Alliance-UICN-Ramsar: Biosphere Connections	Septiembre de 2014	Renovación anual automática

Tabla 2. Acuerdos firmados vencidos y su validez

* Acuerdos en proceso de renovación

Nombre de la organización	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento
Center for International Earth Science Information Network, Columbia University (EE.UU.) y Wetlands International	Abril de 2000	31 de dic. de 2002
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM) – Plan de trabajo conjunto	14 de mayo de 2012	2014
Convenio para la protección del medio marino y la región costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona)	7 de febrero de 2006	7 de febrero de 2012
Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe (Convenio de Cartagena)	29 de junio de 2005	29 de junio de 2011
Commission Internationale du Bassin Congo-Oubangui-Sangha (CICOS)	20 de marzo de 2006	19 de marzo de 2012
Agencia Europea del Medio Ambiente	27 de feb. de 2006	27 de feb. de 2012
Agencia Espacial Europea (ESA)	18 de junio de 2009	31 de dic. de 2011
Eurosite	24 de sept. de 1999	24 de sept. de 2002
FAO-SMOT (Sistema Mundial de Observación Terrestre)	13 de junio de 2006	13 de junio de 2012
Global Nature Fund	29 de sept. de 2004	29 de sept. de 2010
Grecia, Ministerio de Medio Ambiente, Planificación y Obras Públicas (sobre la Secretaría de la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos durante el período 2009-2011)	12 de abril de 2010	31 de diciembre de 2011
Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial (JAXA)	12 de oct. de 2010	12 de oct. de 2012
Instituto Oceánico Internacional	17 de oct. de 2006	17 de oct. de 2012
Organización de los Estados Americanos (OEA)	17 de feb. de 2010	17 de feb. de 2016
Panamá – Gobierno de la República de Panamá (Centro Regional para el Hemisferio Occidental)	28 de febrero de 2003	28 de febrero de 2013
Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur (SPREP)	Diciembre de 2012	31 de diciembre de 2015
PAM-PNUMA (Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra)	17 de octubre de 2006	17 de octubre de 2011
* Unidad Conjunta del PNUMA/OCHA para el Medio Ambiente de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas	Enero de 2007	Enero de 2013
Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (CMVC)	4 de junio de 2010	31 de diciembre de 2012
Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT)	2 de febrero de 2010	2 de feb. de 2013
Wetland Link International (WLI)	12 de nov. de 2005	12 de nov. de 2011
* Wildfowl and Wetlands Trust (WWT) con Wetland Link International (WLI)	1 de noviembre de 2011	1 de noviembre de 2014
Banco Mundial	16 de feb. de 2010	30 de junio de 2015
Organización Mundial de la Salud (OMS)	18 de feb. de 2011	18 de feb. de 2012

Anexo 2

Memorando de entendimiento propuesto entre Ramsar y el PNUMA (a fecha de 29 de febrero de 2015)

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA)
Y
LA CONVENCIÓN RELATIVA A LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL
ESPECIALMENTE COMO HÁBITAT DE AVES ACUÁTICAS**

CONSIDERANDO que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (denominado en lo sucesivo “el PNUMA”) es la autoridad ambiental líder en el mundo, que fija la agenda ambiental global, que promueve la aplicación coherente de las dimensiones ambientales del desarrollo sostenible en el marco del sistema de las Naciones Unidas, y que ejerce de defensor acreditado del medio ambiente global;

CONSIDERANDO que el PNUMA tiene el mandato de catalizar la utilización por los países y las regiones del enfoque por ecosistemas, que integra la ordenación de las tierras, del agua y de los recursos vivos para conservar la biodiversidad y mantener los servicios de los ecosistemas a fin de lograr un desarrollo sostenible y la mejora del bienestar humano, a partir de enfoques participativos tales como la utilización del poder de convocatoria del PNUMA para trabajar con los gobiernos y los principales interesados;

CONSIDERANDO que la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (denominada en lo sucesivo “la Convención de Ramsar”) es un tratado internacional cuya misión es “la conservación y el uso racional de todos los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”.

CONSIDERANDO que el PNUMA y la Convención de Ramsar (denominados colectivamente en lo sucesivo “las Partes”) comparten objetivos comunes respecto de la conservación, protección, mejora y el apoyo de la naturaleza y los recursos naturales, incluida la diversidad biológica en todo el mundo, y desean colaborar para promover estos objetivos y metas comunes en el marco de sus respectivos mandatos y reglamentos vigentes;

CONSIDERANDO que el PNUMA y la Convención de Ramsar desean contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos así como la Estrategia de mediano plazo del PNUMA para 2014-2017 y el Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024;

CONSIDERANDO que las Partes tienen la intención de concluir el presente memorando de entendimiento (denominado en lo sucesivo “Memorando”) con el objetivo de consolidar, desarrollar y detallar su cooperación y eficacia para lograr los objetivos comunes en el ámbito del medio ambiente;

POR LO TANTO, EL PNUMA Y LA CONVENCIÓN DE RAMSAR HAN CONVENIDO EN COOPERAR A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO COMO SIGUE:

Artículo 1 Interpretación

1. Se considerará que las referencias al presente Memorando incluyen los anexos que existan, con las modificaciones o enmiendas que se hayan introducido de conformidad con las condiciones en él establecidas. Todo anexo estará sujeto a lo dispuesto en el presente Memorando, y en caso de haber discrepancia entre un anexo y el presente Memorando, prevalecerá este último.
2. La realización de cualesquiera proyectos, programas o actividades posteriores en virtud del presente Memorando, incluidos los relativos a la transferencia de fondos entre las Partes, requerirá la ejecución de instrumentos jurídicos apropiados entre las Partes. Las disposiciones de dichos instrumentos jurídicos estarán sujetas a lo dispuesto en el presente Memorando.
3. El presente Memorando representa el total entendimiento entre las Partes y complementa a todos los memorandos de entendimiento, comunicaciones y representaciones anteriores, orales o escritos, relacionados con el objeto del presente Memorando.
4. El hecho de que una de las Partes no solicite la aplicación de una disposición del presente Memorando no supondrá la exención de aplicar esa ni ninguna otra disposición de este Memorando.

Artículo 2 Duración

1. El presente Memorando se hará efectivo en la última fecha en que haya sido firmado por los oficiales competentes y permanecerá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018 salvo que sea renovado por las Partes o se ponga fin a él con arreglo a lo establecido en el artículo 15 *infra*.

Artículo 3 Finalidad

1. La finalidad del presente Memorando es ofrecer un marco de cooperación y entendimiento y facilitar la colaboración entre las Partes para promover sus objetivos y metas comunes respecto de los datos, las ambiciones compartidas y la utilización de la tecnología a fin de promover los beneficios para el desarrollo sostenible que brindan todos los tipos de humedales (por ejemplo, ríos, lagos, arrecifes de coral, marismas, estuarios y turberas, entre otros).
2. Los objetivos del presente Memorando se alcanzarán mediante:
 - a. El diálogo y las reuniones periódicas entre el PNUMA y la Convención de Ramsar;
 - b. La ejecución de instrumentos jurídicos independientes entre las Partes para definir y realizar cualesquiera proyectos, programas o actividades posteriores conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2.
 - c. La realización de una serie de actividades enumeradas en el artículo 4 que puedan ser examinadas, revisadas y ajustadas por las Partes.

Artículo 4

Esferas de cooperación

1. Las esferas de cooperación se acordarán conjuntamente mediante el mecanismo de cooperación previsto en el Memorando. Las políticas y prioridades recogidas en este Memorando también podrán ser revisadas conjuntamente cada año por las Partes de conformidad con el artículo 5, a fin de que estas puedan responder a nuevas cuestiones que surjan en el ámbito del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

2. Las Partes han llegado a un acuerdo respecto de los siguientes temas generales para este Memorando, que forman parte del mandato y el programa de trabajo del PNUMA y han sido aprobados por el órgano rector del PNUMA. Los aspectos que figuran a continuación también son prioridades o actividades en curso de la Convención de Ramsar, de conformidad con su mandato y su Plan Estratégico para 2016-2024. Todos podrían fortalecerse mediante la cooperación de las Partes.

3. La información detallada sobre las actividades que corresponden a los siguientes temas generales se presentarán en planes de trabajo acordados por las Partes. Dichos planes de trabajo se considerarán como documentos en proceso de elaboración, que se podrán actualizar en función de las necesidades emergentes señaladas por las Partes. No será necesario modificar el presente memorando de entendimiento. El primer plan de trabajo acordado se adjunta al presente MdE como Anexo 1.

a. **Mejorar el acceso a la información útil sobre el estado y las condiciones de los humedales en todo el mundo.**

- i. **Plataforma en línea para compartir datos e información esenciales y actualizados relacionados con los humedales.**
- ii. **Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas (WDPA, por sus siglas en inglés).**
- iii. **Reforzar el análisis económico.**
- iv. **Mejorar el seguimiento y los indicadores de la biodiversidad.**

b. **Mejorar las sinergias y el papel catalizador de cada Parte.**

- i. **Aprovechar una gama más amplia de beneficios aportados por los humedales al desarrollo sostenible.**
- ii. **Protección de la biodiversidad.**
- iii. **Suministro de agua dulce limpia.**
- iv. **Apoyo a los esfuerzos de mitigación del cambio climático y adaptación a este y de reducción del riesgo de desastres.**
- v. **Apoyo a la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes.**
- vi. **Humedales degradados.**
- vii. **Gestión integrada de las cuencas hidrográficas y otros grupos de especialistas.**
- viii. **Apoyar a los países afectados por conflictos.**
- ix. **Intercambiar los conocimientos pertinentes del PNUMA y de la Convención de Ramsar.**

c. **Intercambio eficaz de información y asesoramiento.**

Las actividades siguientes apoyarán la aplicación de la Resolución XII.3, "Mejora de los

idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales”.

- i. El PNUMA, con arreglo a con su mandato y dentro de los límites de los recursos disponibles, podrá brindar apoyo a la ejecución del Plan Estratégico de la Convención de Ramsar para 2016 – 2024, incluida la elaboración de indicadores y, cuando sea posible, participará en las reuniones.
 - ii. La Convención de Ramsar seguirá participando en la Iniciativa de gestión de la información y del conocimiento sobre los acuerdos ambientales multilaterales (InforMEA) del PNUMA.
 - iii. La Convención de Ramsar y el PNUMA seguirán apoyando el proceso de mejora de las sinergias y la cooperación entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la biodiversidad.
 - iv. El PNUMA y el PNUMA-CMVC seguirán participando en el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) de la Convención de Ramsar en calidad de observadores.
- d. **Aumentar la financiación para los humedales**
La siguiente actividad contribuirá al logro de la Meta 17 del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 sobre facilitar recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Plan Estratégico para 2016-2024.
- i. Las Partes podrán colaborar para maximizar las oportunidades de financiación para los humedales, inclusive a través de los fondos del FMAM.

Artículo 5 Organización de la cooperación

1. Las Partes celebrarán reuniones anuales sobre asuntos de interés común, por medios electrónicos si es necesario, con arreglo a un programa acordado previamente por ellas, a fin de examinar cuestiones técnicas y operativas relacionadas con la realización de los objetivos del presente Memorando;
2. En el contexto definido *supra*, se podrán convocar otras reuniones bilaterales técnicas y operativas según las necesidades, tales como reuniones especiales, según lo estimen necesario las Partes, para tratar cuestiones de interés común para la ejecución de actividades en esferas, países y regiones concretos.
3. Cada Parte se compromete a compartir conocimientos e información en su ámbito de actividad así como experiencia relevante para este Memorando con la otra Parte.
4. El presente memorando de entendimiento no supondrá obligación financiera alguna para ninguna de las Partes. Cualquier arreglo financiero será objeto de otro acuerdo distinto de conformidad con el artículo 1, párrafo 2.

Artículo 6 Condición de las Partes y su personal

1. Las Partes reconocen y acuerdan que la Convención de Ramsar es una entidad separada y distinta de las Naciones Unidas, incluido el PNUMA. Los empleados, el personal, los representantes, los agentes, los contratistas o los afiliados de la Convención de Ramsar, incluido el personal contratado por la Convención de Ramsar para llevar a cabo cualquier actividad de los proyectos en el marco del presente Memorando, no serán considerados en modo alguno ni con ningún fin empleados, personal, representantes, agentes, contratistas o afiliados de las Naciones Unidas, incluido el PNUMA, y asimismo los empleados, el personal, los representantes, los agentes, los contratistas o los afiliados del PNUMA no serán considerados en modo alguno ni con ningún fin empleados, personal, representantes, agentes, contratistas o afiliados de la Convención de Ramsar.
2. Ninguna de las Partes tendrá derecho a actuar o formular declaraciones jurídicamente vinculantes en nombre de la otra Parte. Nada de lo dispuesto en el presente Memorando se considerará en el sentido de que crea una empresa conjunta, un organismo, un grupo de interés o cualquier otro tipo de agrupación o entidad empresarial oficial entre las Partes.

Artículo 7 Recaudación de fondos

1. En la medida en que lo permitan los respectivos reglamentos, normas y políticas de las Partes, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1, párrafo 2, las Partes podrán llevar a cabo actividades de recaudación de fondos de los sectores público y privado para respaldar los programas, proyectos y actividades que se vayan a desarrollar o ejecutar en el marco del presente Memorando. Las Partes se informarán mutuamente sobre las actividades de recaudación de fondos en curso relacionadas con el presente Memorando, según proceda.
2. Ninguna de las Partes llevará a cabo actividades de recaudación de fondos ante terceros en nombre de la otra sin la previa aprobación expresa por escrito de la otra Parte en cada caso.

Artículo 8 Derechos de propiedad intelectual

1. Nada de lo dispuesto en el Memorando se interpretará en el sentido de que confiere u otorga, expresa o implícitamente, derechos a la propiedad intelectual de las Partes o intereses en ella, salvo que se disponga otra cosa en el artículo 8, párrafo 2.
2. En caso de que las Partes prevean la creación de propiedad intelectual que pueda ser protegida en relación con cualquier proyecto, programa o actividad que se vaya a llevar a cabo en el marco del presente Memorando, las Partes negociararán y acordarán las condiciones de su propiedad y uso en el instrumento jurídico pertinente celebrado conforme a lo dispuesto en el artículo 1, párrafo 2.

Artículo 9 Uso del nombre, el emblema y el logotipo

1. Ninguna de las Partes utilizará el nombre, el emblema, el logotipo ni las marcas registradas de la otra Parte, de sus entidades subsidiarias y/o filiales, ni una forma abreviada de los mismos, en relación con su actividad ni para su difusión pública sin el previo consentimiento expreso por escrito de la otra Parte en cada caso. En ninguna circunstancia se concederá permiso para utilizar el nombre

ni el emblema de las Naciones Unidas o del PNUMA para fines comerciales.

2. La Convención de Ramsar declara que tiene conocimiento del carácter independiente, internacional e imparcial de las Naciones Unidas y del PNUMA, y reconoce que los nombres y emblemas de estos no pueden estar asociados a ninguna causa política o sectaria ni ser utilizados de ninguna otra manera incompatible con la naturaleza de las Naciones Unidas y el PNUMA.

3. Las Partes acuerdan reconocer esta asociación, según proceda. A tal efecto, las Partes se consultarán mutuamente sobre el procedimiento y la forma de ese reconocimiento.

Artículo 10 **Prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas**

1. Nada de lo dispuesto en el presente Memorando o relativo a él será considerado una renuncia, expresa o implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

Artículo 11 **Confidencialidad**

1. El manejo de la información estará sujeto a las políticas institucionales en materia de confidencialidad de cada una de las Partes.

2. Antes de divulgar a terceros documentos internos –o documentos que por su contenido o las circunstancias de su creación o comunicación deban ser considerados confidenciales– de la otra Parte, cada Parte deberá contar con el consentimiento expreso por escrito de la otra Parte. No obstante, la divulgación por una Parte de documentos internos y/o confidenciales de otra Parte a una entidad que la Parte divulgadora controle o que esté controlada junto con ella por la misma entidad, o a una entidad con la que tenga un acuerdo de confidencialidad, no será considerada divulgación a terceros y no requerirá autorización previa.

3. Por lo que respecta al PNUMA, un órgano principal o subsidiario de las Naciones Unidas establecido de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas será considerado una entidad legal sujeta al control de la misma entidad que él.

Artículo 12 **Responsabilidad**

1. Cada una de las Partes se hará cargo de las reclamaciones o demandas derivadas de sus acciones u omisiones, y las de su personal respectivo, en relación con el presente Memorando.

2. La Convención de Ramsar indemnizará, mantendrá indemne y defenderá por cuenta propia a las Naciones Unidas y al PNUMA, sus funcionarios, personal y representantes, de y contra toda acción judicial, reclamación, demanda o responsabilidad de cualquier índole o clase que pudiera derivarse en relación con el presente Memorando de actos u omisiones atribuibles a la Convención de Ramsar.

Artículo 13
Arreglo de controversias

1. Las Partes harán todo lo posible por solucionar amistosamente cualquier diferencia, controversia o reclamación relacionada con el presente Memorando. Cuando las Partes deseen llegar a un acuerdo amistoso mediante la conciliación, esta se llevará a cabo con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en vigor en ese momento, o según cualquier otro procedimiento que se acuerde entre las Partes.
2. Todas las diferencias, controversias o reclamaciones entre las Partes relacionadas con el presente Memorando que no se solucionen amistosamente de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior podrán ser sometidas a arbitraje por cualquiera de las Partes con arreglo al Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI en vigor en ese momento. El tribunal de arbitraje no tendrá autoridad para imponer el pago de daños punitivos. Las Partes deberán aceptar el laudo arbitral dictado que resulte del arbitraje como fallo definitivo sobre esas controversias, reclamaciones o diferencias.

Artículo 14
Notificaciones y modificaciones

1. Cada Parte notificará inmediatamente por escrito a la otra Parte cualquier cambio sustancial previsto o efectivo que afecte a la ejecución del presente Memorando.
2. Las Partes podrán enmendar el presente Memorando por acuerdo mutuo expresado por escrito, que se anexará al presente Memorando y pasará a formar parte integrante de este.

Artículo 15
Terminación

1. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Memorando mediante notificación a la otra Parte por escrito con tres meses de antelación.
2. Una vez que se haya dado por terminado este memorando, los derechos y obligaciones de las Partes definidos en el marco de cualquier otro instrumento jurídico ejecutado en virtud del presente Memorando dejarán de ser efectivos, a menos que en el presente Memorando se disponga otra cosa.
3. La terminación del Memorando se llevará a cabo sin perjuicio de: (a) la conclusión bien organizada de cualquier actividad de colaboración en curso, y (b) cualesquiera otros derechos y obligaciones de las Partes adquiridos antes de la fecha de terminación en virtud del presente Memorando o de un instrumento jurídico ejecutado con acuerdo a él.
4. Las obligaciones contraídas en virtud de los artículos 8 a 13 seguirán en vigor aún después de la expiración, terminación o retirada del presente Memorando.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los representantes debidamente autorizados de las Partes estampan

su firma a continuación.

**Por el Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Por la Convención de Ramsar

.....
Nombre:
Sr. Achim Steiner,
Director Ejecutivo del PNUMA

.....
Nombre:
Dra. Ania Grobicki
Secretaria General en funciones de la
Convención de Ramsar

Fecha:

Fecha:

Anexo 1. Plan de trabajo

- a. **Mejorar el acceso a la información útil sobre el estado y las condiciones de los humedales en todo el mundo.**
 - i. **Plataforma en línea para compartir datos e información esenciales y actualizados relacionados con los humedales.** La División de Alerta Temprana y Evaluación del PNUMA (DEWA, por sus siglas en inglés), la Base de Datos sobre Recursos Mundiales GRID-Ginebra, en el marco del grupo mundial de centros de información ambiental que colaboran con el PNUMA (en conexión con la plataforma de gestión del conocimiento UNEP Live) y la Convención de Ramsar están colaborando en un sistema de recopilación y comunicación de información que permite realizar un seguimiento continuo del estado de los humedales. Las Partes están colaborando en la preparación de un sistema de presentación de informes para los 2.100 “Humedales de Importancia Internacional” de la Convención de Ramsar en todo el mundo. La siguiente etapa en esta colaboración a alto nivel será aprovechar los datos de observación de la Tierra (a través de los asociados actuales de cada organización, entre otros) según proceda y los datos de campo para obtener un panorama más detallado y completo del estado de los humedales en el mundo. Este sistema puede contribuir a destacar “puntos calientes” (zonas que están experimentando cambios rápidos o están sometidas a presiones importantes) y convertirse en una valiosa herramienta para realizar un seguimiento de los cambios en la extensión de los humedales que sean pertinentes para la Meta 6.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) “Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos”. Este trabajo también apoyará el logro de la Meta 8 del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 sobre la utilización de datos de teledetección para apoyar los inventarios nacionales de humedales a fin de promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales.
 - ii. **Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas (WDPA, por sus siglas en inglés).** Cooperar para facilitar a la WDPA toda la información disponible a fin de solicitarle que incluya toda la información pertinente sobre los sitios Ramsar mediante la creación y el mantenimiento de vínculos adecuados entre la WDPA y el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. El PNUMA y la Convención de Ramsar aprovecharán esta cooperación para aumentar las oportunidades de evaluar la relación entre los sitios Ramsar y las áreas protegidas, incluidos otros sitios reconocidos a escala internacional por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención del Patrimonio Mundial. Este trabajo apoyará el logro del Objetivo 2 del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024, a saber, llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar, y concretamente la Meta 6 sobre el aumento de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de los sitios protegidos.
 - iii. **Reforzar el análisis económico.** Cooperar para aumentar la disponibilidad de análisis económicos sólidos relativos a la conservación y el uso racional de los humedales, por ejemplo apoyando los pagos por los servicios de los ecosistemas, la creación de fondos para el agua y los hábitats de humedales y de una reflexión atenta, profunda y continua sobre el valor económico de los humedales en los trabajos en curso del PNUMA, tales como el informe sobre la economía de los ecosistemas y la biodiversidad (TEEB) y la valoración y contabilización del capital natural para la economía verde (VANTAGE). Se puede prestar especial atención a la contabilidad de los ecosistemas de humedales, la valoración de los servicios de regulación y culturales de los humedales y la aplicación de

instrumentos del mercado a la gestión de los humedales (p. ej., banca de humedales). El análisis económico de los servicios de los ecosistemas de los humedales aportaría una sólida justificación de los proyectos financiables en los programas de gestión de los humedales que a su vez allanaría el camino para integrar estos ecosistemas esenciales en el diseño y la ejecución de las políticas de desarrollo. Este trabajo apoyará el logro de la Meta 11 del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024, a saber, que se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales.

- iv. **Mejorar el seguimiento y los indicadores de la biodiversidad.** El PNUMA/DEWA y el PNUMA-CMVC, la Secretaría de la Convención de Ramsar y el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) de la Convención de Ramsar seguirán colaborando en la elaboración de indicadores, por ejemplo a través de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y otros productos que apoyan una evaluación y descripción más profunda del “Estado de los humedales del mundo”. Esta labor podría destacar la importancia de apoyar los servicios de regulación de los humedales. Además, en el marco de los trabajos de promoción y creación de capacidad para la movilización de datos, los indicadores y las evaluaciones, el PNUMA trabajará con los coordinadores nacionales de Ramsar. Este trabajo apoyará el logro de la Meta 14 del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024, a saber, que se desarrollan orientaciones científicas y metodologías técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales.

b. **Mejorar las sinergias y el papel catalizador de cada Parte.**

- i. **Aprovechar una gama más amplia de beneficios aportados por los humedales al desarrollo sostenible.** El PNUMA, con arreglo a con su mandato y dentro de los límites de los recursos disponibles, podrá apoyar a las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar a cumplir sus compromisos en el marco de la Convención, particularmente en los casos en los que existan beneficios comunes para distintos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA). Los Asesores Regionales Superiores de la Convención de Ramsar trabajarán directamente con el personal regional dedicado del PNUMA, incluido el personal de las convenciones y los planes de acción de los mares regionales, para lograr un enfoque coordinado. Este trabajo apoyará el logro de la Meta 14 del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 sobre el refuerzo de la cooperación internacional a todos los niveles.
- ii. **Protección de la biodiversidad.** El PNUMA, con arreglo a con su mandato y dentro de los límites de los recursos disponibles, podrá apoyar a las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar a cumplir sus compromisos en el marco de la Convención, en consonancia con la elaboración de Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB). El PNUMA podrá ayudar a recopilar información sobre el estado de la biodiversidad y las presiones sobre esta en los “sitios Ramsar” designados y aumentar la comprensión de los conceptos de uso racional planteados por la Convención. Los Asesores Regionales Superiores de la Convención de Ramsar trabajarán directamente con el personal del PNUMA para lograr un enfoque coordinado. Este trabajo apoyará el logro de la Meta 18 del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 sobre el refuerzo de la cooperación internacional a todos los niveles.
- iii. **Suministro de agua dulce limpia.** Un experto seleccionado por la Convención de Ramsar podrá participar en calidad de observador en el Comité Director de la iniciativa sobre las

aguas residuales del PNUMA/DEPI. Se estudiarán y desarrollarán otras oportunidades relativas al agua dulce, particularmente en los casos en los que una mejor gestión de los ecosistemas de humedales pueda contribuir a mejorar los resultados en materia de agua dulce. Este trabajo apoyará el logro de la Meta 3 del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024, a saber, colaborar con los sectores público y privado a fin de que aumenten sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y los humedales.

- iv. **Apoyo a los esfuerzos de mitigación del cambio climático y adaptación a este y de reducción del riesgo de desastres.** Los ecosistemas de humedales se enfrentan a graves efectos del cambio climático y los desastres pero también brindan servicios de los ecosistemas esenciales que mitigan las repercusiones del cambio climático y de los desastres y contribuyen a la resiliencia a escala local y nacional. Recordando la Resolución X.24 de la Convención de Ramsar sobre Cambio climático y humedales y reconociendo la Resolución XII.13 sobre Humedales y reducción del riesgo de desastres, aprobada recientemente, las Partes colaborarán entre sí para ayudar a los países a incorporar los enfoques de reducción del riesgo y adaptación a este basados en los ecosistemas en los planes nacionales de gestión de los humedales y su ejecución, por ejemplo realizando evaluaciones del riesgo climático y del riesgo de desastres y examinando y actualizando las orientaciones existentes sobre los humedales, la creación de capacidad y la asistencia técnica. Las Partes también cooperarán para garantizar la integración de los planes de gestión de los humedales y otros planes de gestión del agua y de las cuencas en los planes estratégicos nacionales, particularmente en las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático. Los ecosistemas de humedales (sobre todo las turberas y los manglares) también pueden brindar servicios de mitigación muy importantes. Por lo tanto, las Partes podrán apoyar a los países y los interesados en sus actividades de mitigación del cambio climático, particularmente de Reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD+), las acciones relativas a los esfuerzos de preparación, planificación, financiación y ejecución de actividades basadas en los resultados y la recepción de pagos basados en los resultados y otros pagos por los servicios de los ecosistemas. Este trabajo apoyará el logro de la Meta 1 del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 sobre la integración de los beneficios de los humedales en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave.
- v. **Apoyo a la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente:** Al preparar y ejecutar actividades que apoyen la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a escala nacional, el PNUMA podrá colaborar con los coordinadores nacionales de la Convención de Ramsar para contribuir a lograr una aplicación coherente de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la integración real de estos en las políticas y prácticas nacionales. Este trabajo apoyará el logro de la Meta 18 del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 sobre el refuerzo de la cooperación internacional a todos los niveles.
- vi. **Humedales degradados.** Debido a una mala gestión, al cambio climático o a desastres, las Partes, con arreglo a con su mandato y dentro de los límites de los recursos disponibles, apoyarán a los países y los interesados en sus actividades de restauración de los ecosistemas y adaptación al cambio climático. Este trabajo apoyará el logro de la Meta 12 del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 sobre la restauración de los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del

cambio climático y la adaptación a este.

- vii. **Gestión integrada de las cuencas hidrográficas y otros grupos de especialistas.** Las Partes colaborarán, según proceda, para reforzar el papel de las organizaciones de gestión de las cuencas en la gestión integrada de las cuencas hidrográficas y cooperarán con otros grupos de especialistas en ríos, lagos, manglares, arrecifes de coral y turberas. Este trabajo apoyará el logro de la Meta 12 del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 sobre el refuerzo del uso racional de los humedales a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.
 - viii. **Apoyo a los países afectados por conflictos.** En los países en los que la competencia por los recursos de los humedales pueda ser una fuente de conflictos, las Partes colaborarán para sensibilizar y asesorar a los responsables de la adopción de decisiones sobre las medidas que se pueden tomar para reducir los riesgos para los humedales. Esto puede incluir la colaboración para realizar misiones de asesoramiento conjuntas, ayudar a los países afectados por conflictos a realizar inventarios de humedales y aplicar planes de gestión, elaborar políticas y reglamentaciones pertinentes y apoyar la aplicación de proyectos comunitarios de gestión de los humedales y de las cuencas hidrográficas. Los expertos de la Convención de Ramsar proporcionarán apoyo técnico, por ejemplo en materia de buenas prácticas. Este trabajo apoyará el logro de los objetivos 1, 2 y 3 del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024.
 - ix. **Conocimientos del PNUMA y de la Convención de Ramsar.** En el Día Mundial de los Humedales y la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar (COP), el PNUMA podrá aportar sus conocimientos, incluidos expertos a expensas del PNUMA, en las actividades relacionadas con la Convención de Ramsar que se realicen en todo el mundo, tales como el Día Mundial de los Humedales y la COP. Este trabajo apoyará el logro de la Meta 16 del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 sobre la integración de la conservación y el uso racional de los humedales a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación.
 - x. La Convención de Ramsar podrá aportar sus conocimientos, incluidos expertos a expensas de la Convención de Ramsar, en las actividades relacionadas con el PNUMA que se realicen en todo el mundo, tales como el Día Mundial del Medio Ambiente y las sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA. Este trabajo apoyará la aplicación de la Resolución XII.3, “Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales”.
- c. **Intercambio eficaz de información y asesoramiento.**
- Las actividades siguientes apoyarán la aplicación de la Resolución XII.3, “Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales”.
- i. El PNUMA, con arreglo a su mandato y dentro de los límites de los recursos disponibles, podrá brindar apoyo a la ejecución del Plan Estratégico de la Convención de Ramsar para 2016 – 2024, incluida la elaboración de indicadores y, cuando sea posible, participará en las reuniones.
 - ii. La Convención de Ramsar seguirá participando en la Iniciativa de gestión de la información

y del conocimiento sobre los acuerdos ambientales multilaterales (InforMEA) del PNUMA.

- iii. La Convención de Ramsar y el PNUMA seguirán apoyando el proceso de mejora de las sinergias y la cooperación entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la biodiversidad.
- iv. El PNUMA y el PNUMA-CMVC seguirán participando en el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) de la Convención de Ramsar en calidad de observadores.

d. **Aumentar la financiación para los humedales**

La siguiente actividad contribuirá al logro de la Meta 17 del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 sobre facilitar recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Plan Estratégico para 2016-2024.

Las Partes podrán colaborar para maximizar las oportunidades de financiación para los humedales, inclusive a través de los fondos del FMAM.

Anexo 3

Memorando de entendimiento propuesto entre la Nagao Natural Environment Foundation y la Secretaría de la Convención de Ramsar

Memorando de entendimiento

(el “MdE”)

entre

la Secretaría de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (en lo sucesivo “**la Convención de Ramsar**”), representada por la **UICN, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales**, una asociación constituida con arreglo a la legislación de Suiza y con sede en Rue Mauverney 28, 1196 Gland, Suiza (en lo sucesivo “**la UICN**”);

y

La Nagao Natural Environment Foundation (en lo sucesivo “**la NEF**”), una organización no gubernamental existente conforme a la legislación del Japón con sede en 3-3-7 Kotobashi, Sumida-ku, Tokio 130-0022, Japón;

en lo sucesivo “las Partes” y “la Parte”, según lo indique o exija razonablemente el contexto.

Preámbulo

Considerando que, desde que se firmó en 1971, la Convención de Ramsar relativa a los Humedales de Importancia Internacional (en lo sucesivo “**la Convención de Ramsar**”) constituye el principal marco internacional para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos, y observando que las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar están comprometidas a trabajar en aras del uso racional de todos sus humedales, a designar Humedales de Importancia Internacional adecuados y velar por su conservación y a cooperar en los sistemas de humedales compartidos;

Considerando que la misión de la Convención de Ramsar es la conservación y el uso racional de todos los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo;

Considerando que la misión de la NEF está dedicada a promover la conservación de la naturaleza en los países en desarrollo, principalmente en la región de Asia y el Pacífico, mediante un amplio programa de investigación y actividades dirigidas a la conservación, además de becas de investigación y estudio, y que la NEF ha contribuido especialmente a la conservación, el uso racional y la investigación de los humedales y su biodiversidad en la región de Asia y el Pacífico y particularmente en las cuencas de los ríos Mekong y Chao Praya;

Considerando que el Plan Estratégico para 2016-2024 de la Convención de Ramsar insta a que se tomen medidas para hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los

humedales, garantizar la conservación y el manejo eficaces de la red de sitios Ramsar y realizar un uso racional de todos los humedales;

Considerando que la NEF, a través de sus actividades, puede contribuir en mayor medida a la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar ayudando a lograr los objetivos y las metas del Plan Estratégico de Ramsar para 2016 – 2024.

Por la presente, las Partes acuerdan lo siguiente:

Artículo 1 **Finalidad**

- 1.1 Las Partes convienen en establecer el “Nagao Wetland Fund” o Fondo Nagao para los Humedales (en lo sucesivo “**el NWF**”) con el objetivo de apoyar los esfuerzos cruciales e importantes de las Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar, los gobiernos locales, los investigadores, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades locales de los países en desarrollo en la región de Asia y Oceanía para aplicar la Convención de Ramsar y particularmente del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024. En particular, el NWF pretende apoyar proyectos relativos a la conservación, la restauración y el uso racional de los humedales, incluidas las comunicaciones, la educación y la concienciación, y también la formación de guardaparques o personal de centros educativos sobre humedales.
- 1.2 A fin de lograr este objetivo, la NEF conviene en facilitar apoyo financiero a la Secretaría de Ramsar a través del NWF con arreglo al presente MdE.

Artículo 2 **Obligaciones de las Partes**

- 2.1 La NEF se compromete a facilitar a la Secretaría de Ramsar la cantidad anual de 10.000.000 yenes (diez millones de yenes japoneses), que corresponden aproximadamente a 80.000 dólares de los Estados Unidos (ochenta mil dólares de los Estados Unidos) durante el transcurso del presente MdE para el NWF (“**los Fondos**”). El primer pago anual de Fondos será transferido a la cuenta designada por la Secretaría de Ramsar en un plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigor del presente MdE. Los Fondos anuales subsiguientes serán transferidos a la cuenta designada por la Secretaría de Ramsar a más tardar a finales de mayo de cada año.
- 2.2 El equipo de Asia y Oceanía de la Secretaría de Ramsar, en consulta con la NEF, según proceda, gestionará el NWF y proporcionará actualizaciones periódicas en forma oportuna y eficaz a la NEF sobre la utilización de los Fondos facilitados y sobre la marcha de los proyectos previstos en el Artículo 1 más arriba.

Artículo 3 **Administración del NWF**

- 3.1 Cada año, los Fondos aportados se utilizarán para apoyar a unos tres o cuatro proyectos con un máximo de 20.000 dólares de los EE.UU. (veinte mil dólares de los Estados Unidos) por proyecto (“**el Proyecto**”). En principio, cada Proyecto se llevará a cabo durante un período de un año, que se podrá ampliar a un máximo de dos años.
- 3.2 La Secretaría de Ramsar administrará el NWF y tendrá derecho a utilizar un 10 % de los Fondos para cubrir los gastos de administración.

- 3.3 La NEF y la Secretaría de Ramsar constituirán un comité de selección integrado por dos representantes designados por la NEF y dos miembros del equipo de Asia y Oceanía de la Secretaría de Ramsar ("**el Comité de Selección**"). El Comité de Selección elegirá Proyectos con arreglo a criterios claros y reconocidos y siguiendo un proceso de examen transparente, independiente y responsable con arreglo al procedimiento utilizado para el Fondo de Pequeñas Subvenciones de Ramsar.

Artículo 4 **Solicitudes al NWF**

- 4.1 Las solicitudes de Proyectos admitidas estarán diseñadas para garantizar que las actividades de estos contribuyan al logro de los objetivos específicos de la Convención de Ramsar y particularmente al logro de las metas del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024.
- 4.2 La Secretaría de Ramsar facilitará un formulario de solicitud para el NWF basado en el formulario de solicitud del Fondo de Pequeñas Subvenciones de Ramsar (Anexo 1).
- 4.3 Sin perjuicio de lo anterior, las solicitudes de Proyectos podrán ser candidatas a la selección únicamente si el costo total del equipo y de los salarios no supera el 20 % de los costos totales del Proyecto. Además, las solicitudes de Proyectos podrán incluir la organización de talleres y la provisión de gastos de hostelería razonables para dichos talleres.

Artículo 5 **Entrada en vigor y duración**

- 5.1 El presente MdE entrará en vigor el 1 de julio de 2016 y permanecerá en vigor hasta el 30 de abril de 2021 ("**el Período Inicial**").
- 5.2 Después de esa fecha, el MdE se renovará automáticamente y seguirá en vigor durante un período adicional de cinco (5) años salvo que se notifique por escrito su resolución a la otra Parte al menos sesenta (60) días antes de que expire el Período Inicial.

Artículo 6 **Limitación de responsabilidades**

- 6.1 La Secretaría de la Convención de Ramsar no acepta responsabilidad alguna por daños o pérdidas ocasionados a personas o a la propiedad que se deriven de la ejecución del presente MdE o estén relacionados con este, salvo que los daños o pérdidas sean causados por negligencia grave o dolo de la Secretaría de la Convención de Ramsar.

Artículo 7 **Propiedad intelectual**

- 7.1 La Secretaría de Ramsar y la NEF entienden y reconocen que los derechos de propiedad intelectual, los derechos de propiedad, los derechos de autor y todos los demás derechos de cualquier tipo relativos a cualquier material elaborado conforme a las disposiciones del presente MdE corresponderán conjuntamente a la Convención de Ramsar y a la NEF. Ningún material elaborado mientras rijan los términos del presente MdE o como resultado de estos se utilizará tras la resolución de este sin que la Secretaría de la Convención de Ramsar y la NEF hayan concedido su permiso por escrito.

- 7.2 Todos los productos previstos en el marco del presente MdE deberán hacer referencia explícitamente a la Convención de Ramsar y a la NEF y se deberá solicitar y obtener el consentimiento fundamentado previo antes de poder utilizar los logotipos de la Convención de Ramsar o de la NEF.

Artículo 8
Jurisdicción y resolución de controversias

- 8.1 El presente MdE será regido, interpretado y ejecutado con arreglo a la legislación del Estado de Suiza.
- 8.2 Cualquier conflicto, controversia o reclamación que surja en relación con el presente MdE, su temática o sus términos deberá resolverse en primera instancia mediante negociaciones directas y de buena fe entre la Secretaría de la Convención de Ramsar y la NEF. Si esto no fuese posible, cualquier conflicto o reclamación estará sujeto a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Ginebra, sin perjuicio del derecho de cada Parte a recurrir al Tribunal Federal suizo.

Dra. Ania Grobicki
Secretaria General en funciones
Secretaría de la Convención sobre los Humedales

Prof. Dr. Ryutaro Ohtsuka
Presidente
Nagao Natural Environment Foundation

Fecha

Fecha

Anexo 4

Acuerdo entre el Comité Director del Centro Regional de Asia para Asia Oriental y la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales acerca de sus funciones complementarias y sus respectivas responsabilidades

Introducción

1. La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (en lo sucesivo “la Convención de Ramsar”) es un tratado intergubernamental que proporciona el marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.
2. La coordinación diaria de las actividades de la Convención está a cargo de una Secretaría (en lo sucesivo “la Secretaría de Ramsar”) con sede en Gland (Suiza). La Secretaría de Ramsar ayuda a las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar y a sus asociados a ejecutar el Plan Estratégico de la Convención, es decir, a hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales, a realizar una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar y a promover el uso racional de todos los humedales.
3. El Centro Regional de Ramsar para Asia Oriental (en lo sucesivo “el RRC-EA”) trabaja para mejorar la aplicación de la Convención de Ramsar principalmente en Asia Oriental y también en Asia Suroriental. Esto se lleva a cabo, entre otras cosas, mediante actividades de creación de capacidad y sensibilización, promoviendo la cooperación y el trabajo en red y facilitando apoyo técnico y económico.
4. El RRC-EA goza de pleno reconocimiento como iniciativa regional en el marco de la Convención de Ramsar con arreglo a las decisiones SC40-18 (2009) y SC46-13 (2013) del Comité Permanente de la Convención de Ramsar, que considera que cumple plenamente los Lineamientos Operativos destinados a las Iniciativas Regionales que realizan su actividad en el marco de la Convención de Ramsar.
5. La labor del RRC-EA se ha ampliado para facilitar apoyo a 17 países en Asia Oriental y también en Asia Suroriental. También se ha establecido una cooperación con varias organizaciones en la región.
6. El presente acuerdo escrito se ha elaborado con arreglo al párrafo 6 de los “Lineamientos Operativos para 2013-2015 destinados a las Iniciativas Regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales” aprobados por la Decisión SC46-28 (2013) del Comité Permanente, que establece lo siguiente:

“Las funciones complementarias de los mecanismos de coordinación de las Iniciativas Regionales y la Secretaría d Ramsar, incluidas sus respectivas responsabilidades, se pueden definir en acuerdos por escrito, si convienen en ello todas las Partes Contratantes participantes.”

Coordinación entre el RRC-EA y la Secretaría de Ramsar

7. El Comité Director del RRC-EA es el mecanismo de gobierno de la iniciativa y velará por lo siguiente:

- a) por que exista una coordinación efectiva entre el RRC-EA, que actúa en el plano regional, y la Secretaría de Ramsar, que actúa en el plano mundial y es responsable ante el Comité Permanente y la Conferencia de las Partes de Ramsar (COP);
 - b) por que el RRC-EA se describa como un medio operativo de ofrecer apoyo a la ejecución del Plan Estratégico y el logro de los objetivos de la Convención de Ramsar y se presente con su identidad propia, a fin de evitar cualquier confusión entre las funciones de las iniciativas regionales, las de las Autoridades Administrativas de Ramsar en el plano nacional y las de la Secretaría de Ramsar en el plano internacional. Entre los medios prácticos de conseguir este fin figuran la adopción de un logotipo específico, utilizable en combinación con el logotipo de Ramsar, y la creación y actualización periódica de un sitio web específico;
 - c) por que el RRC-EA facilite informes periódicos sobre sus progresos a la Secretaría de Ramsar, al Comité Permanente y a la COP según sea necesario;
 - d) por que el RRC-EA establezca mecanismos que aseguren una mínima coordinación entre las Partes Contratantes y otros miembros que participen en la Iniciativa.
8. La Secretaría de Ramsar hará lo siguiente:
- a) en la medida de sus posibilidades y dependiendo de los recursos humanos y financieros disponibles, tratará de prestar asistencia a las iniciativas regionales, por ejemplo mediante la movilización de recursos adicionales;
 - b) mantendrá contactos regulares con el RRC-EA y prestará asesoramiento para que los lineamientos de Ramsar en el plano mundial se apliquen y para que los objetivos estratégicos y operativos del RRC-EA estén en consonancia con el Plan Estratégico de la Convención.

Gobernanza del RRC-EA

9. Las Partes Contratantes del RRC-EA aprobarán la formación del Comité Director, que será el mecanismo de gobernanza y asesoramiento del RRC-EA, y trabajarán para proporcionar coordinación, orientación e ideas para su labor.
10. El Comité Director hará lo siguiente:
- a) realizará sus actividades de manera independiente y será responsable a través de su trabajo y sus informes ante todos los miembros que constituyen el RRC-EA (Partes Contratantes y otros miembros) y no solo ante el país u organismo anfitrión;
 - b) funcionará de manera equitativa y transparente siguiendo procedimientos operativos basados en estatutos, mandatos, reglamentos o principios operativos convenidos de común acuerdo por escrito;
 - c) informará a la Secretaría de Ramsar de su creación y presentará una lista de su composición, estatutos, mandato, reglamento u otras normas escritas destinadas a la gobernanza y coordinación del RRC-EA con la Secretaría, así como las actas y decisiones adoptadas por todas las reuniones del órgano de gobernanza;

11. La Secretaría de Ramsar proporcionará informes de evaluación sobre las actividades del RRC-EA al Comité Permanente y a la Conferencia de las Partes y supervisará sus políticas generales relacionadas con la aplicación de la Convención.

Elementos sustantivos de la labor del RRC-EA

12. El Comité Director velará por que el RRC-EA:
 - a) esté basado en un enfoque de abajo hacia arriba que sirva a los intereses de todas las Partes Contratantes de la región específica comprendida en el RRC-EA, y por que se procure obtener desde el principio el apoyo de todas las Partes Contratantes;
 - b) suponga la participación, desde el principio, no solo de las Autoridades Administrativas responsables de la aplicación de la Convención en el territorio de los países pertinentes, sino también de todos los demás interesados concernidos directa o indirectamente por las cuestiones relacionadas con los humedales, incluidos los ministerios responsables del medio ambiente y de las cuestiones hídricas, los organismos intergubernamentales, las Organizaciones Internacionales Asociadas a Ramsar (en lo sucesivo “las OIA”), otras ONG, el mundo académico, las comisiones de cuencas fluviales, las comunidades locales y los actores económicos;
 - c) base su actividad en el desarrollo de redes de colaboración establecidas en un marco claramente definido, creando así un entorno que favorezca la participación de todos los interesados directos a todos los niveles;
 - d) procure colaborar desde el principio con otros asociados intergubernamentales o internacionales y las OIA de Ramsar que realicen actividades en la región, estableciendo actividades complementarias que no se dupliquen. Se deberá informar a la Secretaría acerca de las colaboraciones de ese tipo que establezca;
 - e) centre su actividad en hacer un uso óptimo de las herramientas de Ramsar (marcos, lineamientos, orientaciones, metodologías, etc.) publicadas en las series de Manuales, Informes Técnicos y Notas Informativas de Ramsar, y se base en un sólido respaldo científico y técnico, proporcionado por instituciones pertinentes, a las que se debería reconocer la condición de asociadas a la Iniciativa. Se deberá informar a la Secretaría acerca de las orientaciones específicas de Ramsar que se utilicen;
 - f) tenga metas estratégicas y operativas que estén totalmente en consonancia con el Plan Estratégico de la Convención de Ramsar mediante políticas, actividades y trabajos técnicos en los sitios, por ejemplo sobre la elaboración de inventarios nacionales de humedales y comités nacionales de humedales multisectoriales a fin de ejecutar el Plan Estratégico;
 - g) mejore la visibilidad de la Convención de Ramsar y aumente la conciencia general respecto de los objetivos de Ramsar. Las actividades específicas en las esferas de la comunicación, la educación y los procesos participativos con los correspondientes interesados deberán incluirse en los planes de trabajo. Los resultados de esas actividades deberán comunicarse a la Secretaría de Ramsar para que puedan ser utilizados por el Grupo de supervisión de las actividades de CECOP de Ramsar.

- h) apoye un mayor desarrollo del trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención (en lo sucesivo “el GECT”) mediante la cooperación con sus coordinadores nacionales de la región, miembros y expertos, y por medio del establecimiento de sinergias a todos los niveles posibles en las actividades que lleve a cabo el RRC-EA.

Apoyo financiero y de otra clase

- 13. El Comité Director velará por que el RRC-EA reciba lo siguiente:
 - a) apoyo político de todas las Partes Contratantes y apoyo financiero de al menos una o varias Partes Contratantes y otros asociados pertinentes de la región;
 - b) un apoyo sustancial del país anfitrión y por que se firme un acuerdo de acogida para dotar al RRC-EA de suficiente independencia de gestión en relación con el personal, la contabilidad y la recaudación de fondos.

Presentación de informes y evaluación

- 14. El Comité Director velará por que el RRC-EA:
 - a) presente a la Secretaría informes sobre los progresos realizados, con arreglo a un formato normalizado, con suficiente antelación para permitir que se informe debidamente a la siguiente reunión de la COP;
 - b) presente informes anuales sobre los progresos realizados y su situación financiera a la Secretaría de Ramsar a tiempo para la preparación de la reunión anual del Comité Permanente.
- 15. La Secretaría de Ramsar coordinará evaluaciones y exámenes periódicos del RRC-EA con arreglo a normas específicas aprobadas por el Comité Permanente. El objeto de esos procedimientos de examen es garantizar que el RRC-EA realice su actividad en el marco de planes de trabajo acordados y ajustándose a los enfoques aprobados por la Convención de Ramsar mediante las decisiones de la COP.

Firma:

Firma:

Nombre:

Nombre:

Fecha:

Fecha:

Dr. Srey Sunleang,
Presidente del Comité Director
Centro Regional de Ramsar
para Asia Oriental

Dra. Ania Grobicki,
Secretaria General en funciones
Secretaría de la Convención de Ramsar

Anexo 5

Memorando de entendimiento propuesto entre Ramsar y ONU-Hábitat sobre la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
entre
El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
y
La Convención de Ramsar sobre los Humedales (Ramsar)
sobre la
Acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar

CONSIDERANDO que el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), cuya sede está en Nairobi, Kenya, es el organismo del sistema de las Naciones Unidas encargado de la coordinación de actividades relativas a los asentamientos humanos, un centro de coordinación para el seguimiento, evaluación y ejecución del Programa de Hábitat, así como el administrador de tareas del capítulo de los asentamientos humanos del Programa 21 y, en colaboración con los gobiernos, el responsable de promover y consolidar la cooperación con todos los asociados, incluidas las autoridades locales y organizaciones privadas y no gubernamentales;

CONSIDERANDO que la Convención de Ramsar (en lo sucesivo denominada “Ramsar”) es el principal foro intergubernamental sobre la conservación y el uso racional de los humedales; que, de acuerdo con la misión de la Convención, las Partes Contratantes se comprometen a “la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”; y que la Convención se basa en tres pilares: a) trabajar en pro del uso racional de los humedales, b) cooperar en el plano internacional, y c) desarrollar una red de Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar);

CONSIDERANDO que las Partes reconocen y confirman su compromiso de trabajar juntas y colaborar en áreas pertinentes, lo que incluye pero no se limita a: el uso racional de los humedales, la conservación de los humedales y la biodiversidad, los humedales y la urbanización, la reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente, la planificación urbana, la gestión de cuencas, la mejora de los marcos legislativos, institucionales y financieros, la creación de capacidad de los organismos de los humedales, del agua y de prestación de servicios de saneamiento y de las autoridades locales y las comunidades para el manejo local de los humedales y la gestión urbana;

CONSIDERANDO que los compromisos generales de Ramsar establecidos a partir de marzo de 2016 por las 169 Partes Contratantes, que se reúnen cada tres años como la Conferencia de las Partes (COP), identifican las prioridades de acción a través de la adopción de un Plan Estratégico, mientras que la Secretaría de Ramsar crea asociaciones con instituciones que se basan, en particular, en los principios de la Declaración de Changwon adoptada en la COP10 de Ramsar, que ha definido un enfoque en: a) Los humedales y la biodiversidad, b) Los humedales y el cambio climático, c) Los humedales y la agricultura, d) Los humedales y la calidad del agua y la salud humana, e) Los humedales y el turismo y el desarrollo económico, f) Los humedales y la urbanización;

CONSIDERANDO que en la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP11) se adoptó la Resolución XI.11 sobre los *Principios para la planificación y el manejo de los humedales urbanos y periurbanos*; que en la Resolución se reconoció que los Principios podían aplicarse también a la

planificación y el manejo espaciales en las zonas rurales, según procediera, y se instó a las Partes Contratantes y a otros gobiernos a que actuaran de acuerdo con esos Principios; y que en la Resolución XI.11 también se pidió a la Convención que estudiara la posibilidad de establecer un sistema de “acreditación de ciudad de humedal” que pudiera a su vez ofrecer oportunidades constructivas de utilizar la marca para las ciudades que demostraran mantener vinculaciones fuertes y positivas con los humedales;

CONSIDERANDO que Ramsar desarrolló el marco para la acreditación de Ciudad de Humedal; que esta acreditación alentaría a las ciudades que se encuentran cerca de humedales y que dependen de ellos, principalmente de Humedales de Importancia Internacional, pero también de otros humedales, a establecer una relación positiva con esos humedales a través de una mayor participación y sensibilización y la consideración de los humedales en la planificación y la toma de decisiones a escala local; y que la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar recibe esa calificación a fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación regional e internacional, así como de generar beneficios socioeconómicos sostenibles para las poblaciones locales;

CONSIDERANDO que las ciudades candidatas a la acreditación de Ciudad de Humedal recibirían la aprobación para su nombramiento como Ciudad de Humedal por el Comité Asesor Independiente tras ser propuestas por la Parte Contratante en cuyo territorio se ubican y tras completar el procedimiento de acreditación descrito más abajo; que las nuevas ciudades acreditadas se unen a la red mundial de Ciudades de Humedales establecida por este marco; que la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar no tiene por objeto conceder derechos ni imponer obligaciones jurídicas a la ciudad o la Parte Contratante en cuestión; que la finalidad del presente marco es mejorar la labor de la autoridad o las autoridades locales respecto de los humedales; y que esto incluye promover la conservación y el uso racional de los humedales dentro los límites de las autoridades locales y, cuando proceda, los sitios Ramsar.

POR LO TANTO, ONU-Hábitat y la Convención de Ramsar (en lo sucesivo denominadas colectivamente “las Partes”) han convenido en cooperar a tenor de lo dispuesto en el presente Memorando de Entendimiento (en lo sucesivo denominado “MdE”).

Artículo I Finalidad

La finalidad del presente MdE es ofrecer un marco de cooperación y entendimiento y facilitar la cooperación entre las Partes para promover sus objetivos y metas comunes respecto del marco de acreditación de Ciudad de Humedal.

Artículo II Esferas de cooperación

Las Partes han llegado a un acuerdo de cooperación en las esferas siguientes:

- Proporcionar un marco para la cooperación y el entendimiento y facilitar la colaboración entre los dos asociados con el objetivo de apoyar el marco de acreditación de Ciudad de Humedal y presidir el Comité Asesor Independiente del sistema de acreditación de Ciudad de Humedal que examinará las solicitudes y decidirá si se acreditan las ciudades propuestas.
- Esta será una contribución al desarrollo sostenible en todo el mundo y la conservación, la protección y el apoyo de sitios Ramsar, otros humedales y recursos naturales, la resiliencia de

los sistemas urbanos, los humedales, el bienestar de los ciudadanos y una economía más respetuosa del medio ambiente.

- Reforzar la cooperación entre ONU-Hábitat y Ramsar a nivel mundial; identificar áreas para dicha cooperación; y desarrollar actividades de programas y proyectos para aplicar los objetivos comunes de los dos asociados; y
- Proporcionar un marco para la cooperación entre las entidades regionales de los dos asociados y promover este tipo de asociaciones de colaboración para acuerdos más detallados de proyectos específicos.
- Elaboración y ejecución de estudios, y promoción y desarrollo de proyectos y programas, en particular en los ámbitos de los humedales y las ciudades y del desarrollo sostenible;
- Organización y realización de investigaciones, conferencias, simposios, seminarios y otras reuniones relacionadas con los humedales y las ciudades, y con la conservación y el desarrollo sostenible;
- Intercambio de datos necesarios sobre los humedales y las ciudades y sobre la conservación y el uso racional de sitios Ramsar urbanos y periurbanos y otros humedales.

Artículo III Ejecución del Memorando y disposiciones financieras

1. Las Partes no emprenderán ninguna acción, no incurrirán en ningún gasto y no asumirán ningún compromiso, financiero o de otro tipo, que puedan ser incompatibles con i) el presente Memorando de Entendimiento, ii) los acuerdos o compromisos existentes que cualquiera de las Partes hayan contraído antes de la firma del MdE, y iii) los reglamentos, normas, políticas y procedimientos de las respectivas Partes, lo que incluye, de ser necesario, la aprobación de sus órganos de gobierno internos.
2. El presente Memorando de Entendimiento establece el marco general de cooperación entre las Partes y no obliga a ninguna de las Partes a proporcionar fondos a la otra Parte para la realización de responsabilidades o la participación en actos conforme el presente Memorando de Entendimiento; cada Parte asumirá sus propios gastos.
3. Ninguna disposición del presente Memorando de Entendimiento obligará a ninguna de las Partes a asignar fondos o suscribir un contrato, convenio u otra obligación, salvo lo estipulado en el presente Memorando de Entendimiento o lo que ellas acuerden mutuamente por escrito.
4. En el caso de las contribuciones de una Parte a la otra en apoyo de actividades concretas, se establecerán por escrito los mecanismos adecuados de financiación, especificando los costos o gastos relacionados con la actividad, la forma en que serán asumidos por las Partes y los acuerdos de transferencia de fondos de una Parte a la otra.

Artículo IV Consultas

1. Las Partes se comprometen a mantenerse informadas mutuamente y, en caso necesario, consultarse sobre cuestiones de interés común que a su juicio puedan conducir a la colaboración mutua.
2. Las Partes acuerdan convocar, con la frecuencia que consideren apropiada, reuniones conjuntas de coordinación para ponerse de acuerdo sobre los programas de actividades, y para examinar el progreso de las actividades llevadas a cabo en virtud del presente Memorando de Entendimiento.

Artículo V Responsabilidades generales

1. Las Partes se comprometen a trabajar juntas en el logro de los objetivos de esta colaboración, de buena fe y con un espíritu de cooperación amistosa, según lo establecido en el presente Memorando de Entendimiento.
2. Las Partes colaborarán en concienciar y mantener a la otra Parte informada sobre políticas que puedan afectar la Iniciativa.

Artículo VI Responsabilidades de ONU-Hábitat

Bajo el presente MdE, ONU-Hábitat:

1. Presidirá la labor del Comité Asesor Independiente de la acreditación de Ciudad de Humedal;
2. Prestará apoyo técnico al Comité Asesor Independiente de la acreditación de Ciudad de Humedal para examinar las solicitudes y decidir si se debe acreditar a las ciudades propuestas;
3. En consulta con Ramsar, ayudará al Comité Asesor Independiente para que desarrolle su propio plan de trabajo y procedimientos para completar las decisiones de acreditación en el plazo y conforme a los criterios descritos en los párrafos 13 y 15 de la Resolución XII.10;
4. Ayudará a Ramsar en la movilización de fondos para un programa de acreditación de ciudad de humedal a largo plazo para el uso racional de los humedales urbanos y periurbanos.

Artículo VII Responsabilidades de Ramsar

Bajo el presente MdE, Ramsar:

1. Ayudará en la organización de las reuniones del Comité Asesor Independiente. Recogerá las propuestas de las Partes Contratantes y las presentará al Comité Asesor Independiente
2. El Comité Permanente de Ramsar examinará el informe del Comité Asesor Independiente que enumera las ciudades aprobadas para la acreditación y la transmitirá a la Conferencia de las Partes
3. El Secretario General de Ramsar proporcionará a la Parte Contratante un certificado de acreditación de Ciudad de Humedal en el que figurará el logotipo de la Convención de Ramsar

4. Colaborará con ONU-Hábitat para desarrollar y ejecutar proyectos/programas relacionados con la urbanización en el marco de la acreditación de Ciudad de Humedal
5. Consultará a ONU-Hábitat en la movilización de fondos para un programa a largo plazo de acreditación de Ciudad de Humedal para el uso racional de los humedales urbanos y periurbanos

Artículo VIII

Aplicabilidad de los reglamentos y reglas de las Naciones Unidas

En caso que las Partes a través de acuerdos separados se comprometan a llevar a cabo proyectos específicos, los Reglamentos, normas, políticas y prácticas de las Naciones Unidas se aplicarán a las actividades en todo sentido, incluso la contratación de personal, consultores, adquisiciones y auditorías si el proyecto es ejecutado por cualquiera de las Partes.

Artículo IX

Vigilancia, evaluación

1. Las Partes mantendrán con regularidad consultas estrechas para vigilar y examinar el progreso de la asociación.
2. Las Partes compartirán entre sí toda la información y los documentos pertinentes, lo que incluye investigaciones, informes y cualquier otra información relacionada con la asociación.
3. Las Partes podrán emprender, siempre que sea posible y apropiado, misiones conjuntas en relación con la asociación.

Artículo X

Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

ONU-Hábitat tendrá derecho a todos los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, lo que incluye pero no se limita a patentes, derechos de autor y marcas, con relación a los productos, o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con el presente Acuerdo o que se produzcan o preparen o recopilen como consecuencia del mismo o en el curso de su ejecución.

Artículo XI

Uso del nombre, emblema o sello oficial de ONU-Hábitat y Ramsar

Salvo autorización expresa por escrito de ONU-Hábitat, incluida la manera de utilización, Ramsar no podrá utilizar en modo alguno el nombre, emblema o sello oficial de ONU-Hábitat o de las Naciones Unidas, ni una forma abreviada de los mismos, en relación con sus actividades o de otra manera. Del mismo modo, ONU-Hábitat, salvo autorización expresa de Ramsar, no podrá utilizar el emblema o sello oficial de Ramsar.

Artículo XII

Arreglo de controversias

Cualquier controversia entre ONU-Hábitat y Ramsar respecto a la interpretación de este MdE que no se resuelva mediante negociación u otro modo de arreglo convenido, será remitida, a petición de cualquiera de las Partes, a la decisión final de un tribunal de tres árbitros, uno nombrado por el

Secretario General de las Naciones Unidas, otro nombrado por Ramsar, y el tercero, que será el Presidente, nominado por los dos primeros: si alguna de las Partes no designa a un árbitro en los 60 días siguientes a la designación por la otra Parte, o si estos dos árbitros no llegan a un acuerdo sobre el tercer árbitro en los 60 días siguientes a su designación, el Presidente de la Corte Internacional de Justicia puede realizar el nombramiento que sea necesario, a petición de cualquiera de las Partes. Sin embargo, si la controversia se refiere a una cuestión regulada por la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, esta se trata según lo dispuesto en la sección 30 de dicha Convención.

Artículo XIII Prerrogativas e inmunidades

Nada de lo dispuesto en el presente Memorando o relativo a él será considerado una renuncia, expresa o implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, lo que incluye a ONU-Hábitat.

Artículo XIV Duración y terminación

1. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Memorando por causa justificada, en su totalidad o en parte, mediante notificación por escrito a la otra Parte con tres meses de antelación. El inicio de los procedimientos arbitrales de conformidad con el Artículo XII, "Arreglo de controversias", más arriba, no se considerará como una terminación del presente Memorando.

Artículo XV Entrada en vigencia, duración y modificación

2. El presente MdE se hará efectivo en la fecha en que haya sido firmado y permanecerá en vigor hasta su terminación por escrito por cualquiera de las Partes.
3. Las medidas establecidas en el presente MdE pueden ser modificadas por escrito, con el consentimiento mutuo las Partes, por representantes debidamente autorizados de cada una de las Partes.

Artículo XVI Fuerza mayor; otros cambios de condiciones

1. En el caso de cualquier causa que constituya una fuerza mayor y tan pronto como sea posible después del suceso, ONU-Hábitat notificará por escrito a Ramsar y le proporcionará los detalles completos sobre dicho suceso o cambio si debido a ello ONU-Hábitat no puede llevar a cabo sus obligaciones y no puede cumplir con sus responsabilidades, en su totalidad o en parte, en virtud del presente Acuerdo. Además, Ramsar notificará a ONU-Hábitat sobre cualquier otro cambio en las condiciones o sobre el acaecimiento de cualquier suceso que interfiera o que amenace con interferir con su ejecución de este Memorando. Al recibir la notificación requerida bajo este artículo, Ramsar deberá tomar las medidas que, a su sola discreción, considere apropiadas o necesarias en las circunstancias, lo que incluye la concesión de una extensión razonable de tiempo en el que ONU-Hábitat podrá llevar a cabo sus obligaciones conforme al presente Memorando.
2. Si por razones de fuerza mayor ONU-Hábitat quedara imposibilitado permanentemente para

cumplir, en su totalidad o en parte, sus obligaciones y responsabilidades bajo el presente Acuerdo, Ramsar tendrá el derecho de suspender o terminar el presente Acuerdo en los mismos términos y condiciones que se estipulan en el Artículo XIV, "Duración y terminación", salvo que el plazo de preaviso será de tres (3) semanas en vez de tres (3) meses.

3. La fuerza mayor, como se usa en este artículo, se refiere a casos fortuitos, guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

Artículo XVII Notificaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones a cada una de las Partes, requeridas por el presente MdE o relacionadas con el mismo, se remitirán a las respectivas direcciones de cada una de las Partes, como sigue:

(a) Para ONU-Hábitat	(b) Para Ramsar
<p>Sra. o Sr. ??????????? ??????????????????</p> <p>P.O. Box 30030, Nairobi, 00100 Kenya Teléfono: 25 ??????????? Fax: ?????????????????? E-mail : ??????????????????</p>	<p>Sr. Paul Ouedraogo Asesor Regional Superior para África Secretaría de la Convención de Ramsar 28 rue Mauverney, CH-1196 Gland (Suiza) Teléfono: +41 22 999 0164; Fax: +41 22 999 0169 E-mail: ouedraogo@ramsar.org</p>

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, representantes de ONU-Hábitat y Ramsar, han firmado este MdE en _____, el _____ **20**__

Por ONU-Hábitat

Por Ramsar

??????????????????
Jefe
Oficina de Administración

Dra. Ania Grobicki
Secretaria General Interina

Lugar: _____

Lugar: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)
52ª Reunión del Comité Permanente
Gland, Suiza, 13 al 17 de junio de 2016

SC52-17

Temas para el Día Mundial de los Humedales

Acción solicitada:

Se invita al Comité Permanente a tomar una decisión sobre los temas propuestos para las ediciones de 2017 y 2018 del Día Mundial de los Humedales.

Día Mundial de los Humedales

1. La Secretaría presentó a la 51ª reunión del Comité Permanente (SC51) una lista de temas para celebrar el Día Mundial de los Humedales (DMH) en 2017 y 2018, que figura en el documento SC51-15. La lista de temas propuestos era el resultado de consultas realizadas en 2015 con las Organizaciones Internacionales Asociadas y estaba en consonancia con los temas internacionales comunicados por las organizaciones de las Naciones Unidas, particularmente ONU-Agua.
2. En 2016, el subtema del DMH “Medios de vida sostenibles” hace referencia a los temas de la edición de 2016 del Día Mundial del Agua: *Agua y empleos* y al Día Internacional de la Diversidad Biológica: *Sustaining People and their Livelihoods* [Manteniendo a las personas y a sus medios de vida]. Esta mayor colaboración con los asociados de ONU-Agua aumentó la divulgación, proporcionando un creciente acceso a otros canales de comunicaciones y públicos destinatarios.
3. En la 51ª reunión del Comité Permanente (CP), la Secretaría propuso un nuevo enfoque que consistía en mantener “Humedales para nuestro futuro” como tema general para el DMH y proponer nuevos subtemas cada año. La ventaja de mantener un tema general es que se transmite un mensaje coherente, lo cual genera claridad, facilita el reconocimiento y ayuda a crear conciencia con el paso del tiempo. La Secretaría recomienda que “Humedales para nuestro futuro” siga siendo el tema general en 2017 y 2018 y que se vuelva a examinar la cuestión en 2019.
4. La Secretaría quisiera recordar a la 52ª reunión del CP que, aunque se ha seleccionado a los jóvenes como destinatarios principales y se ha organizado un concurso de fotografía en 2016 y 2016 para este grupo destinatario, otros públicos tales como los responsables de políticas, los profesionales de los humedales, los niños o el gran público siguen siendo destinatarios fundamentales para el DMH.
5. La decisión de la Secretaría de centrarse en los jóvenes como público destinatario principal se basa en las conclusiones y recomendaciones de la empresa Futerra Sustainability Communications. En 2013, Futerra realizó una evaluación sobre la divulgación del DMH para aconsejar a la Secretaría sobre cómo mejorar la transmisión de mensajes y generar interés por la celebración del DMH en todo el mundo.

6. En 2015 y 2016, Star Alliance Biosphere Connections accedió a ofrecer el primer premio del concurso de fotografía para jóvenes: un vuelo gratuito para visitar el humedal elegido por el ganador en cualquier lugar del mundo. Star Alliance Biosphere Connections ha manifestado su interés en seguir apoyando esta actividad. La contribución de Star Alliance para apoyar la divulgación del DMH en todo el mundo es un excelente complemento a la financiación para el DMH que aporta el Grupo Danone desde 1997.
7. La Secretaría confirma que los materiales de divulgación para la edición de 2017 del Día Mundial de los Humedales se prepararán y pondrán a disposición de todas las Partes, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de estas. Además, aprovechando el éxito de las ediciones de 2015 y 2016 del DMH, se prevé organizar un nuevo concurso de fotografía para jóvenes basado en el tema que se elija en la reunión SC52.
8. Aunque en la 51ª reunión del CP no se tomó ninguna decisión sobre los temas de las ediciones de 2017 y 2018, la Secretaría tomó nota de la recomendación de que todos los temas futuros estén en consonancia con los ámbitos prioritarios de la Convención.
9. Se invita al Comité Permanente a tomar una decisión sobre una lista de temas propuestos por la Secretaría para celebrar el DMH en 2017 y 2018. La lista de temas propuestos está basada en consultas con las OIA y otros asociados y está en consonancia con los temas internacionales comunicados por las organizaciones de las Naciones Unidas a fecha de febrero de 2016.
10. Cabe señalar que la primera Ciudad de Humedal Ramsar podría ser acreditada en 2018, por lo que el tema "Cuidar los humedales urbanos" para 2019 ayudaría a facilitar la puesta en marcha de la iniciativa a escala mundial.

Tema	Justificación
Humedales para nuestro futuro: Humedales y aguas residuales	Tema de ONU-Agua para 2017
Humedales para nuestro futuro: Soluciones para el agua basadas en la naturaleza	Tema de ONU-Agua para 2018
Humedales para nuestro futuro: Turismo sostenible	Tema de las Naciones Unidas para 2017
Humedales para nuestro futuro: Humedales para la reducción del riesgo de desastres	Propuesto por Wetlands International
Humedales para nuestro futuro: Cuidar los humedales urbanos	Propuesto por WWF (2019)

Cuestiones financieras de Ramsar 2014/2015

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del contenido del presente informe y a:

- revisar las asignaciones del excedente de 2014 y aprobar la aplicación del excedente restante de 16.000 francos suizos; y
- estudiar el proyecto de estados financieros de 2015, a 31 de diciembre de 2015, tomar nota del déficit de 2015 y aprobar las propuestas de la Secretaria General en funciones para eliminar el déficit del 2015.

- El Anexo 1 contiene el proyecto de los estados financieros de 2015 (según el formato de presentación de informes financieros aplicable en Suiza) a 31 de diciembre de 2015. La auditoría de las cuentas de 2015 está prevista para abril de 2016 y los resultados de la misma se presentarán a la 52ª reunión del Comité Permanente.
- En el Anexo 2 se adjunta un resumen del presupuesto básico aprobado para 2015 y de los ingresos y gastos reales a 31 de diciembre de 2015 comparados con los presupuestados en la 48ª reunión del Comité Permanente. Dicha información se presenta en el formato utilizado por Ramsar para la presentación de cuentas.

Asignaciones del excedente de 2014

- El Cuadro 1 muestra las asignaciones del excedente de 2014 conforme a lo aprobado mediante la Decisión SC51-22, los gastos reales relativos a cada actividad y saldo restante de 16.000 francos suizos. Se presenta una propuesta para la aplicación del saldo restante en el párrafo 7.

Cuadro 1: Asignaciones del excedente de 2014 aprobadas por la 51ª reunión del Comité Permanente

Aprobado por la 51ª reunión del Comité Permanente	(miles de francos suizos, incluye los errores por redondeo)		
Descripción	Presupuesto	Real	Variación
Excedente del presupuesto básico	459	459	0
Asignado:			
ENB (apoyo para la COP12)	50	48	-2
Misiones Ramsar de Asesoramiento (Nicaragua)	25	25	0
Provisión para el personal	94	94	0
Patrocinio de delegados (devolución importe al fondo de reserva)	125	129	4
51ª reunión del CP, 23 a 27 de noviembre de 2015	155	136	-19
Apoyo para el desarrollo del sitio web	10	10	0
Saldo restante	0	16	16

Resultados del presupuesto básico de 2015

4. Nota: los estados financieros reflejan la situación financiera a 31 de diciembre de 2015.
5. Se adjunta el resumen del presupuesto básico de 2015 en el Anexo 2. Incluye el presupuesto aprobado, los gastos e ingresos reales y la variación entre los importes reales y las previsiones presupuestarias. Se destacan los siguientes puntos para información del Comité Permanente:
 - a. En términos generales, se cumplieron las previsiones presupuestarias respecto de los ingresos, salvo en el caso de los ingresos por intereses que fueron 11.000 francos suizos por debajo de la cifra presupuestada. Esta diferencia se debe a la situación económica general en Europa y a los tipos de interés bajos.
 - b. En términos globales, los gastos salariales cumplieron las previsiones presupuestarias (el costo real estaba a 3 % por debajo del presupuesto).
 - c. No ha habido incrementos impuestos por la UICN por aumento del costo de la vida o por incrementos salariales desde 2011.
 - d. Las asignaciones de 106.800 francos suizos a las iniciativas regionales de Ramsar se hicieron conforme a lo acordado por la 49ª reunión del Comité Permanente (Decisión SC49-03) y se presentó el informe correspondiente a la 51ª reunión del Comité Permanente. Adicionalmente, se destinaron 13.200 francos suizos para la reunión de las iniciativas regionales de Ramsar previa a la 51ª reunión del Comité Permanente, conforme a lo acordado por el Equipo Ejecutivo en agosto de 2015. Estas dos partidas suman un total de 120.000 francos suizos, de acuerdo con el presupuesto aprobado por la 48ª reunión del Comité Permanente.
 - e. La partida presupuestaria K, "Gastos diversos – Fondo de reserva" incluye: el fondo de reserva, morosidad y contribuciones pendientes de pago, gastos jurídicos, pérdidas cambiarias y gastos de repatriación, vacaciones y rescisiones de nombramiento del personal.
 - i. **Partida presupuestaria K.ii** (Aumento de la provisión y pérdidas cambiarias): Hubo pérdidas cambiarias importantes de 261.000 francos suizos. Con fecha 15 de enero de 2015, el Banco Nacional Suizo abandonó su política de cambio mínimo del franco suizo con el euro, lo que resultó en un revalorización significativa al alza del franco suizo respecto de otras divisas. Teniendo en cuenta que la Secretaría tenía reservas de 2.600.022 dólares de los EE.UU., 943.560 euros, y 4.428.424 coronas noruegas, hubo una pérdida realizada relativa a estas divisas.
 - ii. **Partida presupuestaria K.ii**: Según cálculos, las provisiones para rescisiones de nombramiento del personal, vacaciones del personal y repatriación del personal superaron el importe presupuestado de 50.000 francos suizos en 95.000 francos suizos. Un incremento de la provisión tiene el mismo impacto que "gastos" en la cuenta de resultados y un efecto negativo sobre el presupuesto.
 - iii. **Partida presupuestaria K.ii**: La suma de las dos provisiones antes citadas arrojó un déficit total de 356.000 francos suizos respecto de esta partida presupuestaria.
 - iv. **Partida presupuestaria K.iv** (Provisión para morosidad): Según cálculos, la provisión para morosidad (contribuciones pendientes de pago) ha aumentado en 161.000 francos suizos. Esto se debe a los atrasos acumulados en el pago de contribuciones a lo largo del tiempo, por lo que se eleva la provisión total para morosidad a 644.000

francos suizos. Teniendo en cuenta que no se esperaba que las contribuciones impagadas fueran a aumentar durante el ejercicio, no había presupuesto para esta provisión. La Secretaría está tomando esta cuestión muy en serio e intentará que la situación se resuelva antes de la 53ª reunión del Comité Permanente (para más información, véase el documento SC52-19 *Partes Contratantes con contribuciones pendientes de pago*).

- v. La provisión para los fondos de reserva se mantiene en 709.000 francos suizos. Esta cifra representa un 14 % del presupuesto básico anual y está dentro del límite de 6-15 % del presupuesto básico anual aprobado durante la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes (Resolución XI.2, *Cuestiones financieras y presupuestarias*, párrafo 21.c). Es necesaria la provisión para Reservas para cubrir gastos imprevistos (véase el punto 5.a. anterior).
6. El Anexo 2 muestra un déficit total del presupuesto básico de 2015 de 419.000 francos suizos. No obstante, antes de incluir las provisiones, había un excedente total del presupuesto básico de 96.000 francos suizos. El Cuadro 2 resume el déficit del presupuesto básico.

Cuadro 2: Resumen del déficit del presupuesto básico de 2015

Centro de Costos	miles de francos suizos, incluye los errores por redondeo	Observaciones
Ingresos	(11)	Intereses
Personal Directivo	48	Sueldos y subsidio para la educación
Administración	25	Sueldos del personal
Otros ingresos	36	
Subtotal	98	<i>Excedente antes de provisiones</i>
K. VARIOS, Provisiones		
Rescisión de nombramientos, vacaciones, repatriación	(95)	
Morosidad	(161)	
Pérdidas cambiarias no realizadas	(261) (517)	
Total	(419)	<i>Total déficit</i>

7. La Secretaria General en funciones propone resolver el déficit de 2015 mediante las acciones siguientes:
- i. El excedente restante de 2014 de 16.000 francos suizos que figura en el Cuadro 1 se destinará a reducir el déficit de 2015.
 - ii. La provisión para morosidad actualmente es de 483.000 francos suizos. Esta cifra representa aproximadamente el 10 % del presupuesto básico de la Secretaría y debe ser suficiente para cubrir pérdidas futuras. Por consiguiente, la provisión para morosidad correspondiente a 2015 por el importe de 161.000 francos suizos no se aplica en el año 2015. (Esta acción requiere la aprobación del Comité Permanente y la conformidad por parte de los auditores.)
 - iii. En la 51ª reunión del Comité Permanente, en el presupuesto aprobado para 2016 se reservaron 278.000 francos suizos para la partida presupuestaria K. Varios – Fondo de

Reserva (Anexo 3, partida presupuestaria K.i.), para los costos previstos derivados de 2015; una porción de dicha cantidad debería destinarse a compensar el déficit de 2015. De acuerdo con el Cuadro 3, se utilizarían 242.000 francos suizos del importe citado de 278.000 francos suizos, por lo que quedarían 36.000 francos suizos para las provisiones de 2016.

iv. El Cuadro 3 resume la propuesta para eliminar el déficit de 2015:

Cuadro 3: Propuesta para eliminar el déficit de 2015

	(miles de francos suizos, incluye los errores por redondeo)
Déficit de 2015	(419)
Excedente de 2014, saldo restante	16
Provisión para morosidad	161
Reservas 2016 (presupuesto)	242
Déficit de 2015, saldo restante	0

Resultados de 2015: presupuesto no básico

- En 2015, se recibieron contribuciones voluntarias al presupuesto no básico por el importe de 420.700 francos suizos para patrocinar la asistencia de delegados a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en Punta del Este, Uruguay. Dichas contribuciones figuran en la lista del Cuadro 4.

Cuadro 4: Recaudación de fondos para la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, patrocinio de delegados

Donante	Importe francos suizos	Divisa
Star Alliance	13.566	EUR 12.995
Alemania	10.479	EUR 10.000
Australia	29.660	AUD 40.000
Austria	5.166	EUR 5.000
Canadá	30.000	CAD 40.000
Corea (la República de)	23.750	USD 25.000
Finlandia	20.807	EUR 20.000
Noruega	40.847	NOK 340.000
Países Bajos	8.070	EUR 7.500
Suecia	55.684	SEK 500.000
Suiza	115.000	CHF 115.000
PNUMA-ORAO	12.949	CHF 12.950
Otros fondos (Nota 1)	54.711	CHF 54.700
Total	420.688	

Nota 1: Otros fondos = cantidades restantes de otros fondos que se hubiesen acordado destinar al patrocinio de delegados.

- Los Estados Unidos de América hizo una contribución voluntaria de 1.149.575 francos suizos (1.150.000 dólares de los EE.UU.), de los cuales 1.065.800 francos suizos fueron destinados al

presupuesto básico de la Secretaría y 83.775 francos suizos se destinaron a proyectos no financiados del presupuesto básico a través del Fondo Humedales para el Futuro.

10. En 2015, se recibieron otras contribuciones voluntarias en efectivo por un importe de 618.000 francos suizos que se desglosa de la forma siguiente: 259.000 francos suizos de Danone en señal de su compromiso constante para ayudar a Ramsar a comunicar su misión (específicamente, para promover el bienestar humano y los humedales saludables); 100.000 francos suizos del Gobierno de Suiza para las traducciones para la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes; 177.000 francos suizos de MAVIA para la conservación del patrimonio natural y cultural de los humedales; y 41000 francos suizos de la Convenio sobre la Diversidad Biológica para una publicación sobre la capacidad de la diversidad biológica para continuar sustentando el ciclo hidrológico. Corea del Sur (7.680 francos suizos), el Japón (24.300 francos suizos), Noruega (8.500 francos suizos) y Star Alliance (17.000) apoyaron diversas reuniones regionales.
11. El presupuesto aprobado por la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes incluía contribuciones voluntarias de 13,4 millones de francos suizos durante el trienio para financiar las actividades prioritarias indicadas en el Anexo 4. Aunque estaba previsto que se recibieran 5,3 millones de francos suizo por este concepto durante el año 2015, la Secretaría ha recibido muy pocas contribuciones para las citadas actividades.

Balance del 2015

12. El Anexo 1 corresponde al Balance a 31 de diciembre de 2015. La Secretaría tiene un total de 4.912.638 francos suizos en efectivo equivalente correspondiente a las siguientes cantidades de divisas: in 678.532 francos suizos, 943.560 euros (equivalente a 943.500 francos suizos), 2.600.022 dólares de los EE.UU. (equivalente a 2.610.935 francos suizos) y 4.428.424 coronas noruegas (equivalente a 679.610 francos suizos). Al tener cantidades de divisas, la apreciación del tipo de cambio del franco suizo frente a la mayoría de las divisas mundiales en enero de 2015 supuso una pérdida cambiaria importante de 260.000 francos suizos.
13. Si se suman los saldos de efectivo y de las cuentas por cobrar, hay fondos suficientes para cubrir todas las obligaciones financieras (pasivo) de la Secretaría al cierre de 2015. A la vista de la tendencia al alza de la morosidad relativa a las contribuciones pendientes, la Secretaría controlará la situación de caja con el fin de garantizar que pueda seguir desempeñando sus actividades a largo plazo.
14. Las propuestas para resolver la cuestión de las contribuciones pendientes de pago se tratan en mayor detalle en el documento DOC SC52-19.

Anexos

1. Balance a 31 de diciembre de 2015, sin auditar (preparado según formato de presentación de estados financieros aplicable en Suiza) Página 6
2. Resultados del presupuesto básico de 2015, con el presupuesto aprobado por la 48ª reunión del Comité Permanente, ingresos y gastos reales y variación respecto del presupuesto aprobado Página 9
3. Presupuesto para 2016 aprobado por la 51ª reunión del Comité Permanente Página 10
4. Gastos presupuestados con cargo al presupuesto no básico 2013-2015 (del Anexo III de la Resolución XI.2) Página 11

Anexo 1: Balance a 31 de diciembre de 2015, sin auditar (presentado según formato aplicable en Suiza)

**RAMSAR
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE**

Moneda del informe: francos suizos

	2015	2014
ACTIVOS		
Activo corriente		
Efectivo y depósitos bancarios a corto plazo	4.652	6.443
Activos exigibles a Partes Contratantes (netos)	665	460
Otros activos exigibles	72	11
Total de activos corrientes	5.389	6.914
Activo fijo (neto)		
Mobiliario de oficina y equipos informáticos, al costo	82	101
Menos la depreciación acumulada	(48)	(61)
Total de activos no corrientes	34	40
TOTAL DE ACTIVOS	5.423	6.954
PASIVO Y SALDOS DE FONDOS		
Pasivo corriente		
Importe adeudado a la UICN	714	514
Otras cuentas por pagar	706	839
Pasivo acumulado	9	381
Total de pasivo corriente	1.458	1.734
Provisiones		
Repatriación del personal	124	128
Vacaciones del personal	165	123
Rescisión de nombramiento del personal	227	128
Total de provisiones	516	379
Fondo y reservas		
Fondo de reserva, de uso no restringido	709	709
Proyectos limitados	4.131	2.977
Total de fondo y reservas	4.840	3.686
Resultados del ejercicio hasta la fecha	(1.391)	1.154
TOTAL DE PASIVO Y SALDOS DE FONDOS	5.423	6.954

PROYECTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO NO BÁSICO

RAMSAR

Apéndice A: PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE USO RESTRINGIDO

PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2015 A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

		Saldo (déficit) a 31 de diciembre de 2014	Ingresos durante 2015	Gastos durante 2015	Transferencias entre proyectos y gastos cruzados	Saldo (déficit) a 31 de diciembre de 2015
		(Dr)/Cr	(Dr)/Cr	(Dr)/Cr	(Dr)/Cr	(Dr)/Cr
Cooperación internacional						
R100147	SGF-1997	(3,567)	-	-	3,567	-
R100154	SGF-2004	-	-	-	-	-
R100155	SGF-2005	(3,552)	-	-	3,552	-
R100156	SGF-2006	(47,246)	-	-	47,246	-
R100157	SGF-2007	(16,000)	-	-	16,000	-
R100158	SGF-2008	(42,850)	-	13,827	-	(29,024)
R100159	SGF-2009	(60,416)	-	-	-	(60,416)
R100160	SGF 2010	(144,637)	-	11,265	-	(133,372)
R100161	SGF-2011	75,476	-	14,513	(70,365)	19,624
R100163	SGF-2013	22,154	-	-	-	22,154
R100250	SGA	-	-	-	(138,249)	(138,249)
R100253	SGA-2003	(5,000)	-	-	5,000	-
R100255	SGA-2005	(46,120)	-	-	46,120	-
R100256	SGA-2006	(86,413)	-	-	86,413	-
R100257	SGA-2007	(22,739)	-	-	22,739	-
R100258	SGA-2008	(50,059)	-	-	50,059	-
R100259	SGA-2009	(36,346)	-	7,037	-	(29,309)
R100260	SGA-2010	(45,795)	-	-	-	(45,795)
R100261	SGA-2011	(80,000)	-	-	-	(80,000)
R100262	SGA-2012	(65,929)	-	49,900	-	(16,029)
R100263	SGA-2013	35,525	-	19,557	(72,082)	(17,000)
R100264	SGA-2014	(12,032)	-	3,462	-	(8,570)
R100266	SGA-2016	-	-	-	-	-
R100350	WFF-Exchange	(36,277)	-	-	(51,146)	(87,423)
R100351	WFF-2001	1,470	-	572	(2,043)	-
R100352	WFF-2002	(4,860)	-	-	4,860	-
R100353	WFF-2003	443	-	-	(443)	-
R100355	WFF-2005	(13,627)	-	-	13,627	-
R100356	WFF-2006	(36,571)	-	-	36,571	-
R100357	WFF-2007	(52,876)	(241)	8,207	44,911	-
R100358	WFF-2008	(15,931)	-	-	15,931	-
R100359	WFF-2009	62,267	-	-	(62,267)	-
R100362	WFF-2012	(138,715)	(162)	10,722	-	(128,155)
R100363	WFF-2013	16,570	-	-	-	16,570
R100364	WFF-2014	(107,901)	-	-	10,790	(97,111)
R100365	WFF - 2015	-	(83,776)	-	-	(83,776)
R100401	Myanmar wetlands	0	-	(0)	-	-
R100407	RI Central Asia (Norway)	-	(8,512)	0	-	(8,512)
R100809	Danone Ecole de l'eau	(43,145)	-	22,538	-	(20,607)
R100810	Danone 2010	-	-	-	-	-
R100811	Danone 2011	-	-	-	-	-
R100812	Danone 2012	0	-	(0)	-	-
R100813	Danone 2013	-	-	-	-	-
R100814	Danone 2014	(140,737)	(294)	52,121	(9,346)	(98,255)
R100819	Danone Spring	(9,948)	-	-	-	(9,948)
Total Cooperación internacional		(1,155,384)	(92,984)	213,722	1,444	(1,033,203)
Sitios Ramsar						
R100110	RAM	(41,200)	(41)	6,261	-	(34,980)
Total sitios Ramsar		(41,200)	(41)	6,261	-	(34,980)

Varios							
R100100	Admin	(6,739)	-	(244,857)	(28,570)	(280,166)	
R100101	Surplus, Year End	(458,946)	(12)	183,936	-	(275,021)	
R100102	RSIS redevelopment	(123,509)	-	101,654	(80,000)	(101,855)	
R100103	Web redevelopment	(4,872)	-	21,882	(60,000)	(42,990)	
R100104	Development	(85,849)	-	76,143	-	(9,705)	
R100105	Science Review	(32,975)	(5)	-	-	(32,979)	
R100106	Strategic Plan 2016	(22,370)	-	4,256	-	(18,114)	
R100107	SC48 translation/interpretation	(65,806)	(810)	48,708	-	(17,908)	
R100109	SC51	-	-	135,888	-	135,888	
R100120	Norway Travel Support	(23,696)	-	-	-	(23,696)	
R100121	MAVA-COP 11 RCWG	(0)	-	0	-	-	
R100180	PO Restricted	(49,877)	-	714	-	(49,163)	
R100190	Water cycle	(10,657)	-	-	-	(10,657)	
R100208	OIF-Africa	(1)	-	1	-	-	
R100209	Ethiopia workshop 2012	0	-	(0)	-	-	
R100210	WA Urbanisation	(15,726)	-	-	-	(15,726)	
R100220	STRP Africa	(0)	-	0	-	-	
R100310	Americas - Admin	(0)	-	0	-	-	
R100311	Rio Cruces	(197,220)	-	-	-	(197,220)	
R100402	Bhutan	6,364	-	3,982	-	10,346	
R100403	AIT/JAPAN/MYANMAR	(15,635)	-	13,868	-	(1,768)	
R100404	KOREAWETLAND CENTRES	(2,658)	-	-	-	(2,658)	
R100405	RI Central Asia (Japan)	-	(24,321)	20,716	-	(3,605)	
R100410	China High Altitude	(3,220)	-	-	3,220	-	
R100411	Changwon Declaration	-	-	-	-	-	
R100420	MEEDAT Oceania Mtg	-	-	-	-	-	
R100430	SSFA Asia	(19,771)	-	6,822	12,949	-	
R100510	CHAMP-PITTET SUPPORT	(1,331)	-	-	-	(1,331)	
R100610	COP10 - Admin	(0)	-	0	-	-	
R100621	COP11-SD	0	-	(0)	-	-	
R100622	COP11 - RM Africa	(7,382)	-	-	-	(7,382)	
R100625	COP11 - RM Europe	(57,167)	-	-	57,167	-	
R100630	COP12 Admin budget	(555,314)	(173,592)	601,268	-	(127,639)	
R100631	COP - Delegate Support	(5,160)	(304,424)	536,640	(67,659)	159,397	
R100632	COP12 - Africa Regional Meeting	-	-	-	-	-	
R100633	COP12 - Americas Regional Meeting	48,164	(31,421)	480	(17,223)	-	
R100634	COP12 - Asia Regional Meeting	(6,188)	(4)	6,438	(246)	(0)	
R100635	COP12 - Europe Regional Meeting	5,677	-	-	(5,677)	-	
R100636	COP12 - Oceania Regional Meeting	-	-	-	-	-	
R100700	CEPA	(0)	-	0	-	-	
R100815	Danone 2015	-	(259,080)	225,230	27,371	(6,479)	
R100816	Danone 2016	-	-	4,774	-	4,774	
R100901	STRP 2006-2008	(0)	-	0	-	-	
R100902	STRP 2009-2011	(10,800)	-	-	-	(10,800)	
R100903	STRP 2013-2015	(96,044)	(687)	23,791	(40,000)	(112,939)	
R100910	TEEB	(30,675)	-	(8,402)	-	(39,077)	
R101000	SSFA, Expert Group on Water Cycle	15,509	(41,234)	-	-	(25,725)	
R101001	Ramsar vs IUCN Categorisation	(56,800)	-	-	-	(56,800)	
R101002	NORAD 2015	(914,200)	(625)	443,396	-	(471,429)	
R101003	MAVA 13-32	-	(176,907)	100,494	-	(76,412)	
Total Varios		(2,804,872)	(1,013,122)	2,307,822	(198,667)	(1,708,839)	
Iniciativas regionales							
R100131	RI - RRCCWA	1	-	(1)	-	-	
R100132	RI - WACOWET	(31,533)	(9,000)	-	-	(40,533)	
R100133	RI - CARIWET	(23,162)	-	6,377	5,593	(11,192)	
R100134	RI - HA	703	-	2,130	(703)	2,130	
R100135	RI - Mangrove	(25,581)	(3)	27,639	(14,000)	(11,945)	
R100136	RI - LA PLATA	(6,334)	-	21,591	(11,667)	3,591	
R100137	RI - East Africa Centre	(28,000)	-	1,210	-	(26,790)	
R100138	RI - Niger River Basin Network	(12,000)	-	46,330	(42,000)	(7,670)	
R100139	RI - Carpathian Wetlands Initiative	(4,000)	-	7,780	(6,300)	(2,520)	
R100200	AVC, African Regional Initiatives	-	-	-	-	-	
Total Iniciativas regionales		(129,905)	(9,003)	113,057	(69,077)	(94,928)	
TOTAL		(4,131,361)	(1,115,150)	2,640,862	(266,300)	(2,871,950)	

Anexo 2: Resultados del presupuesto básico de 2015, presupuesto aprobado por la 48ª reunión del CP, ingresos y gastos reales y variación respecto del presupuesto aprobado

	Presupuesto básico aprobado	Ingresos y gastos reales con cargo al presupuesto básico	Variación
	miles de francos suizos	miles de francos suizos	miles de francos suizos
INGRESOS			
i. Contribuciones de las Partes	3.779	3.779	
ii. Contribuciones voluntarias	1.065	1.066	1
iii. Impuesto sobre la renta	225	222	-3
iv. Ingresos por intereses	12	2	-10
TOTAL DE INGRESOS	5.081	5.068	-13
GASTOS			
A. Personal directivo de la Secretaría	811	763	-48
i. Salarios y gastos sociales (SG, VSG, Auxiliar Ejecutivo de la SG)	674	658	-16
ii. Viajes por asuntos oficiales (SG, VSG)	45	52	7
iii. Otras prestaciones laborales **	92	52	-40
B. Coordinador de Asociaciones de Colaboración	259	251	-8
i. Salarios y gastos sociales (Coordinador de Asociaciones de Colaboración)	188	188	
ii. Viajes por asuntos oficiales	20	21	1
iii. Otras prestaciones laborales **	51	42	-9
C. Asesoramiento y apoyo regionales	1.339	1.346	8
i. Salarios y gastos sociales (4 Asesores Regionales Superiores, Oficial de Asuntos Regionales, Oficial del SPREP, 4 Asesores Asistentes)	1.201	1.205	5
ii. Viajes por asuntos oficiales	85	70	-15
iii. Otras prestaciones laborales **	53	70	17
D. Apoyo a iniciativas regionales	120	120	
i. Redes y Centros Regionales	120	120	
E. Servicios científicos y técnicos	210	198	-12
i. Salarios y gastos sociales (Oficial de Apoyo Científico y Técnico)	110	107	-3
ii. Ejecución del GECT	40	40	
iii. Reuniones del GECT	50	44	-6
iv. Viajes del GECT por asuntos oficiales (VSG del GECT)	10	7	-3
F. Comunicaciones, documentación, CECO P	589	586	-3
i. Salarios y gastos sociales (Responsable, oficial de documentación y oficial de comunicaciones)	434	433	-1
ii. Programa de CECO P	30	29	-1
iii. Comunicaciones, traducción, publicaciones y presentación de informes	120	118	-2
iv. Viajes	5	5	
G. Administración/SISR/Web	898	873	-25
i. Salarios y gastos sociales (Oficial de finanzas, RRHH, 3 auxiliares administrativos, 2 temporales)	629	586	-43
ii. Costos de contratación y separación del personal***	25	30	5
iii. Otras prestaciones laborales	4	4	
v. Servicio de información sobre sitios Ramsar	150	151	1
vi. Apoyo de la Web/tecnologías de la información, además del apoyo proporcionado por la UICN	90	102	12
H. Gastos de funcionamiento	95	94	-1
i. Fotocopias, imprenta, mensajería	80	77	-3
ii. Adquisición y mantenimiento de equipos/material de oficina (incluye la depreciación)	15	17	2
I. Servicios del Comité Permanente	85	85	
i. Apoyo a los delegados del Comité Permanente	44	43	-1
ii. Reuniones del Comité Permanente	6	6	
iii. Interpretación simultánea en las reuniones del Comité Permanente	35	36	1
J. Gastos por servicios administrativos de la UICN (máximo)	566	559	-7
i. Administración, RR.HH., finanzas y servicios de tecnologías de la información	566	559	-7
K. Varios – Fondo de reserva	110	613	503
i. Fondo de reserva			
ii. Aumento de la provisión y pérdidas cambiarias	50	406	356
iii. Otros gastos no incluidas en las partidas anteriores– <i>Servicios jurídicos</i>	60	46	-14
iv. Provisión para morosidad		161	161
TOTAL DE GASTOS	5.081	5.487	406
EXCEDENTE / (DÉFICIT)		-419	-419
TOTAL GASTOS SALARIALES – sueldos del personal y gastos asociados	3.435	3.346	-89
	68 %	68 %	68 %
TOTAL GASTOS DE VIAJES	165	156	-9
	3 %	3 %	3 %

Anexo 3: Presupuesto para 2016 aprobado por la 51ª reunión del Comité Permanente

INGRESOS	miles de francos suizos
Contribuciones de las Partes	3.779
Contribuciones voluntarias	1.065
Impuesto sobre la renta	225
Ingresos por intereses	12
TOTAL DE INGRESOS	5.081
GASTOS	
A. Personal directivo de la Secretaría	605
Salarios y gastos sociales	554
Otras prestaciones laborales	26
Viajes	25
B. Coordinador de Asociaciones de Colaboración	64
Salarios y gastos sociales	47
Otras prestaciones laborales	17
Viajes	
C. Asesoramiento y apoyo regionales	1.342
Salarios y gastos sociales	1.201
Otras prestaciones laborales	56
Viajes	85
Misiones Ramsar de Asesoramiento	
D. Apoyo a iniciativas regionales	120
Redes y centros regionales	120
E. Servicios científicos y técnicos	212
Salarios y gastos sociales	110
Otras prestaciones laborales	2
Viajes	10
Ejecución del GECT	40
Reuniones del GECT	50
F. Comunicaciones	569
Salarios y gastos sociales	434
Viajes	5
Programa de CECOP	30
Comunicaciones, traducción, publicaciones y presentación de informes	100
G. Administración/SISR/Web	981
Salarios y gastos sociales	629
Otras prestaciones laborales	5
Costos de contratación y separación del personal	120
Viajes	10
Servicio de información sobre sitios Ramsar (mantenimiento y desarrollo)	117
Apoyo y desarrollo del sitio web/tecnologías de la información	100
H. Gastos de funcionamiento	95
Generales	80
Equipos/material de oficinas	15
I. Servicios del Comité Permanente	165
Apoyo a los delegados del Comité Permanente	50
Reuniones del Comité Permanente	15
Traducciones del Comité Permanente	60
Interpretación simultánea en las reuniones del Comité Permanente	40
J. Gastos por servicios administrativos de la UICN (máximo)	540
Administración, RR.HH., finanzas y servicios de tecnologías de la información	540
K. Varios – Fondo de reserva	388
Fondo de reserva	278
Provisiones para rescisión de nombramientos y repatriación	
Provisiones	50
Servicios jurídicos	60
TOTAL DE GASTOS	5.081
TOTAL GASTOS SALARIALES – sueldos del personal y gastos asociados	3.081
	61 %
TOTAL GASTOS DE VIAJES	135
	3 %

Anexo 4: Gastos presupuestados con cargo al presupuesto no básico 2013-2015 (del Anexo III de la Resolución XI.2)

	Partida del presupuesto no básico	Necesidad de financiación para tres años (francos suizos)
1. Oficial subalterno de asociaciones de colaboración/recaudación de fondos para apoyar al Coordinador de Asociaciones de Colaboración y formar la dependencia. Podría ser un oficial subalterno del cuadro orgánico u otro.	B	390.000
2. Un Oficial Regional en apoyo de cada uno de los cuatro equipos regionales en la Secretaría, a partir de 2014. Podría ser un oficial subalterno del cuadro orgánico.	C	1.174.000
3. Apoyo a Redes y Centros de Iniciativas Regionales. Financiación para las actividades prioritarias.	D	900.000
4. Programa de trabajo del GECT para 2013-2015 (Estrategias 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.9, 2.5, 3.1), incluido el proyecto del Sistema Mundial de Observación de los Humedales (GWOS, en inglés) (pero excluido el proyecto SISR recogido en el punto 8 más adelante).	E	1.905.000
5. Oficial subalterno como oficial de administración de red/medios de comunicación social para reforzar el equipo de comunicaciones.	F	390.000
6. Oficial de TI para, entre otras cosas, dirigir mejoras en el sitio web y el software de gestión de documentos, permitir la participación en InforMEA y apoyar otro manejo de la base de datos y otras mejoras; así como para supervisar el SISR electrónico y el proyecto de revisión de la Base de Datos sobre los Sitios Ramsar.	G	390.000
7. Servicios de interpretación para las reuniones de los subgrupos del Comité Permanente.	I	75.000
8. Inversión en procesos y software para la presentación electrónica al SISR y la base de datos de FIR.	1	400.000
9. Día Mundial de los Humedales (DMH) (actualmente financiado por Danone) al nivel actual, es decir, preparación y difusión de productos tales como folletos y carteles y otros materiales de CECO-P para la personalización y promoción del DMH (Estrategia 4.1).	2	300.000
10. Misiones Ramsar de Asesoramiento de emergencia a Partes que no pueden autofinanciar sus misiones (Estrategias 2.4, 2.6).	3	450.000
11. Organización de un taller de planificación de las acciones de CECO-P y otras acciones de CECO-P destinadas a apoyar las actividades de CECO-P financiadas con cargo al presupuesto básico (Estrategia 4.1).	4	300.000
12. Asignación de 1.000.000 de francos suizos al año para dotar de recursos al Fondo de Pequeñas Subvenciones y de 400.000 francos suizos para financiar otras subvenciones a fin de mantener los tres programas actuales de subvenciones en funcionamiento (apoyo a muchas Estrategias para 2009-2015, entre ellas la 1.3 y la 5.1).	5	4.200.000
13. Reuniones (técnicas) regionales anuales, con una mayor aportación de fondos durante el año anterior a la COP para sufragar gastos de delegados y de reuniones relacionados con reuniones regionales preparatorias de la COP.	6	1.050.000
14. Patrocinio de la asistencia de delegados que cumplen los requisitos a la COP12 en 2015 (Estrategias 3.3, 4.2).	7	1.200.000
15. Proceso de visión de futuro para 2016-2021 y el Plan Estratégico para 2016-2021, con una aportación significativa de las Partes Contratantes y otros interesados directos pertinentes para 2016-2021.	8	250.000
	CHF	13.374.000

Partes Contratantes con contribuciones anuales pendientes de pago

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del estado actual de las contribuciones anuales pendientes de las Partes Contratantes y aprobar las siguientes medidas propuestas por la Secretaría para promover el pago de las cantidades en mora:

- Obtener un plan específico de pago, por escrito, del mayor número posible de aquellas Partes con atrasos de más de tres años, especialmente de las Partes que nunca han pagado sus contribuciones desde su adhesión y las que tienen impagos más antiguos que suman más de 50.000 francos suizos;
- Informar del progreso de cada una de las Partes a la 53ª reunión del Comité Permanente; y
- Conseguir la participación de los nuevos representantes regionales del Subgrupo de Finanzas en esta actividad.

Antecedentes

1. El Artículo 6.6 de la Convención establece que: “Cada Parte Contratante contribuirá al presupuesto según la escala de contribuciones aprobada por unanimidad por las Partes Contratantes presentes y votantes en una reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes.”
2. Las contribuciones (cuotas) anuales de las Partes se emplean para financiar el presupuesto básico de la Convención. Cada año, la Secretaría envía a las Partes una factura por sus contribuciones anuales. La facturación en francos suizos se basa en el presupuesto básico aprobado y en la Escala de Cuotas vigente de las Naciones Unidas. (La Escala de Cuotas vigente de las Naciones Unidas se prorratea para reflejar el número real de miembros de la Convención al comienzo del ejercicio.) Los ingresos se consignan en la fecha de facturación y se registra el recibo, en la hipótesis de que el pago se recibirá íntegramente.
3. En la Resolución XI.2, párrafo 17, la Conferencia de las Partes Contratantes decidió lo siguiente: “Insta a todas las Partes Contratantes cuyas contribuciones están pendientes de pago a que hagan nuevos esfuerzos por saldarlas lo antes posible a fin de mejorar la sostenibilidad financiera de la Convención con contribuciones de todas las Partes Contratantes, y pide a la Secretaría que se ponga en contacto con las Partes Contratantes que tengan contribuciones pendientes de pago durante más de tres años y colabore con ellas para encontrar opciones y medidas apropiadas a fin de resolver la situación e iniciar un plan para abonar las contribuciones, y que presente informes en todas las reuniones del Comité Permanente y de las Conferencias de las Partes sobre las actividades realizadas a este respecto y los resultados logrados”.

4. Antes del cierre de cada ejercicio económico, la Secretaría evalúa el estado de las contribuciones pendientes, teniendo en cuenta los importes y el período de mora, y consigna una provisión adecuada. Todo incremento anual en dicha provisión reduce los fondos básicos disponibles para gastar.¹

Información actualizada respecto de 2016

5. La situación de cada una de las Partes Contratantes, al 29 de febrero de 2016, se muestra en el cuadro del Anexo 1.
6. Las contribuciones básicas, las contribuciones pendientes y la provisión consignada para ellas han aumentado gradualmente con el tiempo; el Cuadro 1 muestra los importes totales respectivos al final de cada ejercicio desde 2012 hasta 2015. Al 31 de diciembre de 2015, las contribuciones anuales pendientes correspondientes a los años 2015 y anteriores sumaban 1.260.000 francos suizos.
7. El Cuadro 1 también incluye las contribuciones pendientes al 29 de febrero de 2016. Se debe tener en cuenta que las facturas de las contribuciones del 2016 fueron enviadas a las Partes con fecha 20 de enero de 2016, con fecha de vencimiento al 20 de febrero de 2016. El número elevado de contribuciones correspondientes al año 2016 que figuran como pendientes se puede justificar por el corto plazo transcurrido entre la fecha de vencimiento del 20 de febrero y el 29 de febrero de 2016.

Cuadro 1: Contribuciones pendientes y provisión por mora, 2012-2016 (en miles de francos suizos)

Descripción	2012	2013	2014	2015	29/02/2016
Contribuciones de las Partes	3.780	3.782	3.779	3.779	3.779
Contribución voluntaria de los Estados Unidos	930	1.048	1.066	1.065	1.065
Contribuciones pendientes acumuladas	759	759	943	1260	4.226
Provisión por mora	361	385	511	644	PD ²

8. Al 29 de febrero de 2016, 90 de las Partes Contratantes habían pagado todas sus contribuciones hasta el año 2015 inclusive, y 26 de ellas habían pagado sus contribuciones correspondientes a 2016. La Secretaría agradece el apoyo consistente y diligente recibido de dichas Partes.
9. El importe total de las contribuciones atrasadas, al 29 de febrero de 2016, desglosado por año de vencimiento inicial, figura en el Cuadro 2.

¹ Las contribuciones pendientes no se pasan a pérdidas y ganancias. El Comité Permanente recibe aviso si una Parte indica expresamente que no reconoce sus contribuciones pendientes o no tiene intención de abonarlas.

² Por determinar: se determinará a finales del ejercicio de 2016

Cuadro 2: Contribuciones pendientes de pago al 29 de febrero de 2016 y número de años de atraso

Año de vencimiento	Años de atraso	Importe de las contribuciones impagadas (miles de francos suizos)	Total acumulado (miles de francos suizos)
2008 o años anteriores	>8	91	
2009	8	22	113
2010	7	28	141
2011	6	44	185
2012	5	53	238
2013	4	226	464
2014	3	269	732
2015	2	487	1.220
2016	1	3.006	4.226
Total		4.226	4.226

10. Los atrasos pendientes del año 2015 y anteriores, al 29 de febrero de 2016, sumaban un total de 1.220.000 francos suizos y correspondían a 78 de las Partes.
11. El Cuadro 3 muestra el número de Partes de cada región con más de tres años de atraso al cierre de los ejercicios 2014 y 2015, así como el importe total de su atraso. Al final de 2015, 30 de las Partes tenían atrasos de más de tres años, por un valor de 241.977 francos suizos.

Cuadro 3: Partes Contratantes con más de tres años de atraso, por regiones

Región	Final de 2014		Final de 2015	
	Número	Importe CHF	Número	Importe CHF
África	16	134.000	17	147.983
Asia	4	14.000	4	19.203
Europa	1	2.000	1	3.000
América Latina y el Caribe	3	41.000	6	48.586
Oceanía	4	27.000	2	23.205
Total	28	218.000	30	241.977

Respuesta propuesta por la Secretaría

12. En su 48ª reunión, el Comité Permanente decidió, mediante la Decisión SC48-12, no aplicar medidas punitivas a las Partes con contribuciones pendientes de pago.
13. No obstante, la Secretaría General en funciones considera que los logros respecto de la liquidación de los atrasos, junto con una mayor participación y compromiso financiero de todas las Partes en la Convención, transmitirían mensajes positivos sobre la gobernanza de la Convención y permitirían a la Secretaría ejecutar plenamente las tareas establecidas por la Conferencia de las Partes.

14. Las acciones prioritarias para 2016 se centrarán en las 41 Partes con atrasos de más de tres años al final de 2015. La Secretaría se basará en la Resolución XI.2, párrafo 17, para obtener un plan específico de pago, por escrito, del mayor número posible de estas 41 Partes, e informará a la 53ª reunión del Comité Permanente sobre el progreso de cada una de las Partes Contratantes. También, conseguirá la participación de los nuevos representantes regionales del Subgrupo sobre Finanzas en esta actividad.
15. Se prestará una atención especial a las ocho Partes que nunca han pagado y a las cuatro Partes que tienen atrasos de más de tres años por un total superior a 50.000 francos suizos.

Anexo 1 – Contribuciones de los miembros, de 2016 y años anteriores, pendientes al 29 de febrero de 2016

Informe sobre el examen de la movilización de recursos de todas las fuentes, particularmente en relación con la recaudación de fondos

Acción solicitada:

Se invita al Comité Permanente a:

- examinar el informe sobre la movilización de recursos de todas las fuentes;
- formular observaciones y sugerencias adicionales sobre los enfoques de recaudación de fondos; y
- recomendar el desarrollo de una estrategia coherente de recaudación de fondos en toda la Secretaría, en la que se tengan en cuenta los enfoques existentes de financiación y las posibilidades futuras bajo las categorías de: fondos bilaterales; fondos multilaterales; organizaciones asociadas y organizaciones no gubernamentales; fondos del sector privado; y fundaciones filantrópicas.

Introducción

1. En los Arreglos provisionales para la administración de la Secretaría, el Equipo Ejecutivo solicitó un examen de la movilización de recursos, particularmente en relación con la recaudación de fondos (párrafo 1 (f)).
2. El propósito de este informe es garantizar la captura del trabajo realizado, para que un Secretario General entrante esté en condiciones de revitalizar el programa. El examen se lleva a cabo en conjunto con el Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos.
3. En primer lugar, en este informe se examinan las prioridades del presupuesto no básico, tal como se definen en la Resolución XII.1, Anexo 3, y se describen las acciones emprendidas.
4. En el informe también se enumeran otros esfuerzos de recaudación de fondos que se están llevando a cabo actualmente bajo diferentes categorías de posibles donantes, entre estos: fondos bilaterales; fondos multilaterales; organizaciones asociadas y organizaciones no gubernamentales; fondos del sector privado; y fundaciones filantrópicas.

Prioridades del presupuesto no básico

5. En la Resolución XII.1, Anexo 3, se resumen las prioridades del presupuesto no básico y los requisitos para el período 2016-18. Estas prioridades no básicas para 2016-18 figuran a continuación en el Cuadro 1, en el orden de prioridad acordado por las Partes durante la COP12.

Cuadro 1. Prioridades del presupuesto no básico identificadas en la Resolución XII.1, Anexo 3

Núm.	PRIORIDADES DEL PRESUPUESTO NO BÁSICO PARA 2016 – 2018	Cantidad requerida para 3 años (CHF)
1	Misiones Ramsar de Asesoramiento para las Partes que soliciten asistencia	600.000
2	Apoyo al programa de trabajo del GECT para 2016-2018	300.000
3	Desarrollo continuo del SISR, gestión y tecnologías de la información (sitio web)	175.000
4	Reuniones regionales previas a la COP13 (apoyo a los delegados y costo de las reuniones preparatorias)	650.000
5	Patrocinio de la asistencia a la COP13 (2018) para los delegados candidatos	600.000
6	Integración de la lengua árabe y apoyo a la traducción	250.000
7	Fondo de Pequeñas Subvenciones para el uso racional de los humedales	1.000.000
8	Apoyo a las redes y los centros de las Iniciativas Regionales (actividades prioritarias)	150.000
9	Programa de CECOP de Ramsar (2016-2021), excluyendo el Día Mundial de los Humedales	300.000
10	Sistema en línea para los Informes Nacionales, la presentación de informes y el desarrollo de indicadores	175.000
	TOTAL	4.200.000

Prioridad 1. Misiones Ramsar de Asesoramiento

6. El monto total estimado para el trienio por el costo de las Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA) es de CHF 600.000. La experiencia ha demostrado que es mejor realizar la recaudación de fondos en cada caso. Los enfoques que se especifican a continuación pueden ser apropiados para la recaudación de fondos para las MRA.
- Elaborar un mapa de los intereses del sector privado con los sitios Ramsar específicos para determinar si la MRA podría ser financiada a través de programas ambientales corporativos, como se ha hecho en el pasado.
 - Extender el acuerdo con Star Alliance para cubrir el viaje de los expertos que participen en las MRA.
 - Elaborar un mapa de los intereses de las organizaciones no gubernamentales para determinar si la MRA podría ser financiada total o parcialmente (por ejemplo, por el WWF o por la UICN, como se ha hecho en el pasado).
 - Invitar a los países a pagar las MRA realizadas en su país, como Noruega lo hizo en 2015.

- Identificar los sitios amenazados por la exploración de petróleo y gas solicitar al programa Oil for Development de Noruega apoyo para la MRA.
7. Como se muestra en detalle a continuación en los Cuadros 2 y 3, el monto estimado para las MRA solicitadas por las Partes hasta el momento en el trienio es de CHF 345.000. De este total, CHF 145.000 se han recaudado de diversas fuentes, mientras que CHF 200.000 todavía quedan por recaudarse.
 8. El Cuadro 2 muestra las MRA solicitadas por las Partes de África que se organizarán en 2016, junto con la contribución del país cuando se disponga de esta, el costo total y las posibles fuentes de financiación para el saldo del costo.

Cuadro 2. Misiones Ramsar de Asesoramiento solicitadas por países africanos en 2016, con costos aproximados

Parte Contratante	Sitio Ramsar	Contribución del país (CHF)	Costo total (CHF)	Fuente de financiación para el saldo del costo total (CHF)
R. D. Congo	Parc National des Mangroves	10.000	40.000	30.000 por determinarse
Malawi	Lake Chilwa	0	30.000	30.000 por determinarse <i>Estudio documental disponible</i>
Senegal	Ndael Ramsar Site <i>(incluido en el Registro de Montreux)</i>	5.000	45.000	Banco Africano de Desarrollo (misión multidisciplinaria): 40.000 <i>Evaluación en curso por el Banco Africano de Desarrollo</i>
Sierra Leona	Sierra Leone River Estuary	10.000	40.000	30.000 por determinarse <i>Estudio documental disponible</i>
Tanzanía	Kilombero floodplains	0	55.000	La Cooperación Técnica Belga aportará 47.500 WWF-Internacional: 7.500 <i>Se elaboró el mandato y se seleccionaron los consultores</i>
Uganda	Lake Albert, Murchison Falls	15.000	45.000	30.000 por determinarse (posible donante: programa Oil for Development, de Noruega)
Uganda	Lake George <i>(incluido en el Registro de Montreux)</i>	10.000	30.000	20.000 por determinarse
TOTAL		50.000	285.000	95.000 identificados 140.000 por determinarse

9. En resumen, para las MRA que se lleven a cabo en África, el apoyo que se necesita para la recaudación de fondos es de CHF 285.000 en 2016 únicamente. De este total, CHF 50.000 han sido recaudados por los propios países, mientras que los fondos adicionales de CHF 95.000 han

sido recaudados por la Cooperación Técnica Belga, el WWF Internacional y el Banco Africano de Desarrollo. Por lo tanto, ya se han recaudado CHF 145.000, lo que deja un total de CHF 140.000 a ser recaudado. Se solicitará apoyo adicional al programa Oil for Development de Noruega para cubrir una parte del saldo.

10. El Cuadro 3 muestra las Misiones Ramsar de Asesoramiento solicitadas por países de otras regiones, a organizarse en 2016. Hasta la fecha, solo una MRA ha sido solicitada formalmente por un gobierno de Asia-Oceanía, una en las Américas y ninguna en Europa. Se recaudará un total de CHF 60.000.

Cuadro 3. Misiones Ramsar de Asesoramiento solicitadas por países en otras regiones en 2016, con costos aproximados

Parte Contratante	Sitio Ramsar	Contribución del país (CHF)	Costo total (CHF)	Fuente de financiación para el saldo del costo total (CHF)
Colombia	Ciénaga Grande de Santa Marta	0	25.000	Por determinarse, ya que la propuesta aún está en desarrollo; sin embargo, está previsto que la MRA se lleve a cabo en mayo de 2016
Iraq	Tres marismas designadas del lado iraquí de las marismas de Mesopotamia	0	35.000	Por determinarse, ya que la propuesta aún está en desarrollo junto con CRIMW, UICN-ORAO

Prioridad 2. Apoyo al programa de trabajo del GECT para 2016-2018

10. El programa de trabajo del GECT para el trienio será examinado y acordado en junio de 2016. Hasta la fecha, el WWF-Internacional ha movilizado la suma de CHF 122.000 para dos tareas específicas; sin embargo, esta financiación está sujeta a algunos plazos. Además, es necesario recaudar una cantidad prioritaria de CHF 137.000 para apoyar el producto emblemático del informe *Estado de los humedales del mundo* en 2018. Por lo tanto, la meta de recaudación de fondos complementarios de CHF 300.000 podría aumentar a CHF 559.000, si se acuerda incluir estas tres tareas en la meta general (ver el documento SC52-09, *Costo de las medidas a tomar para aplicar las resoluciones de la COP12 durante el trienio 2016-2018*).
11. En las deliberaciones sostenidas en la Secretaría se sugirieron posibles enfoques para identificar a posibles donantes:
 - Según las actividades que se definan en el programa de trabajo del GECT, posiblemente se puedan identificar algunas fundaciones u otras organizaciones específicas para las que dichas actividades aporten valor.
 - Posiblemente se pueda pedir a las Partes Contratantes que han apoyado al GECT en el pasado que vuelvan a prestar su apoyo.
 - Estas y otras ideas podrían debatirse con el Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos.

Prioridad 3. Desarrollo continuo del SISR, gestión y tecnologías de la información (sitio web)

12. El SISR y el desarrollo de sitios web está relacionado con una meta de recaudación de fondos de CHF 175.000 para este trienio. Esto se categoriza en el Cuadro 4, más abajo (no se han recibido los cálculos de costos).
13. En las deliberaciones sostenidas en la Secretaría se sugirieron posibles enfoques para identificar a posibles donantes:
 - Solicitar orientaciones al Grupo de Trabajo sobre CECO-P y al Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos.

Cuadro 4. Temas detallados que es preciso mejorar y actualizar en el sitio web de Ramsar y el SISR

4.a. Sitio web de Ramsar

Elemento del sitio web	Detalles
Sección de recursos con herramientas e información de/sobre las OIA	Monitorear e incorporar herramientas e información de las OIA y otros en el desarrollo de un régimen de vigilancia y orientación para sitios del Artículo 3.2
Sección del sector privado	Recaudación de fondos: describir las MRA en el sitio; desarrollar una sección para presentación del sector privado
Sección de las MRA	Fortalecer las alianzas con otras MRA para mejorar las sinergias e intercambiar recursos a través de una mayor colaboración en los sitios web, intercambio de datos y metas acordadas
Sección de iniciativas regionales de Ramsar	Dar a conocer a nivel mundial las iniciativas regionales de Ramsar como un medio operativo para prestar apoyo en la aplicación de los objetivos de la Convención de Ramsar a través de la actualización de los sitios web de las iniciativas regionales de Ramsar y los enlaces con el sitio web de Ramsar y presentar las iniciativas, actividades y logros de las iniciativas regionales de Ramsar.
Sección de recursos con diferentes herramientas / cursos de capacitación	Fomentar la capacidad sobre la aplicación de la Herramienta de seguimiento de la efectividad del manejo (R-METT) con las Partes, los asociados y la Secretaría a través de capacitación y promoción en línea.
Sección de restauración y rehabilitación de humedales	Difundir estudios de caso y métodos entre las Partes Contratantes y agregarlos a las páginas sobre la restauración de humedales (incluidas las turberas) de Ramsar en el sitio web; registrar las acciones y los progresos realizados a nivel mundial en la restauración de humedales.
Base de datos de Ciudad de Humedal	Desarrollar y manejar una red mundial en línea sobre las ciudades que han obtenido la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar
Desarrollo de galería de fotos	Galería de fotos de sitios Ramsar vinculados a los perfiles de los países y etiquetados por tema, tipo de humedal y país/región

4.b. Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR)

Elemento del SISR	Detalles
Finalización de la migración de datos	Transferencia manual de los datos de la información de texto de los anexos del antiguo sistema de FIR a la nueva base de datos del SISR tras la migración automática de los conjuntos de datos de la antigua FIR. Algunos datos no fueron capturados durante la migración, lo que deja grandes vacíos para muchos de los sitios Ramsar existentes, incluidas las listas de especies. Se identificaron fondos internos en la Secretaría para esta tarea.

Elemento del SISR	Detalles
Observación de la Tierra	Investigación y análisis del potencial para la inclusión de la observación de la Tierra en el sistema del SISR
Ciencia ciudadana	Desarrollo de vínculos más estrechos con el público en general con el ofrecimiento de, por ejemplo, subir fotos geolocalizadas, agregar comentarios
Capacitación en el sistema	Desarrollo ulterior de herramientas como videos y demostraciones en vivo para ayudar a las Partes Contratantes en el uso del nuevo sistema (3 x videos valorados en CHF 4.000)
Integración en el sitio web principal de Ramsar	Mejor integración e interrelación entre el SISR y el sitio web principal de Ramsar
Uso de la vigilancia y la evaluación	Análisis de la manera en que las Partes y otros usuarios utilizan y acceden al SISR y utilización de la información para alimentar el desarrollo futuro.
Resúmenes de sitios descargables	Investigar el potencial para el desarrollo de archivos PDF descargables de sitios para su uso por escuelas, centros de humedales, ecoturismo y gobiernos
Aumentar el impacto del sitio Ramsar	Estudiar las posibilidades para integrar información suplementaria de sitios externos: COL, EOL, UICN, Google, Instagram, Open Street Map

Prioridad 4. Reuniones regionales previas a la COP13 (apoyo a los delegados y costo de las reuniones preparatorias)

14. La meta de CHF 650.000 está basada en los costos de viaje estimados y supuestos correspondientes a un delegado de cada uno de los países que figuran en la lista de beneficiarios de ayuda del CAD-OCDE. La recaudación de fondos empezará a principios de 2017.
15. En las deliberaciones sostenidas en la Secretaría se sugirieron posibles enfoques para identificar a posibles donantes:
 - Partes Contratantes, Organizaciones Internacionales y líneas aéreas (lo que incluye a Star Alliance)

Prioridad 5. Patrocinio de la asistencia a la COP13 (2018) para los delegados candidatos

16. La meta de CHF 600.000 está basada en los costos de viaje estimados y supuestos correspondientes a un delegado de cada uno de los países que figuran en la lista de beneficiarios de ayuda del CAD-OCDE. La recaudación de fondos empezará a principios de 2017.
17. En las deliberaciones sostenidas en la Secretaría se sugirieron posibles enfoques para identificar a posibles donantes:
 - Partes Contratantes, Organizaciones Internacionales y líneas aéreas (lo que incluye a Star Alliance)

Prioridad 6. Introducción de la lengua árabe y otros idiomas de las Naciones Unidas y apoyo a la traducción

18. Habrá que preparar una estrategia detallada para la introducción de idiomas adicionales a la Convención, junto con sumas detalladas de financiación (véase el documento SC52-03, *Apoyo de una consultoría para desarrollar una estrategia que defina la posible introducción progresiva*)

del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en el trabajo de la Convención). Sin embargo, la priorización no básica durante la COP12 identificó un monto de CHF 250.000 a ser recaudado en fondos prioritarios complementarios para la introducción de la lengua árabe. Esta cifra se obtuvo mediante el cálculo de las partidas de costos que se presentan en el Cuadro 5, a continuación.

Cuadro 5. Partidas detalladas que se necesitan para financiar la introducción de la lengua árabe.

Partida	Costo unitario estimado (CHF)	2016	2017	2018	Total
Traducción externa de trabajo en curso	27.000/año	27.000	27.000	27.000	81.000
Adquisición o creación de un glosario de Ramsar (costo no recurrente)	16.000	16.000	0	0	16.000
Traducción y publicación de contenido prioritario del sitio web	27.000/año	27.000	27.000	27.000	81.000
Oficial Regional de habla árabe (al 20%) ¹	24.000/año	24.000	24.000	24.000	72.000
Total (CHF)		94.000	78.000	78.000	250.000

¹ Las opciones incluyen la posibilidad de que el oficial sea un miembro del personal actual de algún ministerio gubernamental o de algún asociado u OIA de Ramsar con sede en la región árabe. Este tema tiene que ser tratado en más detalle.

19. En las deliberaciones sostenidas en la Secretaría se sugirieron posibles enfoques para identificar a posibles donantes:
 - Para la traducción a la lengua árabe, se podría pedir apoyo a los países de habla árabe.
 - Para la posibilidad de traducciones al ruso y al chino, se podría establecer contacto con la Federación de Rusia y China.

20. Específicamente para la traducción al ruso de ciertos documentos de Ramsar, el Gobierno de Noruega ha aportado CHF 8.500, lo que se reconoce con agradecimiento. Actualmente estos fondos se están utilizando para la traducción al ruso de la última edición del Manual de la Convención de Ramsar, así como la versión fuera de línea de la Ficha Informativa de Ramsar, con el fin de ayudar a los países de habla rusa en la designación de nuevos sitios Ramsar. Otros documentos clave se están identificando según las necesidades.

Prioridad 7. Fondo de Pequeñas Subvenciones para el uso racional de los humedales

21. En los últimos años, las Partes Contratantes no han contribuido al mecanismo multilateral del Fondo de Pequeñas Subvenciones. Sin embargo, la priorización durante la COP12 identificó una cantidad de CHF 1.000.000 a recaudarse en fondos complementarios prioritarios para el Fondo. Las Partes no han observado ninguna respuesta positiva respecto a las solicitudes de consideración del Fondo de Pequeñas Subvenciones para financiación.

22. Por otra parte, es interesante señalar la continuación y ampliación de los fondos bilaterales que han sido creados por separado para diferentes regiones en diferentes momentos, pero que utilizan el mecanismo del Fondo de Pequeñas Subvenciones para evaluar proyectos y para informar sobre los gastos. Estos fondos bilaterales siguen siendo muy útiles para realizar

pequeñas donaciones, y actualmente la región de Asia-Oceanía propone un nuevo fondo, el Nagao Wetland Fund (Fondo Nagao para los Humedales) (véase el documento SC52-16, *Actualización sobre los acuerdos formales y planes de trabajo conjuntos de la Convención de Ramsar y sus asociados*).

Cuadro 6. Fondos bilaterales de pequeñas subvenciones, existentes y nuevos, establecidos para diferentes regiones

Región que califica	Condición	Notas	Total de fondos	Fuente
Asia/Oceanía	Fondo nuevo	Nagao Wetland Fund para proyectos relacionados con la conservación, restauración y uso racional de los humedales en la región de Asia-Oceanía.	USD 80.000 al año	Establecido por el Nagao Environment Fund (el acuerdo está en elaboración y será presentado a la SC52 para su aprobación)
África	Desde 1989	The Swiss Grant for Africa (SGA) apoya proyectos en África.	USD 100.000 al año	Se basa en la contribución de Suiza. Se renueva anualmente.
América Latina y el Caribe	Desde 1996	Wetlands for the Future (el fondo WFF) apoya proyectos en América Latina y el Caribe.	Aprox. USD 80.000 al año (variable)	Se basa en la contribución de los Estados Unidos

23. En otro ejemplo, un fondo bilateral se estableció con Noruega en 2015 para apoyar pequeños proyectos relacionados con la restauración de humedales y la sostenibilidad de los medios de subsistencia. Este fondo se benefició de una subvención puntual que en la actualidad apoya tres pequeños proyectos (dos en Nepal y uno en Mozambique); no está claro si la financiación continuará.
24. A nivel de la Secretaría, antes se examinó la posibilidad de adaptar el Fondo de Pequeñas Subvenciones a los intereses del sector privado, por ejemplo, los intereses del sector energético para reforzar la resiliencia de los activos litorales, y los intereses del sector de las bebidas en la protección de las cabeceras de agua (como ha sido el caso con Danone-Evian). Estas y otras ideas podrían ser debatidas con el Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos.

Prioridad 8. Redes y centros de las iniciativas regionales (actividades prioritarias)

25. En la COP12 se identificó que las iniciativas regionales de Ramsar requerirían CHF 150.000 en apoyo prioritario no básico. Las iniciativas regionales de Ramsar están pidiendo a la Secretaría de la Convención de Ramsar que las apoye y que las involucre en diferentes actividades de recaudación de fondos, y una dirección potencialmente fructífera es el desarrollo de grandes proyectos multilaterales en los que participen las iniciativas regionales de Ramsar junto con sus respectivos países. En el Cuadro 7 que se encuentra a continuación se muestran los proyectos que están siendo desarrollados actualmente con las iniciativas regionales de Ramsar.

Cuadro 7. Esfuerzos de recaudación de fondos para grandes proyectos multilaterales por las iniciativas regionales de Ramsar en América Latina y el Caribe y en Asia Central

Iniciativa Regional	Título del proyecto regional	Países participantes	Presupuesto (USD)	Fuente
Cariwet	Promoción de la cooperación regional para asegurar la conservación y el uso racional de los humedales del Caribe para mantener los servicios de los ecosistemas y reducir los impactos en el cambio climático	Antigua y Barbuda, Antillas Neerlandesas, Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Granada, Jamaica, República Dominicana, Santa Lucía, Suriname, Territorios de Ultramar de Francia, y las Partes No Contratantes de Guyana y San Vicente y las Granadinas	7.210.000	Contribución en especie de la IKI/los países
Iniciativa Regional de Conservación y el Uso Racional de Humedales Altoandinos	Una mejor protección de los humedales altoandinos para el manejo sostenible de ecosistemas importantes de cabeceras de cuencas, la reducción de los impactos del cambio climático y el fortalecimiento de los medios de subsistencia.	Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Chile, Perú y Venezuela. La iniciativa es apoyada por Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar (Birdlife International y la UICN), así como por la CMS, el CONDESAN y el Grupo de Conservación Flamencos Altoandinos	3.189.160	FMAM-6
Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Arrecifes de Coral	Fortalecimiento del uso racional de manglares y arrecifes de coral para mantener sus servicios de los ecosistemas	Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela	9.700.000	Contribución en especie de la IKI/los países
Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Sustentable de los Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata	Mejora del manejo sostenible de los humedales del Plata reduciendo los impactos del cambio climático y fortaleciendo los medios de subsistencia.	Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay	7.800.000	Contribución en especie de la IKI/los países
Iniciativa Regional de Ramsar para Asia Central (si se aprueba)	Aplicación del Plan Estratégico para 2016-2024	Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán, CAREC, UICN	935.000 para 2016-2018	Identificación de posibles donantes

26. Cada iniciativa regional de Ramsar tiene una línea presupuestaria específica y un papel que desempeñar dentro de su proyecto, como un mecanismo de coordinación, en consonancia con el plan de trabajo y la estrategia financiera de la respectiva iniciativa regional de Ramsar. Si tienen éxito, los proyectos que se muestran en el Cuadro 7 asegurarán la sostenibilidad

financiera de las respectivas iniciativas regionales de Ramsar durante el período de vida de los proyectos. La FAO será el organismo de ejecución del proyecto FMAM-6.

27. Se proponen otros grandes proyectos multilaterales: por ejemplo, un proyecto de agua subterránea se está desarrollando bajo el FMAM-6 junto con la UNESCO y la UICN, relacionado con ecosistemas dependientes del agua subterránea en sitios Ramsar en varios países. Asimismo, en Irán existe la posibilidad de desarrollar un proyecto con financiación del FMAM-6 STAR para trabajar en tres sitios transfronterizos con Iraq, Afganistán y Pakistán, respectivamente, con la participación del Centro Regional de Ramsar para Asia Central y Occidental.
28. Es muy importante seguir apoyando las iniciativas regionales de Ramsar y los países para solicitar fondos del FMAM-6 y el FMAM-7, y en el futuro también para solicitar financiación a través del Fondo Verde para el Clima. Una vez más, sería muy útil conocer las ideas del Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos sobre este tema, y examinar las mejores modalidades para lograr esto. La UICN ha sido acreditada como organismo de ejecución del FMAM, lo que posiblemente mejora la facilidad de participación de Ramsar en los proyectos del FMAM.

Prioridad 9. Programa de CECoP de Ramsar (2016-2021), excluyendo el Día Mundial de los Humedales

29. El programa de CECoP está relacionado con una meta de recaudación de fondos complementarios de CHF 300.000 para este trienio.
30. Las deliberaciones sostenidas en la Secretaría llevaron a la búsqueda de orientaciones por parte del Grupo de trabajo sobre CECoP, y se están desarrollando los presupuestos para las prioridades individuales siguientes:
 - i. Base de datos: examen, evaluación y desarrollo de un sistema de base de datos más fácil de manejar que permita comunicaciones eficaces con las partes interesadas de Ramsar, entre estas, las autoridades administrativas, el GECT, CECoP y los coordinadores nacionales, comités nacionales de humedales/Ramsar y otros grupos definidos.
 - ii. Eventos: identificar los principales foros internacionales a lo largo del trienio y desarrollar una campaña dirigida a presentar Ramsar en eventos paralelos, exposiciones, conferencias, artículos de prensa, o difusión en los medios sociales.
 - iii. Actividades de asociación: seguir trabajando con las OIA, el sector privado y otros asociados para ampliar el radio de acción de Ramsar, para conseguir apoyo financiero y también para obtener acceso a sus canales de comunicación existentes. Por ejemplo, el apoyo de Virgin Unite para el Día Mundial de los Humedales; el fomento continuo de Charlie Waite a través de su red extensa que incluye a la BBC; la incorporación de Ramsar como código QR en las botellas de Evian.
 - iv. Participación de la prensa: uso de las MRA y los sitios de demostración como un medio para captar la atención de los medios de comunicación; crear listas de prensa e investigar la creación de una oficina de oradores del GECT/la Convención como portavoces de la Convención.

- v. Las publicaciones podrían incluir:
 - la difusión más amplia del cuarto Plan Estratégico (mediante la posible incorporación de indicadores que concuerdan con el ‘pasaporte’ de las metas de Aichi);
 - el desarrollo de un folleto sobre la Herramienta de seguimiento de la efectividad del manejo de Ramsar (R-METT) (y un taller relacionado) para orientar sobre esta herramienta, incluido un ejemplo de buenas prácticas; y
 - el desarrollo y difusión de una serie de estudios de caso para celebrar los “sitios de demostración” que muestren el principio de uso racional.
 - vi. Manuales Ramsar: examinar y actualizar 21 manuales con las Resoluciones y lineamientos de la COP11 y la COP12. Consultar los requisitos de uso y poner los manuales a disposición en una variedad de formatos adecuados.
31. El PNUMA está aportando USD 25.000 a la Secretaría de la Convención de Ramsar en el marco del proyecto InforMEA, con el fin de llevar a cabo tres series de actividades específicas relacionadas con CECOP:
- preparación y gestión de datos, y ejecución técnica, para garantizar que la información básica de Ramsar sea accesible a través de InforMEA;
 - participación en el desarrollo del tesoro/vocabulario controlado de InforMEA;
 - desarrollo y accesibilidad en InforMEA de cinco estudios de caso conjuntos de Ramsar/el Comité del Patrimonio Mundial (WHC) sobre conocimientos tradicionales.
32. Los estudios de caso conjuntos de Ramsar/el Comité del Patrimonio Mundial (WHC), que cubren la mayor parte de estos fondos, se entregarán a través de la Red de Cultura de Ramsar. Este ingreso también contará como financiación de contrapartida para la contribución de la Fundación MAVA. Los estudios de caso también apoyarán los objetivos del Plan Estratégico, descritos más detalladamente en SC52-Inf.Doc.06, *La Red de Cultura de Ramsar y su contribución a la ejecución del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024*.

Prioridad 10. Sistema en línea para los Informes Nacionales, la presentación de informes y el desarrollo de indicadores

33. Este conjunto de actividades está relacionado con una meta de recaudación de fondos complementarios de CHF 175.000 para este trienio.
34. La Secretaría ha explorado el desarrollo con el CMVC de un sistema en línea para la presentación de informes nacionales de las Partes de Ramsar ante la COP13, y presentará una actualización de los avances en la SC52. Potencialmente esto podría ser una contribución en especie para Ramsar, lo que elimina la necesidad de recaudar fondos complementarios para el establecimiento del sistema en línea.
35. En relación con el indicador para la meta 6.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a saber, la vigilancia de la extensión de los humedales, esta metodología continúa desarrollándose a través de una serie de vías. En primer lugar, esto está relacionado con los inventarios de humedales nacionales que son vigilados y sobre los cuales se informa a cada COP a través del Modelo de Informe Nacional. (Más del 50% de las Partes informa actualmente sobre este indicador). En segundo lugar, hay una serie de proyectos de observación de la Tierra financiados con fondos externos cuyo objetivo es apoyar a las Partes con instrumentos de teledetección y productos para vigilar la extensión de los humedales. Entre estos proyectos están Global Mangrove Watch (financiado por JAXA), el proyecto GlobWetlands Africa que apoya a seis Partes de África (África oriental y meridional), el Sistema de Observación de Humedales por

Satélite (SWOS) y la Live Monitoring of Earth Surface (LiMES) (PNUMA-GRID). La Secretaría de Ramsar sigue actuando de enlace con estos proyectos para asegurarse de que sus herramientas y productos sean de utilidad para las Partes y para la comunidad más amplia de usuarios.

Mobilización de recursos para Asia/Oceanía

36. El equipo regional de Asia/Oceanía ha estado activo en la identificación de posibles proyectos y asociados para apoyar a países individuales y actividades a nivel regional o subregional, lo que incluye el desarrollo de un puesto financiado a cargo de fondos complementarios para un Oficial Regional destinado a la región (posiblemente en la Oficina Regional de la UICN en Bangkok). Para mayor información, véase el Cuadro 8, a continuación:

Cuadro 8. Posibles proyectos y socios para Asia/Oceanía

No.	Lugar de destino	Asociados	Resumen	Solicitud de fondos	Presentada a
1	Región de Asia	Oficina Regional de la UICN para Asia, el Centro Regional Ramsar para Asia Oriental (RRC-EA)	Apoyo de financiación para un Oficial Regional fuera de la sede, en la región de Asia.	USD 85.000 /año para 2016-2018	Oficina Regional de la UICN para Asia, el Centro Regional Ramsar para Asia Oriental (RRC-EA) y el Ministro de Medio Ambiente de Corea
2	República de Corea	Fundación Hanns Seidel, UICN, WWF	Apoyo de la adhesión de Corea a la Convención de Ramsar, creación de capacidad	USD 679.800 para 2016-2018	Pendiente de confirmación
3	Mongolia	Oficina Regional del PNUMA para Asia/el Pacífico	Restauración del sitio Ramsar Ogii Lake	La propuesta está siendo examinada por el coordinador nacional de Mongolia	Oficina Regional del PNUMA para Asia/el Pacífico
5	Vanuatu	Roger Jaensch (consultor independiente)	Apoyo de la adhesión de Vanuatu (recolección de datos para el sitio de adhesión y consulta con las comunidades locales)	USD 25.0000 para 2016	Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos (CEPF)
6	Nepal	Rob Cadmus (consultor)	Restauración de sitios Ramsar (continuación del proyecto Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales)	USD 150.000	Pendiente de confirmación, ya que la propuesta todavía está en desarrollo
7	No especificado	EIRD y PEDRR asociados de la red	Promoción de eco-RRD	No especificado	Pendiente de confirmación, ya que la propuesta todavía está en desarrollo
8	No especificado	PNUMA y otros	Curso en línea masivo abierto (MOOC) para presentar soluciones	No especificado	Patrocinado por el PNUMA

No.	Lugar de destino	Asociados	Resumen	Solicitud de fondos	Presentada a
			basadas en los ecosistemas para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático		(Ginebra); en curso
9	China	WWF Hong Kong, Gobierno de Hong Kong	Realizar talleres para promover el diálogo entre el Gobierno de Hong Kong, promotores inmobiliarios, organizaciones no gubernamentales, pescadores y otras partes interesadas en el sitio Ramsar Mai Po Inner Deep Bay y sus alrededores con el fin de desarrollar un plan integral del uso del suelo para la conservación/el desarrollo del sitio.	USD 20.000 /año para 2016-2018	Pendiente de confirmación, ya que la propuesta todavía está en desarrollo, relacionada con la Futien National Nature Reserve en la provincia de Shenzhen
10	Afganistán	Organismo nacional de conservación del medio ambiente (National Environmental Protection Agency), Gobierno de Afganistán	Para actividades dirigidas a apoyar la adhesión de Afganistán a la Convención de Ramsar, por ejemplo, talleres de concienciación, identificación del/de los primero(s) sitio(s) Ramsar, etc.	USD 50.000 /año para 2016-2018	Pendiente de confirmación, ya que la propuesta todavía está en desarrollo

Movilización de recursos para la región de África con las fundaciones filantrópicas

37. Dos proyectos se han presentado a la Fundación Biodiversidad JRS en Seattle, Estados Unidos. Esto podría servir como un modelo para el apoyo a las Partes para identificar fundaciones filantrópicas adecuadas.

- Autoridad de Gestión Ambiental de Rwanda (REMA)

Título de la propuesta: Biodiversity Assessment and Conservation of Wetlands Ecosystem in Rwanda (USD 365.280 a lo largo de tres años)

- Centro Ramsar para África Oriental (RAMCEA)

Título de la propuesta: A digital information platform for enhanced wetland conservation and biodiversity monitoring in Uganda [Plataforma de información digital para mejorar la conservación de los humedales y la vigilancia de la biodiversidad en Uganda] (USD 202.300 a lo largo de 18 meses)

1. Establecimiento de infraestructura digital para el mapeo y vigilancia de los humedales mediante la observación de la Tierra en apoyo de las acciones de conservación y decisiones sostenibles.
2. Provisión de un conjunto nacional de datos sobre la extensión de los humedales que se utilizará para el análisis de tendencias, informes sobre los humedales y evaluaciones de la biodiversidad.
3. Aumento de la capacidad de las autoridades nacionales para utilizar la observación de la Tierra para vigilar y para informar sobre los humedales y su biodiversidad.

Mobilización de recursos para las regiones de las Américas

38. Los esfuerzos de recaudación de fondos se han concentrado en las iniciativas regionales identificadas por las Partes Contratantes como pertenecientes a las prioridades principales (véase el punto 8, más arriba). Para el Centro Regional de Ramsar en Panamá, la Secretaría ha prestado apoyo financiero para el desarrollo de su estrategia financiera, cursos de capacitación y personal. Una nueva propuesta está en preparación para fortalecer las capacidades del Centro.

Mobilización de recursos con el sector privado

39. Como se informó en otro lugar, los acuerdos con Danone-Evian y con Star Alliance se han renovado. En ambos casos, hay entusiasmo por parte del asociado del sector privado para ampliar la alianza con Ramsar en el futuro, y este potencial debería estudiarse más a fondo. En el caso de Star Alliance, también nos ha proporcionado enlaces directos con sus aerolíneas asociadas, por ejemplo, Lufthansa, Turkish Airlines, etc. En este momento, los acuerdos individuales con cada una de estas líneas aéreas podrían ser una posibilidad y podrían aportar contribuciones valiosas en especie en términos de apoyo para los vuelos de delegados patrocinados para asistir a la COP13, y expertos técnicos para llevar a cabo las MRA.

Medidas de la Secretaría derivadas de las decisiones de la reunión SC51

1. En la tabla que se presenta más abajo se enumeran las decisiones de la 51ª reunión del Comité Permanente (SC51) que contienen instrucciones para la Secretaría.
2. También se indica el punto del orden del día de la 52ª reunión del Comité Permanente en el que se tratará cada asunto y los documentos de la reunión SC51 relacionados con dichos asuntos, si los hay.
3. Todas las medidas derivadas de las decisiones se han ejecutado o incorporado ya sea en procesos en curso en el plan de trabajo de la Secretaría para 2016-2018 o en documentos a fin de que se adopte una decisión en la presente reunión (SC52).

Asunto	Decisión del Comité Permanente	Medidas tomadas por la Secretaría
Documentos de las reuniones	Decisión SC51-04: El Comité Permanente tomó nota del documento SC51-03 y pidió a la Secretaría que tomara nota de las sugerencias realizadas acerca del formato y la presentación de los documentos de las reuniones.	Los documentos que no requieren decisiones ni aprobación se presentan como documentos informativos. Las presentaciones de los documentos deberían centrarse en sus aspectos más importantes.
Costo de aplicar las resoluciones: Resoluciones de la COP12	Decisión SC51-05: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que redactara de nuevo el documento SC51-04 para presentarlo a la reunión SC52, teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la presente reunión y cualesquiera observaciones adicionales que desearan realizar las Partes que habían intervenido.	Finalizado. Tratado en el punto 13 del orden del día, "Costo de las medidas a tomar para aplicar las resoluciones de la COP12 durante el trienio 2016-2018" Documento SC52-09, <i>Costo de las medidas a tomar para aplicar las resoluciones de la COP12 durante el trienio 2016-2018</i>
Proyectos de resolución para la COP13	Decisión SC51-06: El Comité Permanente instó a la Secretaría a velar por que se informara a las Partes sobre las consecuencias financieras de los proyectos de resolución antes del examen de estos, según se establecía en el artículo 14 del reglamento.	Finalizado. Tarea incorporada en el documento SC52-07, <i>Plan de trabajo revisado de la Secretaría para el trienio 2016-2018</i> , en el punto 20.1, "Otras actividades de la Secretaría" (Punto 12 del orden del día, "Planes de trabajo de la Secretaría")

Asunto	Decisión del Comité Permanente	Medidas tomadas por la Secretaría
Plan de trabajo del GECT para 2016-2018	Decisión SC51-07: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que presentara un plan de trabajo del GECT modificado a la reunión SC52 en el que se priorizaran tareas y se reflejaran las limitaciones presupuestarias, teniendo en cuenta las observaciones realizadas y solicitando más aportaciones de las Partes Contratantes y sus coordinadores nacionales del GECT.	Finalizado. Tratado en el punto 14 del orden del día, "Informe de la Presidencia del GECT" Documento SC52-10, <i>Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y proyecto modificado de plan de trabajo del GECT para 2016-2018</i>
Plan de trabajo de la Secretaría para 2016-2018	Decisión SC51-10: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que preparara una versión revisada del plan de trabajo de la Secretaría para el trienio 2016-2018 teniendo en cuenta las observaciones realizadas para su examen por la reunión SC52.	Finalizado. Tratado en el punto 12 del orden del día, "Planes de trabajo de la Secretaría" Documentos SC52-07, <i>Plan de trabajo revisado de la Secretaría para el trienio 2016-2018</i> , y SC52-08, <i>Plan de trabajo revisado de la Secretaría para 2016</i>
Iniciativas regionales:		Tratado en el punto 15 del orden del día, "Iniciativas regionales de Ramsar"
Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales	Decisión SC51-11: El Comité Permanente acordó establecer un nuevo grupo de trabajo para estudiar las implicaciones de los nuevos lineamientos operativos para las iniciativas regionales propuestos y pidió a la Secretaría que apoyara la constitución de ese grupo.	Finalizado. La Secretaria General Adjunta envió una invitación a las Partes para participar en el Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar mediante la Notificación 2016/4 del 23 de febrero.
Taller sobre los lineamientos operativos para las IR	Decisión SC51-13: El Comité Permanente acordó que se debía celebrar un taller de un día de duración para revisar los lineamientos operativos para las iniciativas regionales inmediatamente antes de la reunión SC52.	
Evaluación de las IR existentes y la estrategia de comunicaciones	Decisión SC51-12: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que finalizara su evaluación de las iniciativas regionales de Ramsar existentes y que siguiera desarrollando la estrategia común de comunicaciones teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la reunión.	Finalizado. Documento SC52-11, <i>Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar</i>
Propuestas de nuevas IR	Decisión SC51-14: El Comité Permanente acordó que se invitara a las nuevas iniciativas regionales de Ramsar propuestas a presentar información pertinente a partir de una lista de requisitos que debería proporcionar la Secretaría para su examen en la reunión SC52.	Finalizado. Documento SC52-12, <i>Propuestas de nuevas iniciativas regionales de Ramsar</i>

Asunto	Decisión del Comité Permanente	Medidas tomadas por la Secretaría
Informes nacionales a la COP13	Decisión SC51-15: El Comité Permanente pidió a la Secretaría que modificara el documento SC51-09 sobre la preparación del modelo de informes nacionales para la COP13, actualizándolo con los progresos realizados a partir de esas observaciones, y presentara la versión modificada a la reunión SC52.	Finalizado. Tratado en el punto 16 del orden del día, "Actualización sobre la preparación del modelo de informe nacional para la COP13" Documento SC52-13, <i>Proyecto de modelo de informe nacional para la COP13</i>
Fechas de la COP13 y posible coincidencia con otras reuniones	Decisión SC51-17: El Comité Permanente tomó nota de la fecha y el lugar propuestos para la COP13 y encargó a la Secretaría que comprobara que las fechas no coincidieran con las de otras reuniones internacionales importantes sobre medio ambiente.	Finalizado. La Secretaría ha comprobado los conflictos posibles y ha incluido sus conclusiones en el documento SC52-02, <i>Progresos realizados en los preparativos para la COP13</i>
Acreditación de ciudad de humedal	Decisión SC51-18: El Comité Permanente tomó nota de la presentación sobre el proceso y las propuestas sobre un calendario para aplicar la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar realizadas en la reunión SC51 y acordó que la Secretaría podría continuar su trabajo siguiendo las pautas indicadas en la presentación.	Finalizado. Tratado en el punto 17 del orden del día, "Aplicación de la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar con arreglo a la Resolución XII.10" Documento SC52-14, <i>Informe sobre los progresos en la aplicación de la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar</i>
Asoc. de colaboración y sinergias		Finalizado. Tratado en el punto 19 del orden del día, "Actualización sobre las asociaciones de colaboración y las sinergias"
Resolución XI.6 y coop. con otros AMMA		Documento SC52-15, <i>Progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre las asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones</i>
Nuevos acuerdos sobre asociaciones de colaboración	Decisión SC51-19: El Comité Permanente decidió aplazar hasta la reunión SC52 el examen de los nuevos acuerdos formales y planes de trabajo conjuntos de la Convención de Ramsar y sus asociados que figuraban en los anexos 2 a 6 del documento SC51-23 Rev.2.	Finalizado. Documento SC52-16, <i>Actualización sobre los acuerdos formales y planes de trabajo conjuntos de la Convención de Ramsar y sus asociados</i>
Renovación de acuerdos de colaboración existentes	Decisión SC51-20: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que procurara renovar el acuerdo con Stetson University College of Law y emprender otros procesos de renovación necesarios.	Finalizado. La Secretaría ha renovado los acuerdos con Stetson University College of Law, Danone-Evian, Star Alliance y OCHA.

Asunto	Decisión del Comité Permanente	Medidas tomadas por la Secretaría
CECoP	Decisión SC51-21: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que presentara para su examen en la reunión SC52 un Plan de Acción de CECOP más corto y concreto para la Secretaría de Ramsar que se ajustara más claramente a las resoluciones y al Plan Estratégico, teniendo en cuenta las observaciones escritas remitidas por las Partes Contratantes e incluyendo los planes para celebraciones futuras del Día Mundial de los Humedales.	Parcialmente finalizado. Tratado en el punto 20 del orden del día, "CECoP y comunicaciones de la Secretaría" Documento SC52-17, <i>Temas para el Día Mundial de los Humedales</i> . El Plan de acción de CECOP será presentado por el Grupo de trabajo sobre CECOP.
Asuntos financieros	Decisión SC51-22: El Comité Permanente aprobó el informe del Subgrupo de Finanzas y las recomendaciones que contenía (...)	Tratado en el punto 20 del orden del día, "Informe del Subgrupo de Finanzas" Documentos SC52-18, <i>Actualización sobre los asuntos financieros de Ramsar</i> y SC52-19, <i>Partes Contratantes con contribuciones anuales pendientes de pago</i>

Medidas del Comité Permanente (CP) derivadas de las resoluciones de la COP12 y las decisiones de la 50ª reunión del CP

1. La tabla que se presenta más abajo contiene una lista de los párrafos dispositivos de las resoluciones de la COP12 en las que se solicita al Comité Permanente que realice alguna acción.
2. La Secretaría ha destacado los principales aspectos de cada tarea en negrita.
3. En la tabla también se indican el punto del orden del día de la 52ª reunión del Comité Permanente en el que se tratará cada asunto y los documentos relacionados con dichos asuntos, si los hay.

Párrafos dispositivos de las resoluciones de la COP señalados a la atención de la reunión SC52

<i>Medidas derivadas de las resoluciones pertinentes de la COP12</i>	<i>Punto del orden del día y documentos de la reunión SC52</i>
Asuntos financieros y presupuestarios	
Resolución XII.1, <i>Cuestiones financieras y presupuestarias</i> . XII.1. 10: DECIDE TAMBIÉN que el Subgrupo de Finanzas , establecido por la Resolución VI.17, debe continuar sus operaciones bajo los auspicios del Comité Permanente y con las funciones y responsabilidades especificadas en dicha Resolución;	Reunión del Subgrupo de Finanzas
XII.1.14. AUTORIZA al Comité Permanente a que, con el asesoramiento de su Subgrupo de Finanzas, revise las asignaciones del presupuesto básico a las líneas presupuestarias con arreglo a cambios significativos positivos o negativos durante el ciclo en los costos, las tasas de inflación, los intereses y los ingresos impositivos proyectados en el presupuesto, sin incrementar las contribuciones de las Partes ni los cargos abonados a la UICN por encima del máximo presupuestado del 13 %;	Subgrupo de Finanzas punto b. Doc.SC52-18, <i>Actualización sobre los asuntos financieros de Ramsar</i>
XII.1.15. AUTORIZA al Comité Permanente a que, con el asesoramiento de su Subgrupo de Finanzas, revise las asignaciones y prioridades del presupuesto no básico con arreglo a los logros de la Secretaría en la obtención de financiación voluntaria destinada a esas actividades;	Subgrupo de Finanzas y Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos. Doc.SC52-20, <i>Informe sobre la movilización de recursos</i>
XII.1.22. PIDE que el Comité Permanente examine el funcionamiento del programa durante el trienio y llegue a una conclusión definitiva sobre si las Partes deben continuar el Fondo de Pequeñas Subvenciones o ponerle fin, y presente dicha conclusión para su examen por la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes;	Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos. Doc.SC52-20

Medidas derivadas de las resoluciones pertinentes de la COP12	Punto del orden del día y documentos de la reunión SC52
<p>XII.1.24. REAFIRMA la decisión adoptada por la COP11 (Resolución X1.2) de que el Fondo de Reserva:</p> <ol style="list-style-type: none"> cubra los gastos imprevistos e inevitables; absorba los excedentes (o déficits) del presupuesto básico; no sea inferior al 6 % del presupuesto básico anual de la Convención y no supere el 15 % de este; sea administrado por el Secretario General con la aprobación del Subgrupo de Finanzas establecido por el Comité Permanente; 	<p>Reunión del Subgrupo de Finanzas, punto a. Doc.SC52-18</p>
<p>XII.1.25. PIDE a la Secretaría que haga lo posible por mantener el Fondo de Reserva durante el trienio 2016-2018 con arreglo a este presupuesto, presente al Comité Permanente informes anuales sobre la situación y, antes de utilizar el Fondo, presente la propuesta correspondiente al Subgrupo de Finanzas para que dé su aprobación;</p>	<p>Reunión del Subgrupo de Finanzas, punto a. Doc.SC52-18</p>
Preparación de la COP13	
<p>Resolución XII.4, <i>Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente</i> [...]</p> <p>XII.4.7. SOLICITA al Comité Permanente que preste una atención especial a las decisiones adoptadas por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y a todas las decisiones adoptadas por la COP con anterioridad, mediante las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Supervisar los preparativos para la 13ª Conferencia de las Partes entre el país anfitrión de la Conferencia de las Partes de 2018 y la Secretaría; 	<p>Subgrupo sobre la COP13. Doc.SC52-02, <i>Progresos realizados en los preparativos para la COP13</i></p>
Plan Estratégico: Informes nacionales e indicadores	
<p>Resolución XII.2: <i>El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024:</i></p> <p>XII.2.17. PIDE a la Secretaría y al Comité Permanente que elaboren el modelo de Informe Nacional para la COP13 de forma que sea un instrumento de más fácil uso que refleje los objetivos y metas del nuevo Plan Estratégico de Ramsar, para su examen en la 51ª Reunión del Comité Permanente (SC51);</p>	<p>Punto 16 del orden del día: Actualización sobre la preparación del modelo de informe nacional para la COP13 Doc. SC52-13 <i>Proyecto de modelo de informe nacional para la COP13</i></p>
<p>XII.2.28. PIDE al grupo de expertos que informe sobre los posibles indicadores al Comité Permanente; y ENCARGA al Comité Permanente que perfeccione los posibles indicadores con carácter prioritario y presente la propuesta a la COP13 para su aprobación.</p>	<p>Finalizado. SC51 Inf.Doc.05, <i>Resumen de la reunión de un grupo de expertos sobre indicadores para el Plan Estratégico de Ramsar</i></p>
Incorporación de los idiomas de las Naciones Unidas	
<p>Resolución XII.3: <i>Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención</i> [...]</p> <p>XII.3.26. PIDE a la Secretaría que formule una estrategia para ser presentada al Comité Permanente en su 51ª reunión, y PIDE al Comité Permanente que dé seguimiento a los progresos realizados y preste asesoramiento según sea necesario, con sujeción a la disponibilidad de recursos, donde se describa la posible introducción escalonada del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en la labor de la Convención.</p>	<p>Grupo de Trabajo Administrativo, punto 6 del orden del día: Aprobación del mandato para una estrategia futura sobre los idiomas de la Convención Doc. SC52-03, <i>Apoyo de una consultoría para desarrollar</i></p>

Medidas derivadas de las resoluciones pertinentes de la COP12	Punto del orden del día y documentos de la reunión SC52
XII.3.28. ENCARGA al Comité Permanente que supervise, a través del Grupo de Trabajo Administrativo, los progresos logrados en la formulación de una estrategia relativa a un enfoque escalonado hacia la integración del idioma árabe, incluyendo esfuerzos para la integración total del español y el francés en la labor de la Convención de conformidad con las decisiones de la COP;	<i>una estrategia que defina la posible introducción progresiva del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en el trabajo de la Convención</i>
XII.3.29. PIDE TAMBIÉN al Comité Permanente que presente a la Conferencia de las Partes Contratantes en su 13ª reunión un informe y sus recomendaciones que contengan la estrategia para abordar la incorporación del idioma árabe en la Convención con el apoyo de un mecanismo financiero y opciones para la introducción escalonada del árabe en la labor de la Convención, con sujeción a la disponibilidad de recursos;	
Resolución XII.4, <i>Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente</i> [...] XII.4.7. SOLICITA al Comité Permanente que preste una atención especial a las decisiones adoptadas por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y a todas las decisiones adoptadas por la COP con anterioridad, mediante las siguientes acciones: h. Orientar el desarrollo por el Secretario General de la estrategia para definir la posible integración progresiva del árabe u otros idiomas de la ONU en el trabajo de la Convención;	
Movilización de recursos	
Resolución XII.7, <i>Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración</i> 11. PIDE al Secretario General que priorice las actividades de recaudación de fondos para financiar actividades con cargo al presupuesto no básico a través de todo tipo de fuentes, con miras a incrementar considerablemente las contribuciones de entidades que no sean Partes, y que informe periódicamente al Comité Permanente, en particular sobre el estado de la financiación obtenida;	Grupo de Trabajo Administrativo Doc.SC52-04, <i>Informe de la Secretaria General en funciones</i>
Resolución XII.4, <i>Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente</i> [...] 7. SOLICITA al Comité Permanente que preste una atención especial a las decisiones adoptadas por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y a todas las decisiones adoptadas por la COP con anterioridad, mediante las siguientes acciones: e. Orientar las actividades de la Secretaría , incluyendo la captación de fondos para la ejecución del Plan Estratégico, las actividades del GECT y el plan de acción de CECOP, las Misiones RAMSAR de Asesoramiento y otras actividades aprobadas no financiadas con cargo al presupuesto básico;	Informe del Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos Documento del Equipo Ejecutivo sobre <i>Arreglos provisionales para la Secretaría de Ramsar</i>
Resolución XII.7, <i>Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración</i> 13. PIDE que el Comité Permanente, en su 50ª reunión, establezca un mecanismo de las Partes Contratantes y la Secretaría para preparar un “Marco y plan de trabajo para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración” , que incluya el desarrollo de metas y calendarios de recaudación de fondos para que la Secretaría lleve a cabo las prioridades con cargo al presupuesto no básico establecidas en el Anexo 3 de la Resolución XII.1 y lo presente a la 51ª reunión del Comité Permanente para su examen;	Doc.SC52-20, <i>Informe sobre la movilización de recursos</i> Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos

Medidas derivadas de las resoluciones pertinentes de la COP12	Punto del orden del día y documentos de la reunión SC52
Decisión SC50-4 del Comité Permanente: El Comité Permanente acordó dirigir un grupo de trabajo de composición abierta para examinar la movilización de recursos y el marco y plan para las asociaciones de colaboración y presentar un informe al CP en su 51ª reunión.	
Sinergias con otros AMMA e instituciones internacionales	
Resolución XII.3, <i>Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención [...]</i> XII.3.42. ENCARGA a la Secretaría que informe anualmente al Comité Permanente sobre los progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones;	Punto 19 del orden del día. a. Progresos realizados en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones Doc. SC52-15, <i>Progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre las asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones</i> Finalizado. Punto 20 del orden del día de la reunión SC51
XII.3.46. PIDE a la Secretaría General y al Comité Permanente que faciliten la selección de los representantes para participar en los talleres dirigidos por la Convención de biodiversidad para buscar las sinergias entre las Convenciones;	
Resolución XII.7, <i>Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración</i> XII.7.14. PIDE que el Comité Permanente, como tarea de alta prioridad y con el compromiso de la ayuda de la Secretaría y del Grupo de Examen Científico y Técnico, responda a la invitación de las Partes en el CDB de proporcionar asesoramiento, según proceda, sobre la financiación de iniciativas sobre los humedales nacionales y transfronterizos , que se pueda remitir al FMAM a través de la Conferencia de las Partes en el CDB;	La Secretaría envió la Nota Diplomática 2015/4 de 30 de julio de 2015, <i>Respuesta a la Decisión XII/30 – Mecanismo financiero – del Convenio sobre la Diversidad Biológica</i>
Resolución XII.4, <i>Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente [...]</i> 7. SOLICITA al Comité Permanente que preste una atención especial a las decisiones adoptadas por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y a todas las decisiones adoptadas por la COP con anterioridad, mediante las siguientes acciones: g. Responder a la petición formulada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) solicitando asesoramiento, según proceda , relativo a la financiación que se pueda solicitar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a través de la Conferencia de las Partes del CDB, y supervisar que el Secretario General envíe dicho asesoramiento de manera oportuna al Secretario Ejecutivo del CDB; y	Nota Diplomática 2015/4 de 30 de julio de 2015, <i>Respuesta a la Decisión XII/30 – Mecanismo financiero – del Convenio sobre la Diversidad Biológica</i>

Medidas derivadas de las resoluciones pertinentes de la COP12	Punto del orden del día y documentos de la reunión SC52
<p>XII.7.21. PIDE a la Secretaría que fortalezca las alianzas con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), tales como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), el CDB y otros, con el fin de desarrollar sinergias e intercambiar recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la aplicación, respetando el mandato de cada Convención; y PIDE a la Secretaría que facilite al Comité Permanente en su 51ª reunión un plan sobre cómo aumentar la cooperación con otros AMMA y que informe periódicamente de las actividades al Comité Permanente;</p>	<p>Doc. SC52-15, <i>Progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre las asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones</i></p>
Instrumentos de manejo	
<p>Resolución XII.3, <i>Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención [...]</i></p> <p>XII.3.57. RECONOCE la colaboración entre la Secretaría y la UICN y los progresos realizados para evaluar la labor ya realizada e INSTA a la Secretaría a que actualice todos los acuerdos y lineamientos con la UICN en colaboración con el Grupo de Trabajo Administrativo y de conformidad con la Resolución IX.24 sobre la Mejora de la administración de la Convención de Ramsar y ALIENTA a ambas a que sigan colaborando para potenciar la aplicación de la Convención;</p>	<p>Grupo de Trabajo Administrativo</p>
<p>XII.3.58. PIDE al Comité Permanente, a fin de facilitar una mayor colaboración entre la Secretaría y la UICN, que establezca en su 50ª reunión un mecanismo de las Partes Contratantes que tenga una participación regional equilibrada y facilite las discusiones entre la Secretaría de Ramsar y la UICN, teniendo en cuenta las necesidades de las Partes Contratantes y de la Secretaría de Ramsar, con miras a buscar formas de mejorar el funcionamiento actual de la Secretaría y potenciar la aplicación de la Convención de Ramsar, y que proporcione al Comité Permanente un informe sobre dichas discusiones en su 51ª reunión y en todas sus reuniones ulteriores;</p>	<p>Reunión del Grupo de trabajo sobre la mejora de los instrumentos de manejo</p>
<p>Resolución XII.4, <i>Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente [...]</i></p> <p>XII.4.7. SOLICITA al Comité Permanente que preste una atención especial a las decisiones adoptadas por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y a todas las decisiones adoptadas por la COP con anterioridad, mediante las siguientes acciones: [...]</p> <p>b. Mejorar los instrumentos actuales de gestión entre la UICN, el Comité Permanente y la Secretaría General para facilitar que la Secretaría sirva de forma eficaz a las Partes Contratantes en sus actividades y en la aplicación de la Convención mediante normas y procedimientos claros, eficaces y comprensibles como continuación de una decisión adoptada por la 48ª reunión del Comité Permanente para “iniciar un procedimiento dirigido por el Grupo de Trabajo Administrativo con el fin de examinar los acuerdos, las políticas, las directrices y otros mecanismos que regulan las relaciones entre el Comité Permanente, el Equipo Ejecutivo, la Presidencia del Comité Permanente, el Secretario General y la UICN, y el reparto de responsabilidades de los mismos en relación con la gestión de la Secretaría, incluida la gestión del personal”;</p>	<p>Reunión del Grupo de trabajo sobre la mejora de los instrumentos de manejo</p> <p>Reunión del Grupo de trabajo sobre la mejora de los instrumentos de manejo</p>

Medidas derivadas de las resoluciones pertinentes de la COP12	Punto del orden del día y documentos de la reunión SC52
Decisión SC50-8 del Comité Permanente: El Comité Permanente acordó establecer un grupo de trabajo para supervisar la aplicación de la CECOP y un grupo de trabajo para mejorar los instrumentos existentes de manejo entre la UICN, el Comité Permanente y el Secretario General.	
Presentación de informes y planificación del trabajo de la Secretaría	
Resolución XII.4, <i>Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente</i> [...] XII.4.7. SOLICITA al Comité Permanente que preste una atención especial a las decisiones adoptadas por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y a todas las decisiones adoptadas por la COP con anterioridad, mediante las siguientes acciones: c. Desarrollar e implantar de forma inmediata un sistema de presentación de informes —el primero de los cuales se enviará antes del 15 de septiembre de 2015 y la frecuencia de los mismos será determinada por el Equipo Ejecutivo—que se enviarán por el Secretario General al Equipo Ejecutivo, al Director General de la UICN y a los miembros del Comité Permanente y las Partes observadoras que estuviesen interesados en recibir dichos informes que contendrán información sobre el progreso del trabajo de la Secretaría y especialmente sobre las principales prioridades adoptadas por la COP, los viajes y reuniones, etc., de la Secretaría, así como el estado de los presupuestos básico y no básico, y un resumen de los contratos de personal y de consultoría;	Punto 7 del orden del día Informe de la Secretaria General en funciones Doc. SC52-04, <i>Informe de la Secretaria General en funciones</i>
8. PIDE al Secretario General que confeccione un plan de trabajo, basado en estas decisiones de la COP12, para ser presentado al Comité Permanente antes del final de octubre de 2015 y presentado posteriormente por el Secretario General en la 51ª reunión del Comité Permanente para su consideración;	Punto 12 del orden del día Planes de trabajo de la Secretaría, punto a. Plan de trabajo para el trienio 2016-2018 (Doc.SC52-07) y punto b. Plan de trabajo para 2016 (Doc.SC52-08)
Calendario de reuniones del Comité permanente	
Resolución XII.4, <i>Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente</i> [...] 10. DECIDE que la 51ª reunión del Comité Permanente se celebre antes de finales del 2015 y PIDE que el Comité Permanente prepare un calendario provisional para las reuniones del Comité Permanente durante el próximo trienio;	Finalizado. Reunión SC51 celebrada del 23 al 27 de noviembre de 2015.
Provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico	
Resolución XII.5, <i>Nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico a la Convención</i> 17. CONFIRMA asimismo que la Conferencia de las Partes aprobará las áreas de trabajo temáticas prioritarias del GECT para cada trienio, que el Comité Permanente seguirá teniendo la responsabilidad general sobre la prestación de dicho programa , y que el Presidente del GECT presentará un informe a cada reunión del Comité Permanente sobre los progresos del Grupo en sus tareas, y propondrá cualquier ajuste al programa que el Grupo considere necesario para que lo considere el Comité Permanente;	Grupo de Trabajo Administrativo Punto 14 del orden del día. Informe de la Presidencia del GECT, incluido el punto 14.a, Plan de trabajo del GECT para 2016-2018 Doc.SC52-10, <i>Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y proyecto modificado de plan de trabajo del GECT para 2016-2018</i>

Medidas derivadas de las resoluciones pertinentes de la COP12	Punto del orden del día y documentos de la reunión SC52
19. DECIDE disolver el Comité de Supervisión del GECT y ENCARGA al Grupo de Trabajo Administrativo del Comité Permanente que se haga cargo de la función del Comité de Supervisión del GECT , establecido en la Resolución IX.11, y que supervise la labor del GECT según se indica en el Anexo 1 de la presente Resolución;	Grupo de Trabajo Administrativo
21. DECIDE que el Comité Permanente apruebe en su 51ª reunión el programa de trabajo del GECT para el próximo trienio , elaborado a partir de las áreas de trabajo temáticas establecidas y aprobadas por la Conferencia de las Partes, en consonancia con el Plan Estratégico para 2016- 2024;	Punto 14 del orden del día. Informe de la Presidencia del GECT, incluido el punto 14.a, Plan de trabajo del GECT para 2016-2018
27. APRUEBA la lista de órganos y organizaciones que se pueden invitar a participar en calidad de observadores en las reuniones y los procesos del GECT, que figura en el Anexo 2 de la presente Resolución, y ENCARGA al Comité Permanente que modifique la lista durante el trienio según proceda ;	Doc.SC52-10
Iniciativas regionales de Ramsar	
Resolución XII.8, <i>Iniciativas regionales para 2016-2018 en el marco de la Convención de Ramsar</i> 9. ENCARGA al Comité Permanente que revise los Lineamientos Operativos destinados a las iniciativas regionales para apoyar la aplicación de la Convención, según fueron adoptados para 2013-2015 a través de la Decisión SC46-28 del Comité Permanente y publicados en el sitio web de Ramsar, teniendo en cuenta, entre otros, aspectos de gobernanza, capacidad, recaudación de fondos y enfoques basados en programas en consonancia con el Plan Estratégico de Ramsar, y adopte las enmiendas necesarias antes de la 52ª reunión del Comité Permanente (SC52) ;	Reunión del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar Punto 5 del orden del día. Iniciativas regionales de Ramsar 15 a. Informe del Grupo de trabajo para examinar los lineamientos operativos actuales para las iniciativas regionales de Ramsar
10. APRUEBA la validez y el uso de los Lineamientos Operativos destinados a las iniciativas regionales, que fueron adoptados para 2013-2015, durante el período 2016-2018, hasta tanto las modificaciones solicitadas sean aprobadas por el Comité Permanente;	
12. PIDE al Comité Permanente que continúe evaluando cada año, a partir de los informes presentados y siguiendo el formato adoptado a través de la Decisión SC41-21 del Comité Permanente, el funcionamiento de las iniciativas regionales con respecto a los Lineamientos Operativos y la aplicación de la Convención y el Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024, solicitando el apoyo del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP cuando proceda;	Doc.SC52-11, <i>Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar</i>
15. DECIDE ADEMÁS que los niveles de apoyo financiero destinado a las iniciativas regionales con cargo al presupuesto básico de la Convención para los años 2016, 2017 y 2018 los determine el Comité Permanente cada año , basándose en los informes más recientes y los planes de trabajo actualizados que se deben presentar en el formato y el calendario requeridos y teniendo en cuenta las recomendaciones concretas del Subgrupo de Finanzas;	Punto 15.d. del orden del día. Examen de las nuevas iniciativas regionales Doc.SC52-12, <i>Propuestas de nuevas iniciativas regionales de Ramsar</i>
24. ENCARGA al Comité Permanente que prepare un informe resumido de sus evaluaciones anuales en el que examine las actividades y los logros de las iniciativas regionales durante el período 2016-2018 para someterlo a la consideración de las Partes Contratantes en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes;	
CECoP	

Medidas derivadas de las resoluciones pertinentes de la COP12	Punto del orden del día y documentos de la reunión SC52
<p>Resolución XII.9, <i>Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024</i></p> <p>XII.9.11. PIDE al Grupo de supervisión de las actividades de CECOP que continúe supervisando las cuestiones de CECOP en el plano nacional en el marco de la Convención y los progresos realizados en la aplicación del Programa de CECOP e informando al respecto, según se establece en la presente Resolución, y siga asesorando al Comité Permanente y a la Secretaría sobre las prioridades en la labor de CECOP en los planos nacional e internacional;</p>	<p>Punto 20 del orden del día. CECOP y comunicaciones de la Secretaría</p> <p>Punto 20.a del orden del día. Informe del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP</p>
<p>XII.9.27. PIDE al Secretario General que presente un informe sobre los progresos en la mejora del sitio web de Ramsar al Comité Permanente y a la COP13;</p>	<p>Doc.SC52-04, <i>Informe de la Secretaria General en funciones</i></p>
<p>Resolución XII.3, <i>Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención</i> [...]</p> <p>XII.3.31. ENCARGA a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y con la asistencia de las Partes Contratantes y los Centros Regionales, bajo la dirección del Grupo de Trabajo Administrativo, establezca una biblioteca online de traducciones oficiales y no oficiales realizadas por los gobiernos de los documentos de Ramsar que sea públicamente accesible e informe a la COP13 sobre los progresos alcanzados y PIDE a las Partes que proporcionen esos documentos a la Secretaría;</p>	<p>Punto 12 del orden del día, Planes de trabajo de la Secretaría, punto a. Plan de trabajo para el trienio 2016-2018 (Doc.SC52-07)</p> <p>Punto 20.e del orden del día. Actualización sobre el sitio web de Ramsar y el sitio del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR)</p>
<p>Resolución XII.4 <i>Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente</i> [...]</p> <p>XII.4.7. SOLICITA al Comité Permanente que preste una atención especial a las decisiones adoptadas por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y a todas las decisiones adoptadas por la COP con anterioridad, mediante las siguientes acciones:</p> <p>f. Dirigir el trabajo de la Secretaría para mejorar el sitio web de Ramsar y los servicios conexos, así como la utilización de la base de datos del SISR;</p>	
<p>XII.9.9. PIDE que el Comité Permanente, en su 51ª reunión, crea un mecanismo de las Partes Contratantes y de la Secretaría que guíe las actividades de comunicación de la Secretaría, en particular fijando prioridades y orientando el diseño del Plan de Acción de CECOP de la Secretaría, haga un seguimiento de la eficacia del Plan y presente un informe al Grupo de Trabajo Administrativo en cada una de sus reuniones, y PIDE ASIMISMO que la función del mecanismo sea establecer, con el asesoramiento del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), un nuevo enfoque para asesorar y apoyar las actividades de CECOP en la Convención que habrá de presentarse a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP13).</p>	<p>Informe del Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECOP al Grupo de Trabajo Administrativo</p> <p>Punto 20.b del orden del día. Plan de acción de CECOP revisado para la Secretaría de Ramsar 2016-2018</p> <p>Reunión del Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECOP</p>
<p>Decisión SC50-8 del Comité Permanente: El Comité Permanente acordó establecer un grupo de trabajo para supervisar la aplicación de la CECOP y un grupo de trabajo para mejorar los instrumentos existentes de manejo entre la UICN, el Comité Permanente y el Secretario General.</p>	

Iniciativas regionales de Ramsar: Evaluación de sus logros hasta 2015

1. La COP12 pidió a la Secretaría de la Convención de Ramsar (mediante la Resolución XII.8, párrafo 21): “i) que evalúe los logros de las iniciativas regionales en la provisión a las Partes en sus regiones de beneficios técnicos, administrativos y de colaboración, así como su efectividad y eficiencia, ii) analice los puntos débiles y fuertes y las dificultades de implementación y gestión de las iniciativas regionales, y iii) formule recomendaciones para mejorar los Lineamientos Operativos destinados a las iniciativas regionales con miras apoyar la aplicación de la Convención;”.
2. En consecuencia, la Secretaría pidió a las 15 iniciativas regionales que el Comité Permanente reconoce que realizan su actividad en el marco de la Convención durante el trienio 2013-2015 que rellenaran un cuestionario. Las respuestas recibidas han permitido recopilar información actualizada y establecer una referencia para evaluar los logros de las iniciativas regionales de Ramsar (IRR) y su cumplimiento de los lineamientos operativos en vigor. Se presentó una versión preliminar de dicha evaluación a los responsables de las iniciativas regionales (durante un taller celebrado el 22 de noviembre de 2015) y a todas las Partes (por correspondencia en diciembre de 2015) para que formularan sus observaciones. Las observaciones recibidas se han incluido en esta versión revisada. En el resto de este documento se presentan breves resúmenes de las respuestas enviadas por las iniciativas. Las respuestas cortas normalizadas que se facilitan a continuación permiten al lector comparar las diferencias y similitudes entre estas. Las observaciones añadidas por la Secretaría se refieren a los lineamientos operativos en vigor para 2013-2015. Su finalidad es proponer maneras comunes de avanzar para apoyar a las iniciativas regionales de Ramsar a fin de lograr una mayor aplicación de la Convención de Ramsar sobre los Humedales.
3. En este informe se han seguido la estructura y la numeración del cuestionario. Cada iniciativa regional está identificada con códigos de una letra:
 - A Ramsar Centre for Eastern Africa (RAMCEA) [Centro Ramsar para África Oriental] en Kampala
 - B Regional Ramsar Centre for Central and West Asia (RRC-CWA) [Centro Regional Ramsar para Asia Central y Occidental] en Teherán
 - C Ramsar Regional Centre for East Asia (RRC-EA) [Centro Regional Ramsar para Asia Oriental] en Changwon
 - R Regional Ramsar Centre for Wetland Training and Research in the Western Hemisphere (CREHO) [Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales para el Hemisferio Occidental]
 - D West African Coastal Zone Wetlands Network (WaCoWet) [Red de humedales costeros de África Occidental (WaCoWet)]
 - E Ramsar Network for the Niger River Basin (NigerWet) [Red de la cuenca del río Níger]
 - F Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos
 - G Estrategia de Conservación y Uso Sustentable de los Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata
 - H Caribbean Wetlands Regional Initiative (CariWet) [Iniciativa Regional de los Humedales del

Caribe]

- J Conservation and Wise Use of [American] Mangroves and Coral Reefs [Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Corales (americanos)]
- K East Asian-Australasian Flyway Partnership (EAAFP) [Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia]
- L Mediterranean Wetlands Initiative (MedWet) [Iniciativa para los Humedales del Mediterráneo]
- M Carpathian Wetland Initiative (CWI) [Iniciativa para los humedales de los Cárpatos]
- N Nordic-Baltic Wetlands Initiative (NorBalWet) [Iniciativa para los humedales nórdico-bálticos]
- P Black and Azov Sea Coastal Wetlands (BlackSeaWet) [Iniciativa para los humedales costeros del mar Negro y el mar de Azov]

Principales logros de las iniciativas regionales de Ramsar

4. Se pidió a los responsables de las iniciativas regionales de Ramsar que enumeraran de uno a tres logros principales (y sus resultados). La finalidad era aclarar las principales contribuciones que realizan las iniciativas regionales a la aplicación de la Convención de Ramsar. A continuación se incluye un resumen de las respuestas obtenidas. Las iniciativas A, B, C y R son centros regionales de formación y creación de capacidad, por lo que los programas de formación destacan entre sus principales logros; en cambio, las iniciativas D a P son redes regionales de cooperación que no se centran necesariamente en la formación como objetivo prioritario:
- A elaboración de un marco estratégico, establecimiento de una Secretaría, un logotipo y un sitio web, evaluación de las necesidades en materia de capacidad y formación de 19 administradores de humedales de 4 países
 - B preparación de un programa regional de formación, promoción del uso racional de los humedales a través de la investigación y gestión, creación de conciencia sobre la Convención entre los países que no son Parte
 - C formación de administradores de humedales, creación de una red de coordinadores nacionales de CECOP y del GECT, establecimiento de un programa de ayudas a la conservación de los humedales
 - R formación de administradores de humedales, formación de formadores, promoción de la cooperación científica y técnica y transferencia de conocimientos
 - D elaboración de una estructura de gobernanza y cooperación, elaboración de procedimientos operativos, reglas y herramientas de comunicación, planes de desarrollo de capacidad y de recaudación de fondos
 - E elaboración de procedimientos operativos, planes de desarrollo de capacidad y de recaudación de fondos, preparación de un atlas de los humedales de la cuenca hidrográfica
 - F publicación de una estrategia y un plan de acción regionales para los humedales hasta 2020, establecimiento de las estructuras de la iniciativa como mecanismo de cooperación en todos los países y a escala internacional, fortalecimiento de la gestión de los humedales a escala regional, a partir de reuniones periódicas y estructuras establecidas
 - G elaboración de un plan de trabajo a tres años con sus necesidades financieras, elaboración de procedimientos operativos y de gobernanza, establecimiento de un logotipo para la iniciativa y preparación de su plan de comunicaciones
 - H consolidación del mecanismo de gobernanza, preparación de un plan de acción y una estrategia financiera para aumentar las capacidades nacionales, apoyo a países no Parte para adherirse a la Convención
 - J elaboración de una estrategia y un plan de trabajo y financiero a tres años, establecimiento de una estructura de gobernanza y de herramientas de comunicación, intercambio de información y conocimientos nacionales para fortalecer la capacidad de ejecución
 - K elaboración de una alianza para la vía migratoria entre 34 organismos gubernamentales, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, creación de grupos de trabajo para tratar las cuestiones especialmente preocupantes, firma de un acuerdo para albergar la sede

de la Secretaría desde 2009

- L importante simposio con motivo del 20º aniversario de la iniciativa, reubicación de la Secretaría con apoyo financiero durante tres años después de un período de incertidumbre, reanudación del programa de comunicación y divulgación
- M firma de un memorando de cooperación entre la Convención de Ramsar y el Convenio de los Cárpatos para coordinarse y apoyar las actividades de la iniciativa, ejecución de varios proyectos con asociados sobre la gestión y el inventario de los humedales, la cooperación transfronteriza y otros temas, celebración de varios talleres, seminarios y sesiones de formación, tales como el establecimiento de un centro de información y formación
- N preparación y logro de la aprobación de la Resolución XII.11 de Ramsar sobre las turberas y la regulación del cambio climático, preparación de un informe de evaluación y una nota sobre políticas (aprobados por los ministros relevantes) sobre el mismo tema, ejecución satisfactoria de un proyecto regional de CECOP
- P compromiso de los asociados nacionales en 6 de los 7 países de la región para trabajar en colaboración, elaboración de una estructura operativa y de gobernanza, un sitio web y un logotipo, y celebración de cuatro reuniones del órgano de gestión de la iniciativa

Observaciones de la Secretaría:

- 5. Una conclusión que se puede extraer de estas respuestas es que para las IRR mereció la pena dedicar tiempo a establecer procedimientos operativos, administrativos y de gobernanza adecuados, elaborar estrategias y planes de acción, forjar relaciones de trabajo fuertes con asociados, donantes y otros interesados y crear su propia identidad así como sus propios planes y herramientas de divulgación (logotipos, sitios web, etc.). Se han logrado algunos resultados importantes. Para las IRR, un importante prerrequisito para aumentar la aplicación de la Convención en sus respectivas regiones y países y no solo en ellos es disponer de una fuerte base institucional que les permita ejecutar con profesionalidad actividades, programas y proyectos dirigidos contando con la suficiente financiación.

Mayores dificultades de las iniciativas regionales de Ramsar

- 6. Estos son los resúmenes de las respuestas de los responsables de las iniciativas a la pregunta sobre cuáles son los tres problemas más difíciles que han tenido:
 - A falta de condición jurídica, movilización de los recursos financieros adecuados, poco compromiso de los países
 - B falta de condición jurídica, obtención de recursos financieros, respeto por parte del país anfitrión de los procedimientos de gobernanza acordados
 - C falta de condición jurídica, falta de recursos humanos, apoyo limitado de la Secretaría de Ramsar
 - R recursos financieros limitados, falta de reconocimiento de que el centro está disponible para actividades de formación que abarcan toda la región
 - D falta de recursos financieros, poco compromiso de los países, pocos avances en el cumplimiento del Plan Estratégico

- E poco apoyo financiero, poco compromiso de los países, poco compromiso de la confederación hidrográfica correspondiente
- F falta de recursos financieros, el cambio frecuente de los coordinadores nacionales ralentiza el trabajo
- G falta de sensibilidad y conocimientos a escala nacional, falta de recursos financieros, cambio frecuente de los coordinadores nacionales
- H falta de recursos financieros, falta de coordinación con otras Convenciones regionales, falta de comunicación, debida también a una barrera lingüística
- J falta de recursos financieros, dificultades para lograr un impacto sobre la conservación de los sitios Ramsar, poco compromiso de los países
- K cambio de los coordinadores nacionales, poco compromiso de los países a niveles políticos más altos, presiones del desarrollo sobre los humedales
- L incapacidad para aprovechar el impulso creado por el importante simposio de aniversario, condición jurídica incierta, falta de compromiso de los países
- M falta de recursos financieros nacionales, cambio de coordinadores nacionales, la falta de condición jurídica dificulta la preparación y financiación de proyectos
- N falta de implicación de un país, falta de tiempo y recursos a escala nacional, falta de recursos financieros
- P falta de implicación de un país, falta de recursos financieros

Observaciones de la Secretaría:

7. Todos los centros regionales (A, B, C y R) consideran que la falta de una condición jurídica que les otorgue la suficiente independencia de una institución anfitriona es un problema importante para sus actividades. La falta de condición jurídica también puede ser un obstáculo para IRR que intentan conseguir financiación. Se considera que es difícil obtener suficiente financiación y constituye un desafío.
8. Varias IRR se quejan de la falta del compromiso y apoyo suficiente de todos los países en cuestión. Es una situación inquietante, dado que estas iniciativas regionales no fueron impuestas de forma externa sino creadas por los países de la región para satisfacer las necesidades locales y aportar soluciones a problemas considerados a escala local como prioritarios en el contexto regional. El mantenimiento del programa de trabajo y la divulgación de las IRR a menudo dependen de unas pocas personas. Desgraciadamente, en muchos casos estas no cuentan con el suficiente marco institucional o financiero, según se establece en los lineamientos operativos.
9. Aunque se supone que los coordinadores nacionales de Ramsar en los ministerios deben trabajar juntos a través de una iniciativa regional, suelen tener poco tiempo para hacerlo y las personas designadas cambian con frecuencia. Esto frena los avances en la labor de la iniciativa, obstaculiza su mayor aceptación y visibilidad en su región y dificulta la obtención del apoyo gubernamental necesario. En muchos casos aún no se analiza, reconoce o comunica lo suficiente el valor añadido de la cooperación regional entre los países en sinergia con las organizaciones regionales asociadas y como complemento al trabajo de la Secretaría de Ramsar.

Prioridades para 2016 señaladas por las iniciativas regionales

10. Cuando se pidió a los responsables de las iniciativas regionales que indicaran sus tres principales metas para 2016, estos respondieron lo siguiente:
- A impartir formación para los comités nacionales y los administradores de sitios Ramsar, realizar una evaluación regional de los humedales, encargar a países concretos que encabecen determinadas áreas de resultados
 - B impartir formación y crear capacidad relacionada con la vía migratoria, promover el uso racional de los humedales mediante la investigación y la gestión, estudiar oportunidades de financiación
 - C facilitar programas de formación para los interesados locales, mejorar la cooperación entre los centros de humedales, elaborar herramientas de gestión de los sitios Ramsar
 - R poner en marcha un programa de creación de capacidad, coordinar un programa regional de comunicaciones, identificar y reforzar los vínculos con las organizaciones comunitarias
 - D obtener financiación, elaborar y adoptar un plan estratégico para la iniciativa, preparar proyectos concretos y un sitio web
 - E aumentar las capacidades de los coordinadores nacionales, establecer mejor la secretaría y su capacidad de divulgación, trabajar con los asociados de la región para obtener fondos y trabajar en los humedales transfronterizos
 - F recaudar fondos para la ejecución de la estrategia regional, consolidar el proyecto regional para presentarlo al FMAM-6, garantizar que el plan de acción esté en consonancia con el nuevo Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024
 - G impartir talleres de capacitación a nivel nacional, firmar acuerdos de cooperación con las organizaciones regionales y los donantes habida cuenta del apoyo al proyecto regional, avanzar en el inventario regional de humedales
 - H finalizar un proyecto regional y presentarlo a un donante, apoyar la adhesión a la Convención de países que no son Parte, fortalecer los acuerdos entre los miembros de la iniciativa
 - J conseguir sostenibilidad financiera a largo plazo para la iniciativa, seleccionar proyectos locales para incluirlos en el proyecto regional, implicar al sector privado para adoptar mejores prácticas a fin de evitar una mayor degradación de los humedales
 - K realizar una evaluación independiente de la iniciativa, elaborar y ejecutar una estrategia de financiación sostenible, preparar un plan de acción para las zonas intermareales
 - L que los miembros aprueben un marco de acción ambicioso para 2016-2030, encontrar aliados para elaborar proyectos concretos que se puedan presentar a los donantes
 - M actualizar la estrategia regional de conformidad con el Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024, mejorar el conocimiento sobre los humedales y la comprensión de las prioridades en materia de restauración, formación, educación y concienciación con miras a elaborar un plan de CECOP

- N finalizar los proyectos en curso, elaborar nuevos proyectos sobre servicios de los ecosistemas, preparar apoyo financiero
- P elaborar una propuesta de proyecto regional, estudiar los medios para obtener un condición jurídica

Observaciones de la Secretaría:

11. Todas las iniciativas regionales indican prioridades claras para su trabajo durante el próximo año. Realizando más comparaciones entre los planes de trabajo se podría obtener información sobre posibles puntos débiles o lagunas en los planes de acción o las estrategias de futuro de iniciativas concretas. En esta etapa, la finalidad de esta evaluación es aportar información básica para que cada uno pueda comparar su propia iniciativa con los logros, desafíos y objetivos de las demás. Esta comparación con las experiencias de otras iniciativas afines puede dar lugar a adaptaciones en programas de trabajo y actitudes y ser beneficiosa para los resultados de todas las iniciativas. Los responsables también pueden encontrar posibles ámbitos de cooperación entre distintas iniciativas y sinergias que se pueden crear a través del intercambio de herramientas, materiales y conocimientos y del apoyo de la Secretaría de la Convención de Ramsar.

Lecciones aprendidas por las iniciativas regionales de Ramsar

12. Estas fueron las respuestas de los responsables de las iniciativas regionales cuando se les pidió que enumeraran las tres lecciones más importantes que habían aprendido a través de la cooperación regional:
- A las iniciativas regionales deben basarse en necesidades reales y subsanar las deficiencias observadas, es necesario consultar a todos los asociados principales y obtener su compromiso, el liderazgo es clave para mantener un interés continuado y contribuciones de todos los asociados, que deben aportar sus propias fuerzas
 - B los talleres para los coordinadores nacionales de CECOP pueden crear procedimientos más eficaces, la puesta en común de estudios de caso y experiencias en los talleres contribuye al desarrollo de capacidad a escala nacional, la traducción de documentos de Ramsar al árabe y al ruso es eficaz para aumentar la comprensión y participación
 - C los centros regionales deberían tener una condición jurídica, una estructura de gobierno independiente y un plan de financiación antes de empezar a funcionar, la comunicación con los coordinadores nacionales de Ramsar de la región y la Secretaría de Ramsar es importante
 - D es necesario contactar directamente a los ministros en los países en cuestión
 - R los coordinadores nacionales de Ramsar deben participar más en las actividades del centro, es necesario un mayor apoyo de la Secretaría, estar más en consonancia con el Plan Estratégico y establecer sinergias con los proyectos regionales
 - E las iniciativas regionales facilitan la integración y gestión coordinada de los recursos compartidos entre distintos países, nuestro programa debe centrarse en el manejo integrado de los recursos hídricos, el cambio climático y la restauración de los humedales

- F las reuniones regionales son esenciales para identificar las cuestiones de interés común, lograr una visión común es difícil pero fundamental para crear compromisos y voluntad política entre los países, lo cual dará lugar a compromisos formales necesarios (sobre recursos financieros, humanos y demás)
- G se lograron avances en el enfoque integrado para el uso racional de la cuenca hidrográfica, se mejoró la comunicación entre la iniciativa, los coordinadores nacionales y la Secretaría, y se reconoció la necesidad de actuar en sinergia con otros programas activos en la región
- H la cooperación regional aporta mejores resultados, moviliza más financiación y necesita el apoyo de todos los miembros, hay que superar los problemas del uso de distintos idiomas en diferentes países, los pequeños estados insulares de la región se pueden beneficiar de la iniciativa, es necesario crear sinergias trabajando con otros asociados, también para evitar la duplicación de esfuerzos
- J dirigir una iniciativa regional requiere tiempo y un liderazgo dinámico, el potencial de la cooperación internacional o regional es importante, dados los ecosistemas similares y las similitudes entre las amenazas a las que se enfrentan, la participación de otros actores y asociados multiplicará las sinergias y contribuirá a evitar la duplicación de esfuerzos
- K contar con una composición amplia y diversa es importante para promover actividades internacionales y para crear grupos nacionales, es necesario establecer alianzas nacionales, la CECOP y particularmente la comunicación son importantes
- L el liderazgo debe ser proactivo en todo momento respecto de los países miembros y mantener una presencia activa con los asociados, se debe solucionar la cuestión de la condición jurídica de la iniciativa y es necesario establecer una sinergia fuerte con la Secretaría de Ramsar
- M los efectos beneficiosos que ha demostrado tener la cooperación entre dos convenciones internacionales, la transferencia de políticas sobre humedales y el desarrollo de la cooperación transfronteriza
- N es importante centrarse en proyectos y objetivos específicos y evaluar los puntos fuertes de nuestra iniciativa y nuestra región, el liderazgo activo de países concretos es fundamental, se necesitan buenas habilidades de creación de redes, sobre todo en el responsable de la iniciativa
- P es necesario ampliar la cooperación para incluir a otras organizaciones regionales

13. Tras estas cuatro preguntas más generales, el cuestionario se centraba en indicadores más específicos y medibles relativos a los lineamientos operativos para 2013-2015.

Partes Contratantes y otros asociados que participan en las iniciativas regionales de Ramsar

14. En este capítulo se intenta analizar el grado de participación y apropiación del mecanismo de cooperación regional por los miembros. Se trata principalmente de las Autoridades Administrativas y los coordinadores nacionales de Ramsar, pero el objetivo es no limitarse a estos e incluir a todos los interesados pertinentes. La tabla que se presenta a continuación contiene un resumen numérico de las respuestas a las preguntas 7 a 11 del cuestionario. El término "países" se refiere a las Partes Contratantes de Ramsar y a países no Parte. Otros asociados se refiere a las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de Ramsar y organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, científicas, organizaciones de la sociedad civil y

otras organizaciones pertinentes implicadas activamente en el programa de trabajo de las iniciativas.

Países y asociados que participan	A	B	C	R	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P
7.1 número de países participantes	5	19	17	30	13	9	8	5	17	14	17	27	7	10	6
7.2 número de representantes de otros ministerios	4	-	-	2	-	-	-	sí	-	-	-	-	2	-	-
7.3 coord. nac. del GECT o de CECOP y otros expertos en humed.	1	-	-	15	-	-	-	sí	-	sí	sí	-	3	sí	-
7.4 ONG, org. de la soc. civil y otras organizaciones	8	-	-	17	-	2	7	sí	7	10	10	2	6	-	sí
7.5 empresas/asociados del sector privado	-	-	-	2	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-
7.6 otros asociados	3	-	-	2	-	-	-	-	-	-	5	3	-	sí	-
8. cooperación activa con instituciones nacionales o regionales	8	6	6	8+	4	3	7	1	5+	sí	1	1	8+	sí	-
9. cooperación con interesados de distintos sectores	10	-	-	15	-	-	11	12	8	12+	-	1	10	-	-
10. número de tareas del Plan Estratégico ejecutadas	3	1	-	sí	3	3	5	3	9	13+	-	-	17	2	4
11. número de herramientas de Ramsar utilizadas	18+	sí	-	6+	17+	9	28+	10+	17	16	-	-	48+	5	7

Análisis de la Secretaría:

15. Las respuestas a la pregunta **7.1** indican el número de países participantes en cada iniciativa regional de Ramsar. En el caso de los cuatro centros (A, B, C y R) se trata del número de países que pertenecen a la región geográfica en cuestión, aunque el número de países que se beneficiaron de los programas de formación y creación de capacidad ha sido considerablemente inferior por el momento, particularmente en el caso de las iniciativas B, C y R.
16. Las respuestas a la pregunta **7.2** indican que muy pocas iniciativas cuentan con representantes de otros ministerios aparte del ministerio responsable de la aplicación de Ramsar, pese a que el **Lineamiento Operativo 20** establece que “Cada iniciativa debe suponer la participación, desde el principio, no solo de las Autoridades Administrativas responsables de la aplicación de la Convención en el territorio de las Partes Contratantes interesadas, sino también de todos los demás interesados concernidos directa o indirectamente por las cuestiones relacionadas con los humedales, comprendidos los ministerios responsables del medio ambiente y de las cuestiones hídricas, los organismos intergubernamentales, las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de Ramsar, otras ONG, el mundo académico, las comunidades locales y los agentes económicos.”
17. Las respuestas a la pregunta **7.3** muestran una carencia similar en relación con lo establecido en el **Lineamiento Operativo 26**, a saber, que “Es necesario que las iniciativas regionales apoyen el desarrollo del Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención (GECT) mediante la cooperación con sus coordinadores nacionales de la región, miembros y expertos, y por medio del establecimiento de sinergias a todos los niveles posibles en las actividades que las iniciativas regionales lleven a cabo.” y el **Lineamiento Operativo 25**, a saber, que “Es necesario que las iniciativas regionales mejoren la visibilidad de la Convención de Ramsar y aumenten la conciencia general respecto de los objetivos de Ramsar. Las actividades específicas en las esferas de la comunicación, la educación y los procesos participativos con los correspondientes interesados directos deben incluirse en sus planes de trabajo. Los resultados de esas actividades deben comunicarse a la Secretaría para su empleo por el Grupo de supervisión de las actividades de CECOP de Ramsar.”

18. Las respuestas a la pregunta **7.4** y **7.6** muestran que la participación de otros asociados y organizaciones es más amplia, de conformidad con lo que se estipula en el **Lineamiento Operativo 20**.
19. Las respuestas a la pregunta **7.5** muestran que la participación de asociados del sector privado (empresarial) aún no está muy avanzada y por el momento solo existe en el caso de dos compañías mineras.
20. Mientras que las preguntas 7.1 a 7.6 se refieren a “miembros activos” que participan en las iniciativas, la pregunta **8** se refiere a asociados externos que trabajan con las iniciativas, principalmente en el marco de proyectos concretos. Las respuestas muestran que dichas asociaciones basadas en proyectos están bien establecidas en las iniciativas regionales, aunque sigue habiendo excepciones.
21. En la pregunta **9** se pide una lista de los interesados de otros sectores, tales como el agua, la agricultura, las infraestructuras, el turismo, las autoridades urbanas/municipales/locales, la energía, la cultura y otros que trabajen con la iniciativa (a menudo en el marco de proyectos concretos). Aproximadamente la mitad de las iniciativas regionales realizan dicho trabajo intersectorial, según se pide en el **Lineamiento Operativo 20** (véase más arriba). Las otras aún no han alcanzado esta etapa.
22. Las respuestas a la pregunta **10** muestran que la mayoría de las iniciativas regionales han enumerado tareas del Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2015 a cuya ejecución han contribuido, de conformidad con lo que establece el **Lineamiento Operativo 24**, a saber, que “Las metas estratégicas y operativas de toda Iniciativa Regional deben ceñirse estrictamente al Plan Estratégico de la Convención por medio de políticas, actividades y trabajos técnicos en los sitios.”
23. Las respuestas a la pregunta **11** indican que el uso de herramientas específicas de Ramsar está extendido entre las iniciativas, aunque existen algunas notables excepciones.

Mecanismos de gobernanza de las iniciativas Regionales de Ramsar

24. El **Lineamiento Operativo 14** estipula que “Es preciso que las iniciativas regionales se establezcan firmemente en su región geográfica. Deben establecer sus propios mecanismos de gobernanza y asesoramiento aprobados por la administración implicada de las Partes Contratantes así como por otros interesados directos, a fin de proporcionar coordinación, orientación e ideas.” Las respuestas a las preguntas 12 a 16, resumidas en la siguiente tabla, aportan los datos de referencia para comprobar hasta qué punto esto se está cumpliendo:

Gobernanza	A	B	C	R	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P
12 órgano rector	sí	sí	sí	sí	sí										
13 numero de reuniones del órgano rector por trienio	3	3	1	6	?	1	3	3	3	3	1-2	3	3	6	1-3
14 la Secretaría de Ramsar participa en el órgano rector	sí	sí	sí	sí	sí										
15 el órg. rector ha elaborado un mandato o reglamento o actas	sí	sí	sí	sí	no	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
16 apoyo político, técnico o financiero de las Partes	sí	sí	sí	sí	no	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí

Análisis de la Secretaría:

25. Las respuestas a la pregunta **12** muestran que todas las iniciativas han establecido un órgano rector.
26. **13** Estos órganos se reúnen periódicamente al menos una vez al año, excepto dos órganos que no se reúnen periódicamente, y dos órganos que se reúnen al menos dos veces al año y también por teleconferencia.
27. **14** En los casos en los que dichos órganos de gobierno se reúnen, la Secretaría de Ramsar participa y “mantiene contactos regulares con las iniciativas regionales y presta asesoramiento para que los lineamientos de Ramsar en el plano mundial se apliquen en las distintas regiones, y para que los objetivos estratégicos y operativos de las iniciativas regionales estén armonizados con el Plan Estratégico de la Convención”, según se establece en el **Lineamiento Operativo 9**.
28. **15** Excepto en el caso de una iniciativa, los órganos de gobierno han elaborado un mandato o reglamento y actas de sus reuniones para los miembros y asociados.
29. Las respuestas a la pregunta **16** muestran que la existencia de un órgano de gobierno y reglas transparentes para su funcionamiento es esencial para obtener apoyo (político, técnico y financiero) de las Partes Contratantes participantes.

Financiación de las iniciativas regionales de Ramsar

30. La finalidad de las preguntas 16 a 19 no es facilitar un análisis financiero detallado de las actividades de las iniciativas regionales de Ramsar sino mostrar cómo se cumple lo estipulado en el **Lineamiento Operativo 29**, a saber, que “Es necesario que el lanzamiento de toda Iniciativa Regional descansa en una financiación segura para la labor, las actividades y los proyectos previstos” y en el **Lineamiento Operativo 32**, a saber, que “Es preciso que las iniciativas regionales generen sus propios recursos y desarrollen, pasada una fase inicial y en el largo plazo, la capacidad de valerse por sus propios medios financieros.”:

Financiación	A	B	C	R	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P
16.1 número de donantes habituales	3	-	2	3	1	10	10	1	4+	1	3	27	2	-	1
16.2 número de donantes ocasionales	2	2	-	3	-	-	sí	-	-	5	3	2	13	-	-
16.3 número de proyectos que aportan financiación	1	-	-	3	-	-	sí	-	-	-	4+	2	5+	1	-
17. número de años recibiendo apoyo financiero con cargo al presupuesto básico de Ramsar	6	5	-	7	6	3	4	5	7	6	-	6	7	-	3
18. cuenta bancaria y sistema de contabilidad y presentación de informes financieros propios	sí	no	no	sí	no	no	no	no	no	no	sí	sí	sí	no	sí
19. presupuesto para 2015 en miles de francos suizos (0,9 EUR/CHF, 1 USD/CHF)	215	-	400	274	77	42	60	18	18	20	450	380	64	-	44
19.1 principales líneas presupuestarias a=personal/consultores, b=reuniones/viajes, c=comunicaciones, d=trabajo <i>in situ</i>	d,b,a	-	a,b	a,c	b,c	d,c	b	b	b	b	a	a	d	a	b

Análisis de la Secretaría:

31. Las respuestas a la pregunta **16.1-3** indican que la situación difiere mucho entre unas iniciativas y otras y que es improbable que un único modelo financiero sirva para todas ellas. Algunas iniciativas están logrando resultados tangibles ejecutando solo un proyecto común y prácticamente no tienen gastos generales mientras que otras tienen muchos donantes habituales y ocasionales, incluidas las contribuciones anuales específicas de sus países miembros a partir del modelo de las Naciones Unidas utilizado por la Convención de Ramsar. **17** No obstante, para la mayoría de ellas constituye un desafío conseguir y mantener suficientes ingresos regulares a largo plazo aparte del apoyo a proyectos específicos. Esto afecta particularmente a las iniciativas que recibieron financiación inicial en sus primeras etapas con cargo al presupuesto básico de Ramsar durante dos períodos sucesivos entre reuniones de la Conferencia de las Partes (COP), de conformidad con los procedimientos detallados en los **lineamientos operativos 30, 31 y 35**.
32. Las respuestas a la pregunta **18** muestran que muchas iniciativas dependen de que la Secretaría de Ramsar se encargue de su gestión financiera, contabilidad y presentación de informes financieros. En la propuesta de lineamientos operativos para 2016-2024 se estipula que las iniciativas regionales tendrán su propio sistema de contabilidad y presentación de informes financieros, supervisado por su órgano de gobierno, para poder realizar sus actividades, recibir fondos y ejecutar proyectos concretos.

33. Pregunta **19**. Las experiencias adquiridas a través del funcionamiento de las iniciativas regionales muestra que la labor supervisora de sus órganos de gobierno es particularmente importante cuando una iniciativa remunera a empleados o consultores contratados para realizar tareas concretas.

Condición jurídica de las iniciativas regionales de Ramsar

34. El reconocimiento de las iniciativas regionales de Ramsar que realizan su actividad en el marco de la Convención durante cada trienio entre dos reuniones de la Conferencia de las Partes se lleva a cabo mediante una decisión del Comité Permanente (la última se refirió al trienio 2013-2015 y fue la decisión SC47-26). Aparte de ser reconocidas como un mecanismo operativo de la Convención, las iniciativas regionales no tienen ninguna condición particular.

Condición jurídica	A	B	C	R	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P
20. la iniciativa tiene su propia condición jurídica	no	no	no	sí	no	no	no	no	no	no	sí	sí	no	no	no
21.1 la iniciativa tiene una institución anfitriona	sí	sí	sí	sí	sí	sí	no	no	no	no	-	-	sí	sí	sí
21.2 la iniciativa es lo suficientemente independiente de la institución anfitriona	sí	no	no	-	-	-	-	-	-	-	-	-	sí	-	-
22. la iniciativa tiene previsto obtener su propia condición jurídica	sí	no	sí	-	-	sí	no	no	no	no	-	sí	sí	-	sí

Análisis de la secretaría:

35. Las respuestas a la pregunta **20** muestran que un Centro Regional Ramsar está reconocido como institución internacional por su país anfitrión desde marzo de 2015 y que las secretarías de dos iniciativas regionales tienen su propia condición jurídica (ya sea como empresa o como organización sin ánimo de lucro). Una de ellas tiene previsto pasar de ser una asociación no gubernamental nacional a una organización intergubernamental reconocida jurídicamente. **22** Otras tienen el mismo objetivo, ya que consideran que esto facilitaría sus actividades y contribuiría a un mayor reconocimiento y más apoyo de los organismos gubernamentales. Se propone que se compartan experiencias con estos esfuerzos en curso y previstos entre todas las iniciativas lo antes posible para poder encontrar maneras de obtener una condición jurídica internacional.
36. Las respuestas a la pregunta **22.1** muestran qué iniciativas tienen una institución nacional anfitriona. La relación entre una iniciativa regional y su institución anfitriona se trata en el **Lineamiento Operativo 15**, que estipula que “Resulta esencial contar con el respaldo clave de un país anfitrión, de una Organización Internacional Asociada (OIA) a la Convención o de una organización intergubernamental anfitriona con miras a crear un órgano o mecanismo de coordinación. Sin embargo, una vez creado este, necesita poder funcionar de manera independiente y ser responsable a través de su trabajo y sus comunicaciones ante todos los miembros que constituyen la Iniciativa Regional (Partes Contratantes y otros miembros), no solo ante el país anfitrión.” y en el **Lineamiento Operativo 28**, que establece que “Un apoyo sustancial de un país anfitrión es especialmente importante para establecer una oficina de coordinación. En tal caso, sería necesario firmar un acuerdo de acogida para dotar a la Iniciativa Regional de suficiente independencia de

gestión en relación con el personal, la contabilidad y la recaudación de fondos.” **21.2** Dos iniciativas indican que aún no son lo suficientemente independientes de su institución anfitriona. En el caso de otras, esos conflictos no parecen haber surgido aún. Si se le solicita, la Secretaría de Ramsar está dispuesta a ayudar a las iniciativas regionales a preparar acuerdos de acogida.

Desarrollo de capacidad de las iniciativas regionales de Ramsar

37. Las respuestas a las preguntas 23 a 26 aportan indicadores sobre los avances en el desarrollo de capacidad de las iniciativas:

Desarrollo de capacidad	A	B	C	R	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P
23. la iniciativa tiene su propio logotipo, sitio web y material de promoción	sí	solo logo	sí	sí	solo logo	no	solo logo	solo logo	solo logo	sí	sí	sí	sí	sí	sí
24. la iniciativa tiene un plan de desarrollo	sí	no	no	sí	no	no	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	no	no
25. el plan de desarrollo abarca el período hasta el año	2020	-	-	2017	-	-	2020	2018	2017	2021	2016	2030	2014	-	-
26. personal especializado que trabaja en la inic. (nº de pers.)	3,5	-	2	4+	1	4	-	-	1	-	6+	3,5	1.5+	-	2.5

Análisis de la Secretaría:

38. Las respuestas a la pregunta **23** revelan que, aunque todas las iniciativas regionales de Ramsar han creado su propio logotipo (cf. <http://www.ramsar.org/activity/ramsar-regional-initiatives>), solo algunas de ellas han creado un sitio web y lo mantienen actualizado con información sobre sus actividades, estructura, miembros, resultados y planes de futuro.
39. El **Lineamiento Operativo 3** estipula que “Las Iniciativas Regionales tienen por objeto proporcionar apoyo duradero, estructural y operativo con miras a facilitar y mejorar la aplicación de la Convención de Ramsar.” De esta regla se puede deducir que las iniciativas regionales deberían elaborar un plan de futuro o de desarrollo, una estrategia operativa o un documento orientativo similar. Las respuestas a las preguntas **24** y **25** muestran que muchas de ellas lo han hecho y disponen de planes en vigor o tienen previsto renovar los planes que caduquen en un futuro cercano.
40. Las respuestas a la pregunta **26** muestran que un número considerable de iniciativas cuenta con el trabajo de personal especializado ya sea contratado para ello o adscrito por una institución pública. En el caso de las iniciativas que no disponen de personal especializado, suelen ser los coordinadores nacionales de Ramsar los que realizan esas tareas además de sus otras obligaciones profesionales. Esto limita rápidamente lo que puede llevar a cabo una determinada iniciativa, dado el poco tiempo que pueden dedicar los coordinadores nacionales de Ramsar a las iniciativas regionales.

Conclusiones

41. La finalidad de este resumen y análisis objetivo de los logros y actividades de las iniciativas regionales actuales de Ramsar es aportar a las Partes y a los responsables de dichas iniciativas información de contexto e ideas que sean útiles para un mayor desarrollo de las iniciativas.
42. La evaluación servirá de documento de referencia para el grupo de trabajo de nueva creación (Decisión SC51-11 del Comité Permanente) establecido para estudiar las implicaciones de los nuevos lineamientos operativos propuestos para las iniciativas regionales de Ramsar.

Actualización sobre una estrategia común de comunicaciones para las iniciativas regionales de Ramsar

Antecedentes

1. A finales de 2015, el Comité Permanente encargó a la Secretaría que siguiera desarrollando la estrategia común de comunicaciones para las iniciativas regionales (IR) de Ramsar teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la reunión (Decisión SC51-12).
2. Esto se basa en el requisito que figura en el párrafo 25 de los lineamientos operativos para 2013-2015 destinados a las iniciativas regionales, a saber, “Es necesario que las Iniciativas Regionales mejoren la visibilidad de la Convención de Ramsar y aumenten la conciencia general respecto de los objetivos de Ramsar. Las actividades específicas en las esferas de la comunicación, la educación y los procesos participativos con los correspondientes interesados directos deben incluirse en sus planes de trabajo. Los resultados de esas actividades deben comunicarse a la Secretaría para su empleo por el Grupo de supervisión de las actividades de CECOP de Ramsar”.
3. Con la ayuda de cuestionarios, se recopiló información sobre las actividades realizadas por las distintas iniciativas regionales en materia de comunicaciones. El análisis muestra que actualmente existe una considerable variación entre las iniciativas regionales en el enfoque hacia la imagen de marca y las comunicaciones. Esta información se resume en las tablas 1 y 2.

Tabla 1: Actividades realizadas por los centros regionales Ramsar en materia de comunicaciones

Centro regional Ramsar	Logotipo	Sitio web	Medios sociales
África Oriental (RAMCEA)	sí	sí	FB; Tw; LI; g+
Asia Oriental (RRC-EA)	sí	no	-
África Central y Occidental (RRC-CWA)	no	sí	-
Hemisferio Occidental (CREHO)	sí	sí	-

Tabla 2: Actividades realizadas por las iniciativas regionales de Ramsar en materia de comunicaciones

Iniciativa regional de Ramsar	Logotipo	Sitio web	Boletín	Medios sociales
BlackSea Wet	sí	sí	-	-
CARIWET	sí	ficha en PDF	-	-
CWI	sí	sí	-	-
Estrategia de la Cuenca del Plata	sí	ficha en PDF	-	-
NigerWet	sí	no	-	-
NorBalWet	sí	sí	sí	-

MedWet	sí	sí	sí	FB, Tw, RSS
Humedales altoandinos	sí	ficha en PDF	-	-
Manglares y Corales	sí	ficha en PDF	-	-
EAAFP	sí	sí	sí	FB, Tw, YT, RSS, Flk, Wei
WACOWet	sí	-	-	-

4. Los logotipos y enlaces a los sitios web de las distintas iniciativas están disponibles en el sitio web de Ramsar en la dirección: <http://www.ramsar.org/activity/ramsar-regional-initiatives>
5. En el primer taller para los responsables de las iniciativas regionales de Ramsar, celebrado el 22 de noviembre de 2015, se entabló un primer debate en el que se trataron dos ámbitos en materia de comunicaciones:
 - Mayor colaboración e intercambio de información
 - Desarrollo de una estrategia de comunicaciones propuesta para publicitar la labor de las IR
6. Se abordaron dos preguntas en los cuatro grupos de discusión:
 - ¿Cómo pueden tener más prominencia o visibilidad las iniciativas regionales en el marco de la Convención de Ramsar?
 - ¿Deberíamos intentar crear una “sensación de familia” para las iniciativas regionales de Ramsar? En caso afirmativo, ¿qué elementos se podrían tener en cuenta para su posible inclusión? Por ejemplo, ¿deberíamos acordar un conjunto de normas mínimas relativas a la imagen de marca o sobre los logotipos en los sitios web?
7. A raíz de la reunión, se distribuyó a los responsables de las iniciativas regionales un cuestionario más detallado en el que se pasaba revista a 32 ámbitos relacionados con las comunicaciones. Las sugerencias propuestas, que figuran a continuación, constituyen un resumen de las respuestas.

Imagen de marca

8. Se consideró que la actual diversidad entre las IR y su relación con la imagen de marca de Ramsar podría debilitar la posición de estas: *“En algunos casos, ¿cómo puede el público saber que son iniciativas en el marco de la Convención?” “Deberían identificarse como iniciativas de Ramsar”.*
9. Aunque se expresó el deseo de mantener la distinción entre las distintas IR de Ramsar a través de su identidad y logotipo propios, en general se apoyó mucho la idea de crear una “sensación de familia” de Ramsar, acordando parámetros para incluir referencias a Ramsar en los sitios web y otras herramientas de comunicaciones de las IR y viceversa. Hubo una respuesta positiva a la propuesta de establecer unas normas mínimas relativas a la imagen de marca, como por ejemplo, que aparezca el logotipo de Ramsar junto al logotipo del centro regional o la iniciativa regional de Ramsar.
10. Se consideró que esta sería una manera útil de aumentar la visibilidad de cara a los posibles donantes.
11. Esto coincide con los requisitos que figuran en el párrafo 7 de los lineamientos operativos, a saber, *“la adopción de un logotipo específico, utilizable en combinación con el logotipo de Ramsar, y la creación y actualización periódica de un sitio web específico”.*

Estrategia de CECOP

12. En la Resolución XII.9, párrafo 13, se encarga a la Secretaría que facilite la información pertinente sobre prioridades y actividades a las iniciativas regionales para apoyar la ejecución del Programa de CECOP.
13. Las IR pueden desempeñar un papel extremadamente importante en el marco de una estrategia de comunicaciones de Ramsar a escala mundial y se deberían considerar como un canal y una herramienta específicos en materia de comunicaciones.
14. Sería muy interesante estudiar el posible papel que pueden jugar las IR trabajando más estrechamente con los coordinadores nacionales de CECOP para ayudar a elaborar planes de acción de CECOP. Además, las IR podrían desempeñar un papel principal en la organización de talleres de CECOP para coordinadores nacionales y servir de enlace entre las Partes Contratantes y la Secretaría en sus respectivas regiones.
15. Sería aconsejable coordinar las actividades de creación de capacidad existentes que se llevan a cabo en las IR y en la Secretaría para evitar solapamientos y garantizar la coherencia de los contenidos.

Sitio web de Ramsar

16. En futuras modificaciones del sitio web, la Secretaría de Ramsar podría incluir un concepto para las páginas web de cada iniciativa regional de Ramsar.
17. Además, se podría estudiar la posibilidad de elaborar una ficha informativa (*fact sheet*) sobre cada una de las iniciativas que se pudiera descargar como archivo en PDF; la ficha se podría incluir también en la carpeta informativa de Ramsar (*Ramsar Information Pack*).
18. Se deberían revisar los componentes del contenido del sitio web: por ejemplo, un mapa en el que se señalen los países donde realiza su actividad una determinada iniciativa, un texto introductorio, una descripción de los programas y actividades de la iniciativa, un calendario de actividades, información de contacto, el logotipo de la iniciativa, enlaces a documentos esenciales (p. ej., planes de acción), un enlace al sitio web de la iniciativa (para las iniciativas que tengan sitios web) y fotografías del centro.

Red de iniciativas regionales

19. Se ha manifestado el deseo de aumentar el intercambio de información no solo entre las IR y la Secretaría sino también entre las mismas IR. Esto se puede realizar a través de una red virtual en la página de las IR del sitio web de Ramsar (similar al espacio de trabajo del GECT, por ejemplo).
20. La elaboración de una base de datos de contactos específica para las IR es uno de los elementos que se podrían incluir en la propuesta de base de datos de Ramsar; se podría habilitar un menú desplegable actualizado y fácilmente accesible que permita unas comunicaciones rápidas y eficientes.

Paquetes de comunicaciones

21. La Secretaría debería distribuir los materiales más recientes directamente a las IR a través de la red incluyendo información sobre las prioridades anuales previstas para permitir el desarrollo de sinergias. De igual forma, las IR podrían remitir sus observaciones a la Secretaría sobre cómo se están utilizando los materiales y qué cosas funcionan y participar en los planes para el futuro

Boletín

22. Ramsar podría incluir una sección específica en el boletín de Ramsar en la que se aborden las últimas actualizaciones sobre las IR y viceversa.

Actividades para el Día Mundial de los Humedales (DMH)

23. Se debería velar por que las IR encabecen la elaboración de materiales (particularmente el paquete para los medios sociales y las etiquetas o *hashtags*) para que estas los divulguen al mayor grupo posible de interesados y trabajar más estrechamente con los coordinadores nacionales. Las IR podrían utilizar esto para promover sitios y actividades específicos.
24. A su vez, la Secretaría podría dar a conocer y promover las actividades de las iniciativas regionales para el DMH en las páginas sobre las IR del sitio Ramsar y en el sitio del DMH.

Apoyo de la prensa y otros medios de comunicación

25. La Secretaría podría solicitar noticias cada mes a la plataforma de la comunidad de las IR; estas se podrían incluir en el apartado de noticias del sitio web principal de Ramsar y en el boletín trimestral de Ramsar.
26. La Secretaría podría enviar determinados comunicados de prensa claves en tres idiomas a las IR para distribuirlos a través de sus canales y viceversa, utilizando listas compartidas de medios de comunicación tales como los canales de distribución de prensa de Meltwater.

Materiales relacionados con el GECT

27. Los lineamientos operativos establecen que “La actividad de toda Iniciativa Regional debe centrarse en hacer un uso óptimo de las herramientas de Ramsar (marcos, lineamientos, orientaciones, metodologías, etc.) publicadas en las series de Manuales, Informes Técnicos y Notas Informativas de Ramsar”. Es fundamental entender cómo las IR utilizan estos materiales para elaborar planes para estrechar los vínculos de comunicación.
28. Se realizaron las siguientes observaciones sobre los distintos tipos de materiales:
 - Fichas Informativas (*Fact Sheets*): las IR consideran que son uno de los materiales de comunicaciones más útiles elaborados por la Secretaría. Existe la posibilidad de colaborar en el futuro sobre los temas que se traten, posiblemente adoptando un enfoque regional cuando sea necesario.
 - Notas Informativas: se consideran útiles y se sugiere que se garantice su distribución a través de canales conjuntos.
 - Informes Técnicos: demasiado científicos, se usan poco.
 - Manuales: herramientas de formación útiles pero se pide que se reformulen en módulos más fáciles.

Materiales educativos

29. Las IR perciben que existe un vacío en los materiales educativos para los centros educativos; podría merecer la pena estudiar este ámbito en mayor medida como actividad de CECOP.

Formación

30. Se podría utilizar el espacio de trabajo de las IR mencionado anteriormente para compartir materiales de formación en la red de las IR. Por ejemplo, preparar y promover seminarios a través de Internet conjuntamente con la Secretaría y el GECT, tratando temas que oscilen desde el plan de trabajo aprobado por el GECT hasta las preocupaciones concretas de las regiones.
31. Las IR podrían desempeñar un importante papel ayudando a la Secretaría a preparar un repositorio para todos los materiales educativos, incluidos los cursos de formación y talleres de creación de capacidad más recientes. Además, incluir la colaboración en la organización y el contenido de los seminarios a través de Internet en la estrategia general de Ramsar y la estrategia de las IR podría ampliar la divulgación.

Eventos

32. La Secretaría podría organizar y promover eventos paralelos concretos en la COP para apoyar a las IR.

La Red de Cultura de Ramsar y su contribución a la ejecución del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024

Resumen

1. Este documento informativo actualiza los informes anteriores del Comité Permanente sobre el trabajo de la Convención relacionado con la cultura (Documentos SC35-5, SC36-5, SC46-10 y SC47-20), y en particular describe la relación entre las actividades de la Red de Cultura de Ramsar y los objetivos adoptados en el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar. Proporciona un resumen de una tabla más detallada en el sitio web de Ramsar que muestra la manera en que las actividades relacionadas con la cultura realizadas entre 2015 y 2018 contribuyen a la aplicación de las metas del Plan. Esto se enmarca en un contexto de desarrollo de esta área de trabajo en los últimos años.
2. Las actividades actuales de Ramsar relacionadas con los aspectos culturales de los humedales son desarrolladas, guiadas, coordinadas y ejecutadas parcialmente por un equipo de tres personas, con el apoyo de un pequeño número de grupos de trabajo que se están estableciendo en la Red de Cultura de Ramsar (RCN por sus siglas en inglés), una red de voluntarios. Un proyecto para llevar a cabo “inventarios culturales rápidos para los humedales” ocupará un lugar prominente en el trabajo de la RCN del próximo año, y se prestará atención a cuestiones como los medios de vida de los humedales, los servicios culturales de los ecosistemas, el patrimonio inmaterial, la participación de los jóvenes, los lugares naturales sagrados y la igualdad de género. Las asociaciones estratégicas, en particular con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, constituyen una parte importante del enfoque general.
3. Durante un período de tres años (entre marzo de 2015 y marzo de 2019), la Fundación MAVA está aportando fondos específicos para la ejecución de las actividades enumeradas en el anexo de este documento. Sin embargo, esta financiación cubre solo el 42 % de los costos de las actividades acordadas, y será necesario que se complemente rápidamente con recursos adicionales.

La cultura en la Convención de Ramsar

4. El preámbulo de la Convención señaló hace más de 45 años que “los humedales constituyen un recurso de gran valor económico, cultural, científico y recreativo”. Aunque, por lo tanto, el principio de la integración de la cultura siempre ha formado parte de la Convención, y estos aspectos de valor están estrechamente relacionados, en la práctica se prestó menos atención al aspecto cultural durante los primeros años.
5. Los esfuerzos para formalizar e incorporar más explícitamente los aspectos culturales en el trabajo de la Convención no comenzaron en serio sino hasta finales de la década de 1990. Las Partes Contratantes adoptaron en 2002 la Resolución VIII.19, *Principios orientadores para tomar*

en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios, y en 2005, la Resolución IX.21, Tomar en cuenta los valores culturales de los humedales.

6. Las definiciones de “cultura” varían según el contexto. Para los propósitos de Ramsar, esta se interpreta como una propiedad de los grupos humanos o las sociedades que expresa aspectos de su identidad, valores comunes, actitudes, creencias, sistemas de conocimientos, creatividad y otras prácticas. La cultura condiciona las maneras en que las personas interactúan entre sí y con su entorno. Se puede manifestar de maneras materiales e inmateriales y está en constante evolución.
7. Entre los ejemplos materiales están la protección y el manejo de los hábitats de humedales de maneras destinadas a mantener una estructura social humana determinada o conservar los principios religiosos; el uso de los productos de los humedales para propósitos que preservan las identidades culturales y representan las habilidades específicas de los lugares; y los valores del patrimonio relacionados con la evolución conjunta de sociedades específicas y los ecosistemas con los que han interactuado. Entre los ejemplos inmateriales están el sentido de pertenencia, el sentido de continuidad, las inspiraciones estéticas y la ética ecológica.
8. En muchas de estas formas, la cultura contribuye directamente a la conservación de los humedales. Además, representa un conjunto de beneficios que los humedales proporcionan a las personas; y esto se reconoce en el concepto de los servicios culturales de los ecosistemas, que pueden ser materiales o inmateriales. A su vez, la Convención de Ramsar ha incorporado formalmente los servicios culturales de los ecosistemas en su definición de las características ecológicas de los humedales¹, y las Partes se comprometen a mantener estas características (y, por consiguiente, los servicios culturales pertinentes) como parte de su obligación para promover el uso racional de los humedales².
9. Hay relaciones estrechas entre la integridad del funcionamiento de los entornos acuáticos y la cohesión de las sociedades humanas. La comprensión de los aspectos esenciales de ello, tales como las funciones específicas de las mujeres o de los líderes religiosos en el uso racional de los recursos hídricos, es fundamental para realizar la misión de la Convención de contribuir al desarrollo sostenible en todo el mundo. En este sentido, la estrategia de Ramsar y sus resoluciones sobre la cultura también apoyan otros objetivos convenidos a nivel intergubernamental, tales como la referencia en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica de “tomar en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables”; y las referencias en los Objetivos de Desarrollo de las Naciones Unidas respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
10. El Programa de Ramsar sobre comunicación, desarrollo de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) tiene algunas conexiones con la agenda de la Convención sobre la cultura, pero estas son dos áreas de actividad claramente definidas y gestionadas.

La Red de Cultura de Ramsar

11. Las Partes Contratantes pidieron en la Resolución IX.21 (2005) el establecimiento de “un grupo de trabajo pluridisciplinario sobre los valores culturales de los humedales, sobre la base de una

¹ Convención de Ramsar (2005). *Marco Conceptual para el uso racional de los humedales y el mantenimiento de sus características ecológicas*. Resolución IX.1, Anexo A, Kampala, Uganda, noviembre de 2005. (Véase el párrafo 15).

² Convención de Ramsar (2005) *op. cit.* (Véase el párrafo 22; y también el Artículo 3.1 del propio texto de la Convención de Ramsar).

representación geográfica equitativa, bajo la supervisión del Comité Permanente y con aportaciones apropiadas del GECT”. El Grupo de Trabajo sobre Cultura se creó debidamente en ese mismo año, y la continuación de su labor fue alentada por el Comité Permanente en su 46ª Reunión en 2013 (Decisión SC46-12³).

12. La mayor parte del trabajo sobre este tema en la Convención se ha realizado con tiempo donado por voluntarios, pero entre 2011 y 2013 fue apoyado parcialmente por una contribución de fondos de la Fundación MAVVA. Posteriormente la Fundación ha aumentado su apoyo (véase la siguiente sección, más abajo).
13. Tras las deliberaciones del SC46, el Grupo de Trabajo sobre Cultura se convirtió en la Red de Cultura de Ramsar (RCN), que opera en cooperación con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y sigue presentando informes al Comité Permanente a través de la Secretaría. Además, en la Decisión SC47-25⁴ el Comité Permanente expresó su apoyo a las actividades de la Red de Cultura de Ramsar.
14. La RCN es una comunidad voluntaria de interés que actualmente consta de alrededor de 150 miembros (jóvenes y mayores, hombres y mujeres) en más de 50 países. Su misión es: “Reunir y crear sinergias entre las organizaciones y personas que pueden contribuir a un acercamiento a la conservación y el uso racional de los humedales, que integra los aspectos culturales y naturales y con ello consigue una mayor eficacia en la aplicación de la Convención de Ramsar”. Hay cuatro objetivos fundamentales:
 - i. Fomentar una comunidad mundial de organizaciones y personas que reconocen, celebran y salvaguardan los valores culturales de los humedales y el papel que los mismos desempeñan en el apoyo a la conservación y el uso racional de los humedales.
 - ii. Compilar y divulgar conocimientos útiles (y herramientas relacionadas) en relación con las interacciones entre cultura, medios de vida y humedales.
 - iii. Desarrollar asociaciones de colaboración mejoradas que abarquen la cultura, la conservación, el desarrollo sostenible y otros ámbitos y que puedan originar mejores resultados para los humedales y las personas.
 - iv. Promover y contribuir a una política internacional y una orientación actualizadas sobre la cultura en relación con los humedales.
15. Una serie de subgrupos de la RCN se están desarrollando a fin de tomar la delantera en determinadas áreas temáticas de interés. Actualmente se han definido cinco de estas áreas, concretamente: Diversidad biocultural (responsable: Peter Bridgewater); Agricultura y patrimonio alimentario (responsable: Parviz Koochafkan); Participación de los jóvenes (responsable: a ser designado); Turismo (responsable: Jackie Kariithi); y Arte (responsable: Chris Fremantle). Los grupos también se pueden formar sobre una base geográfica; por ejemplo, la iniciativa regional de Ramsar para el Mediterráneo (MedWet) ya creó una Red de Cultura de MedWet que está en proceso de adaptación de su planificación y coordinación con la RCN.

³ Véase también el documento del programa que se presentó, DOC. SC46-10: *Gobernanza, planificación y financiación de actividades sobre cultura y humedales en el marco de la Convención de Ramsar*.

⁴ Después de un debate sobre un informe de avances en DOC. SC47-20: *Red de Cultura de Ramsar: informe de actividades*.

Apoyo financiero de la Fundación MAVA para el período 2015-2018

16. Después de muchos años de depender fundamentalmente de la labor de voluntarios, el trabajo sobre cultura y humedales en la Convención de Ramsar recibió un gran impulso en 2015 con la firma de un acuerdo entre la Secretaría de Ramsar y la Fundación MAVA. El acuerdo garantiza la financiación parcial por parte de MAVA para una serie de actividades relacionadas a ser realizadas principalmente a través de la Red de Cultura de Ramsar a lo largo de tres años hasta marzo de 2018, en un proyecto denominado “Conservation of the natural and cultural heritage in wetlands: global leadership for an integrated approach through the Ramsar Convention” [Conservación del patrimonio natural y cultural en los humedales: liderazgo mundial para un enfoque integral a través de la Convención de Ramsar].
17. La subvención de MAVA suma aproximadamente EUR 389.000 durante los tres años. Esto ha permitido a la Secretaría de Ramsar designar a tiempo parcial a una miembro del personal como Directora de Cultura y Medios de Vida. Esta miembro del personal (Mariam Ali) y un consultor y un asesor especial honorario (Dave Pritchard y Thymio Papayannis, que anteriormente fueron coordinadores fundadores conjuntos de la Red de Cultura de Ramsar y que desarrollaron conjuntamente el proyecto de MAVA) integran el equipo central que ejecuta las actividades prioritarias y los resultados, con el apoyo de la Red de voluntarios.
18. La cifra de apoyo de MAVA mencionada en el párrafo anterior representa menos del 42 % del presupuesto total del proyecto, lo que significa que la recaudación de fondos adicionales es una meta importante a cumplir como una condición del acuerdo. Los esfuerzos de recaudación de los fondos necesarios se intensificarán durante 2016, y se invita a las Partes Contratantes y a otros que estén interesados en apoyar algún aspecto de este trabajo a que examinen las oportunidades junto con la Secretaría.
19. Las 18 actividades definidas para 2015-2018 (véase el anexo 1) se organizan en las siguientes cuatro áreas de resultados clave:
 - i. Política internacional actualizada sobre cultura y humedales;
 - ii. Conocimientos bien documentados sobre los vínculos que existen entre la cultura y los humedales;
 - iii. Establecimiento de una comunidad mundial de organizaciones y personas (la Red de Cultura de Ramsar) que reconocen, celebran y salvaguardan el valor cultural y la importancia de los humedales;
 - iv. Asociaciones mejoradas de colaboración entre la cultura, la conservación, el desarrollo sostenible y otros ámbitos.
20. La RCN tiene su propio Plan de Acción⁵, que establece las prioridades y oportunidades para que la Red contribuya sustancialmente a la ejecución de muchas de las actividades enumeradas en el anexo 1. Un área clave de trabajo en el próximo año se centrará en actividades del proyecto para realizar “Rápidos inventarios culturales para los humedales” a diferentes escalas en todo el

⁵ *Plan de Acción para la Red de Cultura de Ramsar*. Producido por el Equipo de Cultura de Ramsar, con aportes de los miembros de la Red, enero de 2016.

mundo. Los detalles acerca de esto se recogen en un documento de orientación que se puede solicitar a la Secretaría⁶.

Enlaces a los objetivos y metas en el Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024

21. En el párrafo 13 de la Resolución XII.2, *Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024*, las Partes señalaron la necesidad de trabajo adicional entre sesiones para seguir desarrollando materiales, incluida la orientación a las Partes, en apoyo de la ejecución del Plan. En el párrafo 16 también se invita a que diferentes partes interesadas contribuyan a su aplicación. El trabajo de la Convención relacionado con la cultura (en particular, las actividades prioritarias para el período 2015-2018, descritas anteriormente) constituye una parte importante de la respuesta a estos dos requerimientos. Asimismo, apoya otras, incluida la contribución de los humedales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible mundiales que abarcan, por ejemplo, la alimentación y la nutrición, la vida sana, la igualdad de género, la seguridad del agua, los asentamientos humanos sostenibles, la adaptación al cambio climático y el uso sostenible de los ecosistemas (párrafo 3).
22. Además, en los párrafos 19 y 20 de la Resolución XII.2 se hace énfasis en el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación y el uso racional de los humedales en el contexto del Plan; el trabajo de cultura de la Convención proporciona un importante foco de atención a este tema crucial.
23. El trabajo de cultura de la Convención contribuirá de alguna manera a la mayoría de las 14 “áreas prioritarias de interés para la Convención en los próximos nueve años” que se enumeran en la introducción al Plan, pero tal vez se pueden destacar especialmente los tres siguientes:
 - i. (Resolución XII.2, párrafo 24) “Información sobre las funciones de los ecosistemas y los servicios que brindan a las personas y la naturaleza: Los servicios, beneficios, valores, funciones, bienes y productos que brindan los humedales aún no se han integrado en los planes nacionales de desarrollo. La falta de reconocimiento del papel de los humedales en el ejercicio pleno del derecho humano al agua y la reducción de la pobreza es un factor importante en su reducción, así como en la modestia de los esfuerzos invertidos en restaurar humedales. En un enfoque no consuntivo, los valores y beneficios integrales (tanto materiales como no materiales) para las personas y la naturaleza comprenden valores espirituales, existenciales y orientados hacia el futuro.”
 - ii. (párrafo 31) “Fortalecer y respaldar la participación plena y efectiva y las acciones colectivas de los interesados, entre ellos los pueblos indígenas y las comunidades locales, en pro del uso sostenible, integral y racional de los humedales.”
 - iii. (párrafo 32) “Sinergias: Potenciar los esfuerzos para agilizar los procedimientos y procesos, incluidos los de presentación de informes, y facilitar el intercambio de datos entre las partes que tengan la responsabilidad o cooperen en la aplicación de esta Convención así como de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y acuerdos afines. Intentar aumentar la identificación de sinergias con AMMA colaboradores y otros procesos internacionales a escala nacional y mundial a través de la cooperación.”

⁶ *Guidance: Rapid Cultural Inventories for Wetlands [Directrices: inventarios culturales rápidos para los humedales]*. Producido por el Equipo de Cultura de Ramsar; se puede solicitar en culture@ramsar.org.

24. Se puede consultar una tabla en la que se establecen correspondencias más detalladas entre las actividades relacionadas con la cultura y a las distintas metas del Plan Estratégico en el sitio web de Ramsar:

www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/culture_contributions_to_sp4.pdf.

Anexo 1: Actividades para 2015-2018, tal como se definen en el acuerdo del proyecto de MAVA

(Según se informó anteriormente al Comité Permanente en el documento SC47-20, actualizado posteriormente en enero de 2016).

A: Política: Refuerzo de la política internacional

La formulación de políticas a nivel mundial refleja, en su caso, los mejores conocimientos actuales y reflexiones sobre la cultura y los humedales, lo que comprende las maneras de tener en cuenta los valores culturales en la toma de decisiones y las maneras de aumentar la comprensión de los servicios culturales de los ecosistemas de humedales.

Actividad A1: Desarrollar un breve informe de síntesis que explique las políticas actuales, las metas y la financiación de cuestiones relacionadas con los humedales, la cultura y los medios de vida en la Convención de Ramsar y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (y vehículos financieros asociados), derivadas de las Resoluciones y Orientaciones existentes, y abordando cuestiones emergentes según sea necesario en conjunción con las actividades A2 y A3, detalladas a continuación.

Actividad A2: Mantener bajo examen las Resoluciones VIII.19 y IX.21 y el documento de Ramsar de Orientaciones sobre la Cultura y desarrollar propuestas según sea necesario para su actualización posterior, tomando en cuenta, entre otros, las lecciones derivadas de la ejecución de las actividades C1 y C2, más abajo.

Actividad A3: Preparar y gestionar un evento en la COP13 de Ramsar para celebrar los humedales, la cultura y los medios de vida.

B: Conocimientos: Conocimientos bien documentados de la relación que existe entre la cultura y los humedales

Los valores culturales relacionados con los humedales se identifican, entienden y documentan más completamente a nivel nacional y de sitios.

Actividad B1: (a) Desarrollar y difundir 'Inventarios culturales rápidos de los humedales' para facilitar la integración de los valores y prácticas culturales en la conservación y el uso racional de los humedales; (b) Organizar un taller para el desarrollo de capacidades para los inventarios culturales rápidos, junto con una organización asociada, por ejemplo, una Iniciativa regional de Ramsar; (c) apoyar tres inventarios culturales rápidos junto con organizaciones asociadas a nivel regional; y (d) publicar un informe mundial sobre cultura y humedales que comprenda estudios de caso de la Red de Cultura de Ramsar, las Fichas Informativas de Ramsar y los inventarios culturales rápidos de los humedales.

Actividad B2: Analizar, sintetizar, informar y extraer lecciones y recomendaciones de la información proporcionada sobre los valores culturales y servicios en la base de datos de las Fichas Informativas de sitios Ramsar y los informes nacionales de las Partes Contratantes de Ramsar ante las Conferencias de las Partes.

Actividad B3: Desarrollar análisis desde la perspectiva de la Convención de Ramsar que pueden ser útiles para promover el proyecto dirigido por la UICN ‘Hacia un manejo integrado de los sitios con múltiples designaciones’, especialmente a la luz de los resultados derivados de la Actividad B2.

Actividad B4: Elaborar un documento de opciones sobre la manera en que la cultura y los humedales (y áreas temáticas) se pueden posicionar para ser más atractivos en las regiones de Ramsar, basado en los intereses tanto tradicionales como modernos de las personas en esas regiones.

C: Apreciación: Una comunidad de organizaciones y personas, a nivel mundial, que aprecian más profundamente el valor cultural y la importancia de los humedales

Las buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas en la planificación y manejo de los humedales que integra los aspectos culturales se investigan, intercambian, promueven y aplican más ampliamente y con éxito, con especial énfasis en cinco áreas: i) Diversidad biocultural, ii) Agricultura y patrimonio alimentario, iii) Turismo, iv) Artes, v) Participación de los jóvenes.

Actividad C1: Proponer, catalizar y desarrollar proyectos o eventos definidos en la iniciativa de los cinco Grupos Temáticos de la Red de Cultura de Ramsar, que incluyen i) Diversidad biocultural, ii) Agricultura y patrimonio alimentario, iii) Turismo, iv) Artes, v) Participación de los jóvenes.

Actividad C2: Sobre la base de C1, realizar encuestas y llevar a cabo reuniones conjuntas de reflexión con los miembros actuales y posibles miembros futuros de la RCN. Utilizar los resultados para desarrollar la agenda para celebrar los humedales, la cultura y los medios de vida en un foro y a través de eventos dirigidos hacia la ampliación de las actividades y la financiación para Humedales, Cultura y Medios de Vida en el marco de la Convención de Ramsar.

Actividad C3: Involucrar a iniciativas regionales de Ramsar en el proyecto.

D: Asociaciones de colaboración: asociaciones de colaboración bien gestionadas y eficaces

Las asociaciones de colaboración se desarrollan y se mantienen con el fin de lograr los resultados previstos a través de las políticas, una mejor comprensión y el intercambio de conocimientos, lo que se traduce en mejores resultados para los humedales y para las personas.

Actividad D1: Mejorar la cooperación con los asociados existentes de la Convención de Ramsar con el fin de representar más fuertemente la importancia de los servicios culturales de los ecosistemas a través de las acciones siguientes:

D1.1 Tratar de interactuar y cooperar con las partes pertinentes de la UICN (por ejemplo, la Comisión Mundial de Áreas Protegidas y el Grupo de Especialistas de la UICN sobre los Valores Culturales y Espirituales de las Áreas Protegidas).

D1.2 Desarrollar y fortalecer la relación entre la Convención de Ramsar y la UNESCO, en particular a través del enlace, coordinación y actualización de los acuerdos de asociaciones de colaboración.

D1.3 Desarrollar comunicaciones externas conjuntas entre el Centro del Patrimonio Mundial y la Secretaría de Ramsar, con el fin de llamar la atención del público hacia la fuerza combinada de estas dos organizaciones (por ejemplo, incluso a través de los medios convencionales).

Actividad D2: Desarrollar nuevas asociaciones de colaboración de la Convención de Ramsar que sean relevantes para las cinco áreas temáticas de la RCN.

Actividad D3: Investigar y evaluar sistemáticamente el alcance y las oportunidades de cooperación con los demás órganos y procesos mencionados en el párrafo 13 de la Resolución VIII.19 y producir recomendaciones.

E: Colaboración: Una ‘Red de Cultura de Ramsar’ vibrante y fuerte que crea impacto a largo plazo.

En general, este programa y las actividades pertinentes relacionadas se coordinan de manera eficiente para que se armonicen con la orientación y el propósito de la aplicación de las Resoluciones VII.19 y IX.21 de Ramsar y la preparación para la financiación a largo plazo y el mantenimiento de actividades vibrantes de la Red de Cultura de Ramsar.

Actividad E1: Informe sobre los progresos, incluso a través del Comité Permanente de Ramsar, ante la COP y ante la Fundación MAVVA.

Actividad E2: Racionalizar y garantizar el funcionamiento eficaz de todos los aspectos de la Red de Cultura de Ramsar, lo que incluye la presentación de informes formales sobre los progresos, la membresía y la respuesta a oportunidades específicas o necesidades que se presenten.

Actividad E3: Desarrollar y actualizar el contenido de sitios web y listas.

Actividad E4: Elaborar y difundir materiales en relación con las actividades de los grupos temáticos.

Actividad E5: Preparar un plan para la obtención de financiación, compromisos y apoyo en especie, e implementarlo eficientemente con el objetivo de llegar a un total equivalente a al menos 372.000 Euros durante el período de tres años del proyecto.